PRESUPUESTO
2021-2022

1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022

Caguas es de todos



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde
Municipio Autónomo de Caguas

CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
WILLIAM E. MIRANDA TORRES, ALCALDE

ALCALDE en tu BARRIO



WILLIAM MIRANDA TORRES, ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Caguas es de todos

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

Página

Mensaje del Alcalde ..... i-a
Distinción por la Presentación del Presupuesto ..... ii-a

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Introducción 1
Oficiales Electos, Legislatura Municipal y Oficiales Designados 3
Organigrama Funcional 4
Plan Estratégico de Nueva Generación 5

CAGUAS EN GRÁFICAS

Información Demográfica 6
Mapa por Barrios 16

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso Presupuestario 17
CALENDARIO PRESUPUESTO 18
Políticas de Contabilidad 28
Políticas de Ingresos 33
Políticas de Egresos 41
Políticas de Deudas 49
Políticas de Mejoras de Capital 53
Políticas de Manejo de Efectivo 54
Políticas de Control de Presupuesto 55
Códigos de Cuentas 56

PRESUPUESTO 2021-2022

Resumen del Presupuesto Propuesto 72

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2021-2022

Ingresos 75
Egresos 84
Balance de Fondo 93
Deuda Pública 94
Programa de Mejoras Capitales 99

PRESUPUESTO DETALLADO 2021-2022

Estimado de Ingresos 107
Programación de Egresos 112

TABLA DE CONTENIDO

Página

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

LEGISLATURA MUNICIPAL 113

OFICINA DEL ALCALDE 123

OFICINAS ASESORAS

Asesor Ejecutivo 137
Recursos Humanos 146
Auditoría Interna 156
Planificación 161
Asuntos Ambientales 171
Permisos 180

OFICINAS DE APOYO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 190
Finanzas 196
Secretaría Municipal 205
Gerencia y Presupuesto 218
Tecnología de Información 225
Compras y Subastas 234
Prensa y Comunicaciones 241
Eventos Públicos 247

OFICINAS OPERACIONALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN 255
Obras Públicas 261
Reciclaje y Saneamiento 273
Movilidad Ciudadana 282
Ornato y Embellecimiento 287
Conservación de Edificios 297
Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana 306
Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad 309

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO 316
Recreación y Deportes 327
Desarrollo Cultural 341
Servicios al Ciudadano 353
Vivienda 366
Educación 374
Programa Head Start 389
Autogestión Comunitaria 396

TABLA DE CONTENIDO

Página

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 406

ÁREA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

Policía de la Comunidad 425

Manejo de Emergencias 435

DEFINICIONES DE TÉRMINOS 446

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS **449**

TABLAS

Tabla 1	Censo 2010 y Censo Estimado 2019	8
Tabla 2	Computo de Contribución sobre la Propiedad	35
Tabla 3	Distribución de IVU	36
Tabla 4	Obras Exentas/Sujetas al Pago de Arbitrios de Construcción	37
Tabla 5	Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud	43
Tabla 6	Áreas y Sectores Programáticos	87
Tabla 7	Presupuesto de Gastos de Personal	88
Tabla 8	Informe Presupuestario de Puestos	89
Tabla 9	Presupuesto por Partidas Estatutarias	90
Tabla 10	Presupuesto por Partidas Ineludibles	91
Tabla 11	Presupuesto de Partidas Operacionales	92
Tabla 12	Presupuesto de Partidas de Otros Gastos	92
Tabla 13	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en Balance de Fondos Gubernamentales	93
Tabla 14	Balance de fondos Gubernamentales	93
Tabla 15	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en el Balance del Fondo General	94
Tabla 16	Margen Legal CAE	96
Tabla 17	Fondo de Redención CAE	97
Tabla 18	Margen Legal Operacional	97
Tabla 19	Fondo de Redención IVU	98
Tabla 20	Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales	100
Tabla 21	Estimado de Ingresos	107
Tabla 22	Programación de Egresos	112

TABLA DE CONTENIDO

Página

GRÁFICAS

Gráfica 1	Población Total de Caguas	7
Gráfica 2	Población Estimada de Caguas – 2010 al 2020	7
Gráfica 3	Grupo de Edades (Censo 2010 y Censo Estimado 2019)	8
Gráfica 4	Estado Marital por Sexo (Encuesta 2015-2019)	9
Gráfica 5	Población y Familias bajo el Nivel de Pobreza (Encuesta 2015-2019)	9
Gráfica 6	Matrícula Escolar (Encuesta 2015-2019)	10
Gráfica 7	Educación Obtenida (Encuestas 2013-17 y 2015-2019)	11
Gráfica 8	Empleo por Industria (Encuesta 2010 al 2019)	11
Gráfica 9	Grupos por Ocupación (Encuesta 2015 al 2019)	12
Gráfica 10	Viviendas Ocupadas por Tenencia en Caguas (Encuesta 2015-2019)	12
Gráfica 11	Viviendas de Caguas Ocupadas por Dueños (Encuestas 2015-2019)	13
Gráfica 12	Viviendas de Caguas Ocupadas y Desocupadas (Encuestas 2015-2019)	13
Gráfica 13	Ingresos por Hogar y Familia (Encuesta 2015-2019)	14
Gráfica 14	Medios de Transportación Utilizados para Trabajar (Encuesta 2015-2019)	14
Gráfica 15	Visitantes del Portal (2017 al 2021)	15
Gráfica 16	Seguidores de las Redes Sociales	15
Gráfica 17	Tipos de Fondos	72
Gráfica 18	Ingresos del Fondo General	73
Gráfica 19	Ingresos de Impuestos Locales	73
Gráfica 20	Ingresos de Fondos Especiales	74
Gráfica 21	Distribución de Uso del Fondo General	74
Gráfica 22	Detalle Ingresos Totales del Fondo General	76
Gráfica 23	Totales de Ingreso Fondo General por Año Fiscal	77
Gráfica 24	Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad	77
Gráfica 25	Ingresos de Patentes	78
Gráfica 26	Ingresos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	79
Gráfica 27	Ingresos por Licencias y Permisos	80
Gráfica 28	Ingresos Intergubernamentales	81
Gráfica 29	Ingresos por Servicios	81
Gráfica 30	Ingresos de Intereses e Inversiones	82
Gráfica 31	Balance de la Deuda	94
Gráfica 32	Fondos Autorizados	95
Gráfica 33	Deuda Pública por Año Fiscal	95
Gráfica 34	Resumen de Fondos Programa de Mejoras Capitales	100

MENSAJE DEL ALCALDE

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, presento ante su consideración el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2021-2022.



Son muchas las situaciones que como pueblo enfrentamos. Pero, una administración municipal fuerte y comprometida nos ha permitido resistir la crisis fiscal, el Huracán María, terremotos y la pandemia del COVID19. Sin embargo, hemos trabajado incansablemente para servir y hacer la diferencia en momentos de adversidad. Y es en la fortaleza de nuestro espíritu criollo que radica la esperanza de que llegarán tiempos mejores. Un futuro esperanzador hay que gestarlo con trabajo, empeño y perseverancia.

No escapamos a la realidad de que se necesitan mayores recursos para encaminar nuevas estrategias y poder hacer realidad la muy retrasada recuperación del país. Trabajamos incansablemente para que el gobierno central cumpla su responsabilidad como nosotros cumplimos con la nuestra. Nos ha tocado asumir las responsabilidades del estado, atendiendo las carreteras estatales, sin recibir las asignaciones de fondos requeridos. No daremos un paso atrás y continuaremos exigiendo que se atiendan las necesidades y reclamos de nuestra gente.

La confección de este presupuesto, a pesar de los desafíos que ha conllevado, tiene como norte continuar brindando los servicios de alta calidad que los cagüeños merecen. Además, estamos enfocados en cuatro prioridades fundamentales: **(1) Infraestructura**, **(2) Limpieza y Embellecimiento**, **(3) Alumbrado Público**; y el firme compromiso de atender a todas nuestras comunidades, comenzando con el **Barrio Cañaboncito**.

El año fiscal 2021-22 marca el inicio de la reconstrucción de nuestra ciudad. Durante el presente año fiscal la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) comenzó la obligación de fondos para los proyectos de reconstrucción de nuestra ciudad, luego de la devastación causada por el Huracán María en septiembre del 2017. Al presente, contamos con la asignación de $47.5 Millones provenientes del Programa de Asistencia Pública de FEMA. También contamos con la asignación de $1.8 Millones del Programa de Partidas No Federales de CDBG-DR para cumplir con el requisito de pareo de los proyectos que serán financiados con fondos de FEMA. De otra parte, contamos con la asignación de $15 Millones del Programa de City Revitalization de CDBG-DR para mejoras a nuestra infraestructura vial y $1 Millón para mejoras a la infraestructura

Con el objetivo de cumplir con esta gran encomienda hemos revisado la estructura organizacional del Municipio. Creamos la Oficina Municipal de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad (OMRRC). Esta Oficina se enfocará exclusivamente en los proyectos de reconstrucción y en la

administración de las subvenciones federales de asistencia por desastres asociadas al huracán María. El Municipio logró, por su disciplina fiscal, que la Junta de Control Fiscal nos aprobara, el pasado 4 de mayo de 2021, una línea de crédito con el Banco Popular por $19,206,060 para financiar los pagos de 82 proyectos de reconstrucción ya obligados por FEMA.

Hemos asignado los fondos necesarios para el pago de salarios y beneficios marginales del activo más valioso de la organización, nuestro recurso humano. También las asignaciones necesarias para los compromisos estatutarios, servicios directos, mantenimiento de áreas verdes, facilidades municipales, recogido de residuos sólidos y limpieza, entre otros.

OTRAS INICIATIVAS

Apoyo Positivo Criollo es un proyecto social dirigido a los ciudadanos con un diagnóstico positivo de COVID19. Mediante este se proveen servicios médicos, alimentos, artículos de protección y rastreo para controlar la propagación del virus. Los excelentes resultados de este proyecto han permitido que el Municipio colabore con el Departamento de Salud en el proceso de vacunación haciendo más accesibles las vacunas a nuestra gente.

A través de la iniciativa ***Alcalde en tu Barrio*** hemos acercado los servicios a nuestra gente y me ha permitido dialogar para conocer las necesidades e inquietudes de las comunidades y dirigir los recursos hacia esas necesidades.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el año fiscal 2021-2022 asciende a $274.4 Millones. Ello representa un aumento de 84% en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente. De estos recursos, se estima que $90.9 Millones provengan del Fondo General y $183.5 Millones de Fondos Especiales.

El Fondo General, se estima que se nutrirá de: $27.6 Millones producto de la Contribución sobre la Propiedad; $26.3 Millones de Patentes Municipales; $18.8 Millones del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU); $4.9 Millones de Ingresos Intergubernamentales; $2.1 Millones de Ingresos Eventuales; $9.3 Millones de Licencias y Permisos; $800 Mil de Ingresos por Servicios; $65 Mil de Ingresos Misceláneos; $110 Mil de Ingresos Bancarios y $900 Mil de Multas y Confiscaciones.

Para el año fiscal 2021-2022, se estima que $210.9 millones ó 77% del total del Presupuesto Consolidado son para servicios a los ciudadanos y gastos operacionales y $63.5 millones ó 23% para proyectos de mejoras capitales. De los $90.9 millones del Fondo General, $39.5 millones ó 43% son para compensación y beneficios a empleados municipales, $20.4 millones ó 23% para gastos estatutarios y $31.0 millones ó 34% para otros gastos generales y servicios.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Oficinas y Departamentos	2020-21	2021-22	Cambio
Legislatura Municipal	$ 683,347	$ 668,775	$ (14,572)
Oficina del Alcalde	$ 2,668,154	$ 1,602,294	$ (1,065,860)
Oficinas Asesoras	$ 4,280,267	$ 4,817,506	$ 537,239
Oficinas de Apoyo	$ 31,203,819	$39,053,394	$ 7,849,575
Oficinas Operacionales	$ 40,996,223	$44,837,751	$ 3,841,528
Total	$ 79,831,810	$90,979,720	$ 11,147,910

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El elemento anual de Mejoras Capitales para el año fiscal 2021-22 asciende a $63,491,522.

MEJORAS CAPITALES	
FUENTE	ASIGNACIÓN
Federal Emergency Management Agency (FEMA)	$47,466,586
Community Development Block Grant (CDBG)	$1,009,638
City Revitalitation Program	$15,015,298
Total	**$63,491,522**

Reafirmo mi responsabilidad y compromiso con mi ciudad. Daré las luchas que tenga que dar para que nuestra ciudad continúe siendo un espacio de innovación, empresarismo, cultura y un referente de alianzas y colaboración para el bienestar de las comunidades porque *Caguas es de todos*. Me inspira la capacidad de lucha de mi gente y me alienta el objetivo común de un mejor país para todos.

Agradezco a los empleados municipales su compromiso para continuar esta ardua labor. Asumiremos nuestra responsabilidad con la certeza de que hacemos la diferencia desde nuestra administración municipal y somos parte del nuevo Puerto Rico que todos merecemos.

ALCALDE en tu BARRIO



WILLIAM MIRANDA TORRES, ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Caguas es de todos

DISTINCIÓN POR LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020-2021


GOVERNMENT FINANCE OFFICERS ASSOCIATION

Distinguished Budget Presentation Award

PRESENTED TO

Autonomous Municipality of Caguas

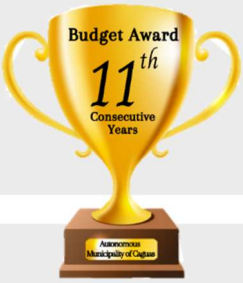
Puerto Rico

For the Fiscal Year Beginning

July 1, 2020

Christopher P. Morrill

Executive Director



The Government Finance Officers Association of the United States and Canada (GFOA) presented a Distinguished Budget Presentation Award to **Autonomous Municipality of Caguas, Puerto Rico** for its annual budget beginning **July 01, 2020**. In order to receive this award, a governmental unit must publish a budget document that meets program criteria as a policy document, as an operations guide, as a financial plan, and as a communications device.

This award is valid for a period of one year only and we had received it for 11th consequently years. We believe our current budget continues to conform to program requirements, and we are submitting it to GFOA to determine its eligibility for another award.

Caguas es de todos



Caguas
es de todos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta la organización administrativa de la Rama Ejecutiva y Rama Legislativa Municipal. Nuestra estructura organizativa fue diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, facilitar la interacción entre sus componentes, asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos y promover integral, efectiva y eficientemente la prestación de servicios. La misma nos permite continuar adelantando nuestros proyectos, obras y programas prioritarios, según establecidos en nuestro Plan Estratégico y dirigidos a lograr ser una Ciudad de calidad mundial.

LEGISLATURA MUNICIPAL

La Legislatura Municipal está compuesta por 16 miembros elegidos por el pueblo. Cuenta con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario que dirige los trabajos del personal administrativo.

OFICINAS EJECUTIVAS

Los principales Ejecutivos de la Administración Municipal son el Alcalde, el Vicealcalde, el Asesor Ejecutivo, los Secretarios y el Director de Prensa y Comunicaciones. La Oficina del Alcalde, la Oficina del Asesor Ejecutivo y las Secretarías son las unidades administrativas que cubren la función direccional. Las divisiones adscritas a la Oficina del Alcalde son: la Oficina del Alcalde propia, la Oficina del Vicealcalde y la Unidad de Iniciativas de Base de Fe y Comunitarias.

OFICINAS ASESORAS

Las siguientes unidades administrativas constituyen las oficinas asesoras: Recursos Humanos, Planificación, Asuntos Ambientales, Auditoría Interna y Permisos. Estas oficinas son responsables de ofrecer asesoramiento técnico al Alcalde y demás funcionarios municipales.

SECRETARÍAS

Las secretarías son unidades administrativas dirigidas por Secretarios, quienes son nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Están encargadas de dar apoyo, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y al Programa de Gobierno Municipal. Las mismas son: Secretaría de Administración, Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Desarrollo Económico.

OFICINAS DE APOYO

Unidades lideradas por directores, responsables de administrar todos los recursos de la organización y ofrecer servicios internos de naturaleza general. Este grupo responde a la **Secretaría de Administración** y lo componen: Finanzas, Gerencia y Presupuesto, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Compras y Subastas. Además, las oficinas de Prensa y Comunicaciones y Eventos Públicos que responden directamente al Alcalde.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

OFICINAS OPERACIONALES

Unidades administrativas lideradas por directores. Las mismas son responsable de ofrecer los servicios que impactan directamente a los ciudadanos. Este grupo lo componen las siguientes unidades administrativas:



- La **Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación** agrupa las siguientes unidades administrativas: Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios y Reciclaje y Saneamiento. Se incluye la oficina de nueva creación y de carácter temporero Oficina Municipal de Recuperación y Reconstrucción (OMRR), la cual responde directamente al Alcalde.



- La **Secretaría de Desarrollo Humano** agrupa las siguientes unidades administrativas: Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Vivienda, Educación, Desarrollo Cultural, Recreación y Deportes, Programa Head Start y el Programa de Desarrollo Integral de la Mujer.



- La **Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende** agrupa las siguientes áreas o programas: PromoCaguas, Plaza del Mercado, Turismo y Mercadeo, Programa para el Desarrollo del Cine y la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT).



- El **Área de Protección y Seguridad Pública** agrupa las siguientes unidades administrativas: Policía de la Comunidad y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME), la cual incluye el Programa de Emergencias Médicas 911. Ambas unidades operacionales reportan directamente a la Oficina del Alcalde.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

OFICIALES ELECTOS

ALCALDE
William E. Miranda Torres

LEGISLATURA MUNICIPAL

PRESIDENTE
José R. Torres Torres

Juan M. Aguayo Leal
Victoria Cintrón Cruz
Alberto R. Costa Berrios
Sylvia Rodríguez Aponte
Antonio Cruz Gorritz
Juan J. Velázquez Villares
Ismael González Rivera
Félix Guzmán Alejandro
Esteban Ramírez Del Valle
Héctor J. Cotto Lebrón
Luis R. Pérez Rosario
Sonia Delgado Cotto
Wenddy L. Colón Martínez
Jason L. Domenech Miller

OFICIALES DESIGNADOS

Lydia I. Rivera Denizard	Vicealcaldesa
Lcda. Mónica Y. Vega Conde	Asesora Ejecutiva
Víctor M. Coriano Reyes	Secretario de Administración
Aida I. González Santiago	Secretaria de Desarrollo Humano
Ada Belén Caballero Miranda	Secretaria de Infraestructura, Ornato y Conservación
Zamia M. Baerga Torres	Secretaria de Desarrollo Económico

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Vicealcaldesa

Corporaciones Afiliadas
- COBAC
- INTECO
- SANOS
- CCECI
- BADECO
- C3TEC
- CJDCS

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

Sercretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornatro y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secreatría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

PLAN ESTRATÉGICO

PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVA GENERACIÓN					
VALORES					
Lealtad	*Profesionalismo*	*Compromiso*	*Integridad*	*Humanismo*	*Valentía*
VISIÓN					
"Caguas Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, sostenible, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, solidaria en su convivencia, económicamente dinámica, competitiva, orgullosa de ser la mejor. Centro…y Corazón de Puerto Rico."					
MISIÓN					
"Proveer al pueblo acceso a servicios de calidad en forma creativa y efectiva, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía."					
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y METAS					
Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.					
• **Ciudad de la Democracia Participativa** • **Ciudad Segura** • **Ciudad Saludable** • **Ciudad de Todos** • **Ciudad Educadora**					
Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.					
• **Ciudad Sostenible** • **Ciudad de la Movilidad Ciudadana** • **Ciudad Habitable**					
Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.					
• **Ciudad Emprendedora** • **Ciudad con un Centro Urbano Vibrante** • **Ciudad Turística de Clase Mundial**					
Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.					
• **Ciudad de Alta Tecnología** • **Eje Estratégico de la Región**					
Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.					
• **Ciudad Criolla**					
Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.					
• **Ciudad de la Gobernanza Democrática** • **Ciudad de la Calidad Total Criolla**					

ALCALDE en tu BARRIO



WILLIAM MIRANDA TORRES, ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Caguas es de todos

CAGUAS EN GRÁFICAS

A continuación, presentamos el perfil de la población de Caguas. Mediante gráficas presentamos el cambio del perfil durante los pasados años de nuestra ciudad y cómo compara con el resto de Puerto Rico. Las cifras utilizadas provienen principalmente del Negociado del Censo de los Estados Unidos: Censo Estimado 2019 y 2020; Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019. Además del "State Data Center of Puerto Rico" (SDC-PR), con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico como su principal afiliado. Los datos relacionados a los servicios que se ofrecen de manera virtual fueron suministrados por la Unidad de Gobierno Electrónico del Municipio Autónomo de Caguas.

SOBRE CAGUAS



Once barrios (Bairoa, Beatriz, Borinquen, Cañabón, Cañaboncito, Pueblo, Río Cañas, San Antonio, San Salvador, Tomás de Castro y Turabo) componen lo que es el Municipio de Caguas. Fundado en el año 1775 y se convierte en ciudad en 1894. Cuenta con una superficie total de 58.7 millas cuadradas.

Caguas se ha convertido en una de las principales ciudades de Puerto Rico; siendo modelo a seguir por ciudades locales y e internacionales. A pesar de las adversidades por las que hemos atravesado durante los pasados cuatro años, Caguas continúa constante en la atención que brinda a sus ciudadanos, ofreciendo servicios de alta calidad.





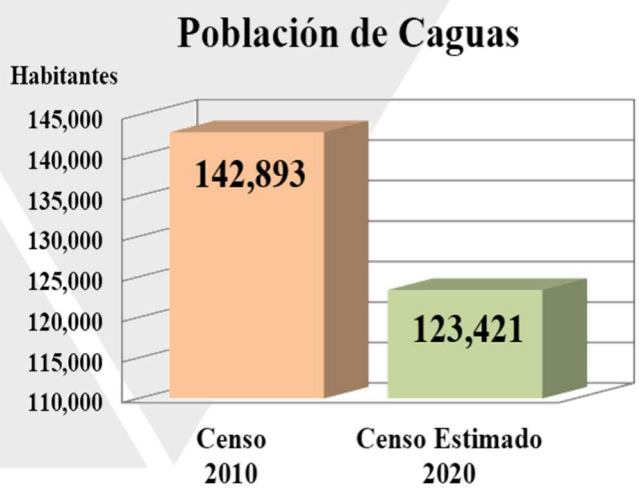
Nos enfocamos en atender las necesidades de las comunidades, particularmente: alumbrado, pavimentación, áreas verdes, e infraestructuras. La prioridad de esta administración municipal son los cagüeños… porque ***Caguas es de todos***.

CAGUAS EN GRÁFICAS

POBLACIÓN

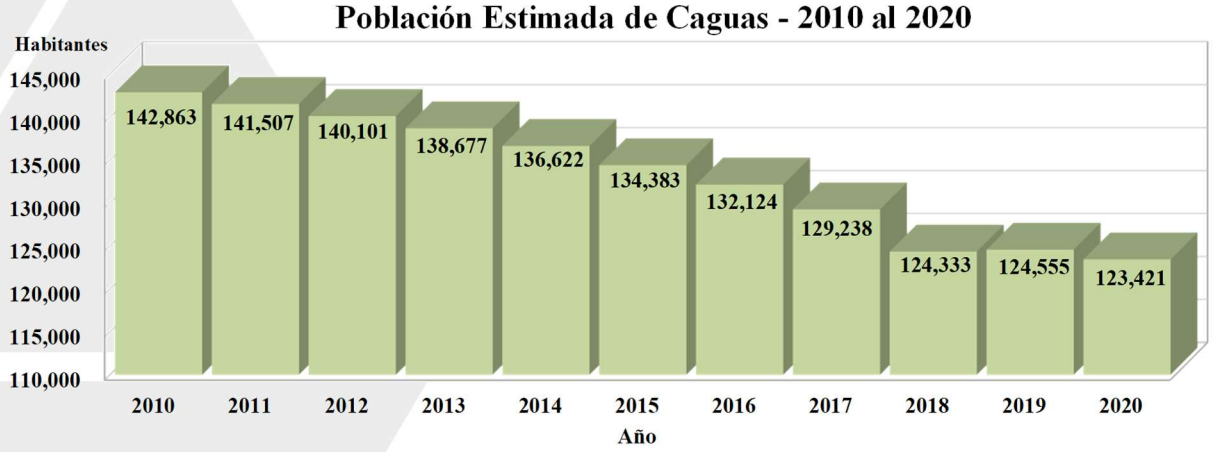
La Población de Caguas, de acuerdo con el Censo Estimado 2020, refleja un total de 123,421 habitantes. Al compararla con los 142,893 de la población reportada en el Censo 2010, esto representa una disminución de 19,472 personas o un -13.63%. El cambio poblacional, probablemente, es a causa de las diversas situaciones a las que nos hemos enfrentado en los últimos diez años como país y ciudad.

Gráfica 1



La población de Caguas, a través de los años, han reflejado grandes cambios en los diferentes grupos de edades. De acuerdo con el Censo Estimado 2019, las mujeres representan el 53.7% de la población de la Ciudad y los hombres el restante 46.3%. Las personas de 65 años o más continúan representando el mayor aumento de grupo poblacional con un por ciento de 3.89% entre los años 2010 y 2019. Los grupos con mayor disminución poblacional son los menores de 18 años y las personas entre 25 a 44 años.

Gráfica 2



En la Gráfica 2, presentamos un desglose de la población de Caguas desde el Censo 2010 hasta el Censo Estimado 2020. Logramos ver como con el pasar de los años ha mermado la cantidad de personas en la ciudad hasta llegar a un 13.63% de disminución. Esa disminución poblacional incrementó luego del año 2017 y en el 2020 por situaciones naturales.

CAGUAS EN GRÁFICAS

En la Gráfica 3, se presenta una comparación de cómo ha cambiado la densidad poblacional de nuestra Ciudad de Caguas entre el Censo 2010 y el Censo Estimado 2019. En la mayoría de los renglones por edades, es notable una disminución en la cantidad de personas estimadas de la población hasta el 2019. El renglón poblacional con una disminución mayor es el de 18 años o menos. Los factores de cambio en la población de la ciudad pueden ser variados. Entendemos que hemos pasados por muchos eventos y situaciones que han podido afectarnos estos pasados años. Estos grupos se distribuyen en 66,829 mujeres y 57,777 varones. Al compararla con los 142,893 de la población reportada en el Censo 2010, esto representa una disminución de personas 18,287 o un -12.7%. Los datos del censo estimado 2020 por grupos de edades al momento no están disponibles. El 61% de la población de mayor productividad está representado por las personas entre los 18 y 64 años.

Gráfica 3

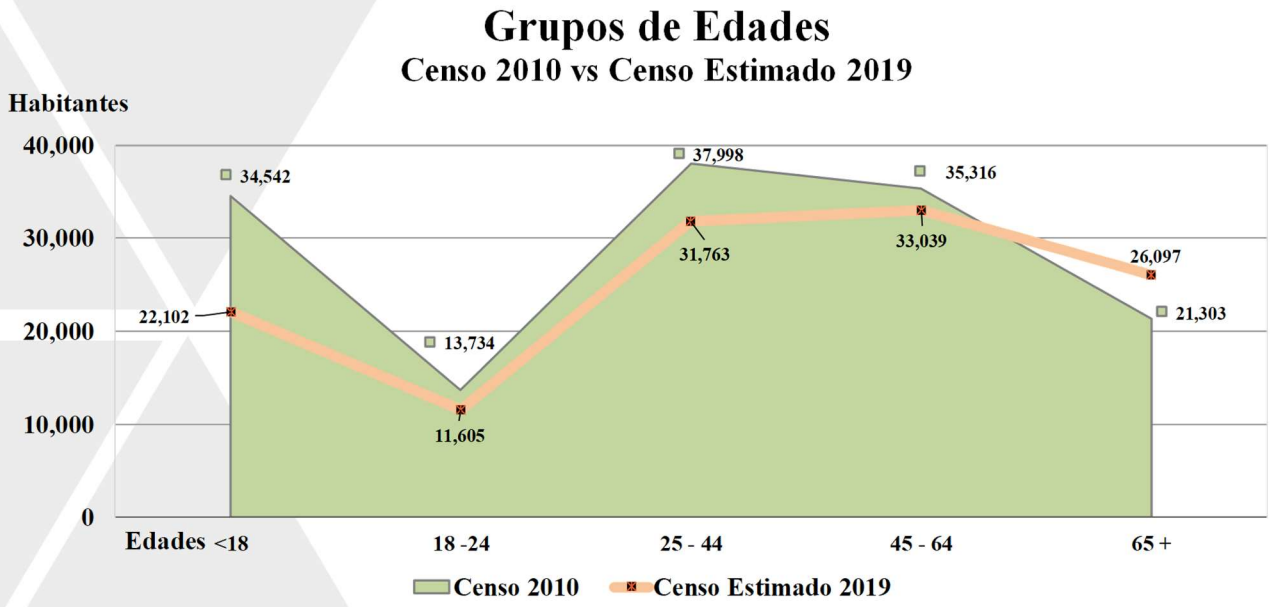


Tabla 1

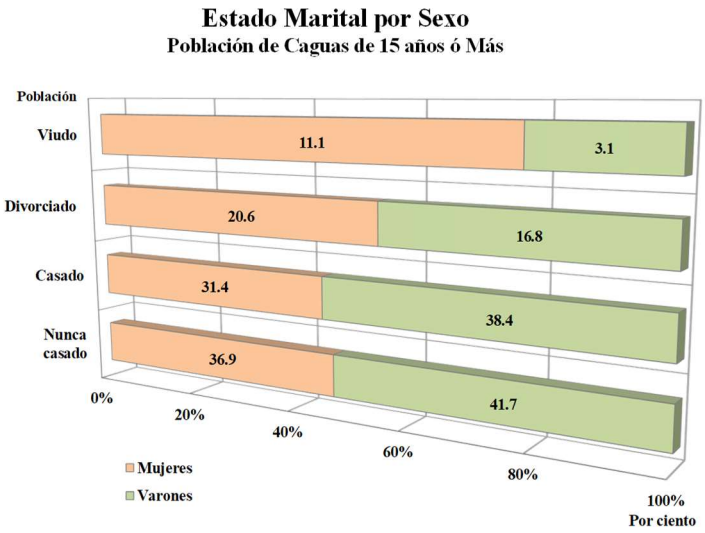
Edad por Sexo	Censo 2010			Censo Estimado 2019		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Total	67,144	75,749	142,893	57,777	66,829	124,606
<18	17,635	16,907	34,542	11,182	10,920	22,102
18 -24	6,865	6,869	13,734	5,867	5,738	11,605
25 - 44	17,915	20,083	37,998	14,986	16,777	31,763
45 - 64	15,901	19,415	35,316	15,081	17,958	33,039
65 +	8,828	12,475	21,303	10,661	15,436	26,097

CAGUAS EN GRÁFICAS

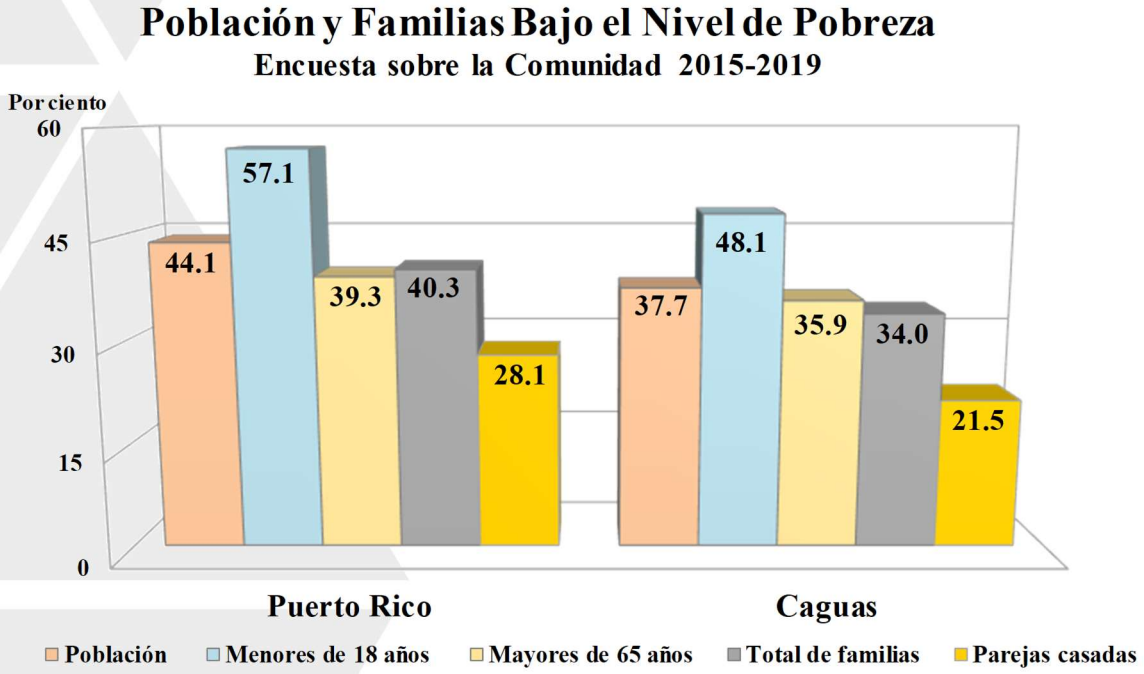
HOGARES Y FAMILIA

El Estado Marital por Sexo de la Población, refleja un gran cambio en algunos de los conceptos. La Encuesta del Censo 2015-2019 refleja que el 41.7% de los varones entre los 15 años o más nunca se han casado, seguidos por el 39.1% de los que sí están casados. También se demuestra en la encuesta que hay un 31.7% de las mujeres que viven solas; ya sea por divorcio o viudez. Los servicios brindados a la ciudadanía de Caguas son evaluados por los cambios poblacionales.

Gráfica 4



Gráfica 5

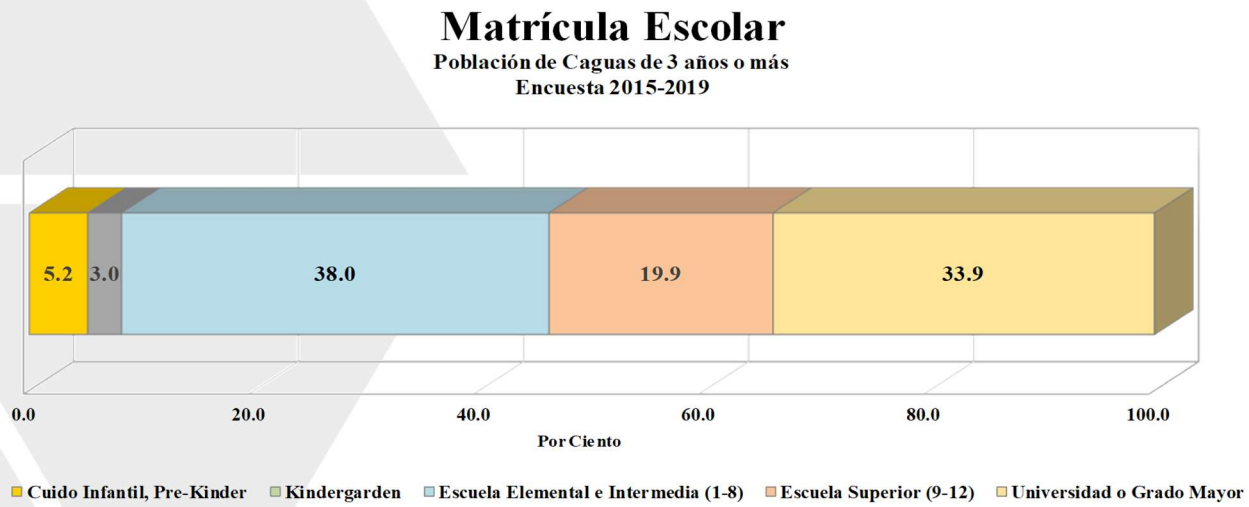


La Encuesta 2015-2019, que mide el por ciento de la población bajo niveles de pobreza, revela en todos los renglones que la población, a nivel de Puerto Rico, está por encima de los niveles de pobreza en comparación con los de Caguas. El nivel de Pobreza de la Ciudad se encuentra en el 37.7% total de la población. A su vez las personas mayores de 65 años representan el 35.6% del nivel de pobreza de la ciudad.

CAGUAS EN GRÁFICAS

EDUCACIÓN

Gráfica 6



Los resultados de la Encuesta 2015-2019 con relación a la matrícula escolar de Caguas, de 3 años o más, indican que el 8.2% se matricularon bajo los niveles preescolares; el 38.0% en nivel primario; el 19.9% en nivel secundario; y 32.3% en nivel universitario. El nivel de crecimiento de la matrícula escolar se ha mantenido constante en nuestra ciudad.



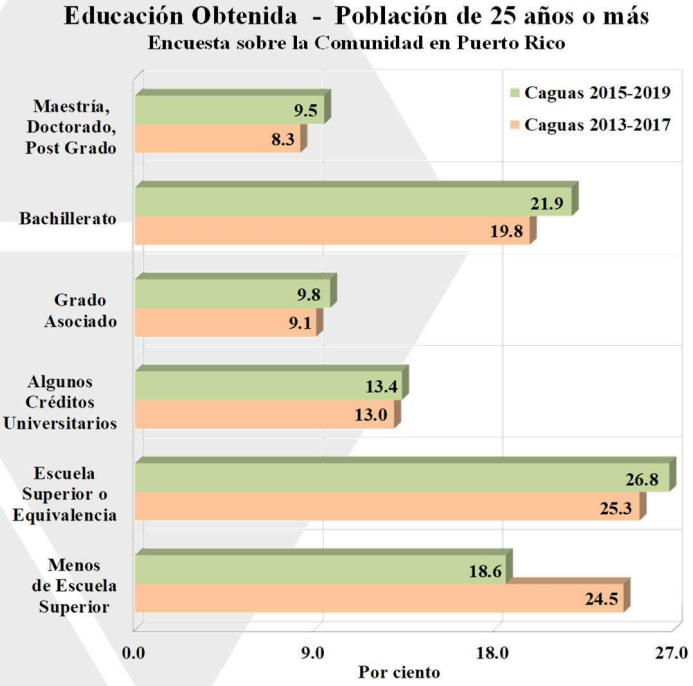






CAGUAS EN GRÁFICAS

Gráfica 7

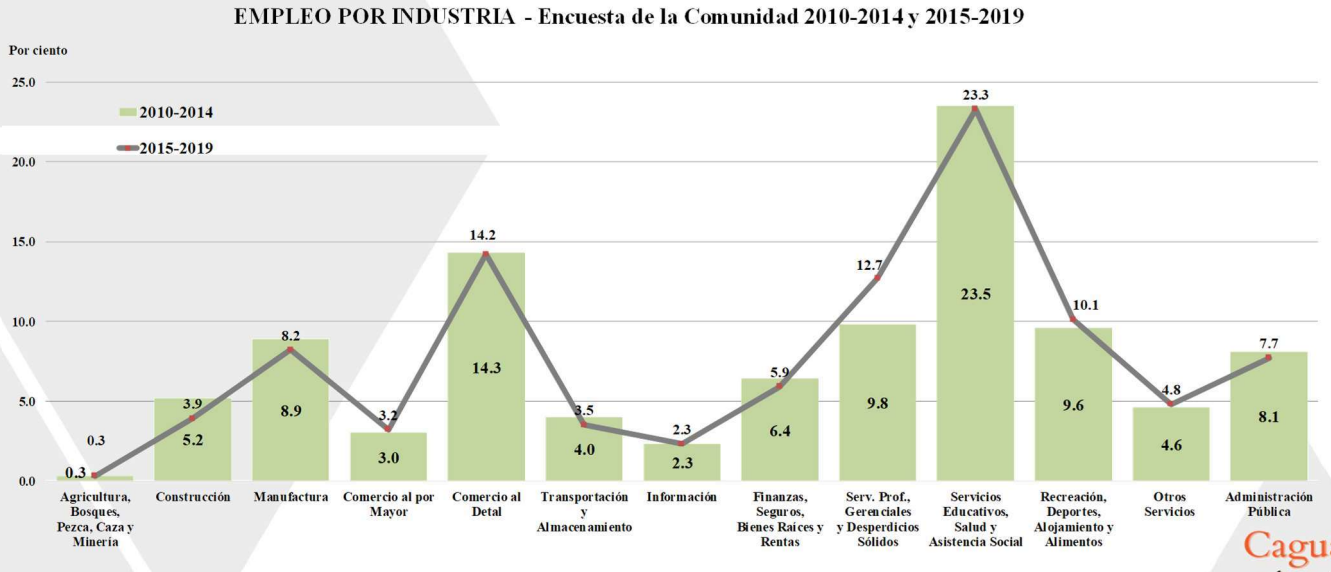


La población de Caguas de 25 años o más, según la Encuesta sobre la comunidad 2015-2019, muestra aumentos en la mayoría de los niveles de educación. Al sumar los renglones de créditos universitarios hasta el doctorado, tenemos un 54.6%. El renglón de educación superior o equivalencia refleja un aumento de 1.5% por ciento al compararlo con la Encuesta 2013-2017. La gráfica presenta que la población de 25 años o más continúa adquiriendo un mayor nivel educativo. El Municipio de Caguas, ofrece a los jóvenes mayores oportunidades de crecimiento profesional al crear iniciativas en el campo de la educación.

EMPLEO POR INDUSTRIA

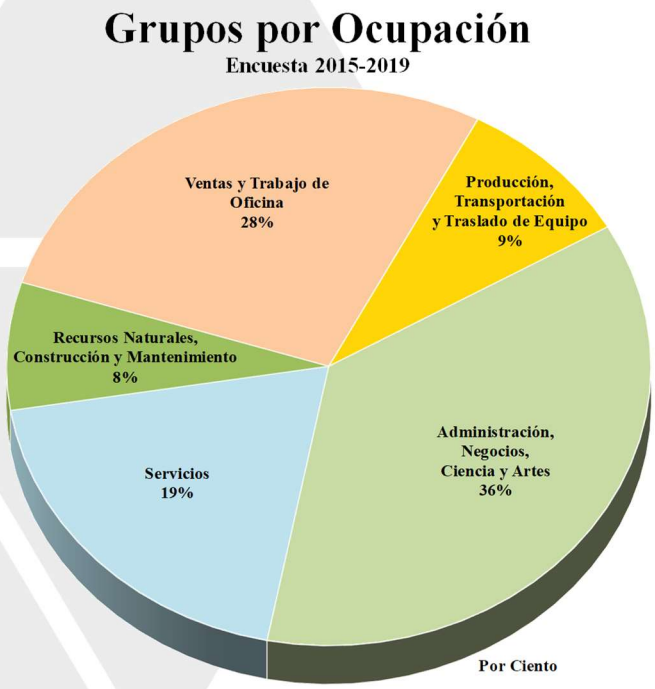
La mayoría de las industrias al comparar dos periodos de la Encuesta de la Comunidad en Caguas, muestran una merma y/o disminución en el por ciento de empleo. Podemos resaltar que el área de Servicios Profesionales, Gerenciales y Desperdicios Sólidos ha logrado alcanzar un 2.9% de crecimiento. Otros de los que han aumentado el por ciento de empleo son los relacionados al Comercio al Por Mayor y Otros Servicios. Podemos destacar también que el área de Recreación, Deportes, Alojamiento y Alimentos tuvo un aumento de 0.5%.

Gráfica 8



CAGUAS EN GRÁFICAS

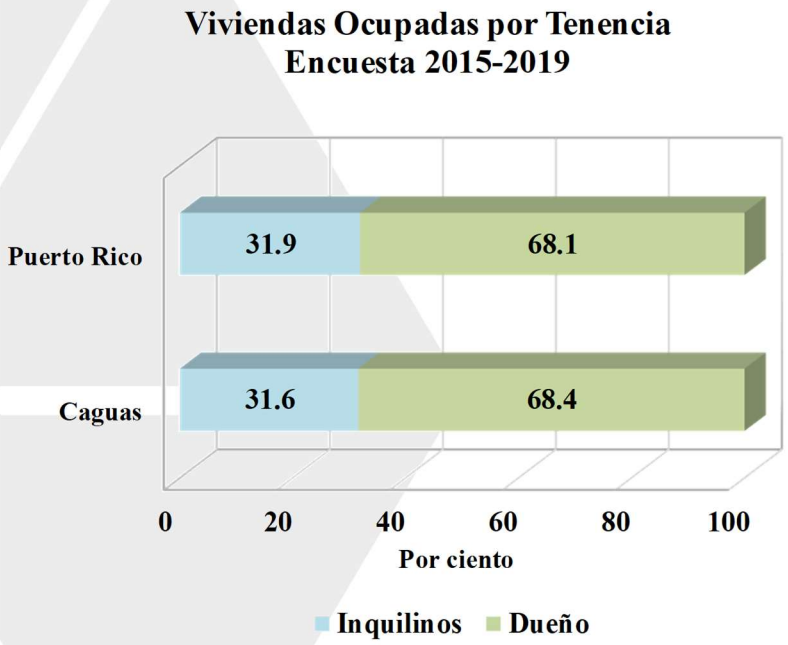
Gráfica 9



La Encuesta de la Comunidad 2015-2019 de los grupos por ocupación, presenta que el por ciento mayor de ocupaciones en Caguas están relacionadas a la Administración, Negocios, Ciencias y Artes con un 38%. Le siguen las áreas de Ventas, Trabajo de Oficina y Servicios con un 26.7% y un 20.4% respectivamente. En Caguas se cuenta con industrias y ocupaciones que brindan opciones diversas de trabajo. Además, la Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta con programas que capacitan a los ciudadanos en la creación y manejo de sus negocios. El beneficio de estos programas redunda en un crecimiento tanto económico, como poblacional.

VIVIENDA

Gráfica 10



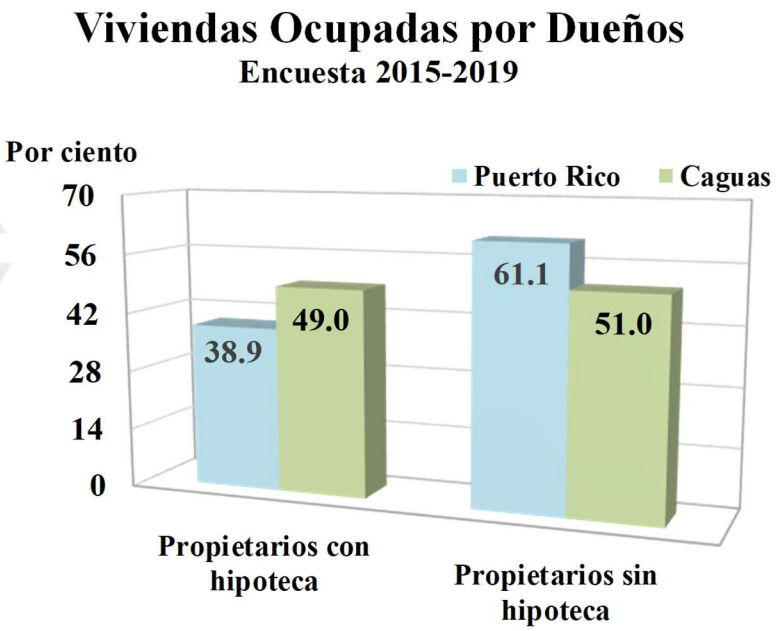
Caguas cuenta con una variedad de estructuras que permiten tener disponibilidad de viviendas para los diferentes sectores de la población.

Según la Encuesta del 2015-2019, en Caguas un 68.4% de las viviendas están ocupadas por sus dueños, un nivel similar al que se encuentra Puerto Rico. El total de inquilinos en Caguas, al compararlo con Puerto Rico, refleja un por ciento menor de 0.3%.

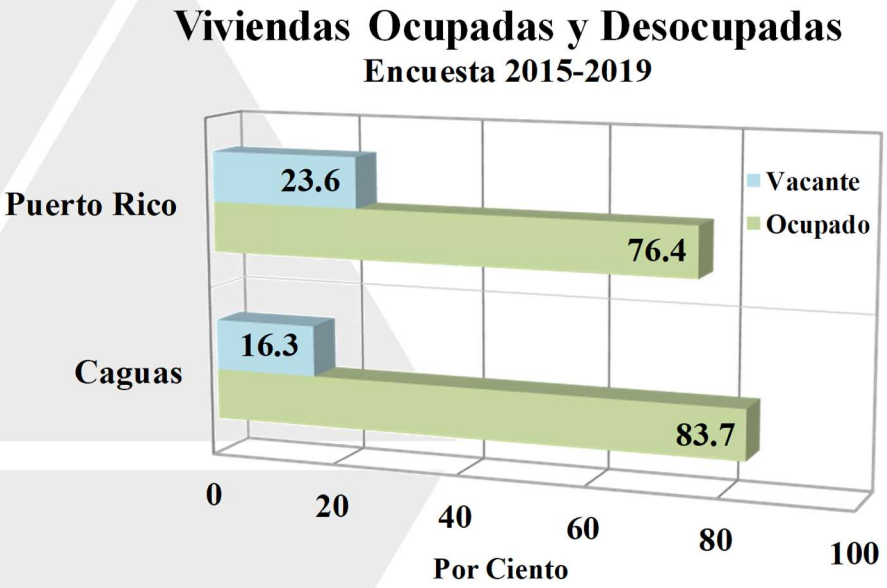
CAGUAS EN GRÁFICAS

Del 68.1% de los dueños de propiedades, un 51.0% de los propietarios no tienen hipoteca. El por ciento para Puerto Rico refleja ser de 61.1%. Al contrastar con las viviendas hipotecadas vemos que las diferencias en por cientos son marcadas.

Gráfica 11



Gráfica 12

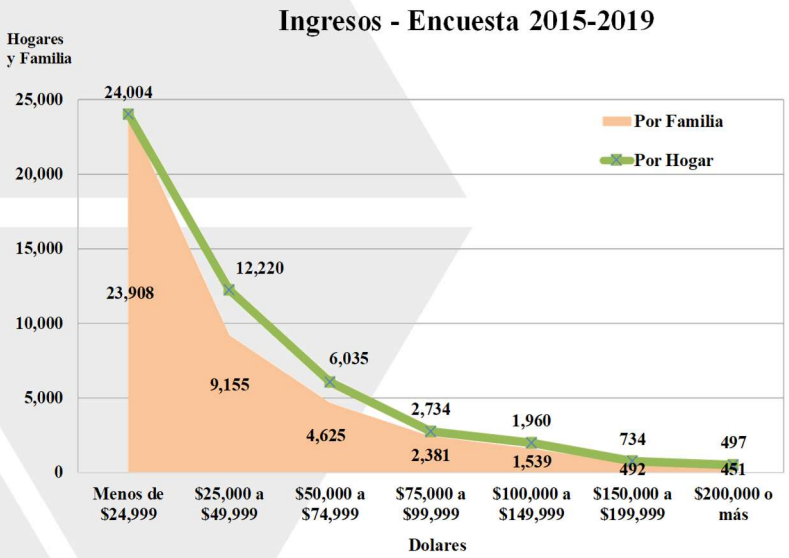


En Caguas, un 83.7% de las viviendas están ocupadas y un 16.3% vacantes. La gráfica muestra que entre Puerto Rico y Caguas hay una diferencia de 7.3% entre las propiedades vacantes.

CAGUAS EN GRÁFICAS

INGRESOS

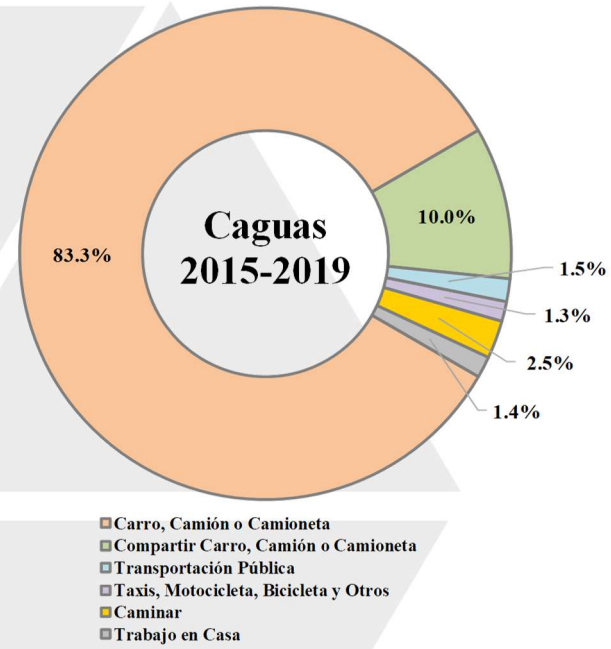
Gráfica 13



Con relación al renglón Hogar y Familias, la Encuesta 2015-2019 refleja que el 75.2% de hogares en Caguas tienen un ingreso menor de $50,000. De ese por ciento, 9,155 familias y 12,220 hogares están entre $25,000 a $49,999. Las restantes 23,004 familias y 24,004 hogares están por debajo de los $25,000. En cuanto a la cantidad de mayores de $50,000, tanto el ingreso de las familias como el de los hogares, representan sobre un 22.0%.

TRANSPORTACIÓN

Gráfica 14



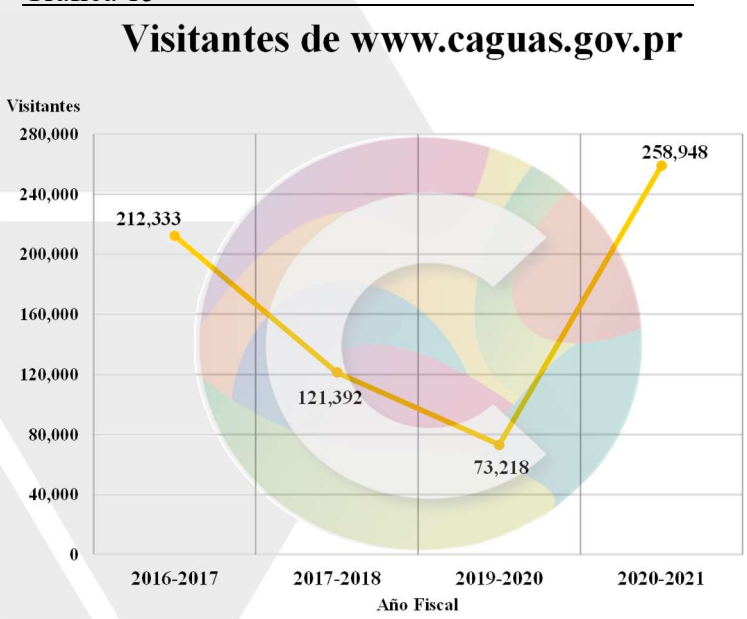
La transportación se constituye de los medios utilizados por las personas para moverse de un lugar a otro. La siguiente gráfica nos presenta que el 83.3%. utilizan su carros, camiones o camionetas para moverse en la ciudad. El restante 16.7% comparten vehículos, utilizan transportación pública, Taxis, Motocicletas, Bicicletas, Caminan o Trabajan desde sus Casas.

Se creó el Departamento de Movilidad Ciudadana con el propósito de que tuviera a cargo la planificación y desarrollo de un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de la Ciudad de Caguas. El plan del departamento consiste en asegurar las mejores condiciones de movilidad en el espacio urbano y contribuir a la conectividad en nuestra Región Centro Oriental. Con este plan, se persigue crear y mantener un método confiable de transportación colectiva intermodal que integre todos los sistemas existentes: Transportistas Privados, "Trolleys", Guaguas de alta cabida, Ciclovías, Peatonal y Tren (Corredor Caguas a San Juan). El municipio se mantiene educando y motivando a la ciudadanía que utilicen los diversos medios de transporte disponibles.

CAGUAS EN GRÁFICAS

SERVICIO VIRTUAL

Gráfica 15



El incorporar la tecnología en los programas y servicios de nuestra administración municipal ha logrado poner a disposición de los ciudadanos una herramienta para realizar gestiones gubernamentales. Esto ha permitido que los costos en el manejo de la operación se distribuyan mejor. También ha facilitado la supervisión e implantación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos logrando que se realicen de una forma ágil y de calidad. La gráfica nos ilustra el flujo de personas que navega dentro del portal de la ciudad.

El portal cibernético www.caguas.gov.pr facilita el acceso a la información, provee servicios directos a la ciudadanía, agiliza las operaciones municipales, provee datos sobre transparencia, credibilidad, rendición de cuentas, la participación ciudadana y sobre la pandemia del COVID19.

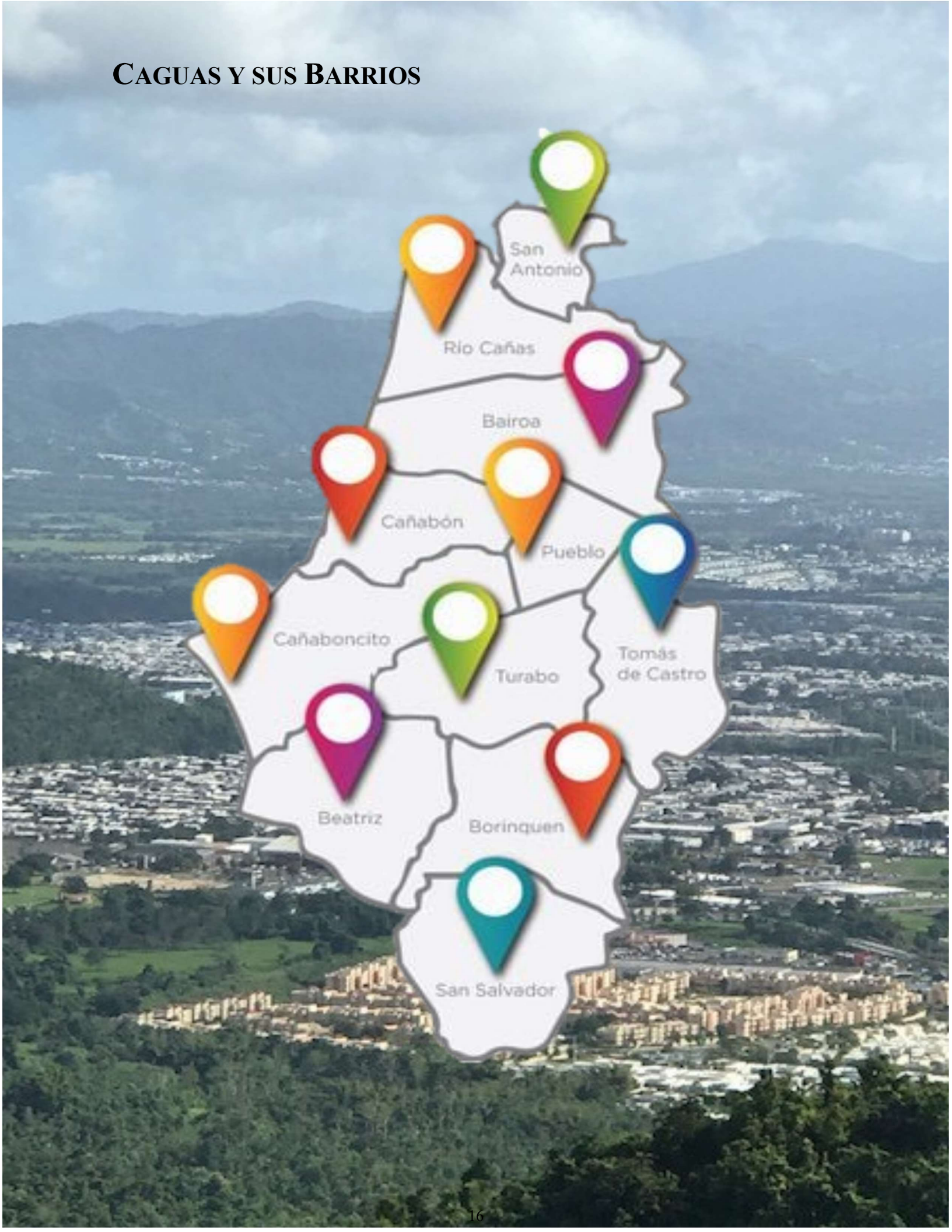
Uno de los ejemplos de servicio directo es la Unidad de Atención Ciudadana. Desde este centro se canalizan, de manera electrónica, las solicitudes de servicio de ciudadanos relacionadas a los Departamentos de Obras Públicas y de Ornato y Embellecimiento, Vivienda, Head Start y Desarrollo Cultural. Las solicitudes se canalizan a través del Programa "Respond"; en el horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm. Este programa permite manejar un expediente electrónico, en el que se mantienen actualizados los datos de la petición hecha por el ciudadano.

Gráfica 16



Las visitas de los ciudadanos a los medios sociales son presentadas en la siguiente gráfica de seguidores. El aumento de la presencia en los medios por parte del Municipio de Caguas ha permitido que la ciudadanía esté informada en varios momentos de emergencia. Además, hemos podido utilizar las redes para educación, actividades culturales y para promover gestiones de diferentes dependencias para la atención de necesidades de la Ciudad.

CAGUAS Y SUS BARRIOS





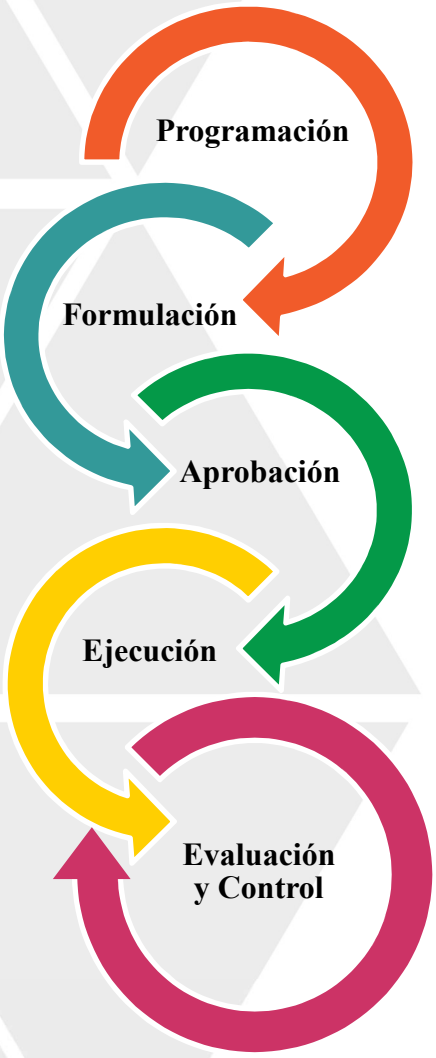
Caguas
es de todos

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

En Caguas hemos adoptado diversas políticas financieras y presupuestarias mediante ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, reglamentos y manuales de procedimientos para mantener la integridad financiera de nuestra Ciudad. No obstante, los principales procedimientos fiscales del Municipio los establece la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, y el Reglamento para la Administración Municipal 2016, administrado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Las políticas financieras y presupuestarias establecidas proveen ventajas en la administración de nuestra Ciudad. Además, ahorran tiempo y recursos en la discusión de asuntos financieros, aumentan la confianza del pueblo y proveen continuidad en los procedimientos. Su propósito es asegurar que los recursos financieros estén disponibles para atender las necesidades presentes y futuras de Caguas. Las mismas son la base fundamental y el marco conceptual los asuntos y decisiones que enfrenta la Ciudad. Estas promueven la estabilidad, eficiencia y efectividad de nuestra Administración Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO



El Plan Estratégico contiene las metas, objetivos, planes, proyectos y servicios definidos que son la base del proceso presupuestario del Municipio. De esta forma los recursos son distribuidos de forma estructurada para así garantizar la calidad, costo eficiencia, efectividad y la complacencia de los ciudadanos.

El proceso presupuestario forma parte de los componentes esenciales que transforma el programa de gobierno municipal en logros y resultados. Este es uno cíclico y gira entorno a las siguientes fases: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Para cumplir efectivamente con este proceso, se establece el Calendario de Presupuesto.

El proceso presupuestario es uno cíclico y gira alrededor de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Dicho proceso forma parte de los componentes esenciales que persiguen transformar el programa de gobierno municipal en logros y resultados. Se establece como guía el Calendario de Presupuesto para cumplir efectivamente con este proceso.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO

FEBRERO – ABRIL 2021
Director de Gerencia y Presupuesto • Preparar y distribuir a las dependencias municipales el calendario presupuestario y los formularios con sus instrucciones. • Proveer a los directores de dependencias las estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gasto del año corriente, de acuerdo al presupuesto vigente. • Reunión inicial con los directores para su orientación sobre el proceso. • Revisar y discutir los estimados de presupuesto con los directores de las dependencias • Reunión final con el Alcalde. • Preparar proyecto de resolución, con la aprobación del Alcalde. **Director de Finanzas** • Preparar estimados de ingresos. • Referir al Director de Gerencia y Presupuesto el Estado Financiero Auditado más reciente. **Directores de Dependencias** • Preparar plan de trabajo sobre las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de gastos para el año fiscal y los recursos financieros. • Preparar y enviar al Director de Gerencia y Presupuesto los datos presupuestarios, incluye los estimados de ingresos de Fondos Especiales. **Alcalde, Director de Gerencia y Presupuesto** • Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras capitales.

1 DE ABRIL 2021	10 AL 21 DE MAYO 2021	26 DE MAYO 2021
• Las agencias estatales y corporaciones públicas deben remitir a los municipios los estimados de ingresos y gastos.	• Reproducir el documento de Presupuesto.	• El Alcalde radica ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto Balanceado, junto a un mensaje presupuestario. • Remite copia del proyecto de resolución del presupuesto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) en formato digital (OCR) y las hojas de cálculos electrónicos diseñadas por la OGP.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO

31 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2021	10 DE JUNIO DE 2021
• Periodo en que la Legislatura Municipal evalúa el proyecto del presupuesto y lo aprueba.	• La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno del Puerto Rico examina preliminarmente el presupuesto para verificar que cumpla con las disposiciones de ley y remite al Alcalde sus observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de resolución del presupuesto.

JUNIO 2021	25 DE JUNIO DE 2021
• El Alcalde, dentro del término de seis (6) días después de haber sido aprobado el proyecto de resolución del presupuesto por la Legislatura, aprueba u objeta el mismo. • Luego de la aprobación del presupuesto por el Alcalde, el Secretario de la Legislatura Municipal distribuye copia de este al Alcalde y funcionarios municipales concernidos. • El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto envía al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. • Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, el Secretario de la Legislatura Municipal enviará mediante correo electrónico a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, copia certificada del Presupuesto Aprobado en formato digital (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.	• Fecha límite para que el Alcalde conteste las observaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Incluye evidencia de las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital (OCR) y la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.

1 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2021	25 DE AGOSTO DE 2021
• La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico examina el proyecto de resolución del presupuesto aprobado para verificar si cumple con las disposiciones de ley.	• La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico envía al Alcalde y al Presidente de la Legislatura cualquier observación o recomendación.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO

LUEGO DEL 25 DE AGOSTO DE 2021
• El Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal cuentan con diez (10) días a partir del recibo de la comunicación, para contestar las observaciones y acciones que tomarán a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. • Culminado los diez días anteriores, el Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal remiten a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

PROGRAMACIÓN

El Plan Estratégico Municipal constituye un instrumento orientador y vital en la fase de programación. Se analizan las estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyan a todos los objetivos estratégicos, los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal.

En esta fase, se enlazan las metas y objetivos del Municipio con los programas de cada departamento u oficina que desarrolla las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico. Este enlace articula los objetivos institucionales con los recursos humanos y económicos que invertiremos para el beneficio y bienestar de los ciudadanos.

La Administración del Municipio de Caguas continua con el desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Nueva Generación. En la elaboración de este, se han celebrado conversatorios con los diferentes sectores de la ciudad (empresarial, educativo, religioso), así como con las comunidades. El nuevo Plan tendrá términos, metas y objetivos a corto (2020-2022), mediano (2023-2025) y largo plazo (2026-2030). Las propuestas que se elaboran incluyen la aportación de los ciudadanos con el fin de lograr que los proyectos o acciones que soliciten, basado en unos criterios establecidos, puedan garantizar la sostenibilidad tanto económica, climatológica y cultural.

FORMULACIÓN

Se inicia con la preparación de las guías del proceso de petición presupuestaria por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Las guías se distribuyen a todos los directivos de oficinas y departamentos municipales de manera que cada uno pueda ejercer su responsabilidad dentro de cada etapa del proceso, según corresponda. Las mismas proveen instrucciones específicas de cómo preparar las peticiones de presupuesto, así como el Calendario o Plan de Trabajo con las fechas límites definidas para completar cada actividad o tarea.

Para confeccionar y balancear el presupuesto, se utiliza los cálculos y estimados que provee el Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que, por disposición de ley, están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales. De igual forma se incluye, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del Municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o "Single Audit". Los estimados de ingresos se clasifican por fondos y fuentes de ingreso, siguiendo el esquema de cuentas uniforme establecido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los estimados de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad, Fondo de Equiparación y Lotería son los que informa el Director Ejecutivo del CRIM. Los ingresos a recibir como compensaciones o aportaciones del Gobierno de Puerto Rico, compensaciones en lugar de impuestos pagados por las corporaciones públicas, aportaciones para fideicomisos, aportaciones federales y cualquiera otra aportación, son los que informa el Secretario de Hacienda, las corporaciones públicas o la agencia que administre la distribución de tales fondos.

Por otra parte, los estimados que comprenden los ingresos locales están basados en la experiencia de cobros de años anteriores. Para aquellos conceptos de ingresos menos recurrentes, además de la base antes señalada, el Municipio analiza otros factores tales como, las tendencias o proyecciones económicas y estimados departamentales de ingresos provenientes de servicios rendidos, para obtener una cifra confiable a incluir en el presupuesto. Dichos cálculos son examinados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los ingresos por concepto de Patentes y el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) también incluyen intereses y recargos por demoras asociados a dichos impuestos. En el caso de las patentes, la cantidad incluida en el presupuesto es el monto total de las patentes impuestas menos un cinco por ciento (5%) tomado como reserva por recursos incobrables. En estas partidas no se aplica el mecanismo de estimado de ingreso y son confeccionadas a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o "Single Audit".

Las aportaciones provenientes del gobierno federal consideradas para efectos de presupuesto, son aquellas cantidades aprobadas y certificadas o solicitadas y que están en espera de su aprobación. Las aportaciones legislativas son aquellas resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa con un fin específico.

De otro lado, las distintas unidades administrativas municipales preparan un plan de trabajo y el cálculo de los estimados de gastos para el año presupuestario. Es mandatorio que incluyan en sus peticiones presupuestarias asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone; (a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; (b) otros gastos y obligaciones estatutarias; (c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; (d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior (si aplica); (e) los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; (f) otros gastos u obligaciones requeridos por ley; (g) otros gastos de funcionamiento y (h) la contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo a la Ley Núm. 223-2004, según enmendada. La Legislatura Municipal puede enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio para incorporar nuevas cuentas o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los puntos (a) hasta la (e), no pueden ser reducidas o eliminadas, pero pueden ser enmendadas para aumentarlas. Del Municipio reflejar un superávit en el presupuesto actual, puede utilizar los sobrantes para amortizar la deuda o por excepción, establecer un Fondo de Emergencia al que ingrese hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes que solo podrá ser utilizado cuando exista una declaración de emergencia. De no tener un déficit acumulado, podrá ser utilizado para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual.

Una vez las oficinas y departamentos entregan sus peticiones presupuestarias, la OGP comienza su proceso de evaluación, tomando en consideración: los ingresos certificados en el "Single Audit" por el Departamento de Finanzas; los compromisos del Alcalde; el plan de trabajo municipal, la misión y los servicios que se ofrecen; y las necesidades de los ciudadanos. Dicho proceso de evaluación resulta en unas recomendaciones para la asignación de recursos y ajustes, las cuales se discuten con los directores, secretarios y el Alcalde para su aprobación. Posteriormente se prepara el Documento de Presupuesto General del Municipio junto con el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Alcalde presenta el mismo ante la consideración de la Legislatura Municipal no más tarde del 27 de mayo de cada año, según lo establecido en el Artículo 2.097 de la Ley Núm.

107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. Además, dicho artículo dispone que, a modo de excepción, en los años que se decrete un estado de emergencia, según definido en la Ley 107, supra, el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal, junto a un mensaje escrito, no más tarde del 10 de junio de cada año.

APROBACIÓN

El proceso de aprobación del Presupuesto comienza con la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Asuntos Fiscales y Desarrollo Económico de la Legislatura Municipal. A éstas acuden los secretarios y directores de las oficinas y departamentos municipales para exponer y defender el presupuesto recomendado por el Ejecutivo.

Una vez culmina el proceso de vistas presupuestarias, la Legislatura Municipal considera en pleno el proyecto de resolución del presupuesto general, durante una sesión ordinaria, lo aprueba y lo somete al Alcalde no más tarde del 13 de junio de cada año fiscal. Dentro de los seis (6) días siguientes el Alcalde le imparte su firma o lo devuelve sin firmar dentro del mismo término, incluye sus objeciones y recomendaciones. Si el Alcalde incumple con lo anterior, se entiende que el mismo está firmado y aprobado por éste y la resolución del presupuesto general del Municipio es efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.









Si el Alcalde devuelve a la Legislatura el proyecto de resolución del presupuesto con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de ésta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, debe convocar a una sesión extraordinaria. Esta sesión es únicamente para considerar las objeciones y recomendaciones del Alcalde y no puede durar más de tres (3) días consecutivos. La Legislatura puede enmendar el proyecto de resolución adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros.

El proyecto de resolución de presupuesto, enmendado y aprobado, se presenta nuevamente al Alcalde, quien tiene un término de tres (3) días para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y aprueba dentro de ese término, se entiende que el proyecto de resolución de presupuesto, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por éste y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.

La Legislatura puede aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Legislatura. El presupuesto así aprobado entra en vigor y regirá para el año económico siguiente. Cuando la Legislatura no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al proyecto de resolución del presupuesto general de gastos aprobado por ésta, o cuando las tome y el Alcalde no concurra con ellas, el proyecto de resolución de referencia queda aprobado y el crédito de las cuentas sobre las cuales la Legislatura no tomó decisión, así como el de aquellas aprobadas por la Legislatura y no aceptadas por el Alcalde, son llevadas a una cuenta de reserva. La distribución de esta reserva sólo puede efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

Por otra parte, cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida para considerar y aprobar el proyecto de resolución de presupuesto general que presente el Alcalde, o cuando habiéndose reunido no lo apruebe en el término de la sesión ordinaria, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente. Asimismo, cuando el Alcalde no presente a la Legislatura, a la fecha indicada en ley, el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio, ésta puede preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde. En este caso, si la Legislatura no prepara y aprueba un presupuesto de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior.

Una vez aprobada la Resolución de Presupuesto General del Municipio, el Secretario de la Legislatura distribuye la misma a los funcionarios municipales concernidos y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y los estimados de ingresos locales a recibir durante el año económico correspondiente. La resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio y los documentos suplementarios, constituyen un documento público sujeto a la inspección por cualquier persona interesada.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

EJECUCIÓN

Una vez aprobado el presupuesto y comienza el nuevo año fiscal, se establecen las cuentas presupuestarias para registrar las rentas estimadas y las asignaciones en las cuentas del fondo correspondiente. Se trasladan a los libros del control presupuestario las cantidades asignadas a cada cuenta, según el presupuesto de gastos ordinarios, así como las asignaciones para programas especiales y federales. Se trasladan también, los saldos libres y obligados que hayan quedado al 30 de junio de las asignaciones sin año fiscal determinado.

Durante el transcurso del año se va reflejando en estos libros las obligaciones, desembolsos y saldos disponibles de las asignaciones por fondos. Las asignaciones para las cuales no se preparen detalles por cuentas se llevarán a los libros en forma global. Las asignaciones especiales para mejoras capitales y las asignaciones para propósitos específicos se llevarán a los libros únicamente cuando los fondos correspondientes estén disponibles al Municipio. Aquellas asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa son depositadas en una cuenta bancaria especial, separada de cualquier cuenta del Municipio. Anualmente, al cierre del año fiscal, se presenta a la Asamblea Legislativa un informe del sobrante de esta cuenta, incluye los desembolsos realizados y los intereses generados por la misma. Los intereses devengados en esta cuenta son ingresados a la cuenta corriente del Municipio.

Los fondos de servicios interdepartamentales están exentos del control de cuentas presupuestarias, de no contar con asignaciones presupuestarias. No obstante, deben registrar las cuentas necesarias para determinar los ingresos, desembolsos y el estado de situación según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Alcalde administra el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, esto incluye la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto. La aprobación de tales transferencias se hace mediante órdenes ejecutivas del Alcalde, de las cuales se remite copia a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de salarios y beneficios marginales a otras cuentas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal. Igualmente, los fondos en Cuentas de Reserva creadas en la Resolución del Presupuesto General de Gastos, sólo pueden ser distribuidos mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal. Por otra parte, la Legislatura Municipal administra el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autoriza transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante resoluciones al efecto.

Toda transferencia de fondos entre cuentas se sustenta con los siguientes documentos: orden ejecutiva o resolución, según aplique, certificación de sobrante, acuse de recibo de la copia de la orden ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal y certificación de sobrante emitida. En esta última se detalla: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada; las obligaciones giradas contra dichas cuentas; el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido. Antes de recomendar o registrar en los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, se confirma que el

crédito a transferir está disponible. A tales efectos, se deduce de dicho crédito el importe de las órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago, aunque no prestarán los servicios o suplido los materiales.

Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del Municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no son transferidos excepto cuando se determina y certifica un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que sea sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación.

El Secretario de la Legislatura es responsable de enviar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación. A propuesta del Alcalde, la Legislatura puede autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio, para aumentar los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Ello cuando existan sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.

También se puede reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de lugares o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura envía a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

EVALUACIÓN Y CONTROL

Al terminar cada año fiscal, se cierran en los libros municipales las asignaciones autorizadas para el año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera. Cada fondo especial de naturaleza no presupuestaria es liquidado separadamente y las asignaciones sin año fiscal determinado no están sujetas a cierre a la terminación del año fiscal.

El Director de Finanzas o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponda, somete a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico los informes financieros requeridos por ley, los cuales revelan el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal. Además, prepara y remite todos aquellos informes financieros que eventualmente les requiera la Asamblea Legislativa, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, o cualquier entidad gubernamental con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El Alcalde, como primer ejecutivo del Municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, son responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluye asegurar la legalidad y pureza de las operaciones fiscales y que se realicen dentro de las cantidades autorizadas.

La supervisión y fiscalización interna de las operaciones fiscales del Municipio se ejercen mediante las funciones y controles del Departamento de Finanzas y las intervenciones de las operaciones fiscales que realiza la Oficina de Auditoría Interna. La fiscalización externa la ejerce principalmente la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), a tenor con lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo M de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico. La OCPR realiza intervenciones cada dos (2) años en los municipios. Además, una firma de auditores externos, debidamente cualificada y contratada, realiza anualmente el examen de los estados financieros del Municipio y opina sobre la confiabilidad y corrección de los mismos y el cumplimiento con las disposiciones del "Single Audit Act" del 1984, Pub. L. 98-502, según enmendada. Los auditores externos también opinan sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

El Director de Finanzas y/o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponde, realizan revisiones trimestrales sobre la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, presentan al Comité Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico un informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones del Fondo General con sus hallazgos y observaciones.

Al finalizar cada año fiscal, el Director de Finanzas prepara y rinde un informe general a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, que contiene todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluye los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de caja. En este informe general se determinan y fijan los créditos a favor o en contra del Municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro. Dicho informe se radica en la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, en o antes del 30 de septiembre de cada año. El mismo se acompaña con los siguientes documentos: Informe de Ingresos Estimados y Actuales; Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones; Informe Detallado de Revisión de Presupuesto, Estado de Situación; Informe de Ingresos y Gastos; y Conciliaciones Bancarias.







Políticas y Procedimientos

Política de Contabilidad

Las siguientes secciones describen las principales políticas que utiliza el Municipio para propósitos contables.

Declaración de Principio

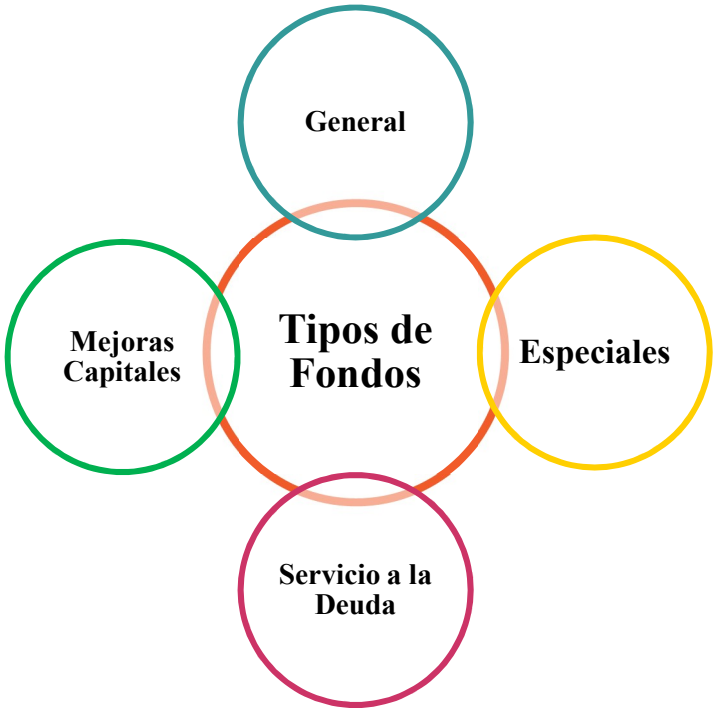
El Presupuesto es preparado para ser integrado al sistema de contabilidad municipal de tal manera que su transición, desde su creación hasta su liquidación, sea de forma ordenada. La contabilidad en nuestro Municipio está basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board - GASB). Dichos principios son normas y procedimientos mínimos aplicados a la contabilidad y a los informes financieros de gobiernos estatales y locales, que aseguran la uniformidad en la presentación de información financiera, términos, criterios de medición y clasificación. Esto es esencial para asegurar un grado de compatibilidad entre los informes financieros de las unidades gubernamentales estatales y locales.

Contabilidad De Fondos

Las cuentas están organizadas por fondos. Cada fondo es una entidad fiscal y contable que opera independientemente y con sus propias cuentas de activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura, entre otros; y cuentas por cobrar. De otra parte, los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes y a largo plazo como vacaciones, enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

El balance de fondos refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPOS DE FONDOS

FONDO GENERAL

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas que requieran ser contabilizadas en otro fondo.

FONDOS ESPECIALES

Los Fondos Especiales son los que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales estatales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifican en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales. Esta categoría de fondos también incluye los siguientes:

FONDO DEL SERVICIO A LA DEUDA

Este fondo se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre del CAE y del Fondo de Redención Municipal del IVU. El CAE se nutre de una contribución impuesta por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Redención Municipal del IVU recibe los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos del punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

FONDO DE MEJORAS DE CAPITAL

Este fondo incluye, pero no se limita a, Empréstitos y Resoluciones Conjuntas, las cuales son para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de instalaciones de mejoras capitales.

TRANSACCIONES ENTRE FONDOS

Existen dos tipos básicos de transacciones entre fondos:

REEMBOLSOS

Estas transacciones constituyen reembolsos de un fondo por "expenditures" o gastos inicialmente hechos por éste pero que son propiamente aplicables a otro.

TRANSFERENCIAS REALES

Son transferencias legalmente autorizadas entre un fondo que recibe el ingreso y un fondo a través del cual los recursos tienen que ser gastados. Existen dos tipos de transferencias reales:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RESIDUAL (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO RUTINARIAS)

Éstas tienen que ser informadas como adiciones o deducciones del Balance Inicial de los fondos del gobierno. Por ejemplo, la contribución a un Fondo Propietario o Fondo de Servicio Interno del Fondo General y la subsiguiente devolución de parte o todo el dinero original.

TRANSFERENCIAS OPERATIVAS

Éstas son aquellas en las que un fondo recibe el ingreso y otro fondo es mediante el cual los recursos serán utilizados. Este tipo de transferencia es como un gasto para el fondo que transfiere el dinero y un ingreso para el fondo que recibe éste. Al no ser gastos operacionales reales se clasifican utilizando las cuentas de "Transferencias que Entran" para el ingreso y "Transferencias que Salen" para el gasto. Las mismas deben informarse en la sección de "Otras Fuentes Financieras" del Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios en el Balance de Fondos. Dichas transferencias deben ser reconocidas en el período contable en el cual la cuenta a cobrar entre fondos y la cuenta a pagar entre fondos ocurra. La Cuenta a Cobrar Otros Fondos y la Cuenta a Pagar Otros Fondos se afectan por las transacciones entre fondos.

CÓDIGOS DE CUENTAS

Los códigos de cuentas son asignados mediante el Esquema de Cuentas diseñado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Cada código de cuenta consiste en 24 dígitos. Los primeros tres dígitos identifican el **Fondo**. Los siguientes dos dígitos identifican el **Departamento** o la dependencia municipal a cargo de administrar los dineros de la referida cuenta. Los siguientes dos dígitos identifican el **Programa** o la unidad de servicios dentro del departamento a cargo de desarrollar las actividades y operaciones encaminadas a determinado objetivo.

Los próximos siete dígitos del código identifican el **Número de la Cuenta**. El mismo se utiliza para clasificar y describir el concepto de la acción que pretende ejecutar. Dentro del Número de la Cuenta, el primer dígito identifica el *Tipo de Cuenta* (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Balance de Fondo); el segundo dígito el Grupo de Cuentas (Por ejemplo: los gastos pueden agruparse en personal, equipo, efectos de oficina y otros) y los dígitos tres al siete son para completar el *Detalle de la Cuenta*. Los últimos siete dígitos identifican el **Proyecto** o la asignación de fondos para un uso determinado durante uno o más años fiscales. Este se usa en los Fondos Especiales y en Proyectos de Capital.

La composición del código está relacionada a la clasificación. Las cuentas de gastos e ingresos se definen con números en todos los segmentos antes mencionados; pero las cuentas de activos, pasivos y balance de fondo utilizan ceros en los segmentos de departamento, programa, y proyecto.

MÉTODO DE ACUMULACIÓN

El Método de Contabilidad Acumulada (Accrual Basis) es el más completo y recomendado tanto para la empresa privada como para el gobierno. Contrario al Método de Efectivo (Cash Basis), que registra las transacciones cuando recibe el efectivo y se desembolsa, el Método de Acumulación se basa en el registro de sus transacciones y en la anticipación de los eventos. Este método hace que las transacciones sean más precisas, completas y comparables mejorando así los libros y registros. No obstante, existe una variación del Método de Acumulación llamado Acumulación Modificada (Modified Accrual Basis). Este es el método que se utiliza en nuestro Municipio para los **Fondos Gubernamentales**.

El método de Acumulación Modificada reconoce los *ingresos* cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. Esto significa que son cobrables dentro del período corriente o lo suficientemente pronto para utilizarse para el pago de las obligaciones en el período corriente.

Las contribuciones sobre la propiedad son reconocidas cuando la recaudación es razonablemente asegurada y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de 60 días después que termina ese período.

Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes, están compuestas por todas las patentes radicadas sin tomar en consideración el periodo de pago. De esta manera, simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustarán a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los *gastos* se reconocen en el período en que incurre la obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales son considerados como gasto cuando el pago se vence.

La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos son reconocidos cuando son medibles y los gastos son reconocidos en el período incurrido si son medibles.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo. Si el costo no se puede determinar debe ser estimado. Los activos fijos donados son registrados a su valor estimado en el mercado al momento de recibirlo. El valor estimado incluye los costos por: cargos de fletes y transportación, preparación del área, instalación, pago de servicios profesionales y reclamaciones atribuibles a la adquisición del activo, entre otros.

NO OBLIGACIÓN DE FONDOS

La contabilidad de las obligaciones es una herramienta apropiada y útil para la Gerencia. La integración del presupuesto combinado con la contabilidad de las obligaciones ayuda a asegurar que el total de gastos actuales más los compromisos relacionados no excedan las asignaciones. Existen, sin embargo, algunas cuentas que no necesitan ser obligadas. Ejemplo de esto son las cuentas de nómina. La razón para esto es que el presupuesto para el pago de empleados regulares es fijo para el año fiscal completo y especificado en el presupuesto anual. Las cantidades de la nómina son establecidas por anticipado y están sujetas a mayores controles administrativos y de

personal que ayudan a controlar sobrepagos. La contabilidad de obligaciones, por lo tanto, sobrepone funciones administrativas y de personal, haciendo este procedimiento opcional.

OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES

Existen dos cuentas cuya mención es importante, ya que son las cuentas que establecen el control de la función de Obligaciones. Estas cuentas son: Obligaciones y Reserva para Obligaciones. Ambas cuentas son del tipo Balance del Fondo.

Al final del año las obligaciones se cierran contra el Balance del Fondo como si el dinero se hubiera gastado. Esto evita el uso de estos fondos para pagar gastos del próximo año. La Reserva para Obligaciones Año Corriente se acumula en la Reserva para Obligaciones Años Anteriores, mientras que la Reserva para el año corriente comienza en cero.

CIERRE DE AÑO FISCAL

El proceso para el cierre de año fiscal consiste en lo siguiente:

- Impresión de los Estados Financieros
- Transferencia de los balances finales de las cuentas del Estado de Situación al nuevo año fiscal
- Cierre de los balances de las cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de las cuentas de Obligaciones y Reserva de Obligaciones Año Corriente
- Transferencia de balances pendientes de las Obligaciones al nuevo año fiscal

Si existen órdenes de compra en el Sistema con una antigüedad mayor a un año fiscal, deben ser pagadas a través de un comprobante de desembolso, si corresponde, o verificada a través de una revisión de orden de compra. De encontrar órdenes de compra mayor a los dos años fiscales no pueden ser pagadas; sólo la revisión es una alternativa válida debido a que la ley así lo establece.

BALANCES DE FONDOS

En febrero de 2009, la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (GASB por sus siglas en inglés) emitió el Pronunciamiento número 54, Reportes de Balance de Fondos y Definiciones de tipos de Fondos Gubernamentales. La intención del GASB54 es proporcionar mayor claridad para entender la extensión de restricciones en la utilización de los balances de los fondos presentados en los Estados Financieros.

Mediante la Ordenanza Número 34 Serie 2013-14 nuestro Municipio adoptó las Políticas sobre Balances de Fondos, Políticas de Fondos Comprometidos, Política de Fondos Asignados, Política de Fondos sin asignar y la Política sobre Asignación de Prioridades de Uso de Balances de Fondos. Nuestra Política de Fondos sin asignar establece como meta conseguir y mantener un Balance de Fondo sin asignar igual al 15% de los gastos presupuestados. Un Balance de Fondo superior al 20% se considera como reserva para acumular fondos para la adquisición de maquinaria, equipo, para proyectos de capital y/o reducir las tasas contributivas. Esta política también permite contar con una reserva para atender situaciones de emergencia en nuestra Ciudad.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICA DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio se rigen por las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, por las normas y reglamentos promulgados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por ley que provean fondos al Municipio. En el Código Municipal se detallan las siguientes fuentes de ingresos disponibles:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad mueble e inmueble.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluye sus intereses y recargos, según impuestas y cobradas por el Código Municipal de Puerto Rico, Libro VII, Capítulo III.
- Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas establecidas por ordenanzas sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por Ley.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales impuestas sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas.
- Los fondos provenientes de asignaciones legislativas para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de dos grupos generales: el Fondo General y los Fondos Especiales (los Fondos Federales y los Fondos de Mejoras Capitales forman parte de este grupo).



Alcalde reunido con su personal

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo General, el Departamento de Finanzas realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y obtienen las notificaciones de agencias, departamentos y corporaciones públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

INGRESOS LOCALES

Son aquellos recursos generados de las actividades promovidas por el Municipio. Estos representan la mayor cantidad de ingresos al Fondo General. Este grupo está compuesto por los siguientes renglones:

IMPUESTOS LOCALES

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

Es el tributo anual sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

El Capítulo II – Contribución Municipal sobre la Propiedad, del Libro VII – Hacienda Municipal, de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, en el año fiscal 1992-1993 y para cada año fiscal siguiente, una **contribución básica.** Esto es hasta un cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble, que, radicado dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

Los ingresos por concepto de la Contribución Básica corresponden totalmente al fondo general; no así los ingresos generados bajo la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos últimos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Sin embargo, el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, en el Libro VII – Hacienda Municipal, Capítulo V – Financiamiento Municipal, permite que, una vez cumpla con el pago de principal e interés correspondiente, el municipio utilice el exceso de CAE para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal. En nuestro Municipio dicho exceso se ingresa en el fondo general.

El 8 de junio de 2017, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde el 13 de

junio de ese mismo año, la Ordenanza Núm. 29 del Año Fiscal 2016-2017. En ella se establece nuevas tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble, no exenta y exonerada, que radican dentro de los límites territoriales del Municipio. Esta ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-09. Por lo cual, a partir del 1 de enero de 2018 y en cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad mueble es de 8.33%. A su vez, a partir del 1 de julio de 2017 y cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad inmueble es de 10.33%.

Tabla 2

CÓMPUTO DE CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

CONCEPTO	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4%	6%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Municipio	4%	4%
Subtotal	8.53%	10.53%
Menos: Descuento	.20%	.20%
Tasa Contributiva Efectiva	**8.33%**	**10.33%**

El Estimado de Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad, refleja una reducción en los recursos que reciben los Municipios del Fondo General. En conformidad con lo recomendado en el Plan Fiscal del Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA); la reducción total asciende a $350 millones de dólares. Los conceptos afectados con dicha reducción son: el Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada, Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado y Veinte Centésimas; y el importe del 2.5% de las Rentas Internas Netas.

PATENTES

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en el Libro VII – Hacienda Municipal, Capítulo III – Patentes, autoriza a las legislaturas municipales a imponer y cobrar a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria, o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan, por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. En el Municipio, la tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero incluido bajo el Artículo 7.202(a) del Código Municipal de Puerto Rico es de uno punto cinco por ciento (1.5%) de su volumen de negocio, incluye el caso de las asociaciones de ahorro y préstamo. La tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio no financiero, incluido en el Articulo 7.202(b) del Código Municipal de Puerto Rico, es de punto cinco por ciento (.5%) de su volumen de negocio.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (IVU)

La Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, conocida como Ley de Justicia Contributiva, incorporó una serie de enmiendas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Uno de los objetivos de dicha Ley fue establecer un Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) de 5.5% a nivel estatal. Dicha Ley autorizó a los municipios a establecer un IVU de 1.5% a nivel municipal bajo las mismas regulaciones, criterios y base contributiva.

El 12 de julio de 2006, el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 6A-6, Serie 2006-2007, en el cual establece el IVU Municipal de 1.5% efectivo el 1 de septiembre de 2006. Posteriormente el Código de Rentas Internas de Puerto Rico fue enmendado nuevamente mediante la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, específicamente para hacer obligatorio a todos los municipios de Puerto Rico el IVU de 1.5%. Mediante la Ordenanza Núm. 07B-4, Serie 2007-2008, el Municipio ratificó las enmiendas dispuestas en dicha Ley. La Tabla 02 ilustra la distribución del IVU conforme al marco legal vigente hasta el 30 de junio de 2014.

Tabla 3

DISTRIBUCIÓN DEL IVU		
FONDO	**DESCRIPCIÓN**	**%**
Fondo General	Porción que recauda y administra el Municipio para cubrir gastos operacionales.	1.0%
Fondo de Redención Municipal	Porción separada para el pago de principal e intereses de préstamos IVU.	0.2%
Fondo de Desarrollo Municipal	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios, conforme a una fórmula establecida en la Ley; similar a un fondo de equiparación.	0.2%
Fondo de Mejoras Municipales	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios mediante resolución aprobada por la Asamblea Legislativa.	0.1%
Total		**1.5%**

La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, establece en el Libro VII – Hacienda Municipal, Capítulos VI y VII, las funciones del Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), respectivamente. El propósito de COFIM es emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Gobierno, que son pagaderos con el Impuesto sobre Ventas y Uso. COFIM está adscrita a la AAFAF, el cual asume los gastos operacionales de la COFIM.

Al 30 de junio de 2014 todos los municipios tienen la opción de retirar todos sus balances disponibles acumulados en los fondos municipales creados en virtud de las Secciones 4050.7 y 4050.8 de la Ley 1 del 31 de enero de 2011, según enmendada, correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Redención Municipal, respectivamente.

Efectivo el 1 de julio de 2014 el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal no ingresa, ni se considera en el Fondo General de los municipios. Dichos fondos son depositados en una cuenta especial perteneciente a COFIM.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Los municipios que no se acojan a la excepción provista en la Sección 7.003 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, supra, para no afectar negativamente el flujo de efectivo estos pueden solicitar a la AAFAF adelantos durante los primeros diez (10) días de cada mes, de una de estas dos maneras: (1) adelantar a los municipios una cantidad igual a la diferencia entre: el recaudo del uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por el municipio en el mismo mes del año inmediatamente anterior y los fondos ingresados al Fondo General de dicho municipio durante el mes calendario que precede el adelanto en cuestión provenientes del IVU; (2) adelantos semestrales en los meses de julio y enero del año fiscal 2014-2015 y años fiscales subsiguientes. El municipio recibe una cantidad igual al uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por dicho municipio por los mismos periodos del año anterior.

Si la cantidad adelantada por la AAFAF excede la cantidad máxima que le corresponde; con previa notificación, dicho exceso será deducido en forma prorrateada, en los adelantos para el próximo año fiscal a los municipios.

El fin primordial de estos cambios significativos a la Ley de IVU es, el atender la insuficiencia fiscal y la crisis crediticia de Puerto Rico; mediante el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Esto permite restaurar la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico ante el mercado inversor, además de proteger la estabilidad financiera de los municipios.

Tabla 4

OBRAS EXENTAS DE PAGOS DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN
Obras relacionadas con la producción agrícola.
Ampliaciones, demoliciones y reparaciones a viviendas unifamiliares con costo igual o menor de $15,000.
Obras de inversión privada en el Centro Urbano Tradicional.
Proyectos en parques, centros de oración o estudios de naturaleza filosóficas o humanistas.
Obras del Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizadas por la administración.
Proyecto de construcción o rehabilitación de viviendas de interés social y obras de asociaciones de fines no pecuniarios, siempre que estén destinadas a ciertos propósitos definidos en la Ordenanza.

OBRAS SUJETAS AL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	
OBRA	**RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA**
Regla General (obra que no le aplique los siguientes incisos).	6%
Vivienda nueva construcción con costo igual o menor a $90,000.	3%
Vivienda nueva construcción con costo mayor de $90,000.	3% más 6% sobre el exceso de $90,000
Reparaciones, ampliaciones y demoliciones mayor de $15,000 a viviendas unifamiliares.	3%

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

LICENCIAS Y PERMISOS

Este concepto agrupa los ingresos recibidos por el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos, derechos de radicación y aranceles de construcción, de conformidad con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio. Esto incluye, pero no se limita a: Permisos de Construcción, Permisos de Uso, Segregación de Solares, Certificaciones y Copias de Planos. En la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el Arbitrio de Construcción.

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.109(a) autoriza a los municipios a imponer y cobrar arbitrios de construcción. Este arbitrio va dirigido a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas.

El 18 de febrero de 2011 el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011, estableciendo un procedimiento para la administración, imposición y cobro de arbitrios de construcción y revisando las tasas contributivas, cargos y excepciones aplicables. Conforme a dicha Ordenanza, antes de comenzar el desarrollo o construcción de un proyecto, el desarrollador, contratista o dueño de la obra pagará la totalidad del arbitrio de acuerdo a las siguientes disposiciones:

INGRESOS POR SERVICIOS

Son generados por diversas actividades y servicios ofrecidos por el Municipio, como por ejemplo los cánones de arrendamiento que se cobran por el uso de instalaciones municipales. El renglón de mayor ingreso bajo este concepto es el Programa de Recuperación de Costos. Mediante dicho programa perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que, de alguna manera, directa o indirecta, pueden ser adjudicados o relacionados con algunos de los programas federales que administra nuestro Municipio. Para ello, se prepara anualmente un Plan de Distribución de Costos, el cual requiere la aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD), agencia federal con mayor participación monetaria en nuestro Municipio.

INTERESES BANCARIOS

Consiste de aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos. Esta fuente de ingreso también se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE.

MULTAS

La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a las leyes y ordenanzas de Tránsito, Código de Orden Público y Parquímetros.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES

Son recursos del Gobierno Central para gastos operacionales. El principal renglón bajo este tipo de ingresos es la **Contribución en Lugar de Impuestos** proveniente de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al once por ciento (11%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica como aportación en lugar de impuestos.

FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales provienen de fuentes de ingresos creados mediante legislación local, estatal o federal que disponen el uso específico para estás y la reglamentación aplicable. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, se analiza el comportamiento de las cuentas en los últimos años, aprobación de leyes, ordenanzas y asignaciones federales nuevas o adicionales y obtiene la notificación del CRIM con respecto al CAE.

Muchos de estos fondos son de propuestas que prepara la Unidad de Recursos Externos en coordinación con las diferentes oficinas y departamentos operacionales. El uso de dichos fondos está sujeto a la propuesta aprobada y a la reglamentación establecida por la agencia federal o estatal que los controla.

Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: aportaciones del gobierno federal y del gobierno central, ingresos locales y préstamos, entre otros fondos. A continuación, una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otros. Los principales programas federales son: "Community Development Block Grant" (CDBG) y Vivienda Subsidiada (mejor conocido como Sección 8) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal; y "Head Start" del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

OTRAS APORTACIONES

Los ingresos clasificados como Otras Aportaciones provienen típicamente de otras agencias públicas, de la Asamblea Legislativa y de otras entidades privadas como fundaciones. Estas aportaciones son para gastos específicos definidos por la entidad que los otorga.

Con el propósito de incentivar las aportaciones de entidades privadas, el 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Ordenanza Municipal Núm. 12B-26, Serie 2012-2013, que concede créditos contributivos contra el pago de la patente municipal, radicada y pagada en el Municipio de Caguas, de hasta un ochenta por cierto (80%) del total de la responsabilidad contributiva, luego de aplicar los descuentos, penalidades y otros créditos permitidos por ley. Este crédito corresponde a toda

aportación o donativo, al Municipio o a las corporaciones afiliadas, al amparo de y en cumplimiento con las Secciones 1033.10 y 1033.15 del Código de Rentas Internas, según enmiendas en la Ley 1 del 31 de enero de 2011 y los reglamentos 8104 y 8105 del 9 de noviembre de 2011, promulgados por el Departamento de Hacienda. Este crédito es para los contribuyentes que radiquen la Declaración de Volumen de Negocio en o antes de los cinco (5) días laborales siguientes al 15 de abril, una vez finalizado cada año contributivo, y efectúen el pago de la aportación o donativo al Municipio o a las corporaciones, en o antes del 15 de julio de cada año. Para los años contributivos 2013 y 2014, el tope de créditos contra la patente municipal es de un millón ochocientos ochenta mil dólares ($1,880,000) por cada año.

INGRESOS LOCALES

Son ingresos generados por concepto de arrendamiento, ventas y servicios de algunas instalaciones municipales, tales como centros de empresas emergentes, museos, cementerios, teatros, entre otras. Dichos fondos se utilizan específicamente para el mantenimiento de las instalaciones y para apoyar la sustentabilidad de tales servicios. En la categoría de ingresos locales, el renglón de mayor proyección son los ingresos derivados de solicitudes de permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, y la Ley Núm. 161 del 9 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, para transferir nuevas facultades a los municipios autónomos con Jerarquías de la I a la V. Entre ellas los permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios, excepto los relacionados a vías de comunicaciones que sean realizados con fondos federales y los reservados en el convenio. A raíz de esta enmienda, nuevamente entran en vigor las disposiciones del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la evaluación y fiscalización de todo lo relacionado a la emisión de permisos de uso y querellas sobre rótulos y anuncios dentro de la demarcación de la Ciudad de Caguas. En la Orden Administrativa OGPe-2010-3, emitida por la Oficina de Gerencia de Permisos Estatal el 5 de julio de 2011, se establecen los derechos a cobrar por los servicios de permisos, incluye aquellos relacionados con la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La instalación de Rótulos Digitales tiene un costo de $400 por cada pantalla digital. Otros tipos de rótulos tienen un costo de $0.40 por pie cuadrado y por cada cara, en adición a un cargo mínimo de $30 dólares. Por otro lado, los Anuncios Digitales tienen un costo de $800 por cada imagen. Otros tipos de anuncios tienen un costo de $1.00 por pie cuadrado y por cada cara, con un cargo mínimo de $60 dólares.

PRÉSTAMOS

Los préstamos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos a través del “GDB Debt Recovery Authority” o cualquier banco comercial para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICAS DE EGRESOS

CONCEPTOS DE NÓMINA

LIQUIDACIÓN DE EXCESO DE LICENCIA DE ENFERMEDAD

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.058 (b), dispone que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tiene derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan licencia por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios. La licencia por enfermedad puede acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Todo empleado tiene derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad no más tarde del 31 de marzo del siguiente año.

LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE VACACIONES

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.058 (a) establece que los empleados de carrera, de confianza y transitorios tienen derecho a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medio (2 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan dicha licencia en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios regularmente. Cada organismo municipal debe preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio para evitar que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible por año natural.

Dicha Ley faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo de 60 días autorizados por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha disfrutado la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

BONO DE NAVIDAD

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad de Empleados Públicos, dispone que todo funcionario o empleado del Gobierno del Gobierno de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluye los de las corporaciones públicas y municipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular, transitorio o irregular, tiene derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientas sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Establece también que los municipios deben autorizar, mediante Ordenanza Municipal, la concesión del Bono de Navidad a sus funcionarios o empleados y notificar mediante copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1 de agosto del año en que habrá de pagarse el bono.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

NUEVO PLAN DE APORTACIONES DEFINIDAS

El 23 de agosto de 2017, se aprobó y entró en vigor la Ley Núm. 106, titulada Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos. Esta Ley reforma los Sistemas de Retiro de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. Como parte de esta reforma, el Artículo 3.4 de la Ley Núm. 106 establece que los participantes del Sistema de Retiro harán una aportación mínima obligatoria de 8.5% de su retribución mensual al Nuevo Plan de Aportaciones Definidas. El Artículo 3.4 lee como sigue: A partir de la vigencia de la presente Ley, todo participante en los Sistemas de Retiro tendrá que aportar obligatoriamente a su Cuenta de Aportaciones Definidas un mínimo de ocho punto cinco por ciento (8.5 %) de su retribución mensual, hasta el tope que establece el Código de Rentas Internas. Además, podrá aportar de forma voluntaria cantidades adicionales, según lo permita el Código de Rentas Internas. Al entrar en vigor esta Ley, los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas tendrán el derecho de ajustar su actual aportación a los Sistemas de Retiro al mínimo autorizado por este Artículo. Los participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas podrán variar el por ciento que desean aportar a dicho Plan de tiempo en tiempo, pero nunca podrá ser menos del por ciento mínimo requerido por esta Ley".

Mediante esta ley se crea la Junta de Retiro; autorizada con todos los poderes, deberes y facultades relacionados a los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico. Primero, a esos fines; a través del cargo de "PayGo", se continuarán los desembolsos para todas las pensiones actuales de los Sistemas de Retiro, así como las transferencias que continuarán haciendo los Sistemas de Retiro de sus fondos disponibles, así como del producto de la liquidación de sus activos. Segundo, la Asamblea Legislativa elimina las aportaciones patronales que el Gobierno viene obligado a hacer a favor de los Sistemas de Retiro en este momento. Tercero, la Asamblea considera necesario y razonable establecer prospectivamente un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas, el cual se nutrirá con las aportaciones que realicen los servidores públicos. Así, salvaguardan las aportaciones que estos realizan para su retiro. De esta forma, éstos pueden gozar de un retiro digno, sin que esto limite la capacidad del Gobierno Central de proveer servicios esenciales a la ciudadanía, ni requiera la implantación de medidas que afecten a los más vulnerables. Las bases para ese nuevo sistema de aportaciones definidas comenzaron a establecerse con la aprobación en la Legislatura de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 186, 187 y 188 en el 2017.

El beneficio relacionado a estas aportaciones será provisto a cada participante luego de su separación del servicio. Esto dependerá de la totalidad de las aportaciones y de la rentabilidad de estas. Al momento del retiro del participante, la pensión acumulada es la anualidad, beneficio o beneficio definido a tenor con las aportaciones y reglas aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, computados desde que entró en vigor esta Ley.

El Artículo 2.2 "Registro de las Pensiones Acumuladas" establece la creación y mantenimiento de un registro de cada participante, beneficiario y pensionado de los sistemas de retiro que reflejara detalladamente las cantidades que le corresponde a cada uno como pensión acumulada según sus respectivos sistemas de retiro hasta la fecha en que entre en vigor la presente ley. Detallará, sin que esto se entienda como una limitación, el beneficio acumulado al que tiene derecho el participante, el historial de empleo y a las aportaciones realizadas, de acuerdo, a cada ley de retiro aplicable en la cual cotizo el participante, beneficiario o pensionado. De acuerdo al registro se emitirán los pagos correspondientes a las pensiones acumuladas a las que tiene derecho, conforme

a los términos de pago aplicables hasta el momento en que entró en vigor la presente ley y de acuerdo a los sistemas de retiro a que pertenece cada uno de los participantes, beneficiarios o pensionados. No obstante, lo relativo al registro de la pensión acumulada para los jueces que cotizan bajo el Sistema de Retiro para la Judicatura y los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros, que se encuentran cotizando bajo las disposiciones de la Ley 91-2004, se harán para fines informativos, ya que estos continuaran cotizando bajo sus respectivos sistemas como lo hacían antes de la aprobación de esta ley. Las aportaciones individuales de los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros y de los Jueces, se mantendrá tal como existían antes de la aprobación de la presente Ley y se depositaran en la Cuenta para el pago de las pensiones acumuladas, conforme establecido por la Junta de Retiro.

APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL

REFORMA DE SALUD

La Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, dispuso que la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos, en áreas cubiertas por los seguros de salud, está basada en los por cientos indicados a continuación, aplicados al Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios del año anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

Tabla 5

Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud

MIN.	-	MÁX.	%
$0		$10,000,000	5%
10,000,001	-	29,000,000	6%
29,000,001	-	39,000,000	7%
39,000,001	-	49,000,000	8%
49,000,001	-	59,000,000	9%
59,000,001	-	79,000,000	10%
79,000,001	-	89,000,000	12%
89,000,001	-	100,000,000	15%
100,000,001	-	en adelante	17%

Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País.

Posteriormente, la Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, a los fines de establecer un máximo a la aportación económica de los municipios a la Administración de Servicios de Salud (ASES). Para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley, se fijó un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor.

La cantidad incluida en el presente Presupuesto para aportar a la ASES está basada en lo establecido en la Ley 253 del 2018 que enmienda el Artículo VI, Sección 9, de la Ley 72-1993. Para el Año Fiscal 2021-2022 la responsabilidad del municipio será de un ochenta y cinco por ciento (85%); el restante quince por ciento (15%) será sufragado por el Gobierno Central con los Fondos Federales provenientes de Medicaid.

CONTRIBUCIÓN EN LUGAR DE IMPUESTOS

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 según enmendada, *supra*, en su Sección 22 dispone que la Autoridad Energía Eléctrica separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii)

al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) el 20% de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cuál de las tres cantidades sea mayor. En nuestro Municipio, el consumo de energía constituye la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas.

El propósito original de la compensación por la exención del pago de impuestos municipales era asegurar que éstos recibieran suficientes ingresos para costear el alumbrado público y garantizar un sobrante para saldar sus deudas acumuladas con la propia Autoridad de Energía Eléctrica. La intención de la mencionada disposición era que la facturación por consumo sería para alumbrado e instalaciones públicas de los municipios. Además, la Autoridad deducirá de sus ingresos netos los costos de los subsidios o subvenciones y de la cantidad resultante, distribuirá entre los municipios el 20% como aportación en lugar de impuestos.

Mediante la Ley Núm. 233 del 11 de diciembre de 2011 se enmendó la Ley Núm. 83 para restringir el alcance de la fórmula para determinar la aportación a los municipios. Dicha enmienda establece que para propósitos del cálculo, no se considera la facturación por consumo de energía eléctrica de instalaciones públicas en las cuales ubiquen restaurantes, bares, tiendas, estacionamientos por los que se cobra derecho de admisión y requieran iluminación nocturna, concesionarios u otros establecimientos con fines de lucro dentro de coliseos, parques recreacionales, centros de bellas artes o estadios municipales, por las que el municipio reciba remuneración, ya sea por concepto de rentas o por el cobro de entrada al público general.

La sección 22 de la Ley 83, fue enmendada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014. Ésta establece la distribución del Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La enmienda a esta sección establece, entre otras cosas, que el Tope Máximo de la Aportación de CELI está basado en el promedio del consumo energético de los tres años de más alto consumo. Desde el cambio a la fórmula en el 2004 hasta el presente, establece la reducción de un 5% anual del consumo durante los tres años siguientes hasta alcanzar un 15%, que el exceso de consumo será facturado y una Aportación Adicional por ahorros mayores del 5% anual. También contiene disposiciones específicas sobre incumplimiento con el ahorro del 5% anual, la facultad del Municipio en decidir sobre la inclusión o no del consumo del Alumbrado Público dentro del cálculo de la facturación. Por otro lado, el consumo de energía eléctrica de las instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro no se consideran dentro del cálculo, ya que pagarán por el servicio energético. En resumen, la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos CELI.

El 16 de febrero de 2016 se aprobó la Ley Núm. 4, la cual enmienda nuevamente la Sección 22 de la Ley Núm. 83, *supra*. Dicha Ley aclara que la obligación del Municipio es reducir el consumo a cinco por ciento (5%) el primer año, diez por ciento (10%) el segundo año y quince por ciento (15%) el tercer año. Además, indica que el tope establecido no incluirá el consumo del alumbrado público. La primera revisión del tope del consumo energético de los municipios o aportación de CELI será realizada por la *Oficina Estatal de Política Pública Energética* (OEPPE) y entrará en vigor el Año Fiscal 2018-2019, conforme a las normas establecidas en el Reglamento que a tales fines adopte la OEEPE. La OEEPE recomienda el mecanismo a ser utilizado para establecer topes

temporeros en caso de no implantar la revisión de consumo energético de unos o varios municipios. Los nuevos topes de consumo serán divulgados a los municipios; de no cumplir la OEPPE con la revisión de los topes de consumo energético de los municipios o aportación de CELI para el Año Fiscal 2018-2019, se adoptará un tope temporero hasta que entre en vigor el nuevo consumo o tope establecido por la OEPPE al amparo del Reglamento.

APORTACIÓN AL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM)

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, en su Artículo 7.003(a), faculta al CRIM a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluye poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

Además, el Artículo 7.003(f) establece que el CRIM puede desarrollar programas, con cualquier municipio, para que éstos realicen directamente trabajos relacionados con la tasación de propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites territoriales. El CRIM tiene la responsabilidad absoluta de tasar las propiedades y realizar las correcciones para imponer la contribución sobre la propiedad. Asimismo, en el referido artículo, inciso (g), el CRIM puede convenir con los municipios para que éstos realicen gestiones de cobro de la contribución sobre la propiedad. Los convenios incluyen una cláusula en la cual expresa claramente que la facultad del municipio está limitada a realizar diligencias de acuerdo con la Ley y reglamentos aplicables. Esto es para lograr que el contribuyente pague cualquier cantidad adeudada por concepto de dicha contribución en lugar que el CRIM determine por reglamento o a través de cualquier agencia pública, institución financiera o cooperativa de ahorro y crédito contratada como recaudador.

Establece, además, que el CRIM puede retener hasta un cinco (5%) por ciento de la totalidad de las deudas cobradas como resultado de la implantación de los convenios formalizados con los municipios. Dichos fondos son utilizados para gastos operacionales relacionados con los servicios que brindan a los municipios.

DEUDA POR CONCEPTO DEL CRIM

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, supra, en su Artículo 7.018, establece que el CRIM entregará a cada municipio una liquidación final de los fondos distribuidos. Si los fondos transferidos a los municipios resultan menores a los ingresos que éstos hubieren recibido, el Director Ejecutivo del CRIM anticipará la diferencia con cargo a cualesquiera fondos disponibles en el Fondo General. En caso de que los fondos transferidos resulten mayores, el exceso será distribuido porcentualmente igual entre todos los municipios, utilizando para ello el por ciento que representa el mencionado exceso de la totalidad de ingresos previamente igualados.

Además, el referido Artículo indica que no más tarde del 1ro de julio, el Director Ejecutivo del CRIM revisa sus registros a los fines de determinar la deuda de cada municipio con el Fondo General por razón de fondos anticipados en exceso de la contribución sobre la propiedad realmente recaudada. Una vez establecido el monto de dicha deuda, el Director Ejecutivo del CRIM notifica a cada municipio, según corresponda. También, el Artículo 7.018 establece que el CRIM efectúa no más tarde del 31 de diciembre de cada año, una liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios. De haber algún exceso, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de

Puerto Rico (AAFAF) remesará a cada municipio la cantidad que le corresponda. De haber remesado cantidades en exceso de las que corresponda a cada municipio, según dicha liquidación final, el CRIM informará tal hecho a la AAFAF para que éste retenga de las remesas del siguiente año fiscal aquellas cantidades necesarias para recuperar las cantidades remesadas en exceso.

SEGUROS MUNICIPALES

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 1.010(f), faculta a los gobiernos municipales, por sí o en consorcio con otros municipios, a negociar y contratar directamente con cualesquiera entidad(es) debidamente autorizada(s) a hacer negocios en Puerto Rico y certificada(s) por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro y fianzas que deben adquirir para realizar sus operaciones y actividades, incluye los seguros de salud para sus empleados, y sin la intervención de la Unidad de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda. Alineado con los beneficios de esta medida, efectivo el 1ro de marzo de 2010 el Municipio de Caguas se convirtió en el primer municipio en establecer un plan médico grupal para sus empleados, contratando directamente con un proveedor de seguros de salud. Durante el año fiscal 2013-14 se contrató directamente los seguros de responsabilidad pública, autos y propiedad, entre otros, esto luego de evaluar detalladamente los riesgos, la experiencia y los costos.

OTROS CONCEPTOS

RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 3.058, dispone que el manejo de residuos sólidos forme parte de los servicios esenciales que los municipios brindan a la comunidad. El Municipio puede establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier persona natural o jurídica "bona fide", los servicios y programas de manejo de residuos sólidos y de saneamiento público en general. De igual forma, el Municipio puede contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos pueden proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de los residuos sólidos entregados.



Recursos para Recogido y Disposición de Residuos

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

APORTACIONES A CORPORACIONES AFILIADAS

CORPORACIONES AFILIADAS



La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 5.016 Corporaciones sin Fines de Lucro, establece que los municipios pueden formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 44 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte, siempre y cuando: (1) la corporación se organice con el esfuerzo, participación y compromiso, además de él o los municipios, de entidades u organizaciones de sectores educativos de nivel superior, empresas comerciales e industriales privadas y/o asociaciones que agrupan industrias y comercios, (2) la corporación obtenga exención contributiva del Departamento de Hacienda, y (3) las entidades que participan en la corporación suscriban un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes.

De noviembre de 2003 al presente nuestro Municipio ha participado en la creación de siete (7) corporaciones de este tipo: Bellas Artes de Caguas, Inc. (COBAC), Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS), Corporación para la Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

A su vez, el Municipio ha formalizado acuerdos o convenios que definen la constitución de dichas corporaciones y las funciones y/o aportaciones a realizar cada una de las organizaciones que las componen. Este Presupuesto incluye las asignaciones necesarias para cumplir con tales compromisos.

DONATIVOS

El Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 2.033, dispone que los municipios pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Además, en su Artículo 2.034 establece que los municipios pueden ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente puede realizar la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes y cultura; siempre y cuando no interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio puede desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia gubernamental o privada correspondiente. Toda

cesión de bienes o donativo de fondos debe ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de todos los miembros.

RECLAMACIONES DE AÑOS ANTERIORES

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.092(a) establece que la porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización a cuatro (4) años inmediatamente después de transcurrido ese año, se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, debe ser incluida en el presupuesto del año fiscal vigente.









REPAVIMENTACIÓN DE LA CIUDAD

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICAS DE DEUDAS

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas y estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda, el servicio de deuda anual apropiada, la tasa de interés, el vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años, con el costo de operación de las instalaciones. Dicho plan establece metas para el nivel de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

BASE LEGAL

El Capítulo 5 – Financiamiento Municipal, del Libro VII – Hacienda Municipal del Código Municipal de Puerto Rico constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta Ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta Ley, los municipios están autorizados a contratar préstamos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

El referido Capítulo establece que toda obligación a ser incurrida por parte de los municipios al amparo de las disposiciones del capítulo debe recibir la previa aprobación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico. Conforme a ello, la AAFAF evalúa la obligación propuesta por un municipio para determinar si cumple con los requisitos de ley y aquellos establecidos por la AAFAF propiamente.

El apartado (b) del Artículo 7.296 de la Ley, dispone que la AAFAF establezca mediante reglamento los requisitos de la solicitud de aprobación, el procedimiento de presentación y evaluación de solicitudes y los criterios aplicables para la evaluación de las obligaciones propuestas. Finalmente, la Ley concede al AAFAF el papel de Agente Fiscal de los municipios con responsabilidad de velar por su fiel cumplimiento y sana administración de la actividad prestataria municipal.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizado mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

INSTRUMENTOS DE DEUDA

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como Bonos o Pagarés de Obligación General; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN GENERAL

Los pagos del principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública, proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier período fiscal y de obligaciones vigentes incurridas, así como para otros fines legales del Municipio.

BONOS DE RENTA

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que genere el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

PAGARÉS O INSTRUMENTOS EN ANTICIPACIÓN DE CONTRIBUCIONES E INGRESOS

Son obligaciones destinadas para cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés o instrumentos vencen no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL GARANTIZADOS CON EL IMPUESTO MUNICIPAL DE VENTAS Y USO AL DETAL

El Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 7.294 autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso. Los fondos hechos extensivos a los municipios vía préstamos serán utilizados para financiar programas para el recogido de residuos sólidos y reciclaje, construcción de obras y mejoras permanentes, salud, seguridad y cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

COMPONENTES DE LA DEUDA

Los principales componentes en la deuda municipal son la Valorización de la Propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

VALORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Es el valor de toda propiedad tributable no exonerada y exonerada dentro de los límites territoriales del Municipio. El mismo es determinado por el CRIM y puede fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año. No obstante, con la aprobación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, se establece que el valor de tasación para toda propiedad inmueble al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010, 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012 será el valor de tasación al 1 de enero de 2009 multiplicado por diez (10). Esta disposición de ley logra ampliar el margen prestatario y la capacidad financiera del Municipio para los períodos antes señalados.

MARGEN LEGAL

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL (CAE)

Se refiere al diez por ciento (10%) del valor de la tasación de la propiedad tributable exonerada y no exonerada, que puede ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por el Capítulo V – Financiamiento Municipal, Libro VII – Hacienda Municipal, del Código Municipal de Puerto Rico.

OPERACIONAL

Representa el diez por ciento (10%) del promedio del total de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio obtenidos en los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

MARGEN PRESTATARIO DISPONIBLE

El margen prestatario disponible lo establece, por reglamento, el AAFAF y representa el máximo de deuda que puede incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.

FONDO DE REDENCIÓN

FONDO DE REDENCIÓN CAE

Fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), en el cual deposita todo el producto de la contribución adicional especial y cualesquiera otros recursos procedentes de otras fuentes. Esta contribución es el 3.00% sobre el valor tributable de toda la propiedad exonerada y no exonerada en el Municipio.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

FONDO DE REDENCIÓN IVU

Fondo bajo la custodia de AAFAF que se nutre de los depósitos por concepto de los recaudos correspondientes al .2% del producto del Impuesto Municipal Sobre Venta y Uso del .5%. El dinero depositado es utilizado para el otorgamiento de préstamos. Además, con el propósito de incrementar la capacidad de pago, el Municipio aporta al Fondo de Redención Municipal el 100% de la participación del Fondo de Desarrollo Municipal.

SERVICIO A LA DEUDA

El servicio a la deuda consiste en el pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de contribución e ingresos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en enero y julio.

CÓMPUTO DEL MARGEN LEGAL PRESTATARIO

La Deuda Pública Total de Puerto Rico está compuesta por la deuda del Gobierno Central, la deuda de las corporaciones públicas y la deuda de los municipios. Cada una de ellas posee un límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para el servicio de la deuda que mantienen en circulación en un momento dado. En relación con el nivel de deuda que un municipio está autorizado a adquirir, el Código Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que, junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones vigentes del municipio, exceda el 10% del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio. En la determinación del margen prestatario, el principal por pagar de las obligaciones vigentes puede ser reducido por los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados sobre dichas obligaciones.

BONOS, PAGARÉS O INSTRUMENTOS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el 10% del promedio de los ingresos recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

PAGARÉS O INSTRUMENTOS EN ANTICIPACIÓN DE CONTRIBUCIONES E INGRESOS

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos si el pago de los intereses sobre dicho pagarés, junto al pago anual de principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones evidenciadas por Bonos, Pagarés de Obligación Especial hasta entonces vigentes del municipio, excede el diez por ciento (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL GARANTIZADOS CON EL IMPUESTO MUNICIPAL DE VENTAS Y USO.

Estos instrumentos de obligación especial no están sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte del Código Municipal de Puerto Rico. Sin embargo, requiere un análisis sobre la capacidad de pago del municipio, resultado del cómputo de recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) provenientes del Impuesto sobre Ventas y Uso cobrado por el Secretario de Hacienda para el Fondo de Redención, más la transferencia del 100% del Fondo de Desarrollo Municipal.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La Ley Núm. 265 del 3 de septiembre de 2003, conocida como la "Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles", prohíbe que entidades gubernamentales y municipales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles sin obtener la aprobación previa de AAFAF. Estas obligaciones se consideran unas de índole operacional. Para propósitos del análisis de margen prestatario, se reduce la porción del pago anual de principal e intereses.

No obstante, con la aprobación del Reglamento sobre Contratos Gubernamentales de Financiamientos de 2011, exime a los municipios del requisito de previa aprobación de los contratos cuando la fuente principal de fondos para el repago no proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

Por otro lado, el Municipio deberá obtener la aprobación previa de AAFAF para aquellos contratos de financiamiento cuya fuente principal de fondos para el repago proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

POLÍTICAS DE MEJORA DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, construidos o adquiridos, con una vida útil de más de dos (2) años. Los mismos son registrados al costo y en caso de donaciones, son registrados al valor de mercado al momento de la donación. Éstas pueden incluir propiedad, planta, equipo, remodelación y expansión de instalaciones físicas en comunidades, remodelación de estructuras existentes, construcción de nuevas instalaciones, adaptar instalaciones para el cumplimiento de códigos vigentes, adquisición de propiedades para la construcción de instalaciones comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión. Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente no son capitalizados.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

El Efectivo y las Inversiones del Municipio se administran de manera prudente y diligente, con hincapié en las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

RECAUDACIONES

El Director de Finanzas es responsable de recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. Este delega en el Recaudador Oficial las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. El Recaudador Oficial cuenta con Recaudadores Auxiliares para ejercer tales funciones. Los Recaudadores están incluidos en la fianza global de empleados y funcionarios municipales. Todos están facultados para recibir pagos de contribuciones, cuentas a cobrar y otros pagos a favor del Municipio. Como métodos de pago, en nuestro Municipio se aceptan tarjetas de débito y crédito, cheques certificados y sin certificar y efectivo. De acuerdo al método de pago, el Recaudador Oficial o Auxiliar requiere documentos y/o información para autenticar la legitimidad de quien efectúa el pago y la validez del mismo. Finalmente, bajo los estatutos de Puerto Rico los fondos públicos recaudados son depositados en bancos comerciales, según la cuenta que corresponda, debidamente asegurados por el "Federal Deposit Insurance Corporation" (FDIC).

INVERSIONES

Cuando es conveniente y viable, el Director de Finanzas retira fondos municipales en poder de la institución financiera donde están depositados y los transfiere a cualquier otra institución financiera debidamente autorizada por el Secretario de Hacienda, como parte de un plan de inversiones a corto plazo. Esta facultad se ejerce exclusivamente con aquellos fondos para los cuales no se tiene uso inmediato, y con el fin de invertir, obtener un mejor tipo de interés o proporcionar mayor seguridad a la custodia de los mismos.

Para ello, el Director de Finanzas debe obtener por lo menos tres (3) cotizaciones con el fin de pasar juicio sobre el aspecto financiero de tales inversiones y velar que produzcan los mejores rendimientos. El total de estos depósitos o inversiones se mantienen como parte del balance en efectivo del fondo, operación que no tiene efecto contable alguno, debido a que dichas inversiones son un recurso en caja disponible.

Por otra parte, los fondos para obras y mejoras permanentes obtenidos a través de préstamos, también se mantienen en cuentas de inversión para maximizar así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales.

El Director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión e indica, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICAS DE CONTROL DE PRESUPUESTO

Para mantener un Presupuesto Balanceado se deben observar las siguientes políticas generales:

- Los gastos del Fondo General para los distintos programas municipales son contra la fuente de recursos corrientes y no depende de reservas.

- Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos gastos se utilizan estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizan para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.

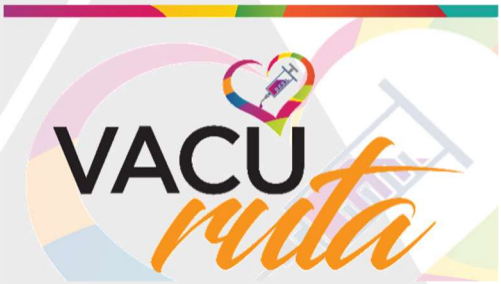
- Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año, son asignados para apoyar programas existentes previos a subsidiar o expandir nuevos programas.

- Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo general solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Esto no aplica en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.

- El Municipio puede solicitar todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limita a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.

- El presupuesto operacional debe proveer para el mantenimiento adecuado de los activos del capital.

- El Alcalde requiere la preparación de informes trimestrales de ingresos y gastos y el informe financiero anual auditado.











CUENTAS DE INGRESOS	
IMPUESTOS LOCALES 81.01 - 81.99	
8101	**Patentes -** Ingreso por concepto de patentes municipales radicadas.
8102	**Patentes Años Anteriores** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto de patentes municipales radicadas fuera del año fiscal corriente. Esta cuenta no puede ser utilizada al momento de preparar el presupuesto, el ingreso recibido por este concepto lo pueden utilizar para realizar reajustes presupuestarios.
8103	**Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal)** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto del impuesto municipal sobre las ventas.
8104	**Intereses, Recargos y Penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal)** - Cárguese a esta el ingreso por concepto de intereses, recargos y penalidades en Impuesto Municipal sobre la Ventas ("Sales Tax" Municipal).
8105	**Fondo de Desarrollo Municipal** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) el cual se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad.
8106	Fondo de Redención Municipal - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Serán utilizados con carácter de exclusividad, para el otorgamiento de préstamos a favor de los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Redención Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU).
8107	**Fondo de Mejoras Municipales** - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Para ser distribuidos mediante legislación por la Asamblea Legislativa para ser asignados a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8121	**Intereses y Recargos por Demoras en Patentes** - Ingreso por concepto de intereses y recargos por demoras en patentes.
8122	**Otros Impuestos Locales** - Ingreso por concepto de cualquier otro impuesto local no clasificado previamente.
	Contribución sobre la Propiedad **82.00 - 82.99**
8231	**Contribución sobre la Propiedad, Exonerada** - Ingreso por concepto de la contribución sobre la propiedad exonerada para el año corriente recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
8232	**Contribución sobre la Propiedad, Años Anteriores** - Para contabilizar la contribución sobre la propiedad recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales correspondiente a años anteriores.
	Licencias y Permisos **83.00 - 83.99**
8301	**Arbitrios de Construcción** - Ingreso recibido por cobro de arbitrios para hacer algún tipo de construcción.
8304	**Licencias y Permisos Misceláneos** - Ingreso recibido de otras licencias y permisos no clasificados.
	Ingresos Intergubernamentales **84.00 - 84.99**
Ingresos de otros gobiernos en forma de aportaciones federales, títulos o ingresos pareados.	
8402	**Compensación AEE** - Ingresos por concepto de la compensación recibida a través del Departamento de Hacienda, de la Autoridad de Energía Eléctrica
8403	**Compensación PR Telephone Co.** - Ingresos por concepto de la compensación recibida de la Puerto Rico Telephone Company.
8404	**Otros Ingresos Intergubernamentales** - Fondo de Equiparación.
8405	**Aportaciones para Fideicomisos** - Ingresos en Fideicomisos (Fideicomiso de Educación, donativos específicos, etc.)
8406	**Aportaciones Federales** - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes de las diversas agencias federales.
8407	**Aportaciones Estatales** - Ingresos por concepto de aportaciones del gobierno estatal. Ejemplos son: las resoluciones conjuntas, la Ley #2, etc.
8408	**Aportaciones Federales – Programa CDBG** - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes del programa conocido como "Community Development Block Grant" (CDBG).

8409	**Subsidio Programa Hogar Propio** - Ingresos por concepto de asignaciones federales (CDBG). Subsidio a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
8410	**Compensaciones Estatales** - Ingresos por concepto de las compensaciones recibidas del Departamento de Hacienda en relación al Bono de Navidad.
	Ingresos por Servicios **85.00 - 85.99**
Ingresos por servicios corrientes exclusivos de facilidades públicas y otras empresas públicas.	
8501	**Servicios de Salud** - Ingresos por servicios ofrecidos en centros de salud municipales.
8502	**Servicios Médicos Hospitalarios** - Ingresos por servicios de médicos en clínicas, hospitales, centros de salud municipal, etc.
8503	**Servicios Médicos Ambulatorios** - Ingresos por servicios de médicos en forma ambulatoria.
8504	**Servicios de Parques de Diversiones** - Ingresos provenientes de los parques de diversiones municipales.
8505	**Permisos de Uso de Parques y Recreos** - Ingresos por el uso de parques y zonas de recreación municipales.
8506	**Permisos de Uso de Estadios y Coliseos** - Ingresos por el uso de estadios, coliseos, centros de convenciones, etc.
8507	**Disposición de Desperdicios** - Ingresos por el uso del vertedero municipal y de otros equipos para desperdicios.
8511	**Otros Ingresos por Servicios** - Ingresos por servicios no clasificados anteriormente.
8515	**Ingresos por Servicios de Transportación** - Ingreso recibido por el servicio de guaguas a entidades privadas y públicas.
	Multas y Confiscaciones **86.00 - 86.99**
8601	**Multas** - Incluye dinero derivado de multas y penalidades impuestas por los tribunales por infracciones a leyes, obstrucción a la ejecución de obligaciones impuestas por Ley y por violaciones de reglas y reglamentos.
8602	**Confiscaciones** - Incluye dinero derivado de depósitos confiscados mantenidos para garantizar el cumplimiento de contratos con dependencias municipales.
	Otros Ingresos **87.00 - 87.99**
8701	**Intereses en Inversiones** - Ingresos recibidos por concepto de intereses en inversiones mantenidas por el Municipio.

8702	**¨Interest on Reserved Surplus - Operating Reserve HAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8703	**Intereses Bancarios** - Ingresos recibidos por concepto de intereses devengados de las cuentas bancarias.
8704	**Estacionamiento** - Ingresos recibidos por concepto de los estacionómetros municipales, estacionamiento municipal, etc.
8705	**Ingresos Eventuales** - Ingresos que provienen de eventos no anticipados.
8706	**Renta de Locales y Propiedad Municipal** - Ingreso recibido por la renta de propiedad pública para uso público o privado.
8707	**Fiestas Patronales** - Ingresos recibidos por concepto de la subasta de renta de locales y propiedad pública para uso de las fiestas patronales y otros conceptos asociados con las fiestas.
8709	**Otros Ingresos** - Ingresos recibidos de transacciones tales como venta de propiedad municipal, fosas de cementerios, donaciones y otras fuentes de ingresos.
8710	**Ventas Sellos y Comprobantes - Departamento de Hacienda -** Ingresos por concepto de ventas de sellos y comprobantes del Departamento de Hacienda.
8720	**Otros Recursos Financieros** - En esta cuenta se registra cualquier otro recurso financiero del municipio que no constituye un ingreso. Un ejemplo de esto es el ingreso por concepto de empréstitos.
8722	**Otras Fuentes Financieras, Contribución sobre la Propiedad (No Exonerada)** - En esta cuenta se registra la porción de contribución sobre la propiedad que llega al municipio que hay que devolver (la porción no exonerada que está pendiente de cobro).
8723	**Otros Intereses** - Se cargará a esta cuenta los intereses por deudas en arrendamientos y pagos de contribuciones de vertedero, arrendamiento, arbitrios y otros.
8724	**Préstamo Garantizado Sección 108 (Guaranteed Loan Funds Accounts)** - Depositar los fondos recibidos por concepto de Préstamos de Sección 108.
8801	**¨Prior Year Adjustment - Affecting Residual Receipts or Prior Year Adjustment¨** - Reservada Déficit de Sección 8.
8802	**¨Gain or Loss From Disposition of Nonexpendable Equipment¨ -** Reservada para Sección 8.
8850	**¨Provision for Operating Reserve - JAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8851	**¨Provision for Project/ACC Reserve Account - Section 8 HAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8852	**¨Annual Contributions Earned - HAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8901	**Transferencias que Entran** - Transferencias de recursos legalmente autorizadas provenientes de otro fondo.

CUENTAS DE GASTOS	
Desembolsos de Personal 91.00 - 91.99	
Sueldos y Compensaciones 91.01 - 91.08	
9101	**Empleados Regulares** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos regulares en los municipios.
9102	**Administrative Salaries** - Reservada para Sección 8.
9103	**Guardias Médicas** - Desembolsos por concepto de Guardias Médicas prestadas al Municipio, incluyendo los servicios de guardias de enfermeras.
9104	**Programa Pre-retiro Voluntario** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados acogidos al Programa de Pre-retiro Voluntario.
9105	**Empleados Transitorios** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos transitorios en los municipios.
9106	**Empleados Irregulares** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos irregulares en los municipios.
9107	**Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular -** El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia regular.
9108	**Vacaciones Acumuladas, Licencia por Enfermedad** - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia por enfermedad.
Otros Beneficios 91.09 - 91.74	
9109	**Renuncias Voluntarias Incentivadas** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del retiro voluntario incentivado.
9110	**Seguro Choferil** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de seguro choferil de los empleados y funcionarios municipales.
9111	**Sistema de Retiro** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del sistema de retiro de los empleados y funcionarios municipales.
9112	**Aportación Atrasada de Retiro** - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto de aportaciones a sistema de retiro por años atrasados.

9113	**Aportación Sistema de Retiro Pensionados -** Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del aumento del tres por ciento (3%) en las anualidades de los pensionados del municipio al Sistema de Retiro.
9114	**Cargo de "PayGo" -** Cárguese a esta cuenta la cantidad facturada, por el Departamento de Hacienda, por concepto del cargo mensual para cubrir los beneficios de los pensionados conocido como "Cargo de PayGo".
9115	**Incentivos -** Se cargará a esta cuenta todo incentivo otorgado a empleados municipales por la Pandemia COVID-19 y otros.
9131	**Seguro Social Federal** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro social de los empleados y funcionarios municipales.
9141	**Plan Médico** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de los planes médicos de los empleados y funcionarios municipales.
9145	**Seguro por Desempleo** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por desempleo de los empleados y funcionarios municipales.
9147	**Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporero (SINOT)** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por incapacidad no ocupacional temporero de los empleados y funcionarios municipales.
9151	**Beneficio del Fondo del Seguro del Estado** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del beneficio del Fondo del Seguro del Estado de los empleados y funcionarios municipales.
9170	**Bono de Verano** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono de Verano a los empleados y funcionarios municipales.
9171	**Bono Navideño** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono Navideño a los empleados y funcionarios municipales.
9172	**¨Terminal Leave Payments¨** - Reservada para Sección 8.
9173	**Beneficios Marginales** - Otros beneficios marginales misceláneos.
9174	**Intereses y Penalidades de Deudas de Servicios Personales** - Desembolsos por concepto de intereses, cargos y penalidades por deudas de servicios personales con agencias gubernamentales tales como Sistema de Retiro, Desempleo, Hacienda, entre otras.
9175	**Tiempo Compensatorio Estatal** - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Estatal a empleados municipales.
9176	**Tiempo Compensatorio Federal** - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Federal a empleados municipales.

Gastos de Materiales y Suministros 92.00 - 92.99	
Estas cuentas incluyen aquellos artículos que ordinariamente tienen un período corto de uso y durabilidad, pierden sus características de identidad por el uso y tienen solamente valor nominal o no pueden cargarse a las cuentas de equipo de propiedad inmueble.	
9201	**Materiales de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales (artículos y substancias) dedicadas primordialmente para uso de oficina.
9205	**Herramientas** - Cárguese a esta cuenta el costo de herramientas, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9211	**Drogas, Medicinas y Otros Suministros Médicos** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias usadas exclusiva y primordialmente en el tratamiento, cura y prevención de enfermedades.
9215	**Materiales de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias de mantenimiento, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9221	**Alimentos** - Cárguese a esta cuenta el costo de todas las provisiones para el consumo humano.
9223	**Compra de Uniformes** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los efectos personales, por ejemplo: ropa, zapatos, uniformes, materiales para ropa, misceláneos.
9225	**Combustibles y Lubricantes** - Cárguese a esta cuenta todos los desembolsos por combustible y lubricantes usados única y primordialmente en la operación de vehículos de motor y otro equipo automotriz como camiones, aplanadoras, niveladoras, lanchas, etc.
9228	**Gastos de Energía Eléctrica** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de luz y de energía eléctrica compradas por contratos de servicios.
9229	**Utilidades Atrasadas** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de utilidades atrasadas. Por ejemplo gastos de energía eléctrica, agua, etc.
9232	**Gastos de Acueductos y Alcantarillado** - Cárguese a esta cuenta el costo del agua y servicio de alcantarillados prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
9235	**Gastos de Teléfonos y Comunicaciones** - Cárguese a esta cuenta el alquiler regular y el costo del servicio de sistemas telefónicos, sistemas de intercomunicación telefónica y equipo telefónico.

9238	**Materiales de Construcción** - Cárguese a esta cuenta el costo de material, artículos y sustancias, comprados para utilizarlos en y formando parte de edificios y sus alrededores, estructuras menores, puentes, carreteras, caminos, aceras, etc.
9242	**Materiales y Suministros de Operación** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales, suministros y piezas consumidas y usados en el municipio, los cuales no fueron clasificados anteriormente.

Gastos de Equipo
93.00 - 93.99

El término equipo incluye objetos que tienen cuatro (4) características que los distinguen de materiales y suministros: (1) largo uso y duración, (2) carácter permanente, (3) alto costo unitario y (4) sujeto a control centralizado en inventario como equipo fijo.

9301	**Equipo de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de máquinas y otros enseres de oficina y mobiliario e instalaciones, diseñados especialmente para uso general de oficina.
9302	**Programas de Computadoras** - Cárguese a esta cuenta el costo de programas de computadoras "software". Solamente para la Compra de Programas de Computadoras que contienen licencia perpetua y/o aquellos que pueden ser modificados para añadir funciones adicionales por decisión propia.
9305	**Equipo de Mecánica** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en la reparación y mantenimiento de vehículos, máquinas, enseres, etc.
9311	**Vehículos Municipales** - Cárguese a esta cuenta el costo de automóviles, guaguas, camiones y motocicletas.
9315	**Equipo Médico** - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria, aparatos, instrumentos y útiles quirúrgicos y otros equipos diseñados para usos médicos en el tratamiento de pacientes.
9321	**Equipo de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en el mantenimiento de localidades municipales.
9325	**Equipo de Construcción** - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria usada en la construcción, reparación, alteración o demolición de caminos, puentes túneles, alcantarillados, edificios y estructuras, etc.
9327	**Compra de Equipos** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo en general.
9350	**Compra de Edificios** - Esta cuenta registra el gasto del municipio por concepto de adquisición de edificios.
9360	**Compra de Terrenos** - Gastos por concepto de adquisición de terrenos.

Otros Desembolsos 94.00 - 94.99	
9401	**Dietas** - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millaje o subsistencia pagada en forma de dietas a asambleistas municipales en viajes de asuntos oficiales así como las dietas de la Junta de Subastas.
9402	**Dietas Artísticas** - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millajes o subsistencia pagada en forma de dietas a integrantes de : bandas, orquestas, grupos de bailes, grupos de teatro, etc. Creado por el municipio para representar a este en actividades culturales y turísticas.
9403	**Gasto Cobro IVU (Sale Tax)** - Cárguese a esta cuenta los Gastos a incurrir al pagar al Departamento de Hacienda o compañía privada por administrar el cobro del IVU municipal.
9404	**Adquisición de Animales y efectos asociados** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisicion de animales y compras asociadas a este concepto.
9405	**Gastos de Representación** - Este grupo incluye todos los servicios contractuales prestados por particulares bajo contrato expreso o implícito relacionadas con actividades operacionales del municipio. Estos gastos deben estar íntimamente relacionados con el bienestar o interés público y ser compatible con las funciones específicas de dicho funcionario público que incurrió en el gasto.
9406	**Adiestramiento** - Total gastado por concepto de adiestramiento.
9407	**Mantenimiento de Biblioteca** - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento de biblioteca, tales como: adquisición de libros, material informativo o de referencia, limpieza de biblioteca, y otros. Se excluye de esta cuenta de gastos los salarios y los beneficios marginales.
9410	**Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit) -** Compensación pagada por servicios prestados por Auditores o Firmas de Auditoría en torno a la confección de Auditorías Sencillas "Single Audit".
9411	**Servicios Profesionales** - No Clasificados - Compensación pagada por honorarios, comisiones u otros gastos incidentales como los de transportación o dietas, a personas con conocimientos o habilidades especializadas no clasificadas que no sean empleados del municipio, servicios profesionales y/o consultivos.
9412	**Servicios No Profesionales** - Compensación pagada por servicios no profesionales prestados por individuos que no son empleados municipales en labores tales como de secretaria, mecánica, plomería, pintura, etc.

9413	**Pruebas de Dopaje** - Cárguese a esta cuenta los gastos de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo, según Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.
9414	**CRIM Servicios Mapas de Catastro (LIMS)** - Porción retenida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), por concepto de la actualización de los mapas de catastro.
9415	**Relaciones Públicas -** Gastos incurridos en actividades sociales llevadas a efecto con fines de promoción industrial, instrucción, turismo, etc.
9421	**Gastos de Viaje** - Incluya la transportación de personas, su subsistencia mientras estén realizando el viaje, comidas y otros gastos incidentales al viaje que serán pagados por el Municipio.
9422	**Gastos de Transportación a Estudiantes-** Transportación a estudiantes de escuelas, colegios o universidades.
9425	**Servicios Legales** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a abogados y a notarios públicos que no sean empleados del municipio, por servicios legales prestados.
9431	**Servicios de Ingeniería y Arquitectura** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a ingenieros y arquitectos que no sean empleados del municipio, por servicios de ingeniería y arquitectura.
9432	**Costos de Construcción** - Cantidad contratada con un contratista particular.
9433	**Costos de Relocalización** - Costos de reubicación de un proyecto.
9434	**Costos de Adquisición** - Costos de compra de bienes inmuebles.
9435	**Tasaciones** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a tasadores de propiedad.
9436	**Cánon Excavaciones y Demoliciones** - Cárguese a esta cuenta el cánon inicial y anual que habrá de pagarse al Centro de Coordinacion de Excavaciones y Demoliciones.
9437	**Landscaping o Paisajismo** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la compra de plantas ornamentales y compra de materiales relaccionados con landscaping o paisajismo.

9438	**Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición y restauración de obras de arte (cuadros, pinturas, bustos, estatuas, etc.)
9439	**Cargos por Servicios Bancarios** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en todos los cargos bancarios relacionados con los servicios bancarios.
9441	**Inspección de Edificios y Construcciones en Progreso** - Cárguese a esta cuenta los gastos de examen de planos, inspecciones a construcción de edificios, inspección de estructuras ya existentes, como requerimiento de las normas establecidas y la emisión de permisos de construcción.
9442	**Seguros -** Primas y otras sumas pagadas por concepto de primas de seguros y otros.
9443	**Gastos de Salud** - Gastos globales del Departamento de Salud del Municipio que habrá de pagarse a la Administración de Seguros de Salud (ASES).
9444	**Cuotas y Suscripciones** - Cuotas incluye el costo de cuotas autorizadas a miembros en asociaciones y organizaciones técnicas y profesionales. Suscripciones incluye el costo de suscripciones a periódicos, revistas, licencia para el uso de programas de computadoras y otras publicaciones periódicas.
9447	**Donaciones** - Cantidades entregadas gratuitamente a personas necesitadas y a instituciones sin fines de lucro como donativos o aportaciones.
9448	**Aportaciones Municipales** - Cárguese a esta cuenta las aportaciones a Corporaciones Sin Fines de Lucro, creadas bajo el Artículo 17.016 de la Ley de Municipios Autónomos, para la administración o desarrollo de un proyecto o programa municipal.
9449	**Becas** - Cárguese a esta cuenta todos los pagos hechos a estudiantes de nivel no graduado o graduado en escuelas, colegios o universidades como un subsidio para la continuación de estudios.
9450	**Renta de Edificios, Locales y Terrenos** - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de edificios, locales y terrenos por el municipio.
9451	**Renta de Equipos y Vehículos** - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de equipos y vehículos por el municipio.
9453	**Renta Atrasada** - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del pago de alquiler atrasado para evitar desahucio.
9455	**Intereses** - Cárgue a esta cuenta todos los pagos hechos por concepto de intereses sobre empréstitos.

9456	**Intereses y Recargos - Adelanto Remesa** - Cárguese a esta cuenta los cargos adicionales por intereses y recargos en los adelantos de las remesas.
9457	**Amortización de Principal de Préstamos** - Incluya el pago de principal (y/o interés) sobre préstamos, ya sean empréstitos o cualquier otro tipo de préstamo.
9458	**Déficit** - En esta cuenta se incluirá la amortización de los déficit de años anteriores.
9459	**Reserva de Déficit**- Cárguese a esta cuenta la porción a amortizar durante el próximo año fiscal incurrido durante el año fiscal corriente.
9460	**Intereses Cuentas Vendidas** - Aportación pago préstamos cuentas vendidas por el CRIM.
9461	**Mantenimiento de Equipo** - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento y reparación de equipo municipal.
9462	**Reparación y Mantenimiento de Estructuras -** Cárguese a esta cuenta los gastos por reparación y reposición de estructuras municipales, tales como aceras, calles, caminos, plazas, puentes, etc.
9463	**Mantenimiento de Vehículos -** Cárguese a esta cuenta los gastos de reparación y mantenimiento de vehículos municipales.
9464	**Mantenimiento de Edificios** - Cárguese a esta cuenta los gastos de reparación y alteraciones a edificios.
9465	**Misceláneos** - Incluya todos aquellos cargos que no se clasificaron bajo ninguna función o actividad específica.
9466	**¨Sundry Administrative Expense¨** - Reservada para Sección 8.
9467	**Publicaciones y Anuncios** - Incluya todos aquellos servicios por contratos relacionados con anuncios y publicaciones de avisos.
9469	**Franqueo** - Cárguese a esta cuenta los pagos por servicios postales, como sellos, máquinas de franqueo de sobres timbrados, correspondencia registrada, entrega especial y entrega de paquetes.
9470	**Pago de Sentencias y Reclamaciones** - Cárguese a esta cuenta todos los pagos a reclamantes antes de juicio, o como resultado de sentencias.
9471	**Reclamaciones de Años Anteriores** - Cárguese a esta cuenta los gastos imprevistos debido a reclamaciones contra deudas de años anteriores y fondos sobrantes inactivos.

9473	**Disposición de Desperdicios** - Incluya todos los gastos incurridos en la disposición de desperdicios sólidos, líquidos y tóxicos.
9475	**Reserva** - * En caso de que exista desacuerdo entre la Rama Legislativa y la Ejecutiva en la aprobación de presupuesto con relación a los gastos presupuestados, la cantidad en desacuerdo pasará a esta cuenta. * En caso que el municipio separe una cantidad de ingresos para sobrantes después de haber hecho la distribución de los gastos, dicho sobrante pasará a esta cuenta. * El sobrante de ingresos que resulte después de haber hecho la distribución de los gastos, cuando rija el presupuesto del año anterior.
9476	**Aportación al Fondo de Equiparación** - Cárguese a esta cuenta, la Aportación al Fondo de Equiparación, según establecido en la Ley 29-2019.
9477	**Aportación al CRIM** - Esta cuenta recogerá el gasto de la retención, por concepto de la aportación del Municipio a los gastos operacionales del CRIM, según dispone la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
9478	**Liquidación de Deuda con el CRIM -** Cárguese a esta cuenta, la retención en la remesa por concepto de deuda con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
9479	**Devolución de Intereses y Otros** - Se cargará a esta cuenta el exceso de rendimiento permitido de la inversión de la emisión de Bonos Pagados a los municipios incorrectamente para que se devuelva a IRS o cualquier otro interés.
9480	**Fiestas Patronales** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de las fiestas patronales del municipio.
9481	**Festival o Actividad I** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9482	**Festival o Actividad II** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9483	**Festival o Actividad III** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9484	**Otros Festivales o Actividades** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales no clasificados.
9490	**¨Preliminary Administrative Expense¨** - Prior to ACC Reservada para Sección 8.
9491	**¨Preliminary Administrative Expense¨** - After ACC Reservada para Sección 8.

9492	¨**Housing Assistance Payments**¨ - Reservada para Sección 8.
9493	**Asistencia para la Compra y Ventas (Subsidio) "Homebuyers" -** Fondos a utilizarse para ayudar a compradores individuales a adquirir vivienda y para reducir el costo mensual de los préstamos hipotecarios. Estos fondos también se pueden utilizar para actividades de rehabilitación, para que las viviendas que serán posteriormente vendidas a familias de ingresos bajos puedan cumplir con los estándares de calidad aplicables. Además, bajo esta actividad se le puede proveer fondos a un comprador para que rehabilite la vivienda luego de haber comprado la misma.
9494	**"Community Housing Development Organization (CHDO)"** - Fondos separados para Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro para el Desarrollo de Viviendas.
9495	**Renta Vivienda Subsidiada -** Se cargará a esta cuenta el subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través del Fondo General.
9496	**Desembolso Programa Hogar Propio** - Cárguese a este cuenta el desembolso a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
9501	¨**Replacement of Nonexpandable Equipment**¨ - Reservada para Sección 8.
9502	¨**Receipt from Nonexpandable Equipment not Replaced**¨ - Reservada Sección 8.
9503	¨**Property Betterments and Additions**¨ - Reservada para Sección 8.
9504	¨**Operating Expenditures for Property**¨ - Contra Reservada para Sección 8.
9901	**Transferencias que Salen -** * Transferencias de recursos legalmente autorizados de un fondo a otro. * A esta cuenta se cargará la cantidad de principal e interés de los préstamos operacionales según el documento de Vencimiento de la Deuda Pública. * Además se cargarán la cantidad de proyectos capitalizables pagaderos con el Fondo General.
9902	**Contribución sobre la Propiedad - Aplicada para Anticipos -** En esta cuenta se registra la porción de la contribución sobre la propiedad que se aplica contra la deuda por concepto del anticipo.
9999	**Gastos de Años Anteriores** - Esta cuenta es requerida por el sistema para que éste registre los gastos incurridos contra obligaciones de años anteriores "resultas". El usuario NUNCA debe registrar nada a esta cuenta. El sistema automáticamente registra las transacciones.

DEPARTAMENTOS	
Código	**Descripción**
11101	Legislatura Municipal
11102	Oficina del Alcalde
11132	Oficina de Prensa y Comunicaciones
11155	Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad
11161	Oficina de Eventos Públicos
12108	Recursos Humanos
12121	Auditoría Interna
12125	Planificación
12138	Asuntos Ambientales
12140	Permisos
12159	Oficina del Asesor Ejecutivo
13103	Finanzas
13119	Secretaría Municipal
13122	Gerencia y Presupuesto
13123	Tecnología de Información
13139	Compras y Subastas
13152	Secretaría de Administración
14104	Obras Públicas
14110	Reciclaje y Saneamiento
14127	Movilidad Cuidadana
14128	Ornato y Embellecimiento
14146	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
14147	Conservación de Edificios y Estructuras
14155	Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
14209	Recreación y Deportes
14214	Desarrollo Cultural
14216	Servicios al Ciudadano
14218	Vivienda
14224	Educación
14237	Asuntos de la Niñez
14242	Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria
14253	Secretaría de Desarrollo Humano
14329	Secretaría de Desarrollo Económico
14406	Manejo de Emergencias
14407	Policía

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

PROGRAMAS			
Código	**Descripción**	**Código**	**Descripción**
1	Administración	35	Servicios a la Familia
2	Beneficiencia Social	36	Desarrollo Económico
3	Planificación y Desarrollo	37	Compras y Suministros
4	Ingresos y Gastos General	38	Servicios Generales
5	Relaciones Públicas	39	Cuerpo Vigilantes Municipal
6	Saneamiento	40	Igualdad de Empleos
7	Educación	41	Propiedad
8	Transportación	42	Rehabilitación de la Vivienda
9	Cultura	43	Obras y Mejoras Permanentes
10	Auditoría Interna	44	Servicios a la Niñez
11	Salud	45	Reciclaje
12	Servicio a la Juventud	46	Oficina de Vicealcalde(sa)
13	Ornato y Embellecimiento	47	Promoción y Turismo
14	Centro de Envejecientes	48	Promoción Industrial y Comercial
15	Hogar de Envejecientes	49	Empresas Municipales
16	Servicios al Envejeciente	50	Emergencias Médicas
17	Servicios al Impedido	51	Cuerpo de Bomberos Municipal
18	Centro Municipal de Servicios	52	Cuerpo Emergencias y Desastres
19	Plaza del Mercado	53	Centro Recaudaciones Municipal
20	Corrección	54	Centro de Bellas Artes
21	Recreación y Deportes	55	Ordenamiento Territorial
22	Cementerio	56	Administración de Documentos
23	Estadísticas	57	Permiso Descarga General
24	Asuntos Legales	58	Código de Orden Público
25	Desarrollo Comunitario	59	Servicios a Deambulantes
26	Centro de Cómputos	60	Comunidades Bases de Fe
27	Secretaría	61	American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)
28	Oficina JTPA	62	Gobierno Municipal Electrónico
29	Oficina ADT	63	Eventos Públicos, Protocolo y Calendario
30	Coliseos y Estadios Municipales	64	Programación y Politica Publica
31	Donaciones a la Comunidad	65	Planta Fisica
32	Recursos Humanos	66	Flota Vehicular
33	Control Ambiental	67	Almacen Central
34	Comunicaciones		

PROYECTO
APOYO POSITIVO
criollo

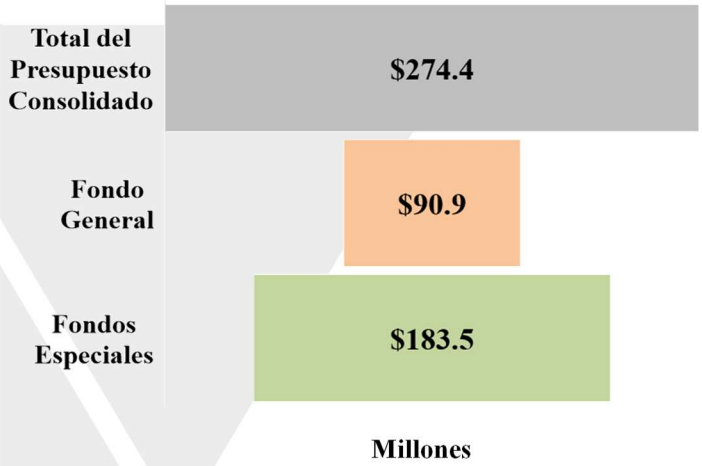
Caguas
es de todos

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2021-2022 está basado en una proyección de recursos de $274.4 millones.

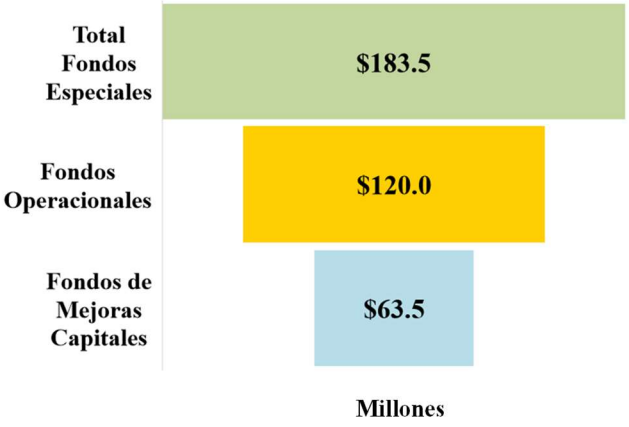
Gráfica 17

Tipos de Fondos



Ello representa un aumento de un ochenta y cuatro por ciento (84%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De estos recursos, se estima que $90.9 millones provengan del Fondo General y $183.5 millones de Fondos Especiales.

Este último renglón incluye $183.5 millones que corresponden a recursos de $120.0 millones para Fondos Operacionales y $63.5 millones del Programa de Mejoras Capitales.





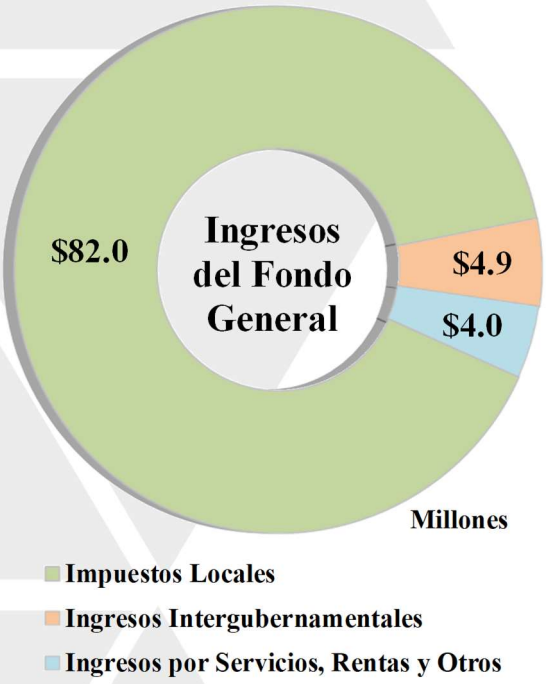


Caguas es de todos

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El estimado de $90.9 millones que corresponden al Fondo General, se desglosa de la siguiente manera:

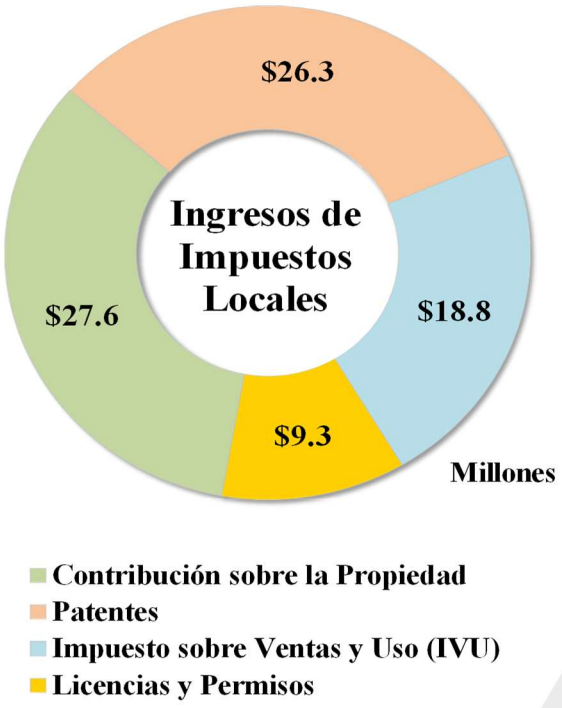
Gráfica 18



Impuestos Locales por $82.0 millones. (Contribución sobre la Propiedad $27.6 millones, Patentes Municipales $26.3 millones, del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) $18.8 millones y Licencias y Permisos $9.3 millones); Ingresos Intergubernamentales por $4.9 millones y $4.0 millones de Ingresos por Servicios, Rentas y Otros (Ingresos Eventuales $2.1 millones, Ingresos Misceláneos por $65 mil, Ingresos por Servicios $792 mil, Intereses por $110 mil y Multas y Confiscaciones $900 mil).

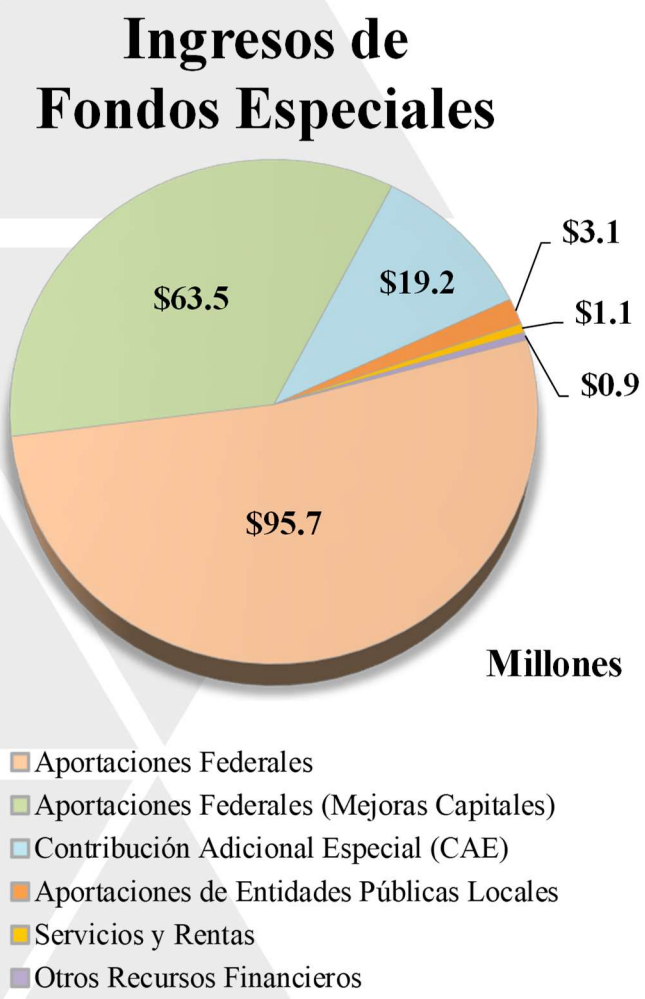


Gráfica 19



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Gráfica 20

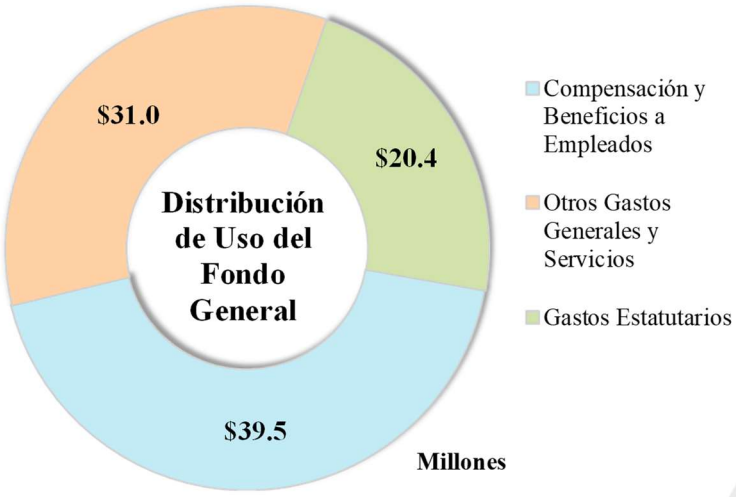


Por otra parte, de los $183.5 millones de Fondos Especiales, $95.7 millones corresponden a aportaciones de agencias del Gobierno Federal, tales como: "American Rescue Plan Act" $66.8M, "FTA – Cares Act COVID19" $2.0 M, "Health and Human Services (HHS)" $16.8M para financiar el Programa "Head Start"; "Housing and Urban Development (HUD)" $9.2 M para los programas de Vivienda Subsidiada (Sección 8), Desarrollo Comunal (CDBG), Rehabilitación Mínima, "HOME" y Albergue de Emergencias (ESG)". Además $810 mil para el Programa "21st Century" para ofrecer servicios educativos a estudiantes de escuela elemental y $75 mil para "AmeriCorps".

Se estima que $19.2 millones provengan de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el Fondo de Redención, $3.1 millones de Aportaciones de Entidades Públicas Locales y $1.1 millones de ingresos por Servicios y Rentas y $923 mil de Otros Recursos Financieros. Asimismo, como parte de la presentación de Fondos Especiales se incluyen recursos por $63.5 millones para Mejoras Capitales.

Para el año fiscal 2021-2022, se estima que $210.9 millones ó 77% del total del Presupuesto Consolidado, son para servicios a los ciudadanos y gastos operacionales y $63.5 millones ó 23% para proyectos de mejoras capitales. De los $90.9 millones del Fondo General, $39.5 millones ó 43% son para compensación y beneficios a empleados municipales, $20.4 millones ó 23% para gastos estatutarios y $31.0 millones ó 34% para otros gastos generales y servicios.

Gráfica 21



ALCALDE en tu BARRIO



WILLIAM MIRANDA TORRES, ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Caguas es de todos

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

En esta sección analizaremos las fuentes de ingresos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y servicios que ofreceremos a los ciudadanos durante el año fiscal 2021-2022. Para estimar las fuentes de ingresos, se utilizó la liquidación de ingresos del año anterior, la proyección de ingresos al 30 de junio del año vigente, las notificaciones de agencias del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales, la situación económica de Puerto Rico, y las leyes locales y federales que tienen impacto sobre los ingresos municipales, entre otros. Otro aspecto importante al evaluar los ingresos que genera el Municipio es el hecho de que los renglones mayores de ingresos están regidos por leyes estatales, las que establecen un tipo máximo en la contribución.

Para el próximo año fiscal 2021-2022, el total de ingresos combinados del Municipio se estima en $274.4 millones, lo que representa un aumento de $125.3 millones ó 84.0% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De este total, $90.9 millones corresponden al Fondo General y $183.5 millones a Fondos Especiales. De este último renglón, $63.5 millones corresponde a recursos que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales. El Fondo General representa el 33% de los fondos combinados.



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

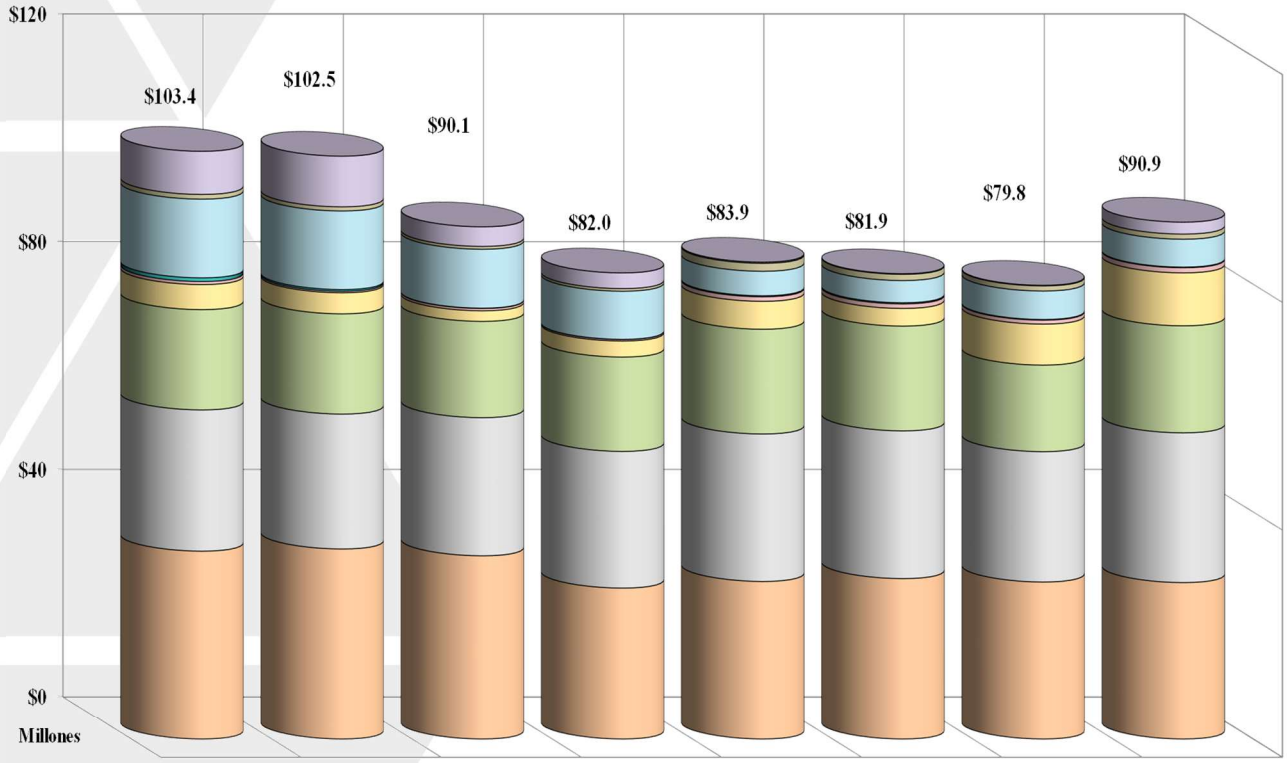
FONDO GENERAL ($90.9 MILLONES)

Este fondo constituye la principal fuente de ingresos del Municipio. El mismo se compone de: Impuestos Locales ($82.0 M ó 90%), Ingresos Intergubernamentales ($4.9 M ó 5%) e Ingresos por Servicios, Rentas y Otros ($4.0 M ó 4.%). El Presupuesto del Fondo General 2021-2022, fue preparado para mantener los servicios esenciales que se ofrecen a nuestra ciudadanía. A través de las dependencias municipales asignamos recursos que serán utilizados para brindar servicios directos a la ciudadanía. Además, con estos recursos desarrollamos y logramos que los compromisos programáticos se lleven a cabo por los departamentos y oficinas municipales, según esbozados en el Plan Estratégico de Nueva Generación.

Los ingresos del fondo general se estiman en $90.9 millones, lo que representa un aumento de $11.1 millones ó 14% por ciento respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

Gráfica 22

Detalle de ingresos Totales del Fondo General

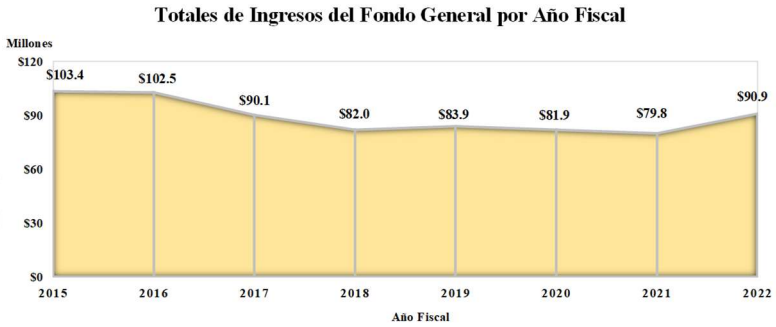


	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Eventuales	7.6	8.9	3.4	2.8	0.2	0.1	0.1	2.1
Rentas y Servicios	0.8	0.7	0.5	0.5	1.4	1.1	0.9	0.9
Intergubernamentales	13.8	13.8	10.4	8.5	4.3	3.9	5.0	4.9
Intereses	0.6	0.3	0.1	0.0	0.2	0.2	0.1	0.1
Multas	0.5	0.3	0.4	0.3	0.8	0.8	0.7	0.9
Licencias y Permisos	4.4	3.7	1.9	2.8	4.9	3.1	7.2	9.3
IVU	17.6	17.6	16.9	16.6	18.4	18.4	15.2	18.8
Patente	24.8	23.7	24.3	24.0	25.9	26.0	22.9	26.3
Contribuciones Propiedad	33.1	33.5	32.3	26.6	27.8	28.3	27.7	27.6

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

La siguiente gráfica presenta los Ingresos Totales del Fondo General por año fiscal. Para los años 2015 al 2020 se presentan datos actuales o reales según se desprenden de los estados financieros auditados. Los datos presentados para los años 2021 y 2022 son los estimados contenidos en las peticiones presupuestarias correspondientes.

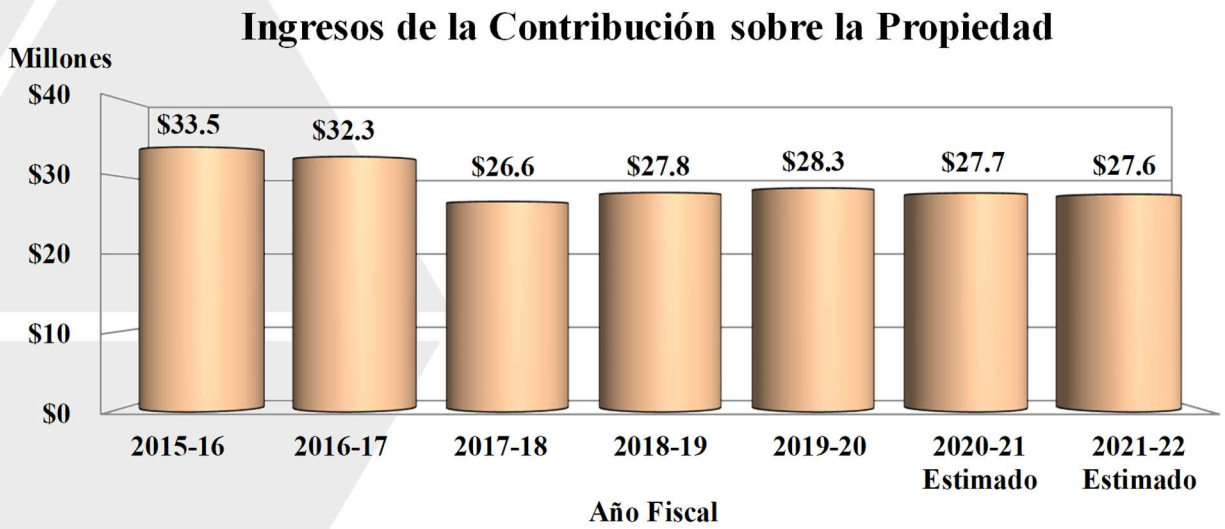
Gráfica 23



CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD BÁSICA ($27.6 MILLONES)

La Contribución sobre la Propiedad Básica representa el componente con mayor ingreso en el Fondo General. Esta fuente es una contribución que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en la Ciudad de Caguas. Los límites establecidos por la Ley 107, *supra,* para la Contribución Básica Sobre la Propiedad Inmueble es 6.00% y sobre la Propiedad Mueble es de 4.00%. El estimado de ingresos de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM, de acuerdo a la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada. Para el año fiscal 2021-2022, el estimado correspondiente a la Contribución sobre la Propiedad Básica asciende a $27.6 millones.

Gráfica 24



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PATENTES MUNICIPALES ($26.3 MILLONES)

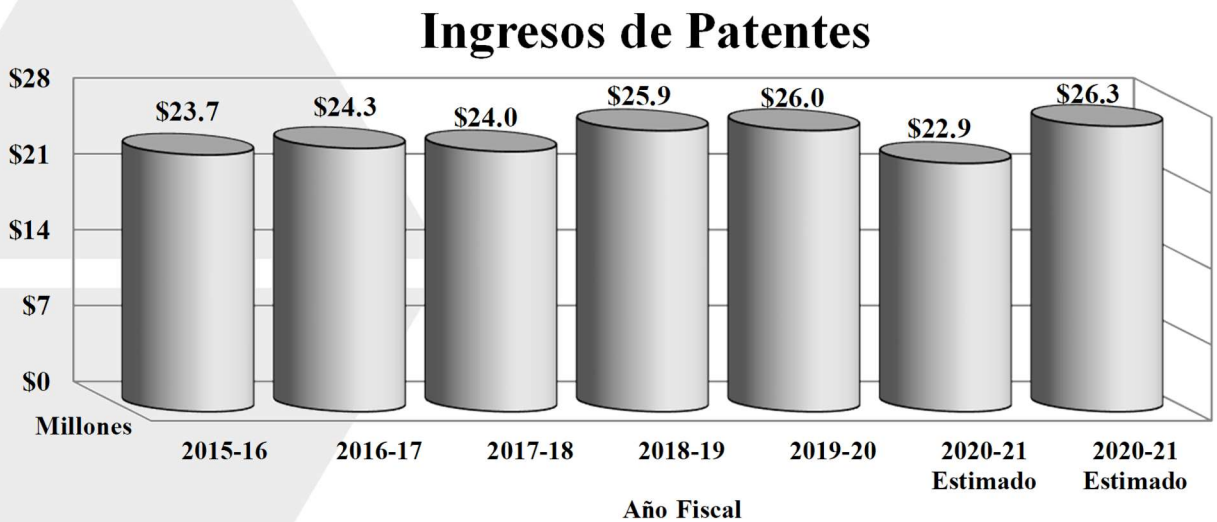
El ingreso por patentes es determinado por el volumen de ventas brutas que generan los negocios de la Ciudad por la prestación de servicios o bienes y por el tipo de negocio realizado; en virtud del Capítulo III del Libro VII – Hacienda Municipal de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La misma clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Los tipos contributivos para el pago de patentes se imponen a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación y cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria o negocio; así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio.



Burrillos en Caguas Sur

Los ingresos de patentes ha sido uno de los conceptos que ha logrado mantenerse estable durante los pasados años. La forma de generar negocios en la Ciudad es una de mucha variedad. Tanto en el Centro Urbano, como en otros sectores de la ciudad se han establecidos nuevas oficinas o comercios; estos brindan diferentes servicios a la ciudadanía.

Gráfica 25

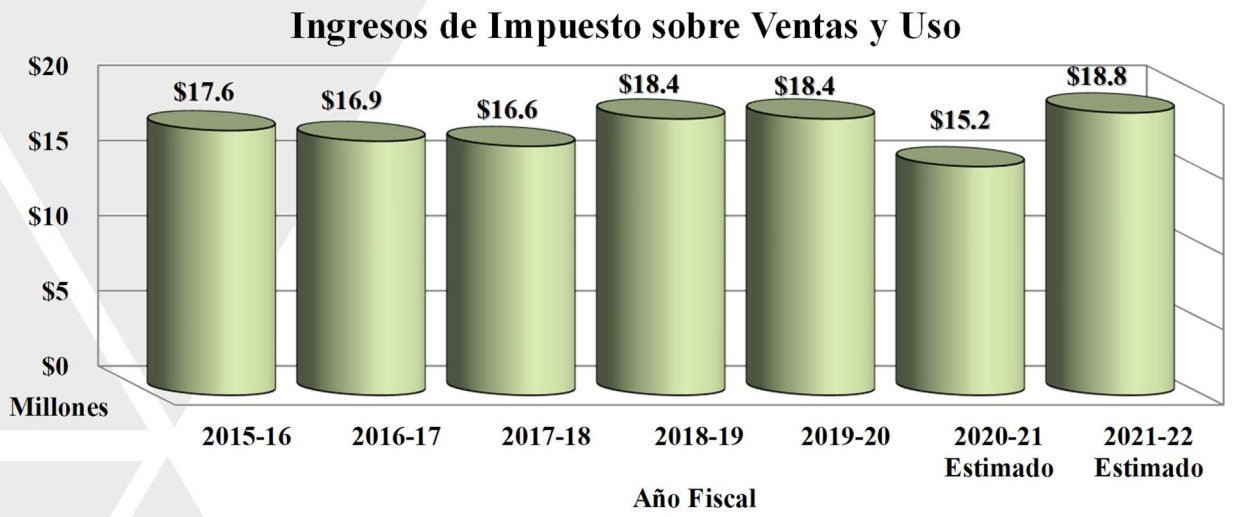


ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS Y USO (IVU) ($18.8 MILLONES)

La Ley Núm. 80 del 29 de junio de 2007, entre otras cosas, hizo obligatorio para todos los municipios de Puerto Rico, el establecimiento de un impuesto de uno punto cinco por ciento (1.5%), del cual nuestro Municipio cobra el uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 2410 y 6189 de la Ley. Por su parte el Secretario de Hacienda cobra el punto cinco por ciento (.5%).

Gráfica 26



La fracción del ingreso del IVU que corresponde al uno por ciento (1%) que cobra el Municipio, para el año fiscal 2021-2022 se estima en $18.8 millones. Factores como el alza en los precios de los alimentos y las tendencias en los patrones de consumo, la creación de nuevos comercios, asociados al aumento en la población de la Ciudad y la Región, son los que han mantenido estable y solido este ingreso. El IVU recaudado en el Municipio aplica sobre los alimentos no procesados, no así la porción del impuesto que cobra el Secretario de Hacienda. A pesar de las modificaciones hechas en la forma de manejar los diferentes establecimientos, hemos podido estimar una proyección de recaudos, mayor a la del año fiscal anterior.



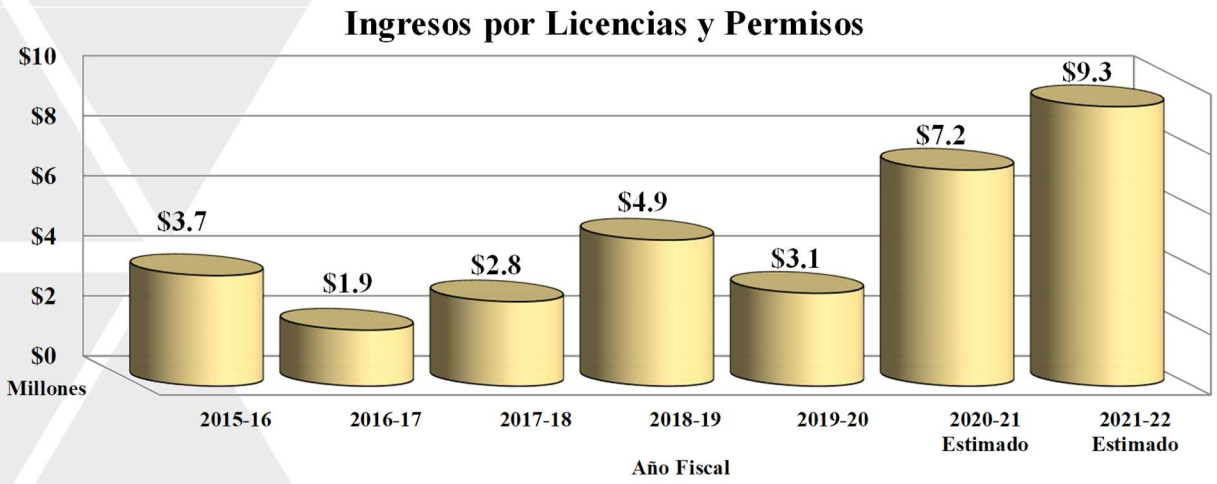
Isabella La Trattoria en Paseo Gautier Benítez

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

LICENCIAS Y PERMISOS ($9.3 MILLONES)

Dentro de la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el de **arbitrios de construcción**. Este arbitrio se aplica a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas. Todo dueño o contratista que realice cualquier actividad de construcción debe obtener un permiso del Gobierno Municipal de Caguas, por el cual paga hasta un máximo de un seis 6% del costo de la obra de construcción, de acuerdo a la tasa contributiva, cargos y excepciones establecidas en la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011.

Gráfica 27



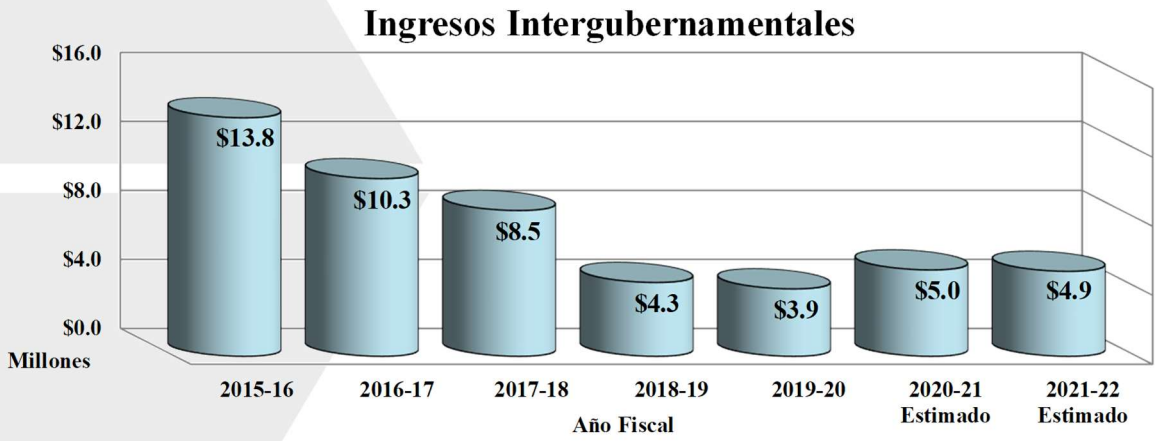
El ingreso por licencias y permisos para el año fiscal 2021-2022 se estima en $9.3 millones.

La proyección para el próximo año fiscal sigue fundamentada principalmente en varios factores: en el continuo uso de la reglamentación interna que establece tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción, en los ingresos rutinarios y en los nuevos proyectos de construcción que surjan en la Ciudad. Los nuevos proyectos que se esperan completar en el futuro permitirán un mayor recaudo. Además, nuestro personal, continuará utilizando estrategias establecidas para el cobro de diferencias en proyectos nos ha permitido continuar con el cobro de arbitrios cuyos costos ha sido mayores a los reportados inicialmente.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES ($4.9 MILLONES)

Gráfica 28

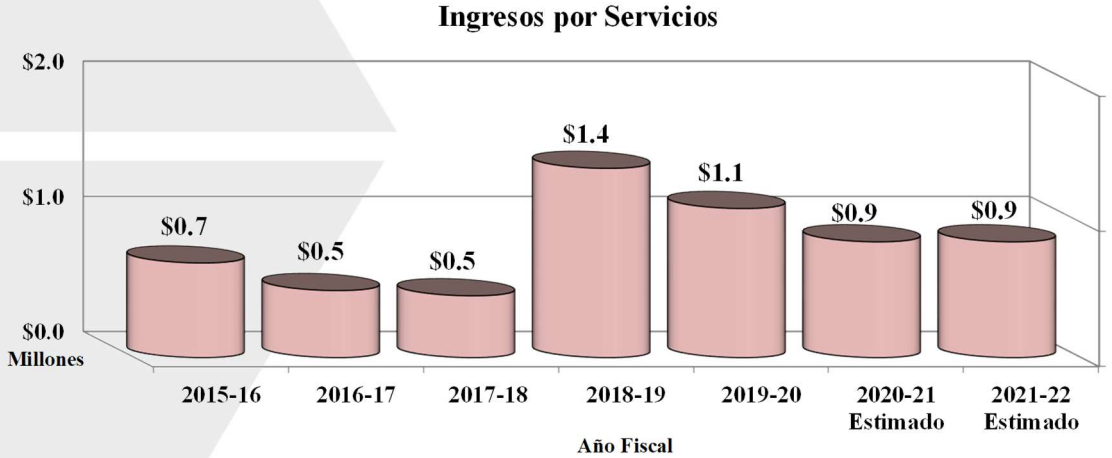


Los Ingresos Intergubernamentales constituyen el cuarto principal componente del Fondo General. El mismo lo conforman las compensaciones y aportaciones del Gobierno Central, entre las cuales se incluye la Contribución en Lugar de Impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio, según establecido en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941. La enmienda realizada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, la Compensación en Lugar de Impuestos (CELI) establece como se distribuye el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La CELI comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por este concepto. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos – CELI.

Para el año fiscal 2021-2022 los ingresos se estiman en $4.9 millones. Esta cifra representa una disminución de $81 mil o un dos por ciento (2%) con respecto al año fiscal vigente.

INGRESOS POR SERVICIOS ($857 MIL)

Gráfica 29



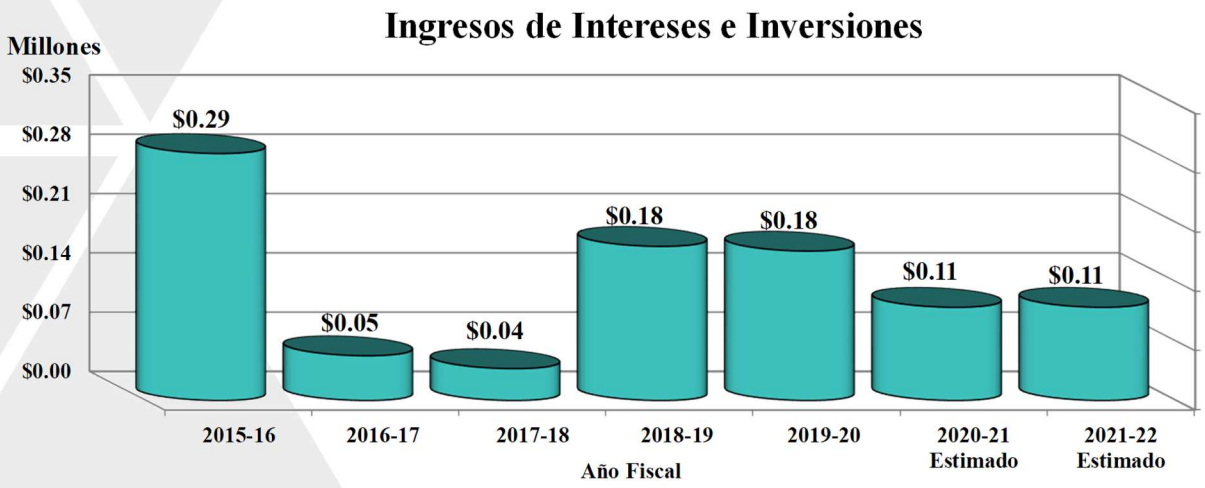
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Para el próximo año fiscal los ingresos por servicios se estiman en $857 mil. El renglón de Ingresos por Servicios se nutre principalmente del Programa de Recuperación de Costos. Este es un Programa que logra compensar al fondo general de los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que, de alguna manera, pueden ser adjudicados o relacionados con ciertos programas federales, estatales y locales que administra nuestro Municipio. Además de incluir en las propuestas de Fondos Federales los índices de costos indirectos aprobados por el Gobierno Federal, procuramos fortalecer los reembolsos de costos directos mediante la facturación de otros conceptos tales como: nóminas, utilidades, mantenimiento de vehículos, combustible, franqueo, entre otros.

INGRESOS POR INTERESES E INVERSIONES ($110 MIL)

Los ingresos de intereses son generados como resultado del rendimiento en cuentas de depósito. También se nutren de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE. Para el año fiscal 2021-2022, este renglón de ingresos se estima en $110 mil. Dicha cantidad se mantiene igual, respecto al año fiscal vigente.

Gráfica 30



FONDOS ESPECIALES ($183.5 MILLONES)

Los recursos de fondos especiales se distinguen del Fondo General porque tienen un uso específico, definido y reglamentado por una ley local o federal. Muchos de estos fondos son de carácter competitivo y se obtienen mediante la radicación de propuestas a distintas agencias del gobierno central o federal. Estos se dividen en las siguientes fuentes de ingresos: aportaciones del Gobierno Federal, ingresos locales, aportaciones de Entidades Públicas Locales y otros recursos financieros.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

FONDOS FEDERALES ($159.2 MILLONES)

Los fondos federales son aportaciones del Gobierno Federal que el Municipio obtiene mediante la radicación de propuestas al Gobierno de los Estados Unidos, para desarrollar programas dirigidos a ofrecer servicios en áreas de salud, seguridad pública, bienestar social, vivienda, transportación colectiva, empleo y adiestramiento, educación, emergencia por desastres naturales y desarrollo económico, entre otros. El Municipio continúa con la estrategia de identificar nuevas fuentes de fondos federales disponibles para las ciudades.

Para el año fiscal 2021-2022, se estiman recursos provenientes de fondos federales ascendentes a $159.2 millones, lo que representa un aumento de $116.4 millones de dólares con respecto al año fiscal vigente. De estos recursos $95.7 millones provienen de fondos federales, los cuales son estimados a base de las propuestas sometidas al Gobierno Federal, y no necesariamente a base de un índice de probabilidad o certeza de que las mismas sean aprobadas. Además $63.5 millones son parte de los fondos especiales para mejoras capitales, producto de asignaciones de los siguientes programas: $47.5 millones del "Federal Emergency Management Agency" (FEMA), $1.0 millones del "Community Development Block Grant" (CDBG) y $15.0 millones del "City Revitalization Program" (CDBG-DR). En su mayoría estos fondos fueron destinados por los programas para el comienzo de la reconstrucción de la ciudad.

INGRESOS LOCALES ($19.2 MILLONES)

Los ingresos locales incluyen la Contribución Adicional Especial (CAE) y otros ingresos de rentas y servicios. La CAE constituye el principal renglón dentro de los ingresos locales. Dicho ingreso es generado bajo la Contribución Sobre la Propiedad, es decir, proviene de una imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio de Caguas. La misma es utilizada para el pago del principal e interés de la deuda pública municipal. Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es de 3.50%. Para el próximo año fiscal, los ingresos locales que forman parte de los fondos especiales se estiman en $19.2 millones, cifra que aumento $1.8 millones con respecto al año fiscal vigente.

APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES ($3.1 MILLONES)

Los fondos clasificados como Aportaciones de Entidades Públicas Locales provienen generalmente de otras agencias del Gobierno Central y transferencias de Resoluciones Legislativas, entre otras entidades. Para el año fiscal 2021-2022, dichas aportaciones se estiman en $3.1 millones. La cantidad representa una disminución de $212 mil dólares respecto al año fiscal vigente. Estos fondos son utilizados para servicio y atención directa, para necesidades de la ciudadanía en todos los grupos poblacionales.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

EGRESOS

El Presupuesto 2021-2022 refleja una proyección de egresos que totalizan $274.4 millones con relación a todos los fondos. Ello representa un aumento de $125.3 millones en comparación con la programación de egresos del año vigente, según ajustada.

El Municipio presupuesta los gastos basado y limitado a los estimados de ingresos. Sin embargo, muchos de los programas y servicios que se ofrecen a la ciudadanía son financiados en parte por programas federales y otros fondos especiales. En esta sección ofreceremos detalles sobre nuestra programación de egresos, es decir la distribución y uso propuesto de los recursos que estimamos recibir.

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR FUNCIÓN

El Municipio Autónomo de Caguas dirige sus recursos y esfuerzos a satisfacer las necesidades, problemas y aspiraciones de sus residentes. Inicialmente se establecen las prioridades de los programas y actividades mediante las cuales se brindan los servicios a los residentes de Caguas. Además, estos programas y actividades están encaminados hacia la satisfacción de las necesidades comunitarias.

Con el propósito de lograr una mejor coordinación de los servicios, y a tono con la política pública de nuestra Administración Municipal, los programas de acción se agrupan en áreas programáticas cuyos objetivos están dirigidos hacia un logro o meta común. A partir de esta base, se ha dividido el Presupuesto en seis áreas programáticas, que a su vez se subdividen en trece secciones.

A continuación, las metas, objetivos y actividades de cada Área y su asignación:

DESARROLLO SOCIAL

La función de Desarrollo Social está subdividida en los siguientes sectores programáticos: Salud y Ambiente; Bienestar Social; Recreación y Cultura; y Seguridad. La implantación de los programas y servicios dirigidos a alcanzar las metas y objetivos de estos sectores programáticos recaen en los departamentos de: Asuntos Ambientales, Reciclaje y Saneamiento, Desarrollo Humano, Vivienda, Educación, Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Oficina de Manejo de Emergencias y el Cuerpo de la Policía Municipal. Para el desarrollo de esta función programática, durante el Año Fiscal 2021-2022 se están recomendando recursos montantes a **$72.3** millones.

La meta del Gobierno Municipal dentro de esta función va encaminada a mejorar la calidad de vida de las familias cagüeñas, para convertir a nuestra Ciudad en una vibrante, segura, saludable, culta y solidaria en su convivencia. Se espera la consecución de estas metas a través de la prestación de servicios de salud preventivos; servicios sociales; servicios recreativos y culturales; servicios de seguridad a la vida y la propiedad; y servicios especiales que cubran las necesidades de aquellos que están al margen del progreso social y económico.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN

Los programas bajo esta función tienen como meta convertir a Caguas en una Ciudad con una infraestructura de la más alta calidad, que le permita convertirse en una ciudad bella, ordenada y moderna. Para el logro de esta meta, se establecen programas dirigidos a desarrollar y conservar en buen estado las vías públicas; mejorar y aumentar la calidad y cantidad del recurso de agua potable en todas las urbanizaciones, sectores y barrios rurales; rehabilitar las facilidades de alcantarillado pluvial y sanitario; y mantener nuestros edificios e instalaciones públicas, incluyendo las áreas recreativas en condiciones óptimas.

El Municipio Autónomo de Caguas hace suya esta función y la desarrolla mediante los sectores programáticos de Conservación del Espacio Público y Renovación Urbana. Esta clasificación funcional comprende los departamentos de Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios, la Secretaría de Infraestructura, la Oficina de Permisos y la Oficina Municipal para la Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad. Para el próximo año fiscal se recomienda, para esta función programática, recursos montantes a **$101.6** millones.



Trabajadores de los Departamentos de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

DESARROLLO ECONÓMICO

Un programa de Desarrollo Económico activo es indispensable para alcanzar los niveles de empleo, ingresos y producción como medios para reducir la pobreza extrema y los problemas inherentes a ésta. De esta manera queremos que Caguas sea una Ciudad de Emprendimientos y Emprendedores.

El Municipio Autónomo de Caguas realiza esta función a través de los sectores programáticos de Promoción Comercial e Industrial y la Administración de Instalaciones. La Secretaría de Desarrollo Económico es la agencia municipal responsable de desarrollar e implantar las actividades y programas en esta área. Para el desarrollo de esta función programática durante el año fiscal 2021-2022 se recomienda recursos montantes a **$2.5** millones.



Actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los programas incluidos en esta clasificación proveen los servicios gerenciales de: administración, asesoramiento, supervisión y apoyo necesarios para la ejecución de la política pública y la operación de los distintos organismos municipales. Para el desarrollo de esta función, durante el año fiscal 2021-2022 se están recomendando recursos montantes a **$79.3** millones.

SERVICIOS OPERACIONALES INTERNOS

Estos servicios son aquéllos de índole general, necesarios para las operaciones de todos los departamentos y oficinas del Municipio. Ejemplos de estos servicios son: el pago de las vacaciones acumuladas, energía eléctrica, servicio telefónico, agua y alcantarillados, seguros y las aportaciones al CRIM. Para el pago de estos servicios durante el año fiscal 2021-2022 se recomiendan recursos ascendentes a **$18.2** millones.

LEGISLACIÓN

Esta función en el Municipio Autónomo de Caguas se ejerce a través de la Legislatura Municipal. Este es un Cuerpo unicameral que consta de 16 miembros. Estos ciudadanos son electos por votación directa de los constituyentes de la Ciudad de Caguas en cada Elección General.

Las facultades de la Legislatura Municipal se establecen en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. Las facultades de este Cuerpo surgen del principio de separación de poderes. Este principio es fundamental en nuestro sistema democrático de gobierno, donde la voluntad del Pueblo es la fuente del poder público. Para el desarrollo de las actividades legislativas durante el año fiscal 2021-2022 se recomienda una asignación de **$669** mil.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Tabla 6

ÁREAS Y SECTORES PROGRAMÁTICOS
AÑO FISCAL 2021-22

PRESUPUESTO ASIGNADO	2019-20	2020-21	2021-22	CAMBIO
A. Desarrollo Social				
Salud y Ambiente	$11,942,997	$13,239,414	$19,687,807	$6,448,393
Bienestar Social	$35,272,761	$51,023,839	$37,666,801	-$13,357,038
Recreación y Cultura	$4,301,420	$4,065,682	$4,073,025	$7,343
Seguridad	$10,962,688	$10,572,349	$10,874,082	$301,733
Total Desarrollo Social	**$62,479,866**	**$78,901,284**	**$72,301,715**	**-$6,599,569**
B. Infraestructura y Conservación				
Conservación del Espacio Público	$10,099,872	$13,675,166	$26,833,881	$13,158,715
Renovación Urbana	$30,210,451	$23,872,596	$74,728,456	$50,855,860
Total Infraestructura y Conservación	**$40,310,323**	**$37,547,762**	**$101,562,337**	**$64,014,575**
C. Desarrollo Económico				
Promoción Comercial e Industrial	$2,033,827	$1,745,158	$1,833,884	$88,726
Administración de Facilidades	$1,192,833	$1,067,854	$624,155	-$443,699
Total Desarrollo Económico	**$3,226,660**	**$2,813,012**	**$2,458,039**	**-$354,973**
D. Administración				
Oficinas Ejecutivas	$2,765,301	$2,668,154	$1,602,294	-$1,065,860
Oficinas Asesoras (ADM)	$4,010,282	$3,366,249	$3,802,640	$436,391
Secretaria de Administración *	$4,294,084	$4,379,225	$73,873,165	$69,493,940
Total Administración	**$11,069,667**	**$10,413,628**	**$79,278,099**	**$68,864,471**
E. Legislación				
Legislatura Municipal	$675,577	$683,347	$668,775	-$14,572
Total Legislación	**$675,577**	**$683,347**	**$668,775**	**-$14,572**
F. Servicios Operacionales Internos				
Asignaciones Generales	$20,970,556	$18,739,741	$18,162,149	-$577,592
Total Servicios Operacionales	**$20,970,556**	**$18,739,741**	**$18,162,149**	**-$577,592**
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 138,732,649**	**$ 149,098,774**	**$ 274,431,114**	**$ 125,332,340**

*** Incluye $66.8M correspondientes a Fondos ARPA pendientes de distribuir.**

Caguas es de todos

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR CONCEPTO

Del Presupuesto del Fondo General de $90.9 millones, para el año fiscal 2021-2022 se propone una asignación de $39.5 millones para compensación y beneficios a empleados municipales, $20.4 millones para gastos estatutarios y $31.0 millones para otros gastos generales y servicios.

GASTOS DE PERSONAL

Tabla 7

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	**2021 VIGENTE**	**2022 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Salarios	$ 31,515,375	$ 31,699,001	$ 183,626	1%
Licencia Enfermedad	400,000	400,000	-	0%
Cargo "Pay Go"	7,017,035	6,822,699	(194,336)	-3%
Beneficios Marginales	254,000	530,000	276,000	109%
Licencia Vacaciones	$50,000	$50,000	$0	0%
TOTAL	**$ 39,236,410**	**$ 39,501,700**	**$ 265,290**	**1%**

El gasto de personal representa la porción más significativa del presupuesto del Fondo General. El mismo incluye los conceptos de salarios, el cargo de "Pay as you go", aportaciones al seguro social federal, beneficios marginales y liquidaciones de vacaciones y enfermedad. Para el año fiscal 2021-2022, este concepto contempla una asignación de $39.5 millones o 43%. Dicha cifra representa un aumento de $265,290 o 1% respecto al año fiscal vigente. Este cambio es producto de la restructuración de varias unidades administrativas, un nuevo beneficio para los empleados y una disminución en el cargo de "Pay Go". Para el año fiscal 2021-2022 la lista de puestos totaliza 1,205 puestos que incluyen 1,133 puestos regulares y 72 irregulares. Al comparar con el año fiscal vigente se observa una disminución de once (11) puestos.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Tabla 8

INFORME PRESUPUESTARIO DE PUESTOS
AÑO FISCAL 2021-2022

DEPENDENCIA	VIGENTE 2019-2020	VIGENTE 2020-2021	RECOMENDADO 2021-22	DIFERENCIA
Legislatura Municipal	11	11	10	-1
Oficina del Alcalde	55	56	43	-13
Prensa y Comunicaciones	0	0	8	8
Recuperación y Reconstrucción	0	0	10	10
Eventos Públicos	0	0	8	8
Oficina del Asesor Ejecutivo	11	11	10	-1
Recursos Humanos	40	39	41	2
Auditoría Interna	9	9	9	0
Oficina de Planificación	25	22	21	-1
Asuntos Ambientales	7	6	7	1
Permisos	32	32	32	0
Secretaría de Administración	7	7	7	0
Finanzas	58	58	57	-1
Secretaría Municipal	53	54	52	-2
Gerencia y Presupuesto	9	9	9	0
Tecnología de Información	16	17	17	0
Compras y Subastas	11	11	11	0
Infraestructura y Conservación	29	29	29	0
Obras Públicas	55	57	58	1
Reciclaje y Saneamiento	106	106	106	0
Movilidad	0	0	20	20
Ornato y Embellecimiento	79	79	78	-1
Conservación de Edificios	53	52	52	0
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	35	32	0	-32
Secretaría de Desarrollo Humano	14	13	14	1
Recreación y Deportes	57	57	58	1
Desarrollo Cultural	62	63	60	-3
Servicios al Ciudadano	57	58	58	0
Vivienda	27	27	26	-1
Educación	18	20	21	1
Autogestión Comunitaria	19	19	19	0
Programa Head Start	12	9	5	-4
Secretaría de Desarrollo Económico	34	35	34	-1
Manejo de Emergencias	53	56	55	-1
Cuerpo de la Policía	163	161	160	-1
Total	**1,217**	**1,215**	**1,205**	**-10**

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

GASTO GENERAL

PARTIDAS ESTATUTARIAS

Tabla 9

PRESUPUESTO PARTIDAS ESTATUTARIAS				
CONCEPTO	**2021 VIGENTE**	**2022 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Gastos de Salud	$ 1,091,181	$ 6,616,365	$ 5,525,184	506%
Préstamos Operacionales	5,944,999	5,984,074	39,075	1%
AEE	4,573,111	4,401,069	(172,042)	-4%
Seguros Públicos	1,600,000	1,800,000	200,000	13%
Deuda CRIM	181,723	181,723	-	0%
Aportación al CRIM	1,352,415	1,377,515	25,100	2%
Déficit	190,172	57,065	(133,107)	-70%
Canon de Excavaciones	12,000	12,000	-	0%
TOTAL	**$ 14,945,601**	**$ 20,429,811**	**$ 5,484,210**	**37%**

Las partidas estatutarias son aquellas que por legislación el Municipio viene obligado a asignarle recursos en el presupuesto según determine e informe la agencia estatal que presta el servicio. Por la naturaleza de estas cuentas, el gasto que representan no puede asignarse a una unidad administrativa en particular, ya que todas se benefician de ellas. Por esta razón son presupuestadas en el Programa Núm. 38 – Servicios Generales del Departamento de Finanzas.

Las asignaciones a partidas estatutarias en el presupuesto recomendado para el 2021-2022, representan un aumento de treinta y siete por ciento (37%) respecto al año fiscal vigente. Dicho aumento corresponde principalmente al aumento en las partidas de Gasto de Salud, de Prestamos Operacionales, de Seguros Públicos y de Aportación al CRIM.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PARTIDAS INELUDIBLES

Tabla 10

PRESUPUESTO PARTIDAS INELUDIBLES				
CONCEPTO	**2021 VIGENTE**	**2022 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Disposición Desperdicios Sólidos	$ 9,172,242	$ 9,480,238	$ 307,996	3%
Aportaciones:				
SANOS	15,000	15,000	-	0%
CIMATEC	660,000	710,000	$50,000	8%
C3TEC	200,000	221,744	$21,744	11%
Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	-	0%
INTECO	50,000	50,000	-	0%
Jardín Botánico	162,300	162,300	-	0%
AMSI	100,000	100,000	-	0%
Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	-	0%
Teléfonos y Comunicaciones	795,200	773,600	($21,600)	-3%
Arrendamientos	456,182	527,482	$71,300	16%
Combustibles y Lubricantes	580,500	500,500	($80,000)	-14%
Gastos de Viaje	85,980	108,300	$22,320	26%
Reclamaciones de Años Anteriores	9,350	3,000	($6,350)	-68%
Becas	25,000	25,000	-	0%
Alimentos	100,000	100,000	-	0%
Sentencias	20,000	20,000	-	0%
TOTAL	**$ 14,481,754**	**$ 14,847,164**	**$ 365,410**	**3%**

Las partidas ineludibles son aquellas que, aunque no son legisladas, por su naturaleza son esenciales e imprescindibles para los servicios que ofrece el Municipio y/o para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta categoría incluye asignaciones para el pago de utilidades, manejo de residuos sólidos, aportaciones acordadas con organizaciones para la prestación de servicios a la comunidad y pagos por productos necesarios para las operaciones municipales.

La asignación a partidas ineludibles se mantiene en una cantidad similar respecto al año fiscal vigente; solo hubo un aumento de tres por ciento (3%). El cambio se debe una disminución por en Combustible y Lubricantes debido al ajuste del precio; a la partida de Teléfono y Comunicaciones y reclamación a la de Años Anteriores. Esto permitió cubrir el aumento en la partida de Disposición de Desperdicios y en varias Corporaciones.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PARTIDAS OPERACIONALES

Las partidas operacionales son aquellas que cubren los gastos generales de materiales y suministros, algunos servicios y otros renglones necesarios para las operaciones diarias de las unidades administrativas del Municipio. Algunos de estos servicios son a la comunidad y otros son de índole administrativos, es decir, de una unidad administrativa a otra o de una unidad a los empleados del Municipio. Las asignaciones a partidas operacionales presentan un aumento de 46% respecto al año fiscal vigente.

Tabla 11

PRESUPUESTO PARTIDAS OPERACIONALES				
CONCEPTO	**2021 VIGENTE**	**2022 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Mantenimiento	$2,126,820	$2,363,999	$237,179	11%
Materiales	519,689	1,334,315	$814,626	157%
Publicaciones y Anuncios	120,745	358,905	$238,160	197%
Uniformes	31,800	35,800	$4,000	13%
Adiestramientos	20,000	20,000	$0	0%
TOTAL	**$ 2,819,054**	**$ 4,113,019**	**$ 1,293,965**	**46%**

PARTIDAS DE OTROS GASTOS

Tabla 12

PRESUPUESTO DE PARTIDAS DE OTROS GASTOS				
CONCEPTO	**2021 VIGENTE**	**2022 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Servicios Profesionales	$ 2,735,825	$ 4,327,895	$ 1,592,070	58%
Servicios No Profesionales	3,559,444	4,665,639	$1,106,195	31%
Actividades	646,500	1,519,785	$873,285	135%
Equipo	892,016	931,614	$39,598	4%
Donativos	285,000	385,000	$100,000	35%
Otros	230,206	258,093	$27,887	12%
TOTAL	**$ 8,348,991**	**$ 12,088,026**	**$ 3,739,035**	**45%**

En la categoría de otros gastos están aquellos que, aunque no son esenciales e imprescindibles, son importantes y necesarios para la programación de servicios a la comunidad, establecidos por la Administración Municipal. Estos gastos complementan los servicios que el Municipio ya ofrece, e incluye renglones tales como: servicios profesionales, servicios no profesionales, actividades y festividades, compra de equipos y donativos, entre otros. La asignación a otros gastos representa un aumento de cuarenta y cinco por ciento (45%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

BALANCE DE FONDO

Al 30 de junio de 2020, el balance de saldo en caja "Fund Balance" de todos los fondos gubernamentales ascendía a $16.9 millones. De éstos, $2.6 millones corresponden a una deficiencia en el *Fondo General*, $8.6 millones al *Fondo de Servicio a la Deuda*, $7.1 millones al *Fondo de Mejoras Capitales,* deficiencia de $1.5 millones en *Salud y Servicios al Ciudadano* y $5.2 millones a *Fondos no Mayores*. De los $2.6 millones del *Fondo General*, $1.2 millones corresponden al *Balance de Fondo Restricto* y deficiencia de $3.8 millones en el *Balance de Fondo No Asignados* que se utilizan para atender imprevistos o cualquier otro propósito que determine la Administración Municipal. Respecto al *Fondo General*, el balance de saldo en caja al 30 de junio de 2020 se proyecta en una deficiencia de $1.8 millones. Ello representa una disminución de $806 mil en comparación con el balance inicial al 1 de julio de 2020.

Tabla 13

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIO EN BALANCE DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020

	CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIOS A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
+	Ingresos	$ 86,542,571.00	$ 2,119,853.00	$ 19,571,713.00	$ 17,952,875.00	$ 18,649,333.00	$ 144,836,345
-	Gastos	76,698,935	7,008,473	22,184,685	18,652,401	16,815,275	141,359,769
=	Exceso (Deficiencia)	9,843,636	(4,888,620)	(2,612,972)	(699,526)	1,834,058	3,476,576
+	Otras Fuentes Financieras	(5,879,768)	1,974,558	3,542,754	15,300	347,156	-
+	Venta de otros activos	51,000	261,000	-	-	-	312,000
=	Exceso (Deficiencia)	4,014,868	(2,653,062)	929,782	(684,226)	2,181,214	3,788,576
	Balance de Fondo Inicial	(8,557,734)	9,787,397	7,679,473	(791,942)	2,971,371	11,088,565
+/-	Ajuste a Periodos Anteriores	1,975,000	-	-	-	-	1,975,000
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	(6,582,734)	9,787,397	7,679,473	(791,942)	2,971,371	13,063,565
=	**Balance de Fondo Final**	**$ (2,567,866)**	**$ 7,134,335**	**$ 8,609,255**	**$ (1,476,168)**	**$ 5,152,585**	**$ 16,852,141**

Tabla 14

BALANCE DE FONDOS GUBERNAMENTALES AL 30 DE JUNIO DE 2020

	CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIO A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
+	Activos	$ 14,576,694	$ 14,549,076	$ 20,303,104	$ 12,320,881	$ 8,569,829	$ 70,319,584
-	Pasivos	15,866,175	5,329,384	11,693,849	3,201,937	1,319,389	37,410,734
+	Ingresos Diferidos	1,278,385	2,085,357	-	10,595,112	2,097,855	16,056,709
	Balance de Fondo:						
	Comprometidos	-	-	-	-	34,430	34,430
	Restrictos	1,182,836	3,882,921	8,609,255	14,460	3,632,591	17,322,063
	Asignados	-	5,904,476	-	-	-	5,904,476
	No Asignados	(3,750,702)	(2,653,062)	-	(1,490,628)	1,485,564	(6,408,828)
=	Total	(2,567,866)	7,134,335	8,609,255	(1,476,168)	5,152,585	16,852,141
Pasivos y Balance de Fondo		**$ 14,576,694**	**$ 14,549,076**	**$ 20,303,104**	**$ 12,320,881**	**$ 8,569,829**	**$ 70,319,584**

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

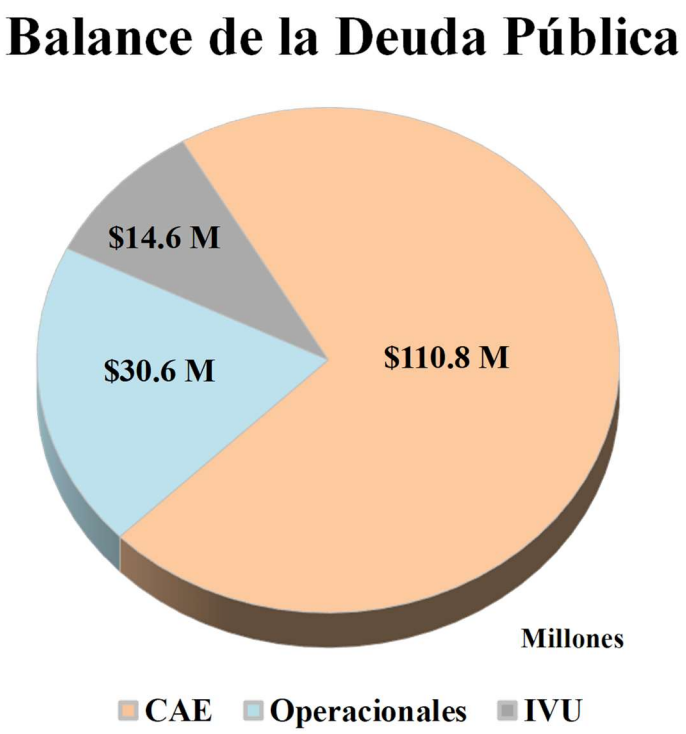
Tabla 15

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIOS EN EL BALANCE DEL FONDO GENERAL						
	CONCEPTO	**2016-17**	**2017-18**	**2018-19**	**2019-20**	**2020-21 PROYECCIÓN**
	Ingresos	$ 90,600,224	$ 86,130,640	$ 95,190,866	$ 86,542,571	$ 81,054,010
-	Gastos	99,806,072	91,466,619	83,955,993	76,698,935	80,248,136
=	***Exceso (Deficiencia)***	(9,205,848)	(5,335,979)	11,234,873	9,843,636	805,874
+	Otras Fuentes Financieras	(6,327,601)	4,409,550	(16,770,388)	(5,879,768)	-
+	Venta de otros activos	285,110	-	1,400,000	51,000	-
=	***Exceso (Deficiencia)***	(15,248,339)	(926,429)	(4,135,515)	4,014,868	805,874
	Balance de Fondo Inicial Reportado	11,752,549	(3,495,790)	(4,422,219)	(8,557,734)	(2,567,866)
+/-	Ajuste a Períodos Anteriores	-	-	-	1,975,000	-
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	11,752,549	(3,495,790)	(4,422,219)	(6,582,734)	(2,567,866)
=	**Balance de Fondo Final**	**$ (3,495,790)**	**$ (4,422,219)**	**$ (8,557,734)**	**$ (2,567,866)**	**$ (1,761,992)**

DEUDA PÚBLICA

Los eventos naturales que han acontecido y las imposiciones estatutarias, continúan afectando a los municipios, en estos últimos años. Esto además de las restricciones vigentes de la banca privada, que no han permitido que se pueda tomar prestado. Esto ha alterado las operaciones y el desarrollo de obra pública en la ciudad.

Gráfica 31

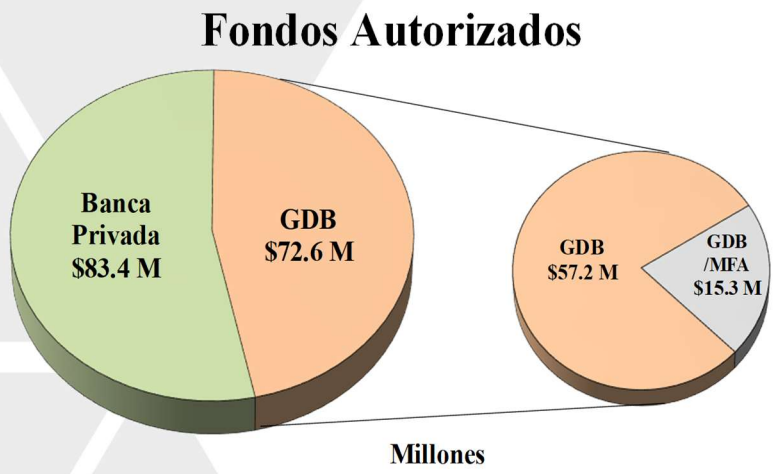


La deuda total del Municipio Autónomo de Caguas al 1 de julio de 2021, sin considerar los financiamientos propuestos, asciende a $155,989,391.37. Esta deuda está compuesta por $110,757,132.19 (71.0%) en emisiones de bonos y/o pagarés de obligación general considerados como financiamientos a base de la Contribución Adicional Especial (CAE); $30,596,025.71 (19.6%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial que representan deudas garantizadas con los ingresos del fondo general; y $14,636,233.47 (9.4%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial pagaderos del fondo de redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

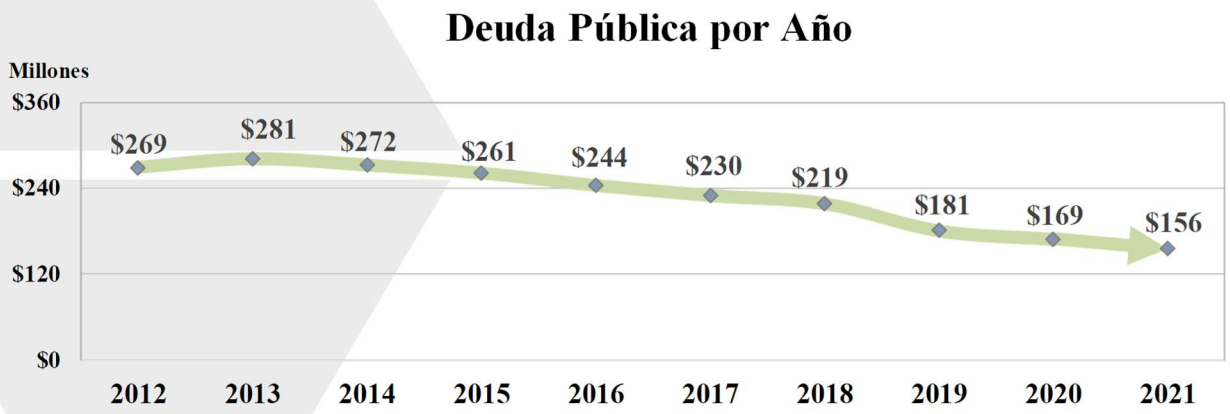
En virtud del Artículo 7.253 del Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020) se crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Esta es una Corporación Pública independiente y fue creada con el propósito de actuar como agente fiscal, asesor financiero y agente de informes del Gobierno de Puerto Rico. La AAFAF asumió la mayoría de las responsabilidades que tenía anteriormente el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). El BGF completó un proceso de restructuración de ciertas obligaciones financieras bajo la Ley 109-2017, según enmendada. Los préstamos han sido transferidos del BGF a la "GDB Debt Recovery Authority" (nuevo acreedor). Las condiciones de todos los préstamos continúan en pleno vigor y término, siendo los mismos exigibles por el GDB.

Gráfica 32



Del total de la deuda de $155,989,391.37 el 46.5% corresponde a préstamos transferidos a la "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) y el 53.5% con la Banca Comercial. Las estadísticas de los últimos años han demostrado fluctuación en la deuda pública. Al tomar en cuenta el año fiscal con mayor cantidad, la deuda ha disminuido por casi $125,000,000 millones, lo que representa un (44.5%). El total de la Deuda Pública al 1 de julio de 2020 ascendía a $168.7 millones. Los pagos emitidos durante el año fiscal 2020-2021 totalizan $12.7 millones, quedando un balance de $156.0 millones de deuda.

Gráfica 33



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

OBLIGACIONES GENERALES – PRÉSTAMOS CAE
(DEUDAS A BASE DE LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL)

Los financiamientos evidenciados por obligaciones generales están limitados por el Margen Legal autorizado por Ley; es decir, no pueden exceder el 10% de la valoración agregada de la propiedad tributable dentro del Municipio (el "Margen Legal"). La cantidad por la cual dicho balance supera el balance pendiente de obligaciones generales es el Margen Legal disponible.

El valor de la propiedad tributable, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico", asciende a $1,227,840,218. Por lo tanto, el Margen Prestatario del Municipio es de $122,784,022. Una vez descontada la deuda en circulación ($110,726,161), el Margen Legal Disponible resulta en $12,057,861 Dichos totales son los valores más actualizados que posee el Municipio.

Tabla 16

MARGEN LEGAL CAE

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Valor Tributable de la Propiedad Municipal		$1,227,840,218
Margen Prestatario (10%)		122,784,022
Deuda en Circulación	-	110,726,161
Margen Legal Disponible	=	12,057,861

La deuda vigente y/o autorizada comprende la emisión de bonos o pagarés de obligación general originados por el Municipio conforme con los propósitos legalmente autorizados por el Código Municipal de Puerto Rico. Los fondos autorizados a través de empréstitos CAE han sido utilizados en un noventa y uno punto nueve por ciento (91.9%) para el desarrollo de obra pública a largo plazo y el restante ocho punto un por ciento (8.1%) para la adquisición de equipos y otros fines a corto plazo.

Las obligaciones generales se concentran en sesenta uno punto ocho por ciento (61.8%) en la Banca Privada, a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante treinta y ocho punto dos por ciento (38.2%) está directamente con la "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés de uno punto cincuenta por ciento (1.50%) sobre la tasa de interés preferencial ("Prime Rate") con un mínimo de un seis por ciento (6%).

La Contribución Adicional Especial (CAE) impuesta por el Municipio a través de la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-2009, es de tres por ciento (3%) sobre toda propiedad sujeta a contribuciones dentro de los límites geográficos del Municipio. El producto de dicha contribución es ingresado al Fondo de Redención de la Deuda Municipal establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Municipio utiliza alrededor de $15,934,421 de los ingresos provenientes de la contribución adicional especial sobre la propiedad con el propósito de pagar el servicio de la deuda de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general (CAE). El balance proyectado del Fondo de Redención Municipal para determinar la capacidad de pago al 1 de julio de 2020 es de aproximadamente $20,027,815. Los ingresos de dicho fondo para el año fiscal 2021-2022 se estiman en $17,355,172.

Tabla 17

FONDO DE REDENCIÓN CAE

DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
Balance Inicial Estimado CAE	1 julio 2021		$20,027,815
Ingreso CAE	2021-2022	+	17,355,172
Total Disponible		=	37,382,987
Pago Préstamos	2021-2022	-	15,934,421
Balance Final Estimado CAE	30 junio 2022	=	$21,448,566

El Balance en el Fondo de Redención, al 30 de junio de 2022, se estima en $21,448,566. El exceso que surja del producto de la Contribución Adicional Especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no están directamente comprometidos para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, son recursos disponibles para la redención de deuda adicional y/o para gastos operacionales, con previa revisión y certificación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

OBLIGACIONES ESPECIALES – PRÉSTAMOS OPERACIONALES (DEUDAS GARANTIZADAS CON EL FONDO GENERAL)

Tabla 18

MARGEN LEGAL OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Ingreso Promedio de los pasados dos (2) años		$90,866,719
Máximo Permisible por Pago de Deuda (10%)	+	9,086,672
Total Pagos de Préstamos	-	5,984,073
Capacidad de Pago para Deuda Adicional	=	$3,102,598

La deuda por concepto de bonos o pagarés de obligación especial corresponde a préstamos donde su fuente de repago proviene de los ingresos operacionales del Municipio. La cantidad máxima permisible para el pago de estos préstamos no puede exceder el 10% del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente. Al presente, el máximo permisible para el pago de deuda es de $9,086,672. Para el año fiscal 2021-2022, el pago de principal e intereses de la deuda vigente se estima en $5,984,073. Por consiguiente, la capacidad de pago para emitir deuda adicional es de $3,102,598.

La Ley Núm. 107, supra, permite que los bonos o pagarés de obligación especial puedan ser utilizados para financiar obras o mejoras públicas, adquisición de equipos, pago de gastos operacionales y cubrir déficits presupuestarios, entre otros. El noventa punto cuatro por ciento (90.4%) de las obligaciones especiales contraídas por el Municipio están financiadas a largo plazo, y en su mayoría corresponden al desarrollo de obras y mejoras públicas. El restante nueve punto seis por ciento (9.6%) de la deuda está financiado a corto plazo y pertenece al renglón de adquisición de equipos.

Las obligaciones de índole operacional se concentran en cuarenta y nueve por ciento (49.0%) en la Banca Comercial a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cincuenta y un por ciento (51.0%) está directamente en el "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés variable.

OBLIGACIONES ESPECIALES – PRÉSTAMOS IVU (DEUDAS GARANTIZADAS CON EL FONDO DE REDENCIÓN DEL IVU)

Al 30 de junio de 2021, las obligaciones por concepto de empréstitos pagaderos del Fondo de Redención Municipal (IVU) ascendieron a $14,636,233. En el Libro VII – Hacienda Municipal, los Capítulos V y VI crean un fondo especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) respectivamente; la deuda correspondiente a los municipios será cubierta por el Fondo de Redención de la COFIM.

El Fondo de Redención de la COFIM se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes: (1) el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal recaudado durante el año fiscal anterior multiplicado por una fracción cuyo numerador será punto tres por ciento (0.3%) y cuyo denominador será la tasa contributiva del IVU Municipal, o (2) la Renta Fija aplicable. Para el año fiscal 2021-2022 la Renta Fija será setenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y tres dólares ($71,665,673). La Renta Fija para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija para el año anterior más uno punto cinco por ciento (1.5%) de la Renta Fija.

Tabla 19

FONDO DE REDENCIÓN IVU

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Balance de Fondo: 1 julio 2021		$2,376,201
Servicio de la Deuda: 2021-2022	-	1,960,522
Exceso del Fondo: 30 junio 2022	=	$415,679

* Servicio a la Deuda según Tabla de Amortización. Exceso del Fondo, refleja el balance en Estado Bancario.

Este fondo se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del Impuesto Municipal sobre Ventas y Usos del punto cinco por ciento (.5%) autorizado y cobrado por el Secretario de Hacienda. Los financiamientos autorizados pagaderos del IVU no están sujetos a las limitaciones del margen prestatario. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 2707 de la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, según enmendada, el Municipio autorizó transferir al Fondo de Redención Municipal el cien por ciento (100%) de los ingresos del Fondo de Desarrollo Municipal con el propósito de incrementar su capacidad de pago para los financiamientos a través del IVU. El balance en el Fondo de Redención Municipal, proyectado al 1 de julio de 2021, asciende a cuatrocientos quince mil seiscientos setenta y nueve mil dólares ($415,679).

Entre los propósitos autorizados para la obtención de estos financiamientos se encuentran el uso de programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad, el pago de nóminas y los gastos relacionados como aportaciones patronales o de contribuciones sobre nóminas; en cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio, excepto el pago de nóminas y los gastos relacionados con las mismas actividades o proyectos.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes necesarios para el futuro de nuestra Ciudad. El mismo hace hincapié en el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar nuestros servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

Este programa agrupa los proyectos propuestos en sus etapas de adquisición, diseño y construcción. Para cada proyecto se define, entre otras cosas, la unidad administrativa principalmente responsable de su desarrollo, el costo y la fecha estimados de operación.

En esta sección se incluye una relación de los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. Además, se detalla la cantidad de fondos que el Municipio se propone invertir específicamente durante el año fiscal 2021-2022, lo que se conoce como el Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales.

Las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de obras y mejoras capitales son:

- Emisiones de Bonos, Pagarés y otros instrumentos de financiamiento, los cuales son respaldados por los ingresos que provee la Contribución Adicional Especial (CAE), el Fondo General y el Fondo de Redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

- Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y Aportaciones del Gobierno de Puerto Rico.

- Aportaciones Legislativas aprobadas mediante resoluciones conjuntas para la realización de proyectos a través del Fondo de Desarrollo Municipal del Impuesto sobre Ventas y Uso.

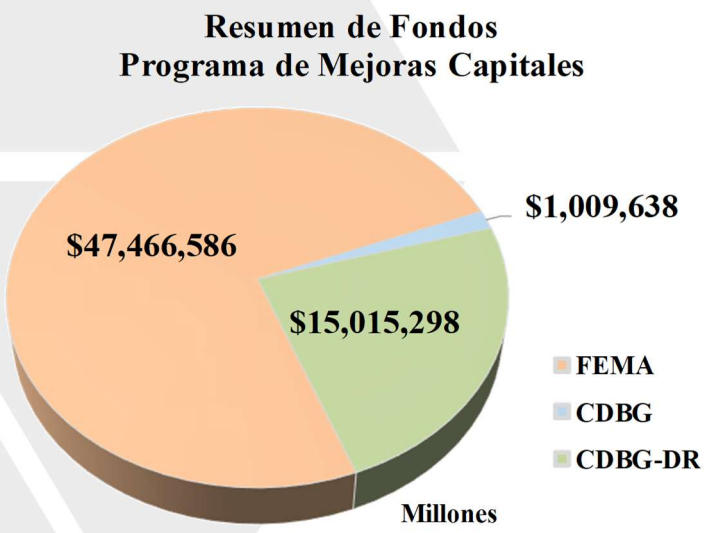
La situación fiscal del país ha provocado la falta de acceso al mercado de bonos lo que no permite utilizar el Fondo de Redención. Por otro lado, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) completó un proceso mediante el cual restructuró algunas de sus obligaciones financieras conforme al Título VI del Puerto Rico Oversight, "Management and Economic Stability Act" y la Ley 109-2017, según enmendada (Ley 109).

El Municipio logró, por su disciplina fiscal, que la Junta de Control Fiscal nos aprobara, el pasado 4 de mayo de 2021, una línea de crédito con el Banco Popular por $19,206,060 para financiar los pagos de 82 proyectos de reconstrucción ya obligados por FEMA.

Un resumen de la inversión total de los fondos es presentado en la gráfica. Los proyectos desglosados en la tabla marcan el inicio de la reconstrucción de la Ciudad.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Gráfica 34



El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2021-2022 asciende a **$63,491,522.** El Municipio, bajo el Programa de Mejoras Capitales, continúa realizando proyectos de rehabilitación, reparación, impermeabilización y mejoras a diversas facilidades y áreas de la ciudad. Al 30 de junio de 2020 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a $7.1 millones.

Tabla 20

ELEMENTO ANUAL DE MEJORAS CAPITALES INVERSIÓN TOTAL $63,491,522	
Federal Emergency Management Agency (FEMA) $47,466,586	
PROYECTO	**COSTO**
Complejo Deportivo AOB	$ 4,425,625
Parque de Pelota Yldelfonso Solá Morales	$ 4,221,633
Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC)	$ 2,641,272
Centro de Gobierno Municipal	$ 2,594,308
Calles Villa Coqui	$ 2,389,249
Lincoln Plaza Center	$ 1,809,328
Puente Los Ramos, Las Carolinas	$ 1,684,281
Mejoras PR 763	$ 1,241,396
Museo Casa Amarilla Dra. Concha Meléndez	$ 916,863
Escuela Secundaria Especializada (CIMATEC)	$ 852,774
Facilidades Recreativas Idamaris Gardens	$ 804,533
Facilidades Recreativas Bairoa Park	$ 788,197
Complejo Deportivo del Sureste	$ 776,372
Antigua Casa Alcaldía	$ 704,589
Facilidades Recreativas Bonneville Valley	$ 698,236

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $47,466,586	
PROYECTO	**COSTO**
Facilidades Recreativas Muñoz Grillo	$ 695,235
Centro de Bellas Artes de Caguas AOB	$ 660,722
Facilidades Recreativas y Comunitarias Bunker	$ 649,890
Parque de Pelota Notre Dame	$ 630,518
Antiguo Edificio Manejo de Emergencias (Bunker)	$ 609,432
Anfiteatro Víctor Torres Lizardi	$ 601,446
Facilidades Recreativas Barriada Morales	$ 591,783
Alcaldía William Miranda Marín	$ 584,802
Mejoras PR 765 Sector Lajitas	$ 572,537
Mejoras PR 183 Bo. Tomás de Castro	$ 565,752
Facilidades Recreativas Alturas Villa del Rey	$ 553,666
Calles y Caminos Sector Buenos Aires	$ 535,142
Facilidades Recreativas Parcelas Cañaboncito	$ 498,285
Parque de Pelota Mirador Bairoa	$ 474,663
Facilidades Recreativas Delgado	$ 448,089
Mejoras PR 763 Sector Villa Coqui	$ 428,934
Pista Atlética Pedro Millán Clara	$ 423,098
Paseo Tablado Honor al Río	$ 398,867
Cementerio Municipal #3	$ 390,818
Mejoras Tomás de Castro Sector Lajitas	$ 370,867
Estación de Trasbordo	$ 345,845
Centro Criollo Musical José Ignacio Quintón	$ 332,187
Centro Neurodigital Criollo	$ 314,055
Biblioteca Municipal Dr. Pedro Albizu Campos	$ 312,521
Facilidades Recreativas Parque del Monte	$ 278,298
Facilidades Recreativas Bo. San Antonio	$ 271,937
Facilidades Recreativas Mirador de Bairoa	$ 249,257
Plaza de Salud SANOS	$ 241,044
Mejoras PR 765 Sector Lajitas (KM3.3 Culvert)	$ 232,535
Mejoras PR 763 Villa Coqui	$ 226,965
Teatro Luis M. Arcelay	$ 224,923
Facilidades Recreativas La Plaza	$ 216,072
Antiguo Parque de Bomberos	$ 194,447
Facilidades Recreativas Condado Moderno	$ 192,604
Incubadora de Negocios (CEETEC)	$ 178,941
Facilidades Recreativas Pozo Dulce	$ 175,628

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $47,466,586	
PROYECTO	**COSTO**
Facilidades Recreativas Villa Criollos	$ 162,416
Facilidades Recreativas Bonneville Manor	$ 159,909
Facilidades Recreativas La Sierra	$ 159,841
Facilidades Recreativas San Marcos	$ 159,544
Caminos Sector La Unión	$ 159,410
Facilidades Recreativas Turabo Gardens I, II y III	$ 153,412
Facilidades Recreativas Valle San Luis	$ 140,583
Casa del Ajedrez	$ 138,617
Mejoras Tomás de Castro I - Camino Simoncito	$ 129,498
Semáforo Rafael Cordero Dr. Goyco	$ 121,475
Cuartel Municipal	$ 118,657
Parque Julio E. Monagas	$ 117,389
Facilidades Recreativas Bonneville Heights I	$ 117,170
Finca Mirador Hormigas	$ 115,334
Mejoras Bo. Borinquen Sector Lajitas	$ 115,213
Facilidades Recreativas El Cinco	$ 113,981
Camino Municipal Los Velázquez	$ 113,299
Facilidades Recreativas Altos de la Fuente	$ 110,322
Facilidades Recreativas Golden Gate	$ 109,240
Pista de Caminar Bonneville Terrace	$ 104,498
Mejoras PR 765 Sector PR 765 (Site 4)	$ 102,721
Mejoras PR 765 Sector Lajitas PR (Site 6)	$ 101,059
Facilidades Recreativas Reparto San José	$ 93,435
Facilidades Recreativas Lake View	$ 92,398
Entrada Sector Los Montañez Bo. Tomas de Castro	$ 91,925
Plaza del Mercado	$ 91,203
Facilidades Recreativas Villa Carmen	$ 88,632
Facilidades Recreativas Sector Anón	$ 86,383
Facilidades Recreativas La Unión	$ 81,216
Facilidades Recreativas Villa Borinquen	$ 80,363
Facilidades Recreativas Turabo Gardens IV	$ 75,351
Museo Casa Rosada - Abelardo Díaz Alfaro	$ 74,291
Centro Comunitario Casa de Piedra , Parcelas Cañaboncito	$ 71,553
ECO Plaza Borinquen	$ 71,483
Facilidades Recreativas Quebrada Arenas	$ 69,802
Facilidades Recreativas Quintas de San Luis	$ 69,415

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $47,466,586	
PROYECTO	**COSTO**
Camino Los Quintana, Cañaboncito	$ 62,985
Mejoras Hato Arriba (Conector PR 7765 Lado Frío)	$ 61,578
Facilidades Recreativas y Comunitarias Caguax	$ 61,396
Facilidades Recreativas Turabo Heights	$ 60,041
Facilidades Agencia Estatal Manejo Emergencias (Caguas Norte)	$ 58,409
Centro Comunitario La Jurado	$ 56,771
Centro Comunitario Savarona	$ 55,459
Oficina Servicios al Ciudadano	$ 53,698
Sistema Pluvial - Camino Principal Lajitas	$ 50,889
Oficina Emergencias Médicas Municipal	$ 47,742
Mejoras PR 799 Bo. Río Cañas, Sector La Changa(Puente #6)	$ 45,401
Plaza Rafael Cordero	$ 44,568
Mejoras PR 761 , Alturas de Caguas	$ 43,773
Portal Este - Monumento Herencia Africana	$ 43,631
Camino Sector La Vaquería, Barrio Tomás de Castro	$ 42,864
Facilidades Recreativas Golden Gate II	$ 42,647
Facilidades Recreativas San Alfonso	$ 42,631
Centro Comunitario Mirador de Bairoa	$ 42,254
Mejoras Carretera Muñoz Grillo (Camino Frente a la Esc. Muñoz Grillo "SITE 1")	$ 41,728
Monumento Luis Muñoz Marín (PR-1)	$ 40,798
Muro Los Claudios	$ 39,446
Facilidades Recreativas Urbanización Arbolada	$ 38,173
Facilidades Recreativas Río Verde	$ 37,674
Facilidades Recreativas Caribe Gardens	$ 37,262
Facilidades Recreativas Parque Las Mercedes	$ 37,159
Facilidades Recreativas Parque Las Haciendas	$ 36,796
Museo del Tabaco Herminio Torres Grillo	$ 36,643
Plaza Jardin Gautier Benitez	$ 32,736
Facilidades Recreativas Bonneville Gardens	$ 32,069
Facilidades Recreativas El Retiro	$ 31,963
Facilidades Recreativas Hormigas	$ 31,715
Cancha de Baloncesto Borinquen Parcelas Viejas	$ 30,928
Plaza de la Juventud "Ing. Michael A. Marrero Felix"	$ 29,127
Centro Usos Múltiples Naranjito	$ 26,882
Mejoras Sector La Unión, Barrio Cañabón	$ 26,739

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $47,466,586	
PROYECTO	**COSTO**
Camino frente Esc.Muñoz Grillo	$ 26,196
Museo Casa del Trovador	$ 24,302
Aceras Alturas De Villa Del Rey	$ 23,586
Placita del Soldado Puertorriqueño	$ 23,497
Centro Comunitario Muñoz Grillo	$ 21,809
Plaza de Recreo Santiago R. Palmer Plaza	$ 21,155
Centro Servicios Múltiples San Salvador	$ 21,044
Facilidades Recreativas Sector Naranjito	$ 20,297
Oficina de la Mujer	$ 19,893
Facilidades Recreativas Hacienda Ramonita	$ 19,847
Mejoras Sector Valle Hermoso - Bo. Tomás De Castro II	$ 18,833
Facilidades Recreativas Villa Caliz I	$ 18,179
Boulevard Barriada Morales	$ 18,086
Pista Caminar Myrlena	$ 17,399
Tubería Pluvial, La Serranía	$ 17,187
Centro Comunitario Condado	$ 16,720
Parque Pasivo El Verde Sur	$ 16,228
Mejoras Rio Abajo	$ 16,100
Mejoras PR 765 Sector Lajitas (Sites)	$ 15,906
Mejoras PR 765 Sector Lajitas (Site #2 - Culvert)	$ 15,706
Portal Sur - Monumento a la Herencia Europea	$ 15,520
Camino Sector Villa Cariño , Barrio Tomás de Castro	$ 15,279
Quebrada Pozo Dulce	$ 14,854
Mejoras PR 763 Borinquen Praderas Site 1	$ 14,594
Mejoras La Esmeralda - Calle Orquídea	$ 14,192
Mejoras Carr. 763 Borinquen Atravesada	$ 13,474
Mejoras Urb. Bonneville Heights II (Calle Luquillo)	$ 13,314
Parque Pasivo Juan Corujo Collazo	$ 13,228
Cancha Baloncesto Camino Real	$ 12,631
Facilidades Recreativas Bairoa Park	$ 12,451
Museo Casa del Compositor	$ 11,689
Mejoras PR 1 , Carr.Hacienda Ramonita Sec. Turabo	$ 11,438
Facilidades Recreativas La Jurado	$ 10,771
Facilidades Recreativas Turabo Arriba	$ 10,441

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $47,466,586	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras PR 7765 Hato Arriba, conector KM4.2	$ 9,694
Mejoras PR 763 Villa Coqui (KM 5.9 Site 2)	$ 9,426
Facilidades Recreativas Hato Arriba	$ 9,238
Museo Casita Verde "Abelardo Díaz Alfaro"	$ 8,982
Mejoras Urb. Villa Nueva (Calle 5)	$ 8,840
Aceras Urb. La Serrania (Calle Miraflor)	$ 8,656
Portal Norte - Monumento Mujer Indígena y El Trovador	$ 8,427
Alumbrado Parque Pasivo Valle San Luis	$ 8,390
Aceras Barriada Morales	$ 8,301
Mejoras Carr. 763 Borinquen Atravesada KM.6.7	$ 8,058
Puente Urb. La Serranía	$ 7,560
Placita Los Apostoles, La Mesa	$ 6,762
Mejoras Sector La Jurado (Calle 1D, Calle 2 MC)	$ 6,318
Camino Sector Anón	$ 6,055
Mejoras Sector Los Pinos, Bo. Cañaboncito "SITE 2"	$ 5,453
Aceras Urb. La Serrania (Ave. La Serrania)	$ 5,314
Mejoras PR 784, Loz Velázquez - Calle Violeta	$ 5,293
Aceras Idamaris Gardens (Calle Angelino Fuentes)	$ 5,128
Mejoras PR 763 Villa Coqui PR 763 (Site 1)	$ 4,907
Plaza Savarona	$ 4,841
Aceras Condado Moderno (Calle 2)	$ 4,838
Aceras Ave. Rafael Cordero (Entre Betances y Vizcarrondo)	$ 4,753
Aceras Urb. La Serrania (Calle Miramelinda)	$ 4,681
Mejoras PR 765 Sector Lajitas (Site #7)	$ 4,365
Mejoras Carr. 763 Borinquen Atravesada KM.7	$ 4,331
Gazebo Quebrada Arenas	$ 4,218
Parque Pasivo Fernando Plá	$ 4,184
Mejoras Carr. 763 Borinquen Atravesada KM.3	$ 3,743
Aceras Turabo Gardens (Calle 38)	$ 3,592
Aceras Turabo Gardens V (Calle 42)	$ 3,294
Mejoras PR 785 Sector Cundo Rodríguez	$ 3,292

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $47,466,586	
PROYECTO	**COSTO**
Aceras Urb. La Serrania (Calle Margarita)	$ 2,838
Aceras Turabo Villa del Rey II (Calle Bonaparte)	$ 2,804
Aceras Villa Nueva (Calle 21)	$ 2,728
Facilidades Recreativas Bo. San Antonio	$ 2,450
Aceras Valle Tolima (Calle Ricky Seda)	$ 2,297
Museo Artes Populares	$ 615

COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG) $1,009,638	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras Viales	
Bo Pueblo (Bunker, Brooklyn, Santo Domingo, La Granja)	$ 215,638
Bo. Cañaboncito (La Cantera, Parcelas Cañaboncito, Los Zayas, Los Quintana, Juan León y Sector Cañaboncito	$ 294,000
Mejoras Plaza Palmer	$ 500,000

CITY REVITALIZATION PROGRAM (CDBG-DR) $15,015,298	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras Avenida Luis Muñoz Marín	$ 3,629,717
Mejoras Avenida Gautier Benitez	$ 799,535
Mejoras Avenida Rafael Cordero	$ 2,480,984
Boulevar Leoncio Velázquez	$ 108,128
Mejoras PR-156	$ 266,862
Mejoras Alumbrado Avenida Luis Muñoz Marín	$ 1,793,645
Mejoras Alumbrado Avenida Gautier Benitez	$ 1,385,100
Mejoras Alumbrado Avenida Rafael Cordero	$ 81,000
Mejoras Alumbrado Boulevar Leoncio Velázquez	$ 85,050
Mejoras Alumbrado PR-156	$ 413,100
PR-34 (carretera entre la PR-156 y la Ave. Degetau)	$ 322,038
Rotonda Ave. Muñoz Marín	$ 934,960
Rotonda Ave. Gautier Benítez	$ 1,061,091
Rotonda Ave. Rafael Codero	$ 1,654,088

PRESUPUESTO DETALLADO

Tabla 21

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2021-2022

FUENTE DE INGRESOS	2019-20	2020-21	2021-22	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
A. Contribución S/L Propiedad				
Contribución S/L Propiedad: No Exonerada	$16,104,635	$16,353,720	$16,440,486	$86,766
1% & 3% (Antes Fondo General)	11,114,660	11,359,303	11,109,814	-$249,489
Total Contribución S/L Propiedad	**$27,219,295**	**$27,713,023**	**$27,550,300**	**-$162,723**
B. Patentes				
Patentes	$21,325,000	$22,000,000	$24,900,000	$2,900,000
Intereses por Demora en Patentes	670,000	635,000	975,000	$340,000
Otros Impuestos Locales	0	0	0	$0
Recargos por Demora en Patentes	680,000	285,000	500,000	$215,000
Total por Patentes	**$22,675,000**	**$22,920,000**	**$26,375,000**	**$3,455,000**
C. Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)				
Impuesto sobre Ventas y Usos	$17,000,000	$15,225,000	$18,800,000	$3,575,000
Total por Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)	**$17,000,000**	**$15,225,000**	**$18,800,000**	**$3,575,000**
D. Ingresos Intergubernamentales				
Compensación:				
AEE	$4,682,108	$4,356,422	$4,356,422	$0
Fondo de Equiparación & Lotería Electrónica	1,143,434	651,145	570,148	-$80,997
Aportación Gobierno Central	0	0	0	$0
Total Ingresos Intergubernamentales	**$5,825,542**	**$5,007,567**	**$4,926,570**	**-$80,997**
E. Ingresos Eventuales				
Excesos Fondo CAE	$0	$0	$1,600,000	$1,600,000
Otros Ingresos Eventuales	125,000	100,000	550,000	$450,000
Total de Ingresos Eventuales	**$125,000**	**$100,000**	**$2,150,000**	**$2,050,000**

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2021-2022

FUENTE DE INGRESOS	2019-20	2020-21	2021-22	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
F. Licencias y Permisos				
Arbitrios de Construcción	$7,100,000	$6,600,000	$8,700,000	$2,100,000
Licencias y Permisos Misceláneos:				
Arbitrios Segregación Terreno	10,000	10,000	10,000	$0
Certificaciones	2,000	2,000	2,000	$0
Licencias y Permisos	281,000	566,000	570,000	$4,000
Permisos a Vendedores Ambulantes	22,000	22,000	28,630	$6,630
Total Licencias y Permisos	**$7,415,000**	**$7,200,000**	**$9,310,630**	**$2,110,630**
G. Ingresos por Servicios				
Disposición de Desperdicios:				
Escuelas Públicas	$40,000	$40,000	$40,000	$0
Planta de Trasbordo	40,000	40,000	40,000	$0
Venta de Sellos y Comprobantes	5,000	2,900	2,900	$0
Otros Ingresos por Servicios:				
Utilidades Centro de Transportación	5,000	8,900	8,900	$0
Costos Indirectos, Fds. Fed.	500,000	0	0	$0
Recobro Gastos Personales: Prog CDBG	600,000	380,000	380,000	$0
Recobro Gastos Personales: Prog H.Start	100,000	100,000	100,000	$0
Utilidades	100,000	100,000	100,000	$0
Mantenimiento de Vehículos y Combustible	22,000	20,000	20,000	$0
Otros	100,000	100,000	100,000	$0
Total Ingresos por Servicios	**$1,512,000**	**$791,800**	**$791,800**	**$0**
H. Ingresos Misceláneos				
Renta de Locales y Propiedad Municipal:				
Centro de Transportación I	$32,000	$29,000	$29,000	$0
Nuestra Escuela	12,000	11,000	12,000	$1,000
Plaza Gautier Benítez: Terrenos	26,645	24,420	24,420	$0
Total Ingresos Misceláneos	**$70,645**	**$64,420**	**$65,420**	**$1,000**
I. Intereses Bancarios				
Intereses en Inversiones	$60,000	$60,000	$60,000	$0
Intereses Bancarios	50,000	50,000	50,000	$0
Total Intereses Bancarios	**$110,000**	**$110,000**	**$110,000**	**$0**

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2021-2022

FUENTE DE INGRESOS	2019-20	2020-21	2021-22	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
J. Multas y Confiscaciones				
Tránsito	$600,000	$700,000	$900,000	$200,000
Total Multas y Confiscaciones	**$600,000**	**$700,000**	**$900,000**	**$200,000**
TOTAL DEL FONDO GENERAL	**$82,552,482**	**$79,831,810**	**$90,979,720**	**$11,147,910**
Ingresos Eventuales: Reajustes de Presupuesto	$4,257,224	$0	$0	$0
TOTAL DEL FONDO GENERAL (AJUSTADO)	**$86,809,706**	**$79,831,810**	**$90,979,720**	**$11,147,910**
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
A. Aportaciones Federales				
CNCS-STATE/AmeriCorps	$68,649	$71,785	$75,467	$3,682
DE- Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	800,000	772,000	810,000	$38,000
DJF- Bullet Proof Vest	49,000	0	0	$0
DJF - Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	17,753	0	0	$0
FTA - Cares Act. COVID19	0	0	2,015,000	$2,015,000
HHS-Programa Head Start/Early Head Start	15,460,337	16,551,112	16,750,156	$199,044
HHS- Head Start - Asistencia Desastres	0	14,159,761	0	-$14,159,761
HUD-Programa HOME	720,674	769,119	729,906	-$39,213
HUD-Sección 8, Certificados	8,424,850	8,507,199	7,570,315	-$936,884
HUD-Prog. Albergue de Emergencia (ESG)	147,608	149,897	150,396	$499
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	812,077	1,072,699	699,036	-$373,663
HUD - Programa Cuidado Continuo Personas sin Hogar (CoC)	150,000	0	0	$0
NEA-Challenge America	10,000	0	0	$0
USDT - American Rescue Plan Act.	0	0	66,817,666	$66,817,666
Total Aportaciones Federales	**$26,660,948**	**$42,053,572**	**$95,617,942**	**$53,564,370**
B. Contribución S/L Propiedad (CAE)				
DF-Contribución S/L Propiedad (CAE) :				
No Exonerada	$17,166,120	$17,424,097	$19,180,567	$1,756,470
Total Contribución S/L Propiedad	**$17,166,120**	**$17,424,097**	**$19,180,567**	**$1,756,470**

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2021-2022

FUENTE DE INGRESOS	2019-20	2020-21	2021-22	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
C. Aportaciones de Entidades Públicas Locales				
ACUDEN-Programa Cuido de Niños	$622,900	$627,384	$653,682	$26,298
ADFAN-Serv Apoyo Víctima Violencia Doméstica	50,000	50,000	50,000	$0
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	200,000	155,000	200,000	$45,000
DE-Programa Alimento de Niños	1,126,000	1,200,000	1,200,000	$0
DE-Programa Transportación Escolar	522,408	541,007	522,408	-$18,599
DF-Programa para Envejecientes	245,834	170,511	160,270	-$10,241
DJ-Prog. Apoyo Victimas Violencia Doméstica (VOCA)	390,794	298,788	268,920	-$29,868
DJ-Apoyo a Víctimas Abuso/Negligencia a Personas Mayores	221,996	0	0	$0
DJ- Proyecto Súper Adultos Criollos	0	140,238	0	-$140,238
DJ-Prevención, Educación e Intervención en la Violencia de Género	0	89,061	0	-$89,061
DE -Ley 205- Programa de Inglés/Civismo	0	44,004	48,879	$4,875
DT-Ley 52	120,200	0	0	$0
TSC-Comisión de Seguridad en el Tránsito	94,409	0	0	$0
Total de Otras Aportaciones	**$3,594,541**	**$3,315,993**	**$3,104,159**	**-$211,834**
D. Ingresos por Servicios				
DE - Programa Tutorías y Talleres	$1,000	$0	$0	$0
DF- Comisión Estacionómetros	18,000	25,000	25,000	$0
DPMC- Viajes Especiales	10,000	10,000	10,000	$0
DCE-Proy Mant Rutinario Escuelas Púb (OMEP)	360,360	376,740	436,632	$59,892
DDC- Museo del Tabaco-Venta de Cigarros	18,000	500	500	$0
DDC- Aportaciones a Actividades	50,000	50,000	50,000	$0
DRD- Comisiones Máquinas de Refrescos	8,000	10,000	8,000	-$2,000
SM - Comisión Máquina de Refrescos	13,930	15,000	2,000	-$13,000
DRD - Campamento Muni	50,000	51,000	40,000	-$11,000
DRS - Aportación Comunitaria (ETDS)	0	0	25,000	$25,000
DRS - Regalías por Recogido Desperdicios Sólidos (ETDS)	0	0	120,000	$120,000
OMME- Servicios de Ambulancia Emergencias Médicas	270,000	300,000	350,000	$50,000
OP- Programa de Rótulos y Anuncios	5,000	50,000	20,000	-$30,000
PM- Multas Código Orden Público	10,000	10,000	10,000	$0
SDE-Tienda de Turismo	1,600	1,000	1,000	$0
SDE- Utilidades Centro de Empresas Emergentes	30,000	30,000	0	-$30,000
SDE- Utilidades Plaza del Mercado	36,000	36,000	36,000	$0
Total Ingresos por Servicios	**$881,890**	**$965,240**	**$1,134,132**	**$168,892**
E. Otros Ingresos				
DRS- Comisión Reciclaje	35,000	35,000	35,000	$0
SDE- Rentas:				
Carritos Plaza Palmer	11,520	10,520	11,000	$480
Centro de Empresas Emergentes	262,380	262,380	30,000	-$232,380
Estacionamientos	27,240	27,240	24,000	-$3,240
Plaza del Mercado	158,520	167,520	158,520	-$9,000
Zonas de Publicidad en Espacio Público	21,300	21,300	21,300	$0
DDC-Rentas de Facilidades Culturales y Museos	20,000	20,000	20,000	$0
DRD-Rentas Facilidades Deportivas y Recreativas	33,450	30,000	18,000	-$12,000
DRS - Renta Estación de Trasbordo de Desperdicios Sólidos	0	0	300,000	$300,000
DSM- Renta Cafeteria Centro de Gobierno	8,400	4,320	4,200	-$120
DSM-Rentas Lincoln Center Plaza	380,000	213,000	155,607	-$57,393
DSM-Nichos Cementerio Núm. 3	125,000	125,000	145,445	$20,445
Total Otros Ingresos	**$1,082,810**	**$916,280**	**$923,072**	**$6,792**
Total Fondos Especiales para Operaciones	**$49,386,309**	**$64,675,182**	**$119,959,872**	**$55,284,690**

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2021-2022

FUENTE DE INGRESOS	2019-20	2020-21	2021-22	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA MEJORAS CAPITALES				
F. Aportaciones Federales:				
Federal Emergency Management Administration (FEMA)	$0	$0	$47,466,586	$47,466,586
City Revitalization Program (CDBG-DR)	0	0	15,015,298	$15,015,298
Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)	5,900,000	0	0	$0
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	893,858	690,797	1,009,638	$318,841
Total Aportaciones Federales	**$6,793,858**	**$690,797**	**$63,491,522**	**$62,800,725**
G. Otros Recursos Financieros:				
Prést. USDA Rural Development	$0	$3,900,985	$0	-$3,900,985
Reprogramación de Financiamientos	$0	$0	$0	$0
Total Otros Recursos Financieros	**$0**	**$3,900,985**	**$0**	**-$3,900,985**
Total Fondos Especiales para Mejoras Capitales	**$6,793,858**	**$4,591,782**	**$63,491,522**	**$58,899,740**
TOTAL DE RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	**$56,180,167**	**$69,266,964**	**$183,451,394**	**$114,184,430**
TOTAL DE TODOS LOS RECURSOS	**$142,989,873**	**$149,098,774**	**$274,431,114**	**$125,332,340**

PRESUPUESTO DETALLADO

Tabla 22

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2021-2022

FONDO GENERAL

Oficinas y Departamentos	Gasto Personal	Gasto General	Total	%	Fondos Especiales	Gran Total
A. Legislación y Ejecutivas						
Legislatura Municipal	$419,425	$249,350	$668,775	0.74%	$0	$668,775
Oficina del Alcalde	$1,272,314	$329,980	$1,602,294	1.76%	$0	$1,602,294
Subtotal	**$1,691,739**	**$579,330**	**$2,271,069**	**2.50%**	**$0**	**$2,271,069**
B. Oficinas Asesoras						
Oficina Asesor Ejecutivo	$435,019	$228,250	$663,269	0.73%	$0	$663,269
Recursos Humanos	$1,517,695	$176,670	$1,694,365	1.86%	$0	$1,694,365
Auditoría Interna	$324,644	$4,150	$328,794	0.36%	$0	$328,794
Oficina de Planificación	$719,927	$54,550	$774,477	0.85%	$341,735	$1,116,212
Asuntos Ambientales	$248,927	$19,625	$268,552	0.30%	$0	$268,552
Permisos	$1,010,959	$77,090	$1,088,049	1.20%	$20,000	$1,108,049
Subtotal	**$4,257,171**	**$560,335**	**$4,817,506**	**5.30%**	**$361,735**	**$5,179,241**
C. Oficinas de Apoyo						
Secretaría de Administración	$284,242	$104,894	$389,136	0.43%	$0	$389,136
Finanzas *	$9,042,831	$20,593,811	$29,636,642	32.57%	$86,023,233	$115,659,875
Secretaría Municipal	$1,119,281	$63,308	$1,182,589	1.30%	$307,252	$1,489,841
Gerencia y Presupuesto	$308,873	$2,250	$311,123	0.34%	$0	$311,123
Tecnología de Información	$570,317	$1,948,625	$2,518,942	2.77%	$0	$2,518,942
Compras y Subastas	$345,011	$2,129,026	$2,474,037	2.72%	$0	$2,474,037
Prensa y Comunicaciones	$241,341	$955,380	$1,196,721	1.32%	$0	$1,196,721
Eventos Públicos	$261,504	$1,082,700	$1,344,204	1.48%	$0	$1,344,204
Subtotal	**$12,173,400**	**$26,879,994**	**$39,053,394**	**42.93%**	**$86,330,485**	**$125,383,879**
D. Oficinas Operacionales						
Infraestructura y Conservación	$841,784	$2,131,548	$2,973,332	3.27%	$0	$2,973,332
Obras Públicas	$1,345,967	$1,287,100	$2,633,067	2.89%	$15,524,936	$18,158,003
Reciclaje y Saneamiento	$2,094,594	$9,706,488	$11,801,082	12.97%	$480,000	$12,281,082
Movilidad Ciudadana	$487,428	$1,600	$489,028	0.54%	$2,025,000	$2,514,028
Ornato y Embellecimiento	$1,647,182	$2,776,700	$4,423,882	4.86%	$0	$4,423,882
Conservación de Edificios	$1,122,539	$692,500	$1,815,039	1.99%	$436,632	$2,251,671
Oficina de Recuperación y Reconstrucción	$355,029	$1,242,200	$1,597,229	1.76%	$47,966,586	$49,563,815
Secretaría de Desarrollo Humano	$529,966	$133,650	$663,616	0.73%	$563,920	$1,227,536
Recreación y Deportes	$1,253,445	$761,225	$2,014,670	2.21%	$66,000	$2,080,670
Desarrollo Cultural	$1,335,570	$594,285	$1,929,855	2.12%	$70,500	$2,000,355
Servicios al Ciudadano	$1,322,504	$626,950	$1,949,454	2.14%	$878,952	$2,828,406
Vivienda	$700,286	$30,611	$730,897	0.80%	$8,496,617	$9,227,514
Educación	$553,027	$1,125,910	$1,678,937	1.85%	$1,487,588	$3,166,525
Head Start	$171,916	$0	$171,916	0.19%	$17,950,156	$18,122,072
Autogestión Comunitaria	$523,681	$41,572	$565,253	0.62%	$75,467	$640,720
Secretaría de Desarrollo Económico	$1,059,708	$826,704	$1,886,412	2.07%	$376,820	$2,263,232
Manejo de Emergencias	$1,389,755	$150,600	$1,540,355	1.69%	$350,000	$1,890,355
Cuerpo de la Policía	$4,645,009	$1,328,718	$5,973,727	6.57%	$10,000	$5,983,727
Subtotal	**$21,379,390**	**$23,458,361**	**$44,837,751**	**49.28%**	**$96,759,174**	**$141,596,925**
Total	**$39,501,700**	**$51,478,020**	**$90,979,720**	**100%**	**$183,451,394**	**$274,431,114**

*** Incluye $66.8M correspondientes a Fondos ARPA pendientes de distribuir.**



Legislatura Municipal





PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
(FONDO GENERAL 2021-2022)

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta el Presupuesto Detallado de Gastos del Fondo General correspondiente a cada Oficina y Departamento del Municipio. En cada unidad administrativa se incluye: descripción narrativa, organigrama y el detalle de cuentas de gastos del fondo general por Programa y Cuenta. Además, incluye el Resumen del Presupuesto Consolidado y Estadísticas. Para cada Cuenta de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donativos y Actividades y Festividades se presenta el detalle de los contratos, beneficiarios y eventos específicos que el Municipio se propone efectuar en el año fiscal 2021-2022. Esta información es requerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

LEGISLATURA MUNICIPAL

Honorable José R. Torres Torres, Presidente

ÁREA PROGRAMÁTICA

Legislación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus leyes. Cada municipio tiene capacidad legal independiente y separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal. Su finalidad es el bien común y, dentro de éste y de forma primordial, la atención de los asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes.

El Gobierno Municipal está constituido por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa. La facultad que se confiere a los municipios para legislar sobre los asuntos de naturaleza municipal es ejercida por una Legislatura Municipal electa y constituida en la forma establecida en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico (en adelante Ley 107-2020).

La Legislatura Municipal se crea en virtud del Artículo 1.020 de la Ley 107-2020, supra y está compuesta por 16 miembros, electos en la más reciente Elección General celebrada en Puerto Rico.

El propósito de la Legislatura es ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en el Código Municipal de Puerto Rico, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobar anualmente la resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de operación y funcionamiento del Municipio.
- Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta Ley o cualquier otra ley.

- Aprobar por ordenanza los puestos de confianza, del municipio, conforme a las disposiciones de esta Ley.
- Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento, o venta de bienes inmuebles municipales.
- Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la ley.
- Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.
- Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de Gasto de Personal a otras, dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá realizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.
- Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley 107-2020, según enmendada, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.
- Disponer mediante ordenanza o resolución, lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.
- Aprobar los planes del área de personal del Municipio que somete el Alcalde, de conformidad con la Ley, los reglamentos, y las guías, clasificaciones y escalas de pago que deben adoptarse para la administración del sistema de personal.
- Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.
- Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta Ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.
- Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con esta Ley o con cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.
- Autorizar la constitución de corporaciones municipales e intermunicipales que hayan de organizarse y operar de acuerdo con esta Ley.
- Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.
- Aprobar las autorizaciones de donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

La Ordenanza es la legislación de la jurisdicción municipal debidamente aprobada, cuyo asunto es de carácter general o específico y tiene vigencia indefinida. Una Resolución es la legislación de la jurisdicción municipal que habrá de perder su vigencia al cumplirse su finalidad. También se

refiere a cualquier medida, disposición u orden para regir el funcionamiento interno de la Legislatura Municipal.

LOCALIZACIÓN

Las instalaciones de la Legislatura están ubicadas en el tercer piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Legislatura Municipal cuenta con un Presidente, seleccionado entre sus miembros para dirigir sus trabajos, y dos Vicepresidentes. En caso de ausencia temporal del Presidente, el Primer Vicepresidente ejercerá la presidencia durante el término de la ausencia. En caso de ausencia de ambos, el Segundo Vicepresidente ejercerá dicha función. Además, cuenta con un Secretario que será nominado por el Presidente y electo por los Legisladores Municipales. Tendrá las funciones y responsabilidades dispuestas en la Ley 107-2020, supra, y las indicadas conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.019, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016, en caso de que esta función le sea delegada por el Presidente.

La Legislatura Municipal se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Todas las sesiones de la Legislatura son públicas y se celebran el día y la hora conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.106, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016. Las Sesiones Ordinarias se llevan a cabo el tercer miércoles de cada mes, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1.037 de la Ley 107-2020, supra, la Legislatura mantendrá abierta dos (2) sesiones ordinarias cada año, pudiendo reunirse hasta un máximo de (30) días por cada sesión, para atender los asuntos traídos ante su consideración. Las Extraordinarias son convocadas por el Alcalde, a su propia iniciativa, o previa solicitud escrita firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros.

Los legisladores están organizados y llevan a cabo su trabajo en comisiones. Existen cuatro (4) tipos de comisiones: las permanentes, las especiales, las conjuntas y la comisión total. El objetivo principal de las comisiones es estudiar situaciones o problemas de la comunidad para desarrollar y aprobar Legislación Municipal, o sea Ordenanzas y Resoluciones, que provean soluciones. En la actualidad la Legislatura Municipal de Caguas está organizada en trece (13) Comisiones permanentes:

- *ÁREA DE ADMINISTRACIÓN*
  - De lo Jurídico
  - Nombramientos
  - Auditoría Municipal
  - Procedimientos de Codificación de las Leyes Municipales del MAC
  - Ética
- *ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN*
  - Tránsito, Infraestructura y Ornato

- *ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL*
  - Asuntos Ambientales, del Veterano, Asuntos de Salud y Bienestar Ciudadano
  - Arte y Cultura
  - Recreación y Deportes
  - Autogestión Comunitaria y Voluntariado
  - Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado
  - Reconocimientos
  - Asuntos de la Juventud
  - Educación

- *ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO*
  - Asuntos Fiscales, Desarrollo Económico y Cooperativismo
  - Gobierno, Seguridad Pública y Pequeños Negocios

Los legisladores municipales tienen, entre otros y sin limitarse, los siguientes deberes, facultades y responsabilidades:

1. Presentar proyectos de ordenanzas o resoluciones para beneficio de todos los sectores sociales que conviven en el municipio.
2. Celebrar vistas públicas para recoger las opiniones de todos los ciudadanos que deseen expresarse sobre un proyecto municipal.
3. Tomar decisiones basado en los mejores intereses del municipio y no en los personales o de un grupo en particular.
4. Realizar investigaciones sobre asuntos de interés municipal y fiscalizar el desempeño de las entidades municipales y la utilización de sus recursos económicos y humanos.
5. Hacer constar su aprobación u oposición en situaciones tales como la aprobación del presupuesto u ordenanzas municipales y resoluciones.

Por la complejidad y amplia diversidad de asuntos a los cuales está compelida la Legislatura evaluar y atender, cuenta con empleados administrativos y asesores externos en diversas especialidades profesionales que asisten en la redacción, evaluación y orientación de medidas legislativas pertinentes a los asuntos municipales bajo su jurisdicción.

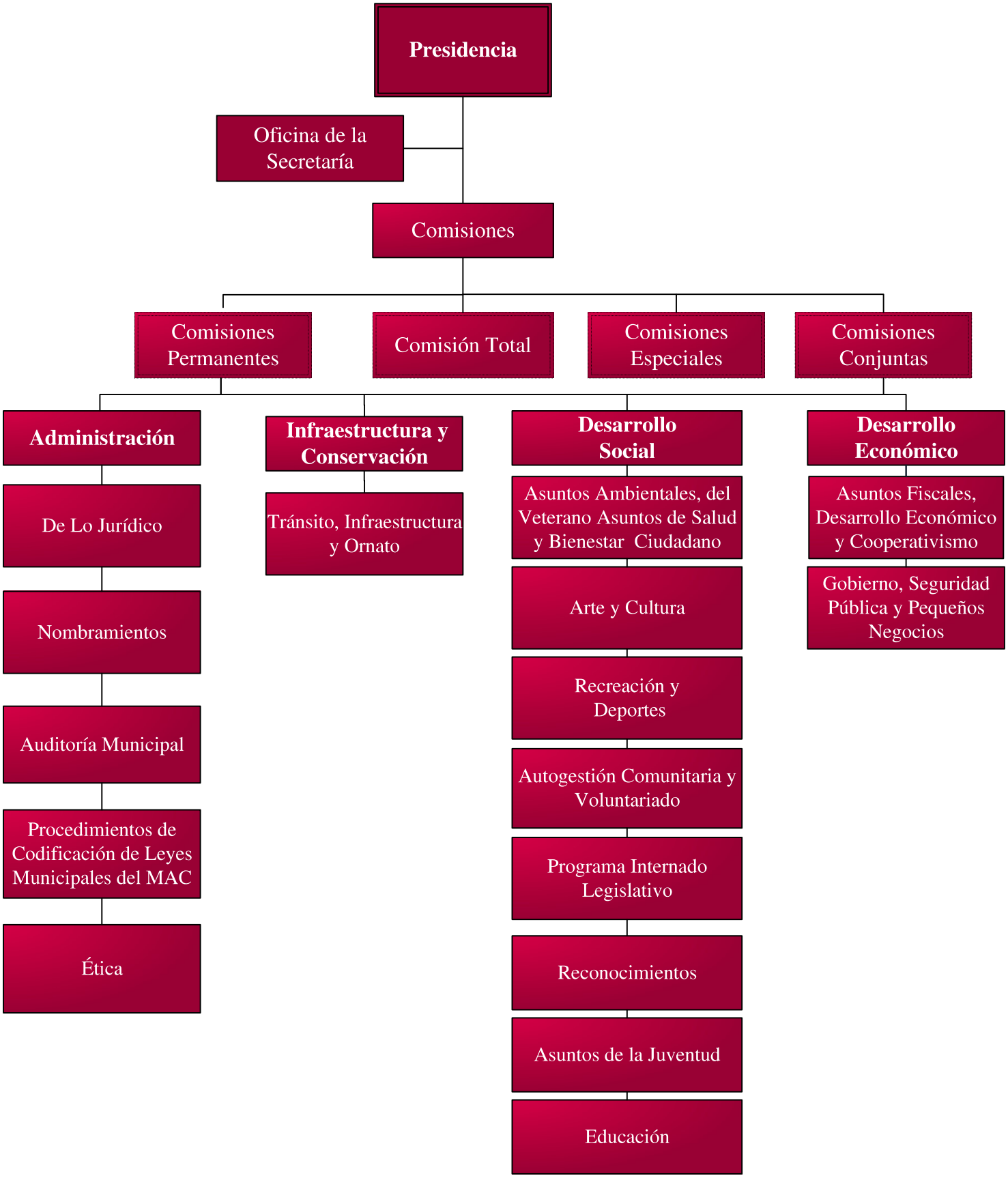
CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante y el ajuste salarial de varios empleados. Por otro lado, el Gasto General no presenta cambios.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Legislatura Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$419,425	$249,350	$668,775
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$419,425**	**$249,350**	**$668,775**

LEGISLATURA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Legislatura Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	341,815	362,688	351,852	-10,836
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	27,220	28,881	27,990	-891
9141	Plan Médico	17,025	19,800	18,000	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,657	7,806	7,561	-245
9171	Bono Navideño	8,000	8,800	8,000	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	1,121	2,000	2,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	743	750	750	0
9223	Compra de Uniformes	0	1,800	1,800	0
9301	Equipo de Oficina	0	1,000	1,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	0	500	500	0
9327	Compra de Equipos	7,380	15,000	15,000	0
9401	Dietas	57,000	80,000	80,000	0
9406	Adiestramientos	140	2,000	2,000	0
9411	Servicios Profesionales	103,650	107,300	107,300	0
9412	Servicios No Profesionales	2,750	2,000	2,000	0
9421	Gastos de Viaje	5,329	5,000	5,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	4,395	5,000	5,000	0
9465	Misceláneos	12,019	5,000	5,000	0
9467	Publicaciones y Anuncios	2,000	2,000	2,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	14,350	20,000	20,000	0
	Gasto Personal :	407,733	433,997	419,425	-14,572
	Gasto General :	210,877	249,350	249,350	0
	Subtotal :	**$618,610**	**$683,347**	**$668,775**	**($14,572)**

Total : Legislatura Municipal

Gasto Personal :	407,733	433,997	419,425	-14,572
Gasto General :	210,877	249,350	249,350	0
Total :	**$618,610**	**$683,347**	**$668,775**	**($14,572)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Legislatura Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	LM-Asistente Administrativo	2	12	0	3,571	0	42,852
Regular	LM-Auxiliar de Servicios	1	12	0	1,950	0	23,400
Regular	LM-Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,686	0	32,232
Regular	LM-Ayudante de Seguridad Pública	1	12	0	2,955	0	35,460
Regular	LM-Ayudante Ejecutivo	2	12	0	6,500	0	78,000
Regular	LM-Secretaria (o) Auxiliar de la Legislatura	1	12	0	4,027	0	48,324
Regular	LM-Secretario (a) Legislatura Municipal	1	12	0	6,116	0	73,392
Regular	LM-Técnico (a) de Multimedia	1	12	0	1,516	0	18,192
Subtotal : Administración		**10**			**$29,321**	**$0**	**$351,852**

Puestos : Confianza : 10 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Legislatura Municipal		**10**			**$29,321**	**$0**	**$351,852**

Puestos : Confianza : 10 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Artista Gráfico	6,500	6,500	0
Asesor en Administración	12,000	12,000	0
Asesor en Tránsito e Infraestructura	18,000	18,000	0
Asesor Legal	9,600	9,600	0
Asesor Legislativo	18,000	18,000	0
Asesor Legislativo	25,200	25,200	0
Relacionista Público	18,000	18,000	0
Subtotal : Administración	**$107,300**	**$107,300**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$107,300**	**$107,300**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Quality Water Service & Distribution	2,000	2,000	0
Subtotal : Administración	**$2,000**	**$2,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$2,000**	**$2,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Otras Actividades	20,000	20,000	0
Subtotal : Administración	**$20,000**	**$20,000**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$20,000**	**$20,000**	**$0**



Ejecutivas


FUNDADA EN 1949
ASOCIACIÓN
DE ALCALDES


BREA PÁ'
MI PUEBLO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

OFICINA DEL ALCALDE

Hon. William Miranda Torres, Alcalde

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La creación y requisitos del puesto de Alcalde se establecen en el Artículo 1.011 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. El Artículo 1.018 de esta Ley establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en esa capacidad es responsable por su dirección, administración y la fiscalización de su funcionamiento. Entre otros, el Alcalde tiene los siguientes deberes, funciones y facultades:

- Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.
- Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del Municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o contra el Municipio, comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.
- Representar al Municipio en cualesquiera actos oficiales, comunitarios de carácter cívico, cultural, deportivo, o en cualquier otro acto, evento o actividad de interés público en y fuera de Puerto Rico.
- Administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio de acuerdo con las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.
- Realizar de acuerdo con la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.
- Tramitar, con el consentimiento de la Legislatura Municipal y de acuerdo con las leyes aplicables, todo lo relacionado con la contratación de empréstitos municipales.
- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de gastos de funcionamiento del Municipio según lo dispone el Código Municipal de Puerto Rico.
- Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas de este, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.

- Diseñar, formular y aplicar el sistema de administración de personal para el Municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, a los reglamentos adoptados en virtud de este y promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Nombrar a todos los funcionarios y empleados y separarlos de sus puestos cuando sea necesario para el bien del servicio, por las causas y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Municipal de Puerto Rico.
- Establecer los lineamientos y objetivos generales comunes que permiten que los esfuerzos de las dependencias municipales interactúen y se complementen, aumentando con ello la efectividad y eficiencia de la gestión pública.

LOCALIZACIÓN

La Oficina del Alcalde está ubicada en el quinto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para llevar a cabo las funciones que el Código Municipal de Puerto Rico asigna al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva Municipal, existen varias unidades administrativas adscritas a la Oficina del Alcalde. Estas son: Oficina del Alcalde Propia y Área de Administración, Oficina del Vicealcalde y la unidad de Iniciativas de base de Fe y Comunitaria.

ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

OFICINA DE LA VICEALCALDESA

Es una unidad de apoyo para dar continuidad a los Planes establecidos en la Ciudad. A través de esta oficina se supervisan y dirigen las funciones municipales conforme a la ley, ordenanzas y reglamentos. Además, es el enlace con el gobierno estatal para el seguimiento a los proyectos.

INICIATIVAS DE BASE DE FE Y COMUNITARIA

Conscientes de la clara tendencia, tanto a nivel federal como estatal, de reconocer las grandes aportaciones que realizan las organizaciones de bases comunitarias, religiosas y seculares de complementar el deber del Gobierno de atender las necesidades básicas de los ciudadanos se formaliza la estructura de Iniciativas de Fe y Base Comunitaria.

LINEAMIENTOS PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVA GENERACIÓN

- Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.
- Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.
- Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.

- Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.
- Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

OBJETIVOS GENERALES COMUNES/PRIORIDADES PROGRAMA DE GOBIERNO

CIUDAD HABITABLE

- Estableceremos un centro de recuperación permanente para los efectos electrónicos.
- Se creará una brigada especial para atender el mantenimiento de los estorbos públicos, con prioridad al Centro Urbano Tradicional.
- Estableceremos un plan de evaluación de la infraestructura pluvial, para la identificación de las áreas de alto riesgo y establecer prioridades para su atención.

MOVILIDAD CIUDADANA

- Se completará el diseño de la ciclovía de la PR-189 y se comenzará el diseño conceptual del circuito interno de la PR-189, Ave. Cordero y Ave. Luis Muñoz Marín.

CIUDAD SEGURA

- Estableceremos un Plan de Adiestramiento Continuo, para profesionalizar en las mejores normas y prácticas todo el personal de la Policía Municipal.
- A través de las Juntas de Residentes implantaremos un nuevo Programa de Seguridad Comunitaria.
- Continuaremos con la transformación de nuestras áreas públicas para ser una Ciudad amiga de los animales.

GESTIÓN PÚBLICA

- Ampliaremos nuestra oferta de trámites y servicios en línea mediante el uso de tecnología, con el fin de agilizar los procesos de solicitar servicios y efectuar transacciones de pagos.
- Implantaremos un Sistema de Subastas en Línea, para promover una mayor participación por parte de los licitadores y hacer del proceso uno más eficiente.
- Promoveremos las alianzas con otros municipios de la Región para adquirir bienes y servicios de manera conjunta, con el fin de agilizar los trámites administrativos y obtener economías en el costo de los productos por volumen de compra.

DESARROLLO ECONÓMICO

- COEX (Caguas, comercializa y exporta) será una plataforma tecnológica que permita la comercialización de productos y servicios de forma virtual que sirva de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Soy Corazón Criollo: Desarrollaremos un programa turístico enfocado a los residentes de Caguas.
- Mercado Criollo Navideño: Desarrollar un mercado de micro empresarios durante la época navideña.

- En colaboración con INTECO promoveremos el desarrollo del Distrito E: Se propone promover el establecimiento de alojamientos para estudiantes universitarios dentro de nuestro Centro Urbano Tradicional.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en una disminución en el Gasto Personal que está basado principalmente en el efecto neto del traslado de 16 puestos, para entre otras cosas: (1) crear dos nuevas unidades administrativas: la Oficina de Prensa y Comunicaciones y la Oficina de Eventos Públicos y (2) fortalecer las Oficinas de Permisos, Asuntos Ambientales y Recursos Humanos. Además, el traslado de 3 puestos desde otras unidades administrativas para reforzar la brigada de respuesta rápida y la recepción de la Alcaldía William Miranda Marín. Los puestos vacantes fueron ajustados al salario mínimo en escala.

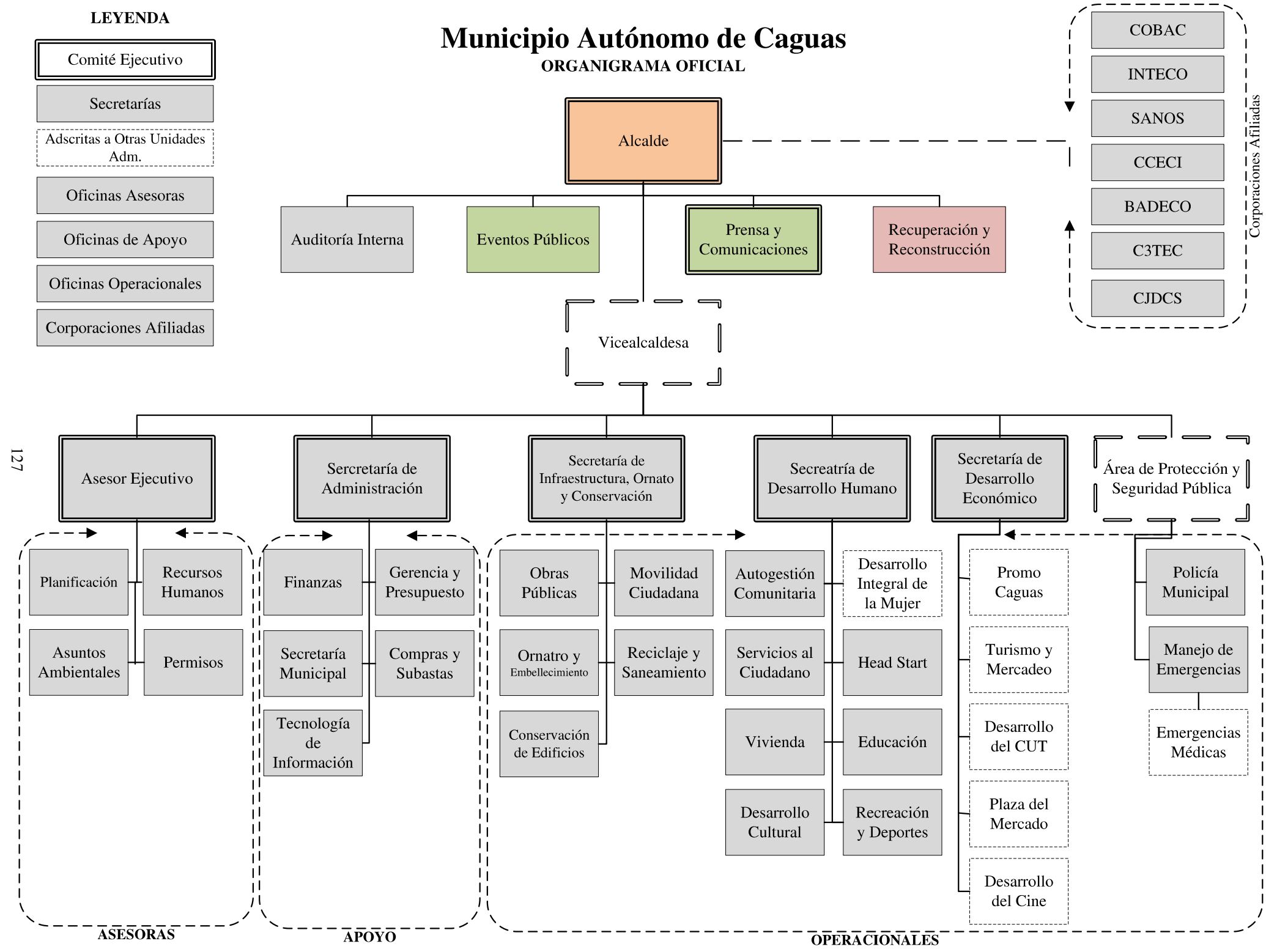
En las partidas de Gasto General se refleja un aumento en la partida de Servicios Profesionales correspondiente al contrato del Asesor de la nueva Oficina Municipal de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad. También se elimina el Programa de Comunicaciones como resultado de la creación de la nueva Oficina de Prensa y Comunicaciones. Las partidas de actividades se transfieren a la Oficina de Eventos Públicos.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Oficina del Alcalde	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,272,314	$329,980	$1,602,294
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$1,272,314**	**$329,980**	**$1,602,294**

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	526,283	556,336	649,096	92,760
9106	Empleados Irregulares	0	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	78	110	110	0
9131	Seguro Social Federal	42,525	46,028	52,758	6,730
9141	Plan Médico	35,567	43,200	50,400	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	13,140	12,391	14,097	1,706
9171	Bono Navideño	17,600	20,000	21,600	1,600
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	18,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	1,754	2,000	2,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	10,340	8,000	8,000	0
9301	Equipo de Oficina	0	4,000	4,000	0
9405	Gastos de Representación	7,096	8,000	8,000	0
9411	Servicios Profesionales	123,650	118,320	222,000	103,680
9412	Servicios No Profesionales	2,580	2,580	2,580	0
9421	Gastos de Viaje	17,671	20,000	20,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	28,269	31,300	31,300	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	8,000	8,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	12,000	12,000	0
9465	Misceláneos	890	1,000	1,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	1,844	10,000	3,000	-7,000
	Gasto Personal :	647,193	703,260	806,061	102,801
	Gasto General :	194,094	225,200	321,880	96,680
	Subtotal :	**$841,287**	**$928,460**	**$1,127,941**	**$199,481**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	129,744	129,744	25,752	-103,992
9131	Seguro Social Federal	11,027	11,028	2,032	-8,996
9141	Plan Médico	5,400	5,400	1,800	-3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,777	2,777	558	-2,219
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	800	-1,600
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	0	-12,000
9201	Materiales de Oficina	440	450	0	-450
9406	Adiestramientos	2,670	0	0	0
9421	Gastos de Viaje	1,101	0	0	0
	Gasto Personal :	163,348	163,349	30,942	-132,407
	Gasto General :	4,211	450	0	-450
	Subtotal :	**$167,559**	**$163,799**	**$30,942**	**($132,857)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
05	**Relaciones Públicas**				
9101	Empleados Regulares	25,212	25,212	25,212	0
9131	Seguro Social Federal	1,990	1,990	1,990	0
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	547	547	547	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9415	Relaciones Públicas	9,955	10,000	0	-10,000
9482	Festival o Actividad II	39,848	21,500	0	-21,500
	Gasto Personal :	30,349	30,349	30,349	0
	Gasto General :	49,803	31,500	0	-31,500
	Subtotal :	**$80,152**	**$61,849**	**$30,349**	**($31,500)**
34	**Comunicaciones**				
9101	Empleados Regulares	228,496	272,898	0	-272,898
9110	Seguro Choferil	57	132	0	-132
9131	Seguro Social Federal	18,341	21,681	0	-21,681
9141	Plan Médico	13,650	23,400	0	-23,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,818	5,956	0	-5,956
9171	Bono Navideño	6,400	10,400	0	-10,400
9201	Materiales de Oficina	0	5,000	0	-5,000
9242	Materiales Suministros de Operación	5,951	7,000	0	-7,000
9411	Servicios Profesionales	568,304	593,800	0	-593,800
9412	Servicios No Profesionales	0	3,000	0	-3,000
9467	Publicaciones y Anuncios	88,102	100,000	0	-100,000
9484	Otros Festivales o Actividades	55,132	65,000	0	-65,000
	Gasto Personal :	272,762	334,467	0	-334,467
	Gasto General :	717,489	773,800	0	-773,800
	Subtotal :	**$990,251**	**$1,108,267**	**$0**	**($1,108,267)**
46	**Oficina del Vice-Alcalde**				
9101	Empleados Regulares	240,456	259,236	259,236	0
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	18,946	20,449	20,449	0
9141	Plan Médico	12,355	18,000	18,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,697	5,616	5,616	0
9171	Bono Navideño	7,200	8,000	8,000	0
9201	Materiales de Oficina	500	500	500	0
9421	Gastos de Viaje	800	3,000	3,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
46	**Oficina del Vice-Alcalde**				
	Gasto Personal :	284,670	311,323	311,323	0
	Gasto General :	1,300	3,500	3,500	0
	Subtotal :	**$285,970**	**$314,823**	**$314,823**	**$0**
60	**Iniciativas de Bases de Fe**				
9101	Empleados Regulares	72,252	72,252	77,976	5,724
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	5,711	5,713	6,151	438
9141	Plan Médico	5,400	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,569	1,569	1,690	121
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9421	Gastos de Viaje	3,600	3,600	3,600	0
9484	Otros Festivales o Actividades	19,200	0	1,000	1,000
	Gasto Personal :	87,348	87,356	93,639	6,283
	Gasto General :	22,800	3,600	4,600	1,000
	Subtotal :	**$110,148**	**$90,956**	**$98,239**	**$7,283**
Total :	**Oficina del Alcalde**				
	Gasto Personal :	1,485,670	1,630,104	1,272,314	-357,790
	Gasto General :	989,697	1,038,050	329,980	-708,070
	Total :	**$2,475,367**	**$2,668,154**	**$1,602,294**	**($1,065,860)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Alcalde (sa)	1	12	0	8,333	0	100,000
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,297	0	75,564
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Ayudante Administrativo (a)	4	12	0	11,608	0	139,296
Regular	Ayudante Especial	2	12	0	6,032	0	72,384
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,266	86	16,224
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	113	14,700
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,086	0	49,032
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	2,054	0	24,648
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	1,952	0	23,424
Regular	Trabajador (a)	8	12	0	9,377	316	116,316
Subtotal : Administración		**28**			**$53,576**	**$515**	**$649,096**
Puestos :	**Confianza : 7**	**Regulares : 28**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Esp. en Planificación Estratégica	1	12	0	2,146	0	25,752
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**1**			**$2,146**	**$0**	**$25,752**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Relaciones Públicas							
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,101	0	25,212
Subtotal : Relaciones Públicas		**1**			**$2,101**	**$0**	**$25,212**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Oficina del Vice-Alcalde							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	211	15,960
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	3,029	0	36,348
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,280	0	39,360
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	1,316	0	15,792

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,877	0	34,524
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,907	0	22,884
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,397	0	28,764
Regular	Vicealcalde (sa)	1	12	0	3,902	0	46,824
Subtotal : Oficina del Vice-Alcalde		**10**			**$21,392**	**$211**	**$259,236**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Iniciativas de Bases de Fe

Regular	Coord (a) Org De Base De Fe Comunitaria	1	12	0	2,108	0	25,296
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	3,074	0	36,888
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe		**3**			**$6,498**	**$0**	**$77,976**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Oficina del Alcalde		**43**			**$85,713**	**$726**	**$1,037,272**

Puestos : Confianza : 8 Regulares : 43 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Ingeniería y Abogacía	30,000	30,000	0
Asesor en Seguridad	88,320	88,320	0
Asesor Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad	0	103,680	103,680
Subtotal : Administración	**$118,320**	**$222,000**	**$103,680**
Programa: Comunicaciones			
Archivista y Fotógrafo	14,400	0	-14,400
Artistas Gráficos	52,800	0	-52,800
Asesor en Asuntos Públicos Gubernamentales	36,000	0	-36,000
Asesor en Comunicaciones	30,000	0	-30,000
Asesor en Comunicaciones y Prensa	48,000	0	-48,000
Asesor en Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas	33,000	0	-33,000
Asesor en Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales	100,000	0	-100,000
Asesora en Comunicaciones y Relaciones Públicas	42,000	0	-42,000
Asesora en Eventos Especiales y Protocolo	37,200	0	-37,200
Camarógrafos	37,500	0	-37,500
Fotógrafos	69,600	0	-69,600
Maestro de Ceremonia	39,600	0	-39,600
Monitoreo de Noticias	31,200	0	-31,200
Redactor	12,000	0	-12,000
Sonidista	10,500	0	-10,500
Subtotal : Comunicaciones	**$593,800**	**$0**	**($593,800)**
Total : Servicios Profesionales	**$712,120**	**$222,000**	**($490,120)**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Máquinas de Agua	2,580	2,580	0
Subtotal : Administración	**$2,580**	**$2,580**	**$0**
Programa: Comunicaciones			
Servicio de Enmarcado	3,000	0	-3,000
Subtotal : Comunicaciones	**$3,000**	**$0**	**($3,000)**
Total : Servicios No Profesionales	**$5,580**	**$2,580**	**($3,000)**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad II

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Relaciones Públicas			
Actividades de la Oficina del Alcalde	12,000	0	-12,000
Acto Ecuménico Acción de Gracias	3,000	0	-3,000
Flores	4,000	0	-4,000
Visitantes Distinguidos	2,500	0	-2,500
Subtotal : Relaciones Públicas	**$21,500**	**$0**	**($21,500)**
Total : Festival o Actividad II	**$21,500**	**$0**	**($21,500)**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Actos de la Constitución	8,000	0	-8,000
Otros	2,000	0	-2,000
Reuniones Almuerzo	0	3,000	3,000
Subtotal : Administración	**$10,000**	**$3,000**	**($7,000)**
Programa: Comunicaciones			
Informe Labor Realizada	45,000	0	-45,000
Willie Vive	20,000	0	-20,000
Subtotal : Comunicaciones	**$65,000**	**$0**	**($65,000)**
Programa: Iniciativas de Bases de Fe			
Talleres (Meriendas)	0	1,000	1,000
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe	**$0**	**$1,000**	**$1,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$75,000**	**$4,000**	**($71,000)**



Oficinas Asesoras



OFICINA DEL ASESOR EJECUTIVO

Lcda. Mónica Y. Vega Conde, Asesora Ejecutiva

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina del Asesor Ejecutivo se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013. Dicha Orden Ejecutiva, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Como medida encaminada a la economía de fondos municipales para el Año Fiscal 2014-2015 se fusionan las funciones de la Oficina del Asesor Ejecutivo con la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Oficina es responsable de asesorar al Alcalde y a los Directores de unidades administrativas en toda materia de naturaleza legal, así como coordinar los esfuerzos y servicios de las oficinas de Recursos Humanos, Planificación, Permisos, Asuntos Ambientales y Auditoría Interna. También es responsable de representar al Municipio como entidad gubernamental y a sus funcionarios en carácter oficial ante tribunales, agencias gubernamentales y entidades privadas. Además, la Oficina ofrece servicios de orientación y preparación de declaraciones juradas a ciudadanos de escasos recursos económicos.

LOCALIZACIÓN

La Oficina del Asesor Ejecutivo está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal de la Oficina del Asesor Ejecutivo es coordinar y supervisar las unidades denominadas como oficinas asesoras y garantizar un mayor grado de efectividad y eficiencia en los servicios que éstas ofrecen.

Esta Oficina cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Administración y Dirección, (2) División Legal y (3) Tribunal Administrativo

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

DIVISIÓN LEGAL

Este programa incluye las siguientes áreas operacionales:

ASESORÍA LEGAL Y LITIGACIÓN
Esta función incluye la redacción y revisión de contratos, proyectos de ordenanzas y resoluciones, órdenes ejecutivas y proyectos legislativos.

CONSULTAS Y DECLARACIONES JURADAS
Esta función incluye la orientación a la comunidad sobre aspectos legales que no estén en conflicto con los mejores intereses del Municipio. También se preparan declaraciones juradas a personas de escasos recursos económicos.

VISTAS ADMINISTRATIVAS
Esta función incluye la celebración de vistas relacionadas con violaciones de contratos de beneficios de vivienda suscritos con el Departamento de Vivienda Municipal, Leyes y Reglamentos de Personal del Sistema Público y ordenanzas municipales.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Esta unidad está adscrita a la División Legal en lo que concierne a sus asuntos administrativos. En términos operacionales, funciona como unidad independiente y es responsable de adjudicar peticiones de revisión sobre boletos y multas impuestas por violación al Código de Orden Público de la Ciudad.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en un aumento en el Gasto Personal basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto a la nueva Oficina de Prensa y Comunicaciones y la reinstalación de un empleado con el ajuste salarial correspondiente.

Las partidas de Servicios No Profesionales y Servicios Legales se ajustan al gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Oficina Asesor Ejecutivo	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$435,019	$228,250	$663,269
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$435,019**	**$228,250**	**$663,269**

ESTADÍSTICAS

ASESOR EJECUTIVO	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
División Legal			
Opiniones Legales	7	5	4
Servicios de Juramentación de Testimonios	1,300	935	636
Vistas Administrativas (Vivienda, Personal, Revocación de Usufructo)	400	33	19
Revisión y Redacción de Contratos Municipales	689	888	1,034
Revisión y Redacción de Proyectos de Resolución	25	24	21
Revisión y Redacción de Proyectos de Ordenanzas	15	6	6
Revisión y Redacción de Proyectos de Órdenes Ejecutivas	33	8	8
Revisión y Redacción de Reglamentos	2	0	0
Casos en Foros Judiciales a Nivel Local	140	20	27
Casos en Foros Judiciales a Nivel Federal	1	0	0
Casos en Foros en Agencias Administrativas Estatales	46	4	0
Por ciento Casos Decisión Favorable Judicial a Nivel Local	100%	92%	100%
Por ciento Casos Decisión Favorable Judicial a Nivel Federal	100%	100%	0%
Por ciento Casos Decisión Favorable en Agencias Estatales	100%	100%	100%
Casos Atendidos en el Tribunal Municipal sobre Boletos de Parquímetros	650	298	294
Casos en el Tribunal Municipal sobre Violaciones al Código de Orden Público (9) Ley de Tránsito (273)	50	282	30
Ciudadanos Atendidos (Consultas Legales)	150	214	141

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Vicealcaldesa

Corporaciones Afiliadas
- COBAC
- INTECO
- SANOS
- CCECI
- BADECO
- C3TEC
- CJDCS

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

ASESORAS

Sercretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

APOYO

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornatro y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secreatría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	134,526	135,576	117,264	-18,312
9131	Seguro Social Federal	10,995	11,078	9,615	-1,463
9141	Plan Médico	7,076	7,200	5,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,863	2,916	2,514	-402
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	2,400	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	805	1,000	1,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	2	300	300	0
	Gasto Personal :	164,660	165,970	143,193	-22,777
	Gasto General :	807	1,300	1,300	0
	Subtotal :	**$165,467**	**$167,270**	**$144,493**	**($22,777)**
24	**División Legal**				
9101	Empleados Regulares	121,736	133,824	154,932	21,108
9131	Seguro Social Federal	9,558	10,485	12,100	1,615
9141	Plan Médico	4,509	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,120	2,880	3,323	443
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9412	Servicios No Profesionales	1,240	6,000	3,000	-3,000
9425	Servicios Legales	296,000	160,000	195,000	35,000
9444	Cuotas y Subscripciones	7,410	7,500	7,500	0
9467	Publicaciones y Anuncios	394	250	250	0
9470	Pago Sentencias Reclamaciones	38,000	20,000	20,000	0
	Gasto Personal :	142,123	157,589	180,755	23,166
	Gasto General :	343,044	193,750	225,750	32,000
	Subtotal :	**$485,167**	**$351,339**	**$406,505**	**$55,166**
58	**Código de Orden Público**				
9101	Empleados Regulares	87,982	87,996	87,996	0
9131	Seguro Social Federal	7,373	7,375	7,375	0
9141	Plan Médico	3,542	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,900	1,900	1,900	0
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	176	300	300	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	900	900	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
58 Código de Orden Público				
Gasto Personal :	109,197	111,071	111,071	0
Gasto General :	176	1,200	1,200	0
Subtotal :	**$109,373**	**$112,271**	**$112,271**	**$0**
Total : Oficina Asesor Ejecutivo				
Gasto Personal :	415,980	434,630	435,019	389
Gasto General :	344,027	196,250	228,250	32,000
Total :	**$760,007**	**$630,880**	**$663,269**	**$32,389**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Oficina Asesor Ejecutivo

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asesor Ejecutivo (a)	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,320	0	39,840
Subtotal : Administración		**3**			**$9,772**	**$0**	**$117,264**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : División Legal							
Regular	Abogado (a)	3	12	0	10,279	1,024	135,636
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,608	0	19,296
Subtotal : División Legal		**4**			**$11,887**	**$1,024**	**$154,932**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Código de Orden Público							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Juez (a) Administrador (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Código de Orden Público		**3**			**$7,333**	**$0**	**$87,996**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Oficina Asesor Ejecutivo		**10**			**$28,992**	**$1,024**	**$360,192**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: División Legal			
Emplazador	1,000	900	-100
Investigador de Títulos	1,500	1,400	-100
Servicios de Peritaje	90,000	0	-90,000
Servicios de Taquigrafía	0	700	700
Subtotal : División Legal	**$92,500**	**$3,000**	**($89,500)**
Total : Servicios No Profesionales	**$92,500**	**$3,000**	**($89,500)**

Presupuesto Detallado
Servicios Legales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: División Legal			
Asesor Legal en Asuntos Gubernamentales	40,000	40,000	0
Asuntos de Adquisición de Propiedades y Notaría	5,000	0	-5,000
Asuntos de Propiedad Intelectual	0	5,000	5,000
Representante Legal en Asuntos Contributivos	15,000	20,000	5,000
Representante Legal en Casos de Personal	30,000	40,000	10,000
Representantes Legales en Asuntos Federales	70,000	90,000	20,000
Subtotal : División Legal	**$160,000**	**$195,000**	**$35,000**
Total : Servicios Legales	**$160,000**	**$195,000**	**$35,000**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lucille Cordero Ponce, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Recursos Humanos se crea en virtud del Artículo 2.003, Inciso (e) y el Artículo 2.042 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina una Oficina Asesora.

El propósito de esta Oficina es proveer al Municipio un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Este Sistema se rige por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

Con el objetivo de atraer, desarrollar y retener el talento más idóneo, la Oficina de Recursos Humanos ha desarrollado las herramientas necesarias para cumplir con el mismo; a través de la adopción de reglamentación apropiada y actualizada, servicios variados a los Departamentos y empleados, desarrollo de estrategias de compensación, desarrollo y retención, además de enfocarse en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de promover la participación activa y efectiva de nuestros empleados para maximizar los más altos niveles de ejecución y desempeño en las operaciones y proyectos de la Administración Municipal, así como promover las competencias organizaciones y los valores que distinguen nuestra organización.

LOCALIZACIÓN

Esta Unidad Administrativa está ubicada en el segundo piso, (Oficina 202) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Recursos Humanos está compuesta por cuatro (4) divisiones operacionales: Servicio al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

La Oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Las funciones principales organizadas en este programa se dirigen a ofrecer la dirección, supervisión y apoyo administrativo a toda la Oficina. Maneja los asuntos relacionados con las compras, contratos y presupuesto de la oficina. Supervisa la Unidad de Maximización del Desempeño, Mantenimiento del Módulo de Gestión de Personal del Sistema SAP y la administración de documentos y expedientes del personal.

RECURSOS HUMANOS

Este programa se dividió en cuatro áreas principales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

SERVICIOS AL CLIENTE
Ofrece los principales servicios directos al empleado tales como Nómina, Retiro, AEELA, Seguro Choferil, Provisión Fija, "Car Allowance", Seguro por Incapacidad, manejo de renuncias, proyectos de recobros de nómina, entre otros. También está a cargo del Área de Asistencia y Licencias.

APOYO AL TALENTO
Trabaja todo lo relacionado al desarrollo organizacional, el reclutamiento y la selección del talento más idóneo, tanto interno como externo; clasificación de puestos, retribución, reclasificación, traslados, destaques, ascensos, descensos, entre otros. Esta área se enfoca en ofrecer servicios ágiles sin comprometer el proceso adecuado y documentado de las transacciones de personal.

ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL
Se enfoca en el desarrollo de proyectos organizacionales de gran alcance, en los cuales se requiera de mayor tiempo de análisis e implantación. Además, tiene a cargo la responsabilidad del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a Recursos Humanos, cumplimiento con las agencias gubernamentales tales como la Oficina de Ética Gubernamental, Oficina de Gerencia y Presupuesto – Gerencia Municipal, OATRH, Oficina de la Procuradora de la Mujer y Oficina del Contralor entre otras. Maneja las evaluaciones de desempeño y el Programa de Mediación Laboral y la revisión de los contratos de servicios profesionales.

BIENESTAR, SALUD Y SEGURIDAD LABORAL
Administra los programas que ofrecen a nuestros empleados mayor calidad de vida en el trabajo, tales como el Programa de Ayuda al empleado (PAE), Medicina Ocupacional, Protocolo de Violencia Doméstica y Prevención del Suicidio, Política de ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol y el Programa de Seguridad Laboral, Programa de Promoción de Salud, Plan de Salud grupal, manejo del programa de rastreo de casos de COVID-19, entre otros.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de dos puestos desde otras unidades administrativas para reforzar el Programa de Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

Por otro lado, también se refleja un aumento en las partidas de Cuotas y Suscripciones, Materiales de Oficina y Adiestramientos para ajustarlas al gasto real. El aumento en la partida de Servicios Profesionales corresponde particularmente a la contratación de servicios especializados para evaluar la estructura organizacional del Municipio.

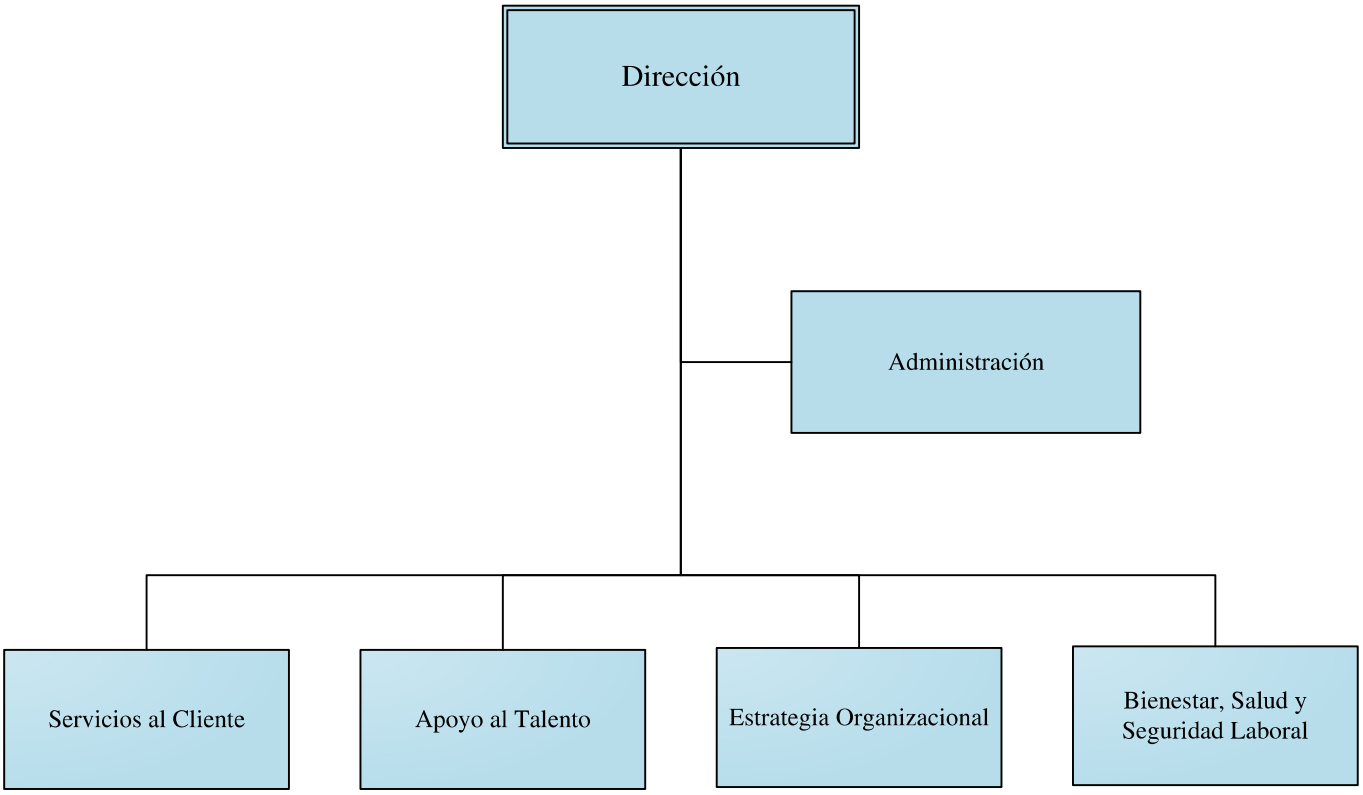
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Recursos Humanos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,517,695	$176,670	$1,694,365
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$1,517,695**	**$176,670**	**$1,694,365**

ESTADÍSTICAS

RECURSOS HUMANOS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Adiestramiento y Desarrollo Organizacional			
Adiestramientos Internos	46	56	17
Adiestramientos Externos	53	61	16
Adiestramientos Compulsorios	3	18	0
Horas de Capacitación	652	999	932
Nómina y Cambios			
Total de Empleados	1,687	1,594	1,669
Empleados Regulares	833	820	797
Empleados Transitorios	247	236	266
Empleados Irregulares	88	51	65
Empleados de Confianza	56	56	58
Empleados de Head Start	463	431	483
Renuncias, Bajas o Terminaciones	165	155	123
Por ciento de Turnover	10%	10%	7%
Área de Bienestar, Salud y Seguridad Laboral			
Casos reportados al Fondo del Seguro del Estado	88	75	45
Actividades de Promoción y Salud	29	20	1
Plan Médico			
Plan médico grupal Triple S	285	286	0
Plan médico grupal Menonita	624	950	995
Plan médico bajo Ley 95	123	89	36
Plan médico First Medical	N/A	N/A	260
Evaluaciónes de Desempeño			
Cantidad de Evaluaciónes de Desempeño Completadas	615	618	650
Por ciento Evaluaciones Completadas	74%	75%	81%

RECURSOS HUMANOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	276,774	277,884	333,672	55,788
9131	Seguro Social Federal	22,244	22,334	27,122	4,788
9141	Plan Médico	16,134	18,000	19,800	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,780	6,009	7,198	1,189
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	8,800	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	12,000	6,000
9411	Servicios Profesionales	75,000	62,000	62,000	0
9421	Gastos de Viaje	2,160	2,160	2,160	0
9444	Cuotas y Subscripciones	415	2,700	3,000	300
	Gasto Personal :	334,932	338,227	408,592	70,365
	Gasto General :	77,575	66,860	67,160	300
	Subtotal :	**$412,507**	**$405,087**	**$475,752**	**$70,665**
32	**Recursos Humanos**				
9101	Empleados Regulares	661,135	662,052	672,060	10,008
9131	Seguro Social Federal	52,352	53,966	54,411	445
9141	Plan Médico	43,262	52,200	54,000	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	14,233	14,404	14,632	228
9171	Bono Navideño	23,200	23,200	24,000	800
9173	Beneficios Marginales	0	20,000	290,000	270,000
9201	Materiales de Oficina	4,663	4,000	5,000	1,000
9223	Compra de Uniformes	135	5,000	5,000	0
9406	Adiestramientos	16,288	8,000	15,000	7,000
9411	Servicios Profesionales	31,500	30,850	75,350	44,500
9412	Servicios No Profesionales	2,764	0	0	0
9413	Pruebas de Dopaje	6,500	7,000	7,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	2,160	2,160	0
	Gasto Personal :	794,182	825,822	1,109,103	283,281
	Gasto General :	61,850	57,010	109,510	52,500
	Subtotal :	**$856,032**	**$882,832**	**$1,218,613**	**$335,781**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
Total : Recursos Humanos				
Gasto Personal :	1,129,114	1,164,049	1,517,695	353,646
Gasto General :	139,425	123,870	176,670	52,800
Total :	**$1,268,539**	**$1,287,919**	**$1,694,365**	**$406,446**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista de Recursos Humanos	1	12	0	1,674	0	20,088
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,285	0	39,420
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,269	0	63,228
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,664	0	55,968
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,842	0	34,104
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Subtotal : Administración		**11**			**$27,806**	**$0**	**$333,672**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Recursos Humanos							
Regular	Administrador (a) Bienestar Integral	1	12	0	2,644	0	31,728
Regular	Analista de Recursos Humanos	3	12	0	5,656	0	67,872
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,519	0	30,228
Regular	Coord.(a) Beneficios y Servicios al Empl	1	12	0	1,969	0	23,628
Regular	Coordinador (a) de Bienestar Integral	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,237	0	26,844
Regular	Esp. de Recursos Humanos I	3	12	0	6,162	0	73,944
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	2	12	0	4,716	0	56,592
Regular	Especialista Seguridad y Salud	1	12	0	2,204	0	26,448
Regular	Gerente de Recursos Humanos	3	12	0	7,939	0	95,268
Regular	Oficial Administrativo (a) I	8	12	0	11,609	0	139,308
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Recursos Humanos		**30**			**$56,005**	**$0**	**$672,060**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 30 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Recursos Humanos		**41**			**$83,811**	**$0**	**$1,005,732**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 41 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recursos Humanos

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
AMSI - Empleos Temporeros	62,000	62,000	0
Subtotal : Administración	**$62,000**	**$62,000**	**$0**
Programa: Recursos Humanos			
Asesor en Estructura Organizacional	0	37,000	37,000
Certificados de Salud	350	350	0
Consultor en Medicina Ocupacional	6,000	6,000	0
Contrato Interprete del Lenguaje de Señas	1,500	3,000	1,500
Evaluaciones de Capacidad Física	2,000	8,000	6,000
Programa de Ayuda al Empleado	21,000	21,000	0
Subtotal : Recursos Humanos	**$30,850**	**$75,350**	**$44,500**
Total : Servicios Profesionales	**$92,850**	**$137,350**	**$44,500**

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CPA Carlos Espada Colón, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Auditoría Interna se crea en virtud del Artículo 2.006 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. Mediante la Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2020, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de asesorar al Alcalde y a los directores de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y operacionales y en el establecimiento y fortalecimiento de controles internos. Ello con el fin de asegurar que las operaciones municipales se realicen en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar la utilización de los fondos y la propiedad pública y realizar intervenciones, respondiendo a necesidades específicas sobre las actividades y operaciones del Municipio.

La actividad de Auditoría Interna debe evaluar y hacer recomendaciones apropiadas que contribuyan a que la Administración Municipal logre los siguientes objetivos:

- Garantizar el desempeño administrativo efectivo y la rendición de cuentas.
- Comunicar las áreas de riesgo a todos los niveles y mantener el control de estas.
- Promover la ética y la transparencia de los procesos administrativos.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Auditoría Interna está ubicada en el cuarto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Auditoría Interna.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se planifican organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Auditoría Interna. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la oficina.

AUDITORÍA INTERNA

En este programa se agrupan las tres principales áreas operacionales:

ASESORAMIENTO FISCAL Y OPERACIONAL
Esta Unidad ofrece asesoramiento a los directores de unidades administrativas sobre las acciones que se deben tomar para asegurar el cumplimiento con leyes y reglamentos y recomendar acciones que aporten a la eficiencia operacional. Además, realiza evaluaciones de riesgos de los procesos administrativos y operacionales para el mejoramiento y fortalecimiento de controles internos.

PROGRAMA DE AUDITORÍAS
Mediante esta Unidad se realizan intervenciones sobre las operaciones municipales, de fondos y propiedad pública, para garantizar que los recursos municipales se utilizan para fines públicos, en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento y utilidad. También se monitorean continuamente los riesgos y controles identificados para asegurar la confiabilidad e integridad de la información, efectividad y eficiencia de las operaciones, la protección de activos y el cumplimiento de las leyes.

INTERVENCIONES ESPECIALES
Esta Unidad es responsable de evaluar cualquier situación referida por el Alcalde que requiera la intervención inmediata, para prevenir cualquier pérdida o daño de los fondos o propiedad pública.

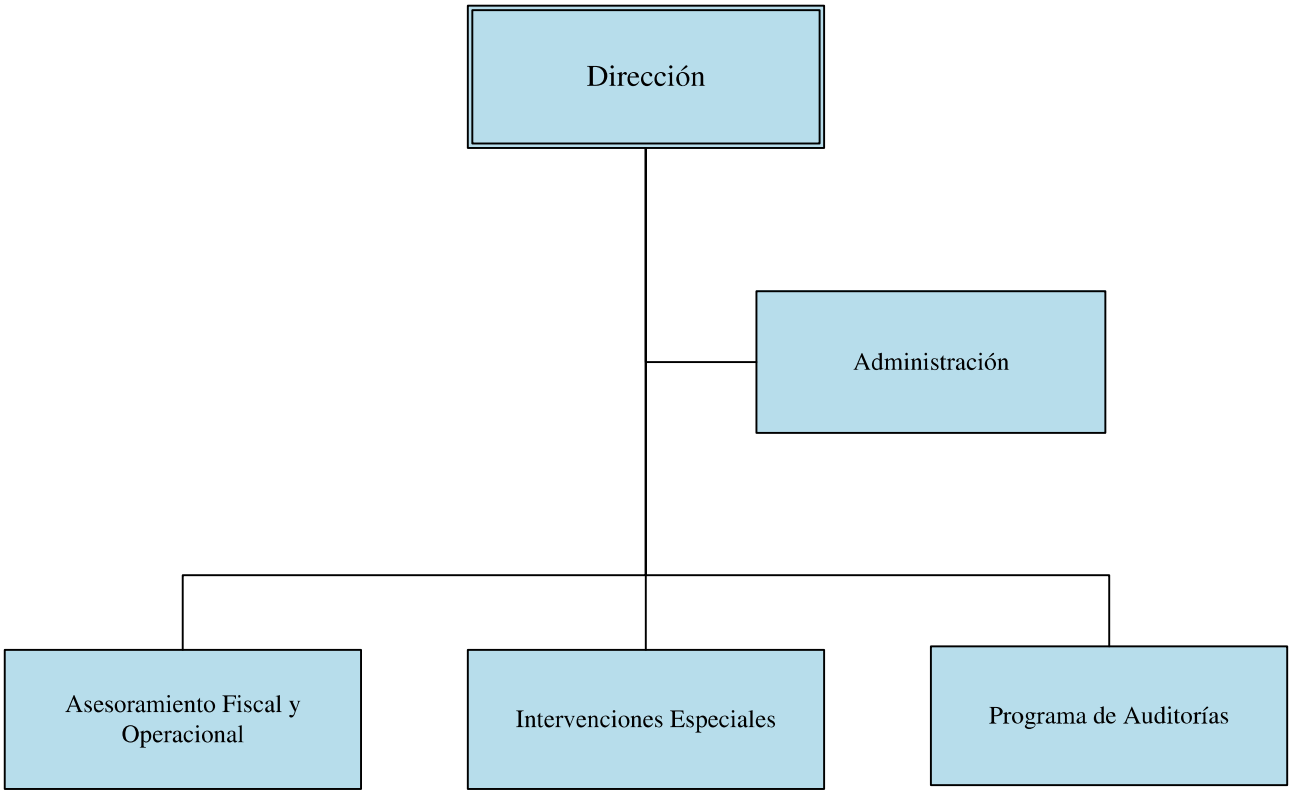
CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de un aumento en las partidas de gasto personal. Dicho cambio está basado en el ajuste salarial de uno de los auditores.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Auditoría Interna	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$324,644	$4,150	$328,794
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$324,644**	**$4,150**	**$328,794**

AUDITORÍA INTERNA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Auditoría Interna

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	94,884	94,884	94,884	0
9131	Seguro Social Federal	7,901	7,902	7,902	0
9141	Plan Médico	3,479	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,045	2,045	2,045	0
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	245	400	400	0
9465	Misceláneos	1,000	2,250	2,250	0
	Gasto Personal :	116,709	118,631	118,631	0
	Gasto General :	1,245	2,650	2,650	0
	Subtotal :	**$117,954**	**$121,281**	**$121,281**	**$0**
10	**Auditoría Interna**				
9101	Empleados Regulares	171,192	171,192	173,064	1,872
9131	Seguro Social Federal	13,463	13,467	13,610	143
9141	Plan Médico	10,800	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,699	3,699	3,739	40
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9327	Compra de Equipos	887	0	0	0
9421	Gastos de Viaje	95	100	100	0
9444	Cuotas y Subscripciones	1,510	1,400	1,400	0
	Gasto Personal :	203,954	203,958	206,013	2,055
	Gasto General :	2,492	1,500	1,500	0
	Subtotal :	**$206,446**	**$205,458**	**$207,513**	**$2,055**
Total :	**Auditoría Interna**				
	Gasto Personal :	320,663	322,589	324,644	2,055
	Gasto General :	3,737	4,150	4,150	0
	Total :	**$324,400**	**$326,739**	**$328,794**	**$2,055**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Auditoría Interna

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,761	0	57,132
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,454	0	17,448
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,692	0	20,304
Subtotal : Administración		**3**			**$7,907**	**$0**	**$94,884**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Auditoría Interna							
Regular	Auditor (a)	3	12	0	6,470	0	77,640
Regular	Auditor (a) en Sistemas de Información	1	12	0	2,159	0	25,908
Regular	Especialista en Auditoría	2	12	0	5,793	0	69,516
Subtotal : Auditoría Interna		**6**			**$14,422**	**$0**	**$173,064**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Auditoría Interna		**9**			**$22,329**	**$0**	**$267,948**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Zaid Díaz Isaac, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Planificación se crea en virtud del Artículo 6.016 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina una Oficina Asesora.

La Oficina de Planificación tiene la responsabilidad principal de asesorar al Alcalde en materia de asuntos de planeamiento del territorio del Municipio. Además, es responsable de desarrollar e implantar la política pública del Municipio Autónomo de Caguas en cuanto a la planificación, ordenación y uso de los suelos en el territorio municipal. Esta Oficina ejerce las facultades dispuestas en el Código Municipal de Puerto Rico para una Oficina de Ordenamiento Territorial.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Planificación está localizada en el tercer piso (Oficina 301) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Planificación es responsable por cumplir con las siguientes funciones:

- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes de ordenación.
- Recopilar y actualizar información, así como mantener expedientes, relacionados con la ordenación territorial del Municipio.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Información Geográfica (SIG) y de estadísticas que ayuden en el análisis y toma de decisiones.

La Oficina está organizada bajo cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Ordenamiento Territorial y (4) Estadísticas Vitales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Planificación. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal y los recursos necesarios para el desarrollo de éstas, manejo y control de presupuesto, compras y de mantener los registros contables de los programas federales CDBG, CDBG-CV y CDBG-DR.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación y Desarrollo Comunal. Entre sus funciones se encuentran:

- Preparación y evaluación de estudios, planes y programas en las áreas de desarrollo económico y social.
- Orientación y divulgación de información de los programas dirigidos al desarrollo de viviendas de interés social.
- Ofrecer asesoramiento técnico en la preparación de propuestas de programas locales, federales y el uso de fondos.
- Manejar y monitorear los programas de fondos federales del Community Development Block Grant (CDBG).
- Recoger y evaluar necesidades de las comunidades en Caguas como parte del Plan de Participación Ciudadana para los programas de CDBG.
- Apoyar y asistir en las áreas de desarrollo de vivienda, bienestar social y desarrollo comunitario.
- Elaborar propuestas para competir por la asignación de fondos de Community Development Block Grant-Disaster Recovery (CDBG-DR).

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación Física y Endosos. Entre sus funciones se encuentran:

- Evaluar solicitudes de endoso en segregaciones, construcción, permisos de uso, lotificación, control de acceso, anteproyectos, urbanización y movimiento de terreno, entre otros.
- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Atender peticiones de cambios de calificación (zonificación) y realiza el proceso hasta entrar en vigencia el cambio de calificación de ser autorizado.

- Ofrecer orientación sobre desarrollo Urbano, planes de ordenación territorial, interpretación de reglamentos de Caguas y referidos a las agencias estatales.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante el asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Apoyar a la Unidad de Planificación y Desarrollo en la evaluación de propuestas bajo los Programas de CDBG y CDBG-DR. Trabajar en conjunto con la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales en levantar información y datos para el desarrollo de capas de información.
- Ofrecer apoyo a las dependencias municipales para mejoras y diseño de sus espacios.
- Desarrollar y mantener el Plan de Mitigación Multi-riesgo requerido por el gobierno federal bajo FEMA.
- Realizar el proceso para la designación de sitio histórico y las fichas requeridas por la Junta de Planificación.
- Atender las solicitudes de servicios tales como: trámite de certificación de camino junto con el Departamento de Obras Públicas Municipal, otras certificaciones: calificación, ubicación del Centro Urbano Tradicional, entre otras.
- Revisar documentos de otros municipios colindantes para los cuales le requieren nuestros comentarios: Planes de Ordenación y Mitigación, entre otros.
- Participar en desarrollo de proyectos y de estrategias presentadas por la SIOC y por otros departamentos. También presentadas por la Legislatura Municipal – Comisión de Tránsito como parquímetros.

ESTADÍSTICAS VITALES

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales. Entre sus funciones se encuentran:

- Mantener y actualizar un Sistema de Información Geográfica (SIG) y estadísticas de diversas fuentes para la toma de decisiones. Continuar invirtiendo en las herramientas y licencias del SIG.
- Mantener y actualizar la cartografía de Caguas y el catálogo de mapas digitales, tales como: sectores, urbanizaciones y comunidades, mapas de puntos de interés, zonas inundables, Centro Urbano Tradicional, entre otros.
- Ofrecer datos estadísticos de población sobre asuntos sociales, económicos, educación, salud, vivienda, infraestructura, criminalidad y transportación, a nivel de Puerto Rico y del Municipio.
- Colaborar en el diseño de base de datos, entrada de éstos, análisis y la representación gráfica de datos de los departamentos municipales. Incluye, por ejemplo: peticiones de vivienda, de obras públicas e infraestructura y el informe de daños y necesidades causadas por eventos naturales.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto vacante a otra unidad administrativa y el ajuste de salarios como mecanismo de retención en puestos de difícil reclutamiento.

El aumento en la partida de Cuotas y Suscripciones corresponde al pago de Licencias del Sistema GIS.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Planificación estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en $341,735 provenientes de los programas de Administración y Servicio Público del "Community Development Block Grant" (CDBG).

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Oficina de Planificación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$719,927	$54,550	$774,477
Fondos Especiales			
HUD - Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	$0	$341,735	$341,735
Total Fondos Especiales	$0	$341,735	$341,735
Total Consolidado	**$719,927**	**$396,285**	**$1,116,212**

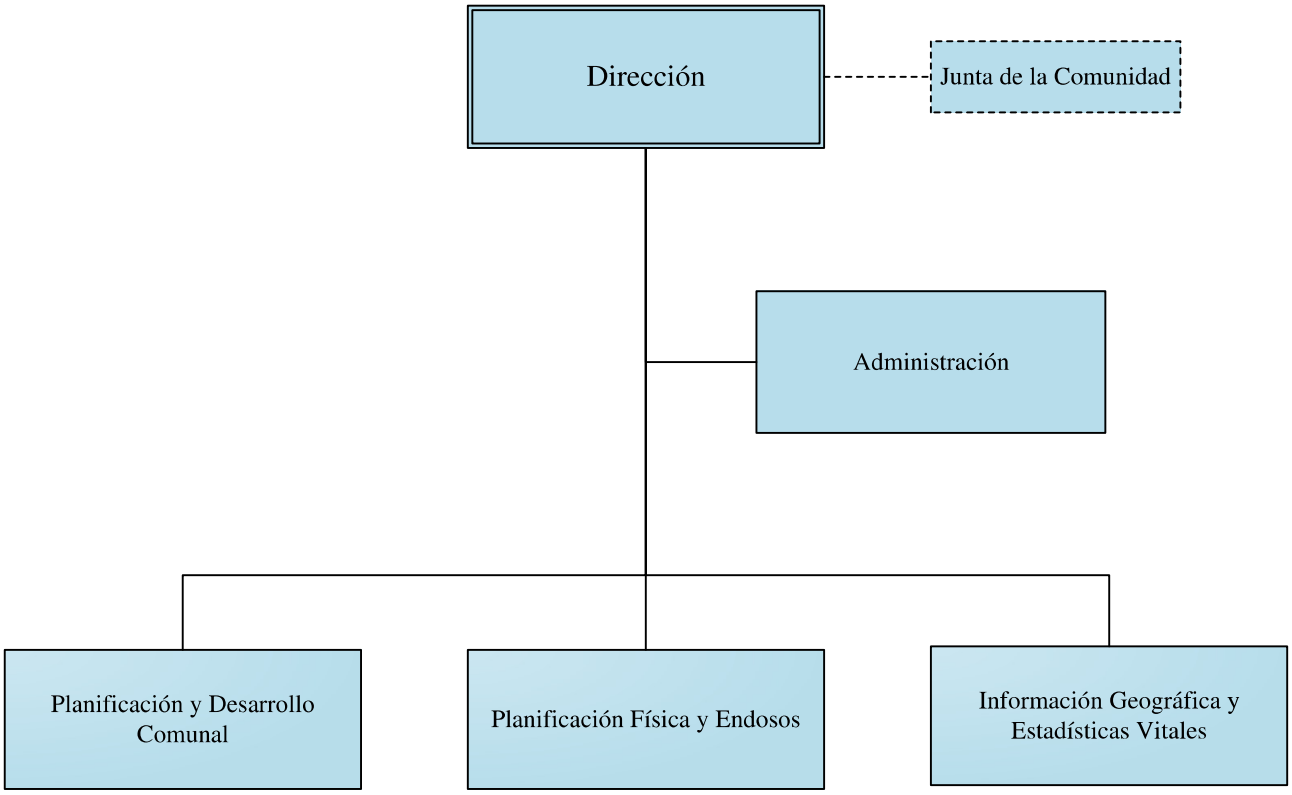
ESTADÍSTICAS

PLANIFICACIÓN	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Planificación y Desarrollo			
Evaluaciones Ambientales	24	20	22
Consultas y Asesoramientos	10	10	12
Instituciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	10	5	3
Porciento de Cumplimiento Reglamentación Federal	1.37	2.06	1.5
Planificación Física y Endosos			
Orientaciones Ofrecidas	85	220	100
Peticiones de Endoso Atendidas	105	180	110
Solicitudes de Servicio Atendidas	186	200	300
Reproducción de documentos	5	0	2
Cambios de Zonificación - Peticiones*	10**	0**	10*
Unidad de Información Geográfica y Estadísticas			
Solicitudes de Servicio Atendidas	330	330	180
Mapas/Fotos/Estadisticas	764	324	500
Creación de Capas de Información Geográfica	14	29	10
Certificaciones de Georeferenciación	18	12	25
Boletines Distribuidos "Caguas informa a su gente"	2	17	20
Peticiones radicadas-asignar nombres a calles	76	3	2
Calles- nombres asignadas	182	11	9
Orientación casos inundabilidad	8	10	0
Inspecciones Realizadas	39	15	0

*La Junta de Planificación (JP) adoptó un nuevo Reglamento Conjunto 2020, vigente a partir de enero 2021. Dicha agencia está en el proceso de enmendar los geodatos de calificación para las equivalencias en distritos dispuestas en el Reglamento Conjunto 2020. El número de peticiones que se establece como proyectado son las personas que les ha interesado que se les oriente en el proceso, por lo que seguramente será un número mayor de peticiones.

**No hubo ciclo ni se recibió petición en ciclo especial.

PLANIFICACIÓN



Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	272,089	267,216	249,132	-18,084
9131	Seguro Social Federal	21,944	21,519	20,074	-1,445
9141	Plan Médico	14,284	18,000	16,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,444	5,785	5,388	-397
9171	Bono Navideño	8,764	8,000	7,200	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	471	1,000	1,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	364	400	400	0
9302	Programas de Computadoras	11,118	0	0	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	42,000	42,650	650
	Gasto Personal :	329,525	326,520	303,994	-22,526
	Gasto General :	11,953	43,400	44,050	650
	Subtotal :	**$341,478**	**$369,920**	**$348,044**	**($21,876)**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	85,430	76,392	75,420	-972
9131	Seguro Social Federal	6,719	6,029	5,954	-75
9141	Plan Médico	975	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,585	1,657	1,636	-21
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
	Gasto Personal :	98,109	91,878	90,810	-1,068
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$98,109**	**$91,878**	**$90,810**	**($1,068)**
23	**Estadisticas Vitales**				
9101	Empleados Regulares	73,093	85,512	70,524	-14,988
9131	Seguro Social Federal	5,834	6,726	5,518	-1,208
9141	Plan Médico	3,600	5,400	3,600	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,143	1,847	1,515	-332
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	1,600	-800
9461	Mantenimiento Equipo	12,800	0	0	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	1,000	1,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
23	**Estadisticas Vitales**				
	Gasto Personal :	87,070	101,885	82,757	-19,128
	Gasto General :	12,800	1,000	1,000	0
	Subtotal :	**$99,870**	**$102,885**	**$83,757**	**($19,128)**
55	**Ordenamiento Territorial**				
9101	Empleados Regulares	150,786	161,964	203,748	41,784
9131	Seguro Social Federal	11,841	12,760	16,018	3,258
9141	Plan Médico	7,142	10,800	12,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,275	3,505	4,400	895
9171	Bono Navideño	4,000	4,800	5,600	800
9401	Dietas	5,920	4,000	4,000	0
9467	Publicaciones y Anuncios	5,500	5,500	5,500	0
	Gasto Personal :	178,044	193,829	242,366	48,537
	Gasto General :	11,420	9,500	9,500	0
	Subtotal :	**$189,464**	**$203,329**	**$251,866**	**$48,537**
Total :	**Oficina de Planificación**				
	Gasto Personal :	692,748	714,112	719,927	5,815
	Gasto General :	36,173	53,900	54,550	650
	Total :	**$728,921**	**$768,012**	**$774,477**	**$6,465**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Administrador (a) Sistemas de Información	1	12	0	2,635	0	31,620
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,631	0	31,572
Regular	Contador (a) II	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,896	0	22,752
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Subtotal : Administración		**9**			**$20,761**	**$0**	**$249,132**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Técnico (a) de Planificación	1	12	0	2,055	0	24,660
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**3**			**$6,285**	**$0**	**$75,420**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Estadisticas Vitales

Regular	Analista en Planificación Estratégica	1	12	0	2,262	0	27,144
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Subtotal : Estadisticas Vitales		**2**			**$5,877**	**$0**	**$70,524**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 2 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Ordenamiento Territorial

Regular	Arquitecto (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,726	0	32,712
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Delineante	1	12	0	1,828	0	21,936
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Geógrafo (a)	1	12	0	1,968	0	23,616
Regular	Planificador (a)	2	12	0	5,277	0	63,324
Subtotal : Ordenamiento Territorial		**7**			**$16,979**	**$0**	**$203,748**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Oficina de Planificación		**21**			**$49,902**	**$0**	**$598,824**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 21 Transitorios : 0 Irregulares : 0

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Plan. Guillermo Rivera Cruz, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

Esta Oficina se crea en virtud de la Resolución Núm. 06-68, Serie 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de la Oficina de Asuntos Ambientales es asesorar a la Administración Municipal sobre el cumplimiento de leyes y reglamentación ambiental del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal a nivel Municipal o que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas. A estos efectos, la Oficina persigue cumplir con los siguientes objetivos operacionales:

- Promover a Caguas como un modelo de ciudad educada sobre el uso y conservación de los recursos naturales, ambientales y ecológicos a ser imitado por el Gobierno Central y por el resto de los municipios de Puerto Rico.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de los procedimientos relacionados al cumplimiento del Permiso de Descarga General NPDES-Fase II para el manejo adecuado de los sistemas pluviales de la Ciudad.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de todos los trámites relacionados al cumplimiento de las disposiciones de las leyes ambientales vigentes que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.
- Establecer alianzas de colaboración, asesoramiento y/o apoyo técnico con entidades públicas y privadas para impulsar la concienciación sobre la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.
- Continuar con el desarrollo e implantación de una política pública ambiental coherente, eficaz y armoniosa con las iniciativas estratégicas del Municipio.
- Colaborar con las iniciativas municipales dirigidas a la recuperación y el manejo eficiente de los residuos sólidos no–peligrosos mediante acuerdos con el sector público y privado.
- Promover la implantación de iniciativas dirigidas hacia la investigación y desarrollo de tecnologías y proyectos que utilicen fuentes de energía renovables para reducir el consumo de energía dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Asuntos Ambientales está localizada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Asuntos Ambientales está organizada bajo el programa presupuestario de Dirección y Administración. En este programa se interrelacionan las siguientes áreas de trabajo:

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ASESORAMIENTO

- Preparar ordenanzas y/u órdenes ejecutivas.
- Revisar y evaluar documentos públicos (proyectos estatales y legislativos, etc.).
- Desarrollar, coordinar e implantar la política pública ambiental municipal.
- Implantar y monitorear el plan de trabajo anual de la Oficina.
- Asesorar a dependencias municipales en materia de asuntos ambientales.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA ENDOSOS Y PERMISOS

- Elaborar documentos ambientales para el cumplimiento de todos los trámites de permisos ambientales para proyectos del Municipio.
- Evaluar y endosar, según sea requerido por la Oficina de Permisos, documentos ambientales para proyectos privados que se construyen dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Celebrar actividades, giras, talleres, orientaciones y proyectos educativos para maestros y estudiantes de todos los niveles públicos y privados en diversos aspectos del área ambiental.
- Colaborar con los demás Programas en la logística y desarrollo de orientaciones sobre reglamentación ambiental y conservación del medioambiente a comercios, industrias, organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria y de fe.

PROGRAMA DE MANEJO DE ESCORRENTÍAS PLUVIALES

- Implantar, cumplir y dar seguimiento a las tareas relacionadas con el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) y el Permiso de Descarga General en Sistemas de Alcantarillado Pluviales Municipales (MS4, por sus siglas en inglés) aprobado por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) para toda la jurisdicción municipal. El Municipio es responsable de evitar, en lo posible, que todas las aguas que discurren por el sistema de alcantarillado pluvial de la Ciudad, lleguen lo menos contaminadas posibles al cuerpo de agua receptor. Violaciones a este permiso constituyen un delito ambiental, sujeto a sanciones administrativas y fiscales por parte de la EPA. Este permiso incluye las siguientes tareas:
    - Educación pública y participación ciudadana.
    - Detección y eliminación de descargas ilegales.
    - Control de escorrentías en obras de construcción.
    - Adiestramientos técnicos al personal de operaciones municipales.
    - Investigación, evaluación y seguimiento de querellas sobre descargas y otros problemas relacionados al sistema pluvial.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en un aumento en las partidas de gasto personal basado principalmente en el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para reforzar el área administrativa.

Las partidas de Materiales de Oficina, Servicios Profesionales y Misceláneos se ajustan al gasto real. La partida de actividades se transfiere a la Oficina de Eventos Públicos.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Asuntos Ambientales	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$248,927	$19,625	$268,552
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$248,927**	**$19,625**	**$268,552**

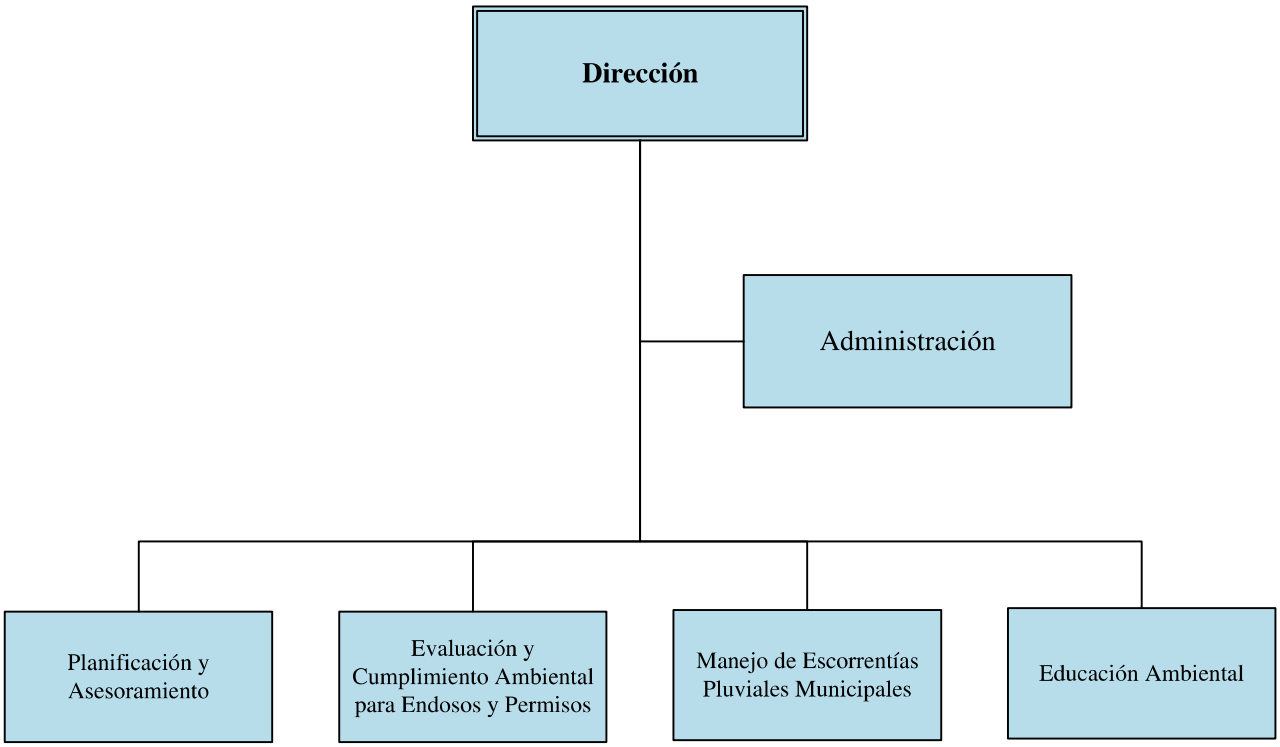
ESTADÍSTICAS

ASUNTOS AMBIENTALES	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Libras Reducidas de Emisiones de CO2	4,621,130.66 lbs.	4,635,416.66 lbs	4,646,131.16 lbs.
Reducción de Petróleo (galones)	242,034.68 gal.	242,720.12 gal.	243,234.20 gal
Gasto Anual en Consumo (kWh)*	21,018,674	20,683,633	20,065,841
Reducción de Energía Eléctrica*	14%	3%	3%
Proyectos de Energía Renovable Completados (EECBG)	8	8	8
Participantes Beneficiados Proyectos EECBG	5,220	5,220	5,220
Ciudadanos Beneficiados	3,564	1,585	1,655
Actividades Educativas	29	15	3
Documentos Cumplimiento Ambiental	192	100	105
Empleados Municipales Beneficiados	1,200	1,229	1,121
Talleres a Empleados Municipales	1	8	1
Solicitudes de Servicios NPDES	117	30	62
Comercios Beneficiados	14	4	3
Industrias Beneficiadas	2	2	1
Cumplimiento - Permiso NPDES	85%	84%	87%
Opúsculos Informativos Entregados	1,971	1,812	840

*** Tope consumo establecido por OEPPEPR es 33,823,502 kWh**

*** El cálculo de reducción de energía eléctrica está atado a una métrica establecida por la OEPPEPR sobre servicio medido y no medido.**

ASUNTOS AMBIENTALES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Asuntos Ambientales

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	165,065	173,988	195,708	21,720
9110	Seguro Choferil	36	22	66	44
9131	Seguro Social Federal	13,687	14,140	15,864	1,724
9141	Plan Médico	11,134	10,800	12,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	12,488	11,625	13,089	1,464
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	5,600	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	100	100	500	400
9411	Servicios Profesionales	8,000	15,000	14,000	-1,000
9412	Servicios No Profesionales	0	1,000	1,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	100	100	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	2,000	2,000	0
9465	Misceláneos	540	1,175	1,775	600
9484	Otros Festivales o Actividades	0	1,250	250	-1,000
	Gasto Personal :	213,210	221,375	248,927	27,552
	Gasto General :	8,640	20,625	19,625	-1,000
	Subtotal :	**$221,850**	**$242,000**	**$268,552**	**$26,552**

Total : Asuntos Ambientales

Gasto Personal :	213,210	221,375	248,927	27,552
Gasto General :	8,640	20,625	19,625	-1,000
Total :	**$221,850**	**$242,000**	**$268,552**	**$26,552**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Asuntos Ambientales

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Educador (a) Ambiental	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Especialista Ambiental	3	12	0	5,793	0	69,516
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Administración		**7**			**$16,309**	**$0**	**$195,708**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Asuntos Ambientales		**7**			**$16,309**	**$0**	**$195,708**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Otros Estudios Ambientales	0	6,000	6,000
Pruebas de Asbesto y Plomo	15,000	8,000	-7,000
Subtotal : Administración	**$15,000**	**$14,000**	**($1,000)**
Total : Servicios Profesionales	**$15,000**	**$14,000**	**($1,000)**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Pruebas Laboratorio - Cumplimiento Ambiental de Proyectos	1,000	1,000	0
Subtotal : Administración	**$1,000**	**$1,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$1,000**	**$1,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
La Hora de la Tierra	1,000	0	-1,000
Orientación Programa de Educación Ambiental	250	250	0
Subtotal : Administración	**$1,250**	**$250**	**($1,000)**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$1,250**	**$250**	**($1,000)**

OFICINA DE PERMISOS

Ing. Jaime A. Plaza Velázquez, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Permisos se crea en virtud del artículo 6.016 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2021 según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico y el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial, ratificado el 22 de diciembre de 2016, por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 25 del Año Fiscal 2016-2017 y aprobado por el Gobernador del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito principal de esta Oficina es asesorar al Alcalde en materia de los procesos de permisos de manera que se asegure el mejor uso y aprovechamiento de los suelos. Además, promover una administración ordenada, racional e integral de los permisos, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Otorgar o denegar solicitudes de permisos para construcción, lotificaciones, desarrollos y usos de los terrenos.
- Investigar y adjudicar querellas sobre permisos.
- Autorizar o denegar el establecimiento de negocios ambulantes.
- Administrar todo lo relacionado con la declaración y eliminación de estorbos públicos.
- Atender peticiones sobre cierre de calles, revocación de usufructos, control de acceso y cierre y venta de pasos peatonales.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Permisos está ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Permisos cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Secretaría y (3) Centro Municipal de Servicios.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina. Además, es responsable de apoyar las actividades de las otras áreas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas. También atiende las necesidades de los empleados, que puedan afectar en cierto modo la realización y cumplimiento de los trabajos.

SECRETARÍA

La Unidad de Secretaría realiza las funciones de Servicio al Cliente, Radicaciones y Despacho. En Servicio al Cliente comienza el trámite de presentación de las solicitudes sobre autorizaciones y permisos conforme a las facultades transferidas al Municipio mediante el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial. En esta Unidad los ciudadanos son orientados sobre: los servicios de la Oficina, procedimientos a seguir y la documentación que deben radicar con sus peticiones y solicitudes de servicio.

En Radicaciones se realiza la entrega de toda la documentación que se les requiere a los peticionarios para sustentar su petición. Para cada solicitud de autorización, permisos y querellas se crea y mantiene un expediente donde se archiva toda la documentación del caso, así como las determinaciones sobre el mismo.

En Despacho se expiden todas las notificaciones y autorizaciones o denegaciones finales. Se mantiene un registro de estos documentos y se ofrece seguimiento a los casos que se le asignan términos específicos.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

En este programa presupuestario se agrupan dos áreas operacionales: (1) Gerencia de Permisos y (2) Asesoramiento y Servicios Especiales.

GERENCIA DE PERMISOS

Esta área agrupa dos unidades operacionales: Revisión Técnica y Fiscalización y Cumplimiento. En la Unidad de Revisión Técnica se orientan a los ciudadanos, proponentes o peticionarios en todo lo relacionado a permisos y autorizaciones. Además, se estudian y analizan todas las solicitudes presentadas sobre permiso y autorizaciones. Se desarrollan las evaluaciones y recomendaciones respecto a cada solicitud. Esta labor se realiza mediante planos, reglamentos y códigos establecidos por el Municipio, el Estado, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE).

En la Unidad de Fiscalización y Cumplimiento se realizan las inspecciones de campo, como parte del trámite de la evaluación técnica de solicitudes, querellas y demás asuntos que atiende la Oficina de Permisos. Las inspecciones son necesarias para emitir recomendación y determinación final. Además, se realizan visitas de inspección para validar cumplimiento con los permisos otorgados que promueven el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas.

ASESORAMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALES

Esta área agrupa dos unidades operacionales: (1) Asesoramiento Legal y (2) Servicios Especiales. La Unidad de Asesoramiento Legal es la encargada de celebrar vistas públicas o administrativas cuando así lo requiera el trámite, como parte de los procedimientos de la Oficina de Permisos y se efectúan todas las actividades incidentales a las mismas. Además, esta Unidad es la encargada de promover el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones

o querellas presentadas ante la Oficina de Permisos. Realizan las evaluaciones de revocación de usufructos, cierre de calles, controles de acceso y cierre y venta de pasos peatonales. Asesoran al personal técnico de la Oficina sobre trámites y disposiciones legales aplicables.

En la Unidad de Servicios Especiales se realizan las orientaciones y evaluaciones de solicitudes de los programas de negocios ambulantes y estorbos públicos. Esta Unidad es responsable de inspeccionar y atender todas las querellas relacionadas a negocios ambulantes y estorbos públicos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal basado principalmente en el efecto neto del traslado de dos puestos desde otras unidades administrativas para fortalecer el área de dirección y servicio al cliente; además se eliminan dos puestos vacantes.

Las partidas de Tasaciones y Publicaciones se ajustan al gasto real.

Cabe señalar que la Oficina de Permisos estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en $20,000 por los derechos de instalación y exhibición de rótulos y anuncios, entre otros conceptos.

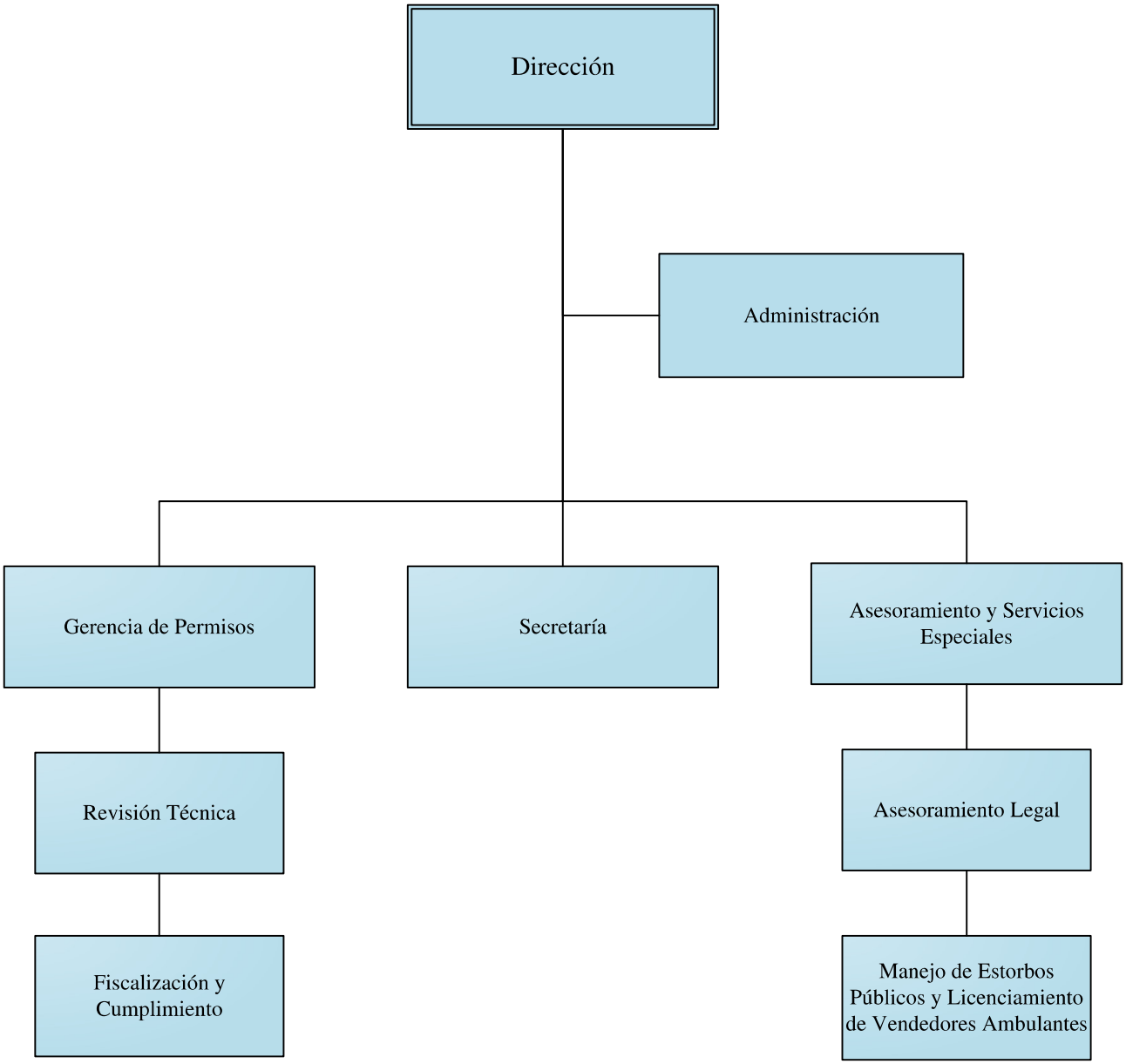
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Permisos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,010,959	$77,090	$1,088,049
Fondos Especiales			
Programa Rótulos y Anuncios	$0	$20,000	$20,000
Total Fondos Especiales	$0	$20,000	$20,000
Total Consolidado	**$1,010,959**	**$97,090**	**$1,108,049**

ESTADÍSTICAS

PERMISOS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Gerencia de Permisos			
Personas Atendidas	3,653	2,552	2,898
Solicitudes de Autorización y Permisos	1,692	1,989	2,880
Otorgación de Autorización y Permisos	1,296	1,162	1,920
Orientaciones Ofrecidas	2,055	1,753	1,040
Análisis de Solicitudes Radicadas	1,801	1,673	2,211
Casos Inspeccionados	488	211	360
Inversión en Construcción (según permisos)	67,881,372	79,098,471	$ 47,034,003.21
Asesoramiento, Fiscalización y Cumplimiento			
Solicitudes de Negocios Ambulantes	111	61	108
Permisos Otorgados	85	39	84
Solicitudes de Estorbos Públicos	263	172	300
Vistas Públicas	32	16	12
Solicitudes de Querellas	292	180	158
Querellas de Violaciones Atendidas	208	114	102

OFICINA DE PERMISOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	147,036	147,036	206,928	59,892
9110	Seguro Choferil	16	22	44	22
9131	Seguro Social Federal	12,013	12,017	17,182	5,165
9141	Plan Médico	8,934	9,000	12,600	3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,155	3,174	4,467	1,293
9171	Bono Navideño	4,000	4,000	5,600	1,600
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	12,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	0	400	400	0
9242	Materiales Suministros de Operación	100	1,000	1,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	200	200	200	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	800	800	0
9465	Misceláneos	0	100	100	0
	Gasto Personal :	181,154	181,249	258,821	77,572
	Gasto General :	300	2,500	2,500	0
	Subtotal :	**$181,454**	**$183,749**	**$261,321**	**$77,572**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	468,420	510,216	498,480	-11,736
9110	Seguro Choferil	46	88	88	0
9131	Seguro Social Federal	36,997	40,326	39,304	-1,022
9141	Plan Médico	30,151	37,800	34,200	-3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	12,023	11,079	10,797	-282
9171	Bono Navideño	15,200	16,800	15,200	-1,600
9201	Materiales de Oficina	0	500	500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	400	400	0
9411	Servicios Profesionales	80,500	62,400	62,400	0
9435	Tasaciones	4,000	2,000	4,000	2,000
9444	Cuotas y Subscripciones	865	1,890	1,890	0
9465	Misceláneos	0	500	500	0
9467	Publicaciones y Anuncios	3,000	2,000	4,000	2,000
	Gasto Personal :	562,837	616,309	598,069	-18,240
	Gasto General :	88,365	69,690	73,690	4,000
	Subtotal :	**$651,202**	**$685,999**	**$671,759**	**($14,240)**
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	125,736	125,736	125,736	0
9131	Seguro Social Federal	9,986	9,990	9,990	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
27	**Secretaría Municipal**				
9141	Plan Médico	10,778	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,684	2,743	2,743	0
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9201	Materiales de Oficina	0	500	500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	200	200	200	0
9465	Misceláneos	0	200	200	0
	Gasto Personal :	153,984	154,069	154,069	0
	Gasto General :	200	900	900	0
	Subtotal :	**$154,184**	**$154,969**	**$154,969**	**$0**
Total :	**Permisos**				
	Gasto Personal :	897,975	951,627	1,010,959	59,332
	Gasto General :	88,865	73,090	77,090	4,000
	Total :	**$986,840**	**$1,024,717**	**$1,088,049**	**$63,332**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	3,451	0	41,412
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,269	0	63,228
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,815	0	21,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,974	0	23,688
Subtotal : Administración		**7**			**$17,244**	**$0**	**$206,928**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Abogado (a)	1	12	0	2,779	0	33,348
Regular	Agrimensor (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,654	0	31,848
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,552	0	30,624
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Ing. (a) en Entrenamiento	2	12	0	5,294	175	65,628
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	3,261	0	39,132
Regular	Inspector (a) de Permisos	3	12	0	5,173	0	62,076
Regular	Oficial de Serv. Especiales y Licenciamiento	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,601	0	19,212
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	4	12	0	8,153	0	97,836
Regular	Técnico (a) Legal	1	12	0	2,371	0	28,452
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**19**			**$41,365**	**$175**	**$498,480**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 19**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	4	12	0	5,771	0	69,252
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,711	0	32,532
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,996	0	23,952

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Secretaría Municipal		**6**			**$10,478**	**$0**	**$125,736**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Permisos		**32**			**$69,087**	**$175**	**$831,144**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 32**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Permisos

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Emplazador	1,500	1,500	0
Manejo y Administración de Estorbos Públicos	60,900	60,900	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$62,400**	**$62,400**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$62,400**	**$62,400**	**$0**

Regala con conciencia

SOLIDARIA

CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
WILLIAM E. MIRANDA TORRES - ALCALDE

Consume en los comercios de

CAGUAS

Caguas es de todos

Oficinas de Apoyo





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Víctor M. Coriano Reyes, Secretario

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Secretaría de Administración se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie 2004-2005. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta Secretaría es responsable de coordinar, planificar y dirigir los procesos administrativos, financieros y gerenciales, manteniendo como norte la efectividad y la eficiencia. Además, se encarga de coordinar los esfuerzos y las actividades de las oficinas de Finanzas, Compras y Subastas, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Gerencia y Presupuesto.

LOCALIZACIÓN

La Secretaría está localizada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal de la Secretaría de Administración es establecer un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegure el uso óptimo de los recursos. Además, brindar asesoramiento y mejorar la efectividad, eficiencia y coordinación de los servicios de apoyo a las oficinas y departamentos que conforman el Municipio Autónomo de Caguas. La Secretaría opera bajo dos programas presupuestarios: Dirección y Administración y Gobierno Electrónico.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa la Secretaría planifica, supervisa y evalúa las funciones y actividades a su cargo, y vela por el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, organiza, coordina y dirige los asuntos administrativos de la oficina, tales como: compras, presupuesto y control de la propiedad, entre otros.

GOBIERNO ELECTRÓNICO

Este programa es responsable de administrar y ofrecer mantenimiento al Portal (www.caguas.gov.pr) . También del desarrollo de servicios en línea y tener presencia en las redes sociales como una manera de mantener comunicación con los ciudadanos y continuar encaminados a la transparencia gubernamental.

ATENCIÓN CIUDADANA

Unidad de trabajo que complementa la gestión del Programa de Gobierno Electrónico. La Unidad recibe las solicitudes de los ciudadanos por medio del teléfono, portal o visitas. Dichas solicitudes son registradas en la plataforma del sistema "Respond", el cual mantiene una base de datos centralizada que facilita la conexión del gobierno municipal y los ciudadanos. Se promueve y da seguimiento a una respuesta ágil y eficiente a los pedidos de servicio.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Desarrollar nuevas estrategias para incrementar los ingresos, controlar y reducir los gastos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- Asistir y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo, objetivos y prioridades de los departamentos adscritos a la Secretaría de Administración.
- Mantener un plan de monitoreo y asistencia gerencial que contribuya al mejor uso de los recursos.
- Coordinar e integrar las iniciativas de gobierno electrónico que permita y aliente a prestar más y mejores servicios a través de la Internet.

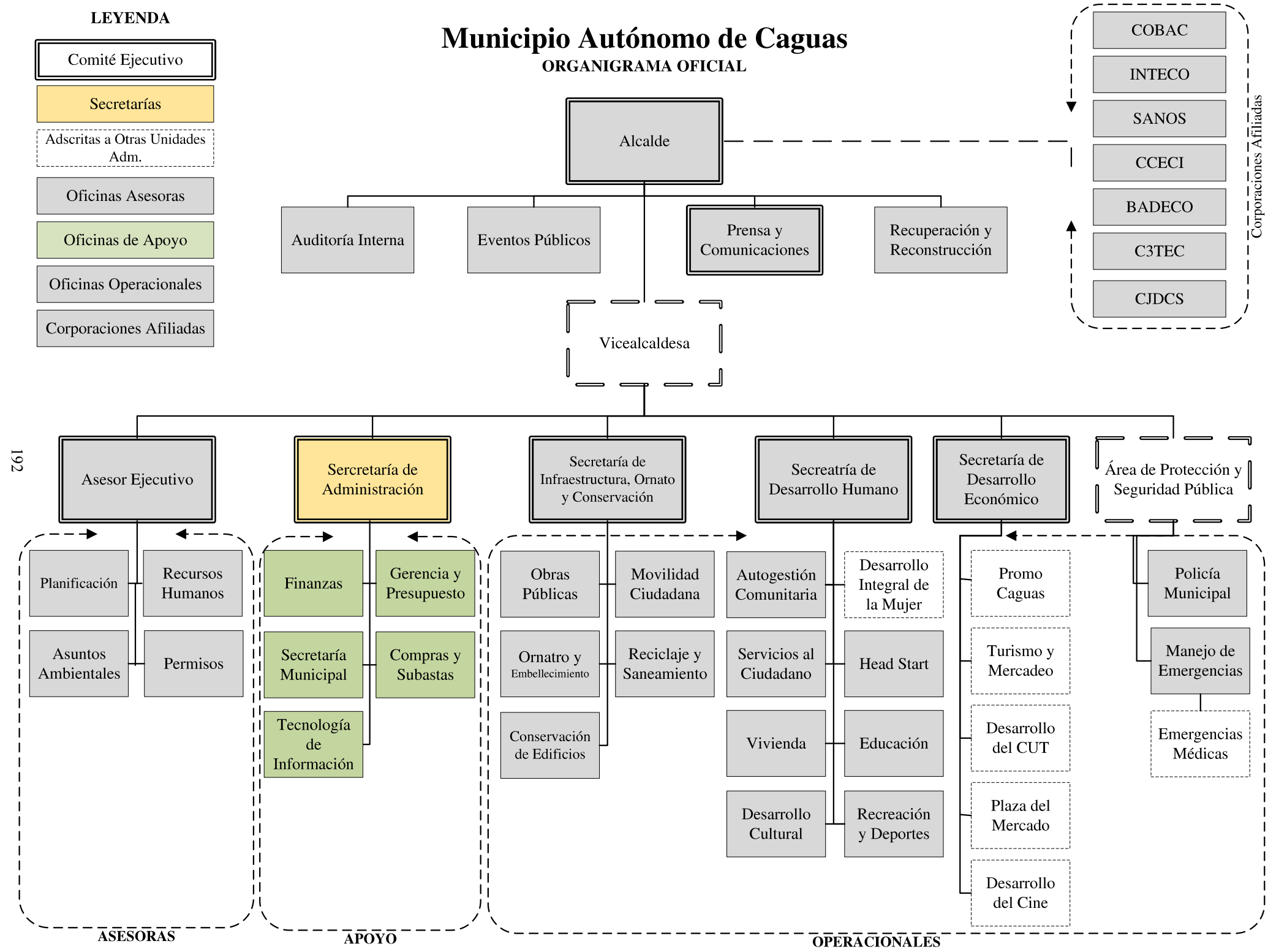
CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio se debe principalmente al efecto neto de ajustes salariales y el ajuste al salario mínimo en escala de un puesto vacante.

El aumento en las partidas de Servicios Profesionales corresponde a la contratación de un recurso para asesorar en asuntos de la Secretaría y el contrato de mantenimiento del Portal del Municipio www.caguas.gov.pr . Se ajustan al gasto real las partidas de Materiales de Oficina, Misceláneos, Compra de Equipo y Cuotas y Subscripciones.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría de Administración	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$284,242	$104,894	$389,136
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$284,242**	**$104,894**	**$389,136**


LEYENDA
Comité Ejecutivo
Secretarías
Adscritas a Otras Unidades Adm.
Oficinas Asesoras
Oficinas de Apoyo
Oficinas Operacionales
Corporaciones Afiliadas
Municipio Autónomo de Caguas
ORGANIGRAMA OFICIAL
Alcalde
COBAC
INTECO
SANOS
CCECI
BADECO
C3TEC
CJDCS
Corporaciones Afiliadas
Auditoría Interna
Eventos Públicos
Prensa y Comunicaciones
Recuperación y Reconstrucción
Vicealcaldesa
Asesor Ejecutivo
Sercretaría de Administración
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
Secreatría de Desarrollo Humano
Secretaría de Desarrollo Económico
Área de Protección y Seguridad Pública
Planificación
Recursos Humanos
Asuntos Ambientales
Permisos
Finanzas
Gerencia y Presupuesto
Secretaría Municipal
Compras y Subastas
Tecnología de Información
Obras Públicas
Movilidad Ciudadana
Ornatro y Embellecimiento
Reciclaje y Saneamiento
Conservación de Edificios
Autogestión Comunitaria
Servicios al Ciudadano
Vivienda
Desarrollo Cultural
Desarrollo Integral de la Mujer
Head Start
Educación
Recreación y Deportes
Promo Caguas
Turismo y Mercadeo
Desarrollo del CUT
Plaza del Mercado
Desarrollo del Cine
Policía Municipal
Manejo de Emergencias
Emergencias Médicas
ASESORAS
APOYO
OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Administración

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01 Administración					
9101	Empleados Regulares	130,560	126,084	145,200	19,116
9131	Seguro Social Federal	10,630	10,290	11,752	1,462
9141	Plan Médico	4,950	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,439	4,755	5,462	707
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	27	500	350	-150
9411	Servicios Profesionales	0	0	11,250	11,250
9465	Misceláneos	110	250	200	-50
	Gasto Personal :	159,979	154,929	176,214	21,285
	Gasto General :	137	750	11,800	11,050
	Subtotal :	**$160,116**	**$155,679**	**$188,014**	**$32,335**
62 Gobierno Electrónico					
9101	Empleados Regulares	91,195	91,584	87,348	-4,236
9131	Seguro Social Federal	7,221	7,253	6,928	-325
9141	Plan Médico	3,542	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,509	3,509	3,352	-157
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9327	Compra de Equipos	0	0	700	700
9411	Servicios Profesionales	0	0	14,400	14,400
9444	Cuotas y Subscripciones	0	76,416	77,664	1,248
9465	Misceláneos	0	0	330	330
	Gasto Personal :	108,667	112,746	108,028	-4,718
	Gasto General :	0	76,416	93,094	16,678
	Subtotal :	**$108,667**	**$189,162**	**$201,122**	**$11,960**
Total : Secretaría de Administración					
	Gasto Personal :	268,646	267,675	284,242	16,567
	Gasto General :	137	77,166	104,894	27,728
	Total :	**$268,783**	**$344,841**	**$389,136**	**$44,295**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Secretaría de Administración

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,531	0	78,372
Subtotal : Administración		**3**			**$12,100**	**$0**	**$145,200**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Gobierno Electrónico							
Regular	Analista de Sistemas de Información	1	12	0	1,995	0	23,940
Regular	Analista en Servicios Digitales	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Especialista en Servicios Digitales	1	12	0	2,419	0	29,028
Subtotal : Gobierno Electrónico		**4**			**$7,279**	**$0**	**$87,348**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría de Administración		**7**			**$19,379**	**$0**	**$232,548**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría de Administración

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos de la Secretaría de Administración	0	11,250	11,250
Subtotal : Administración	**$0**	**$11,250**	**$11,250**
Programa: Gobierno Electrónico			
Mantenimiento Portal Internet	0	14,400	14,400
Subtotal : Gobierno Electrónico	**$0**	**$14,400**	**$14,400**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$25,650**	**$25,650**

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Angie L. Frías Báez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Finanzas se crea en virtud de los Artículos 2.003 (c) y el 2.007 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito del Departamento de Finanzas es:

- Asesorar al Alcalde en el desarrollo e implantación de la política pública concerniente a la generación de ingresos, inversión y financiamiento.
- Diseñar, revisar y mantener el sistema de contabilidad del Municipio.
- Desarrollar, implantar y actualizar los procedimientos de pago e ingresos de las diferentes dependencias municipales, de manera que se establezca un sistema integral para la presentación de la información financiera.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está localizado en el segundo piso (Oficina 205) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Las funciones principales del Departamento giran alrededor de los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar y establecer un Nuevo Modelo de Contabilidad Financiera.
- Salvaguardar los activos y garantizar la recaudación de los ingresos por todos los conceptos mediante una fiscalización eficiente.
- Desarrollar y conservar un sistema que provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales.
- Agilizar los procesos de preparación de Estados Financieros del Municipio.
- Servir de facilitador y apoyo en el aspecto financiero a las dependencias.
- Brindar un trato digno, considerado e imparcial a todo contribuyente, ofreciendo servicios de calidad y excelencia.

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Establece y administra la política fiscal del Municipio para recaudar la contribución impuesta de una forma eficiente. Coordina, supervisa, desarrolla y evalúa la política pública de los componentes del Departamento de Finanzas. Ofrece todos los servicios administrativos y de apoyo a las demás unidades del Departamento. Este programa presupuestario está compuesto por las unidades de:

CONTRALORÍA

Administra los sistemas de contabilidad del Municipio. Es responsable de mantener y proveer la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales. Prepara los Estados Financieros del Municipio Autónomo de Caguas. Supervisa las tareas de las áreas de Contabilidad y Tesorería. Además, revisa los registros contables de la División de Rentas Internas y Desembolsos. Entre sus prioridades están:

- Optimizar el uso los sistemas computarizados y la tecnología existente para mejorar, los sistemas contables y la imposición y cobro de contribuciones.
- Desarrollar los Estados Financieros: deberán presentarse tres (3) meses después del cierre del año fiscal como una medida para mantener la credibilidad en la administración de las finanzas públicas; deberán cumplir con los requisitos de los Pronunciamientos del "Governmental Accounting Standards Board" (G.A.S.B.).
- Capacitar a los usuarios de los sistemas de contabilidad con el fin de mejorar los registros contables.
- Establecer mecanismos para fortalecer y/o mejorar los procesos y controles.
- Reestructurar la deuda municipal para reducir los gastos de interés y maximizar nuestra capacidad presupuestaria.
- Identificar y certificar los documentos justificantes necesarios para recobrar y devolver al fondo general cantidades previamente pagadas por concepto de obras y mejoras públicas.

RENTAS INTERNAS

Establece y administra la política fiscal del Municipio para fiscalizar y recaudar los diferentes conceptos de ingresos de una forma eficiente. Entre sus prioridades están:

- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.
- Maximizar los recursos financieros mediante la identificación de evasores contributivos de Patentes, Arbitrios de Construcción, Propiedad Mueble e Inmueble y el Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU).
- Aumentar los mecanismos de fiscalización y asegurar el cumplimiento de las leyes contributivas.
- Aumentar la base de contribuyentes del Municipio a través de la identificación de negocios establecidos que no estén cumpliendo su responsabilidad ciudadana de operar sus negocios con los debidos permisos y estar al día en el pago de Patentes y otros impuestos locales.

- Reducir la cartera de cuentas por cobrar por concepto de Patentes e IVU.
- Depurar, conciliar y mantener el control de calidad de los datos contemplados en el sistema de contabilidad mecanizado con los expedientes físicos del contribuyente.

DESEMBOLSOS

Esta unidad es responsable de revisar y certificar la legalidad y exactitud de los desembolsos que se procesan en el municipio. Está compuesta por las áreas de Cuentas a Pagar, Preintervención y Pagaduría. Entre sus prioridades están:

- Garantizar el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimineto con las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Mantener el buen crédito del municipio garantizando mejores precios y servicios.
- Mantener los pagos dentro de un término de 30 a 60 días.

PROPIEDAD Y ARCHIVO

Está compuesta por las áreas de Activos Fijos, Manejo de Riesgo y Seguros y Documentos Fiscales. Entre sus prioridades están:

- Registrar, custodiar y actualizar el inventario de la propiedad mueble.
- Velar que las propiedades estén cubiertas por una póliza para protección contra pérdidas económicas a consecuencia de daños que abarcan distintos ámbitos.
- Custodiar y conservar los documentos fiscales.
- Desarrollar un catálogo de Propiedades Municipales con el propósito de actualizar el valor de las mismas y registrar datos relacionados a las cuentas de utilidades, localización y descripción de uso.

SERVICIOS GENERALES

En este programa se presupuestan los compromisos estatutarios, tales como: pago de la deuda pública (Préstamos Especiales, CAE e IVU), Utilidades, Seguros, Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y otros servicios necesarios para todos los departamentos que componen el Gobierno Municipal.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consisten en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto vacante para fortalecer la Unidad de Desarrollo Comunitario del Departamento de Autogestión Comunitaria.

Las asignaciones en las partidas de Cargo "PayGo", Gastos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Aportación al CRIM, Liquidación del CRIM y Transferencias que Salen están basadas estrictamente en los Estimados provistos por las agencias correspondientes. Del estimado de los Gastos de Salud al Municipio le corresponde el 85% equivalente a $6.6 millones, el restante 15% será cubierto con Fondos Federales asignados al Gobierno Central. Además, las partidas de Seguros y Reclamaciones de Años Anteriores se ajustan al gasto real.

Por otro lado, el Artículo 2.108, inciso b, del Código Municipal de Puerto Rico, dispone que, de haber déficit en las operaciones municipales, el déficit operacional acumulado, según reflejado en los estados financieros auditados, se amortice en un periodo no mayor de 45 años. Al 30 de junio de 2020 el déficit acumulado del Fondo General disminuyó de $8,557,734 a $2,567,866, por lo que se incluye una asignación menor en la partida de Déficit por la cantidad de $57,065.

Cabe señalar, que además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, el Departamento de Finanzas administrará fondos especiales que se estiman en $19,205,567 provenientes de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad, entre otros. Además, se incluyen $66.8 Millones correspondientes al American Rescue Plan Act. pendientes de distribuir.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

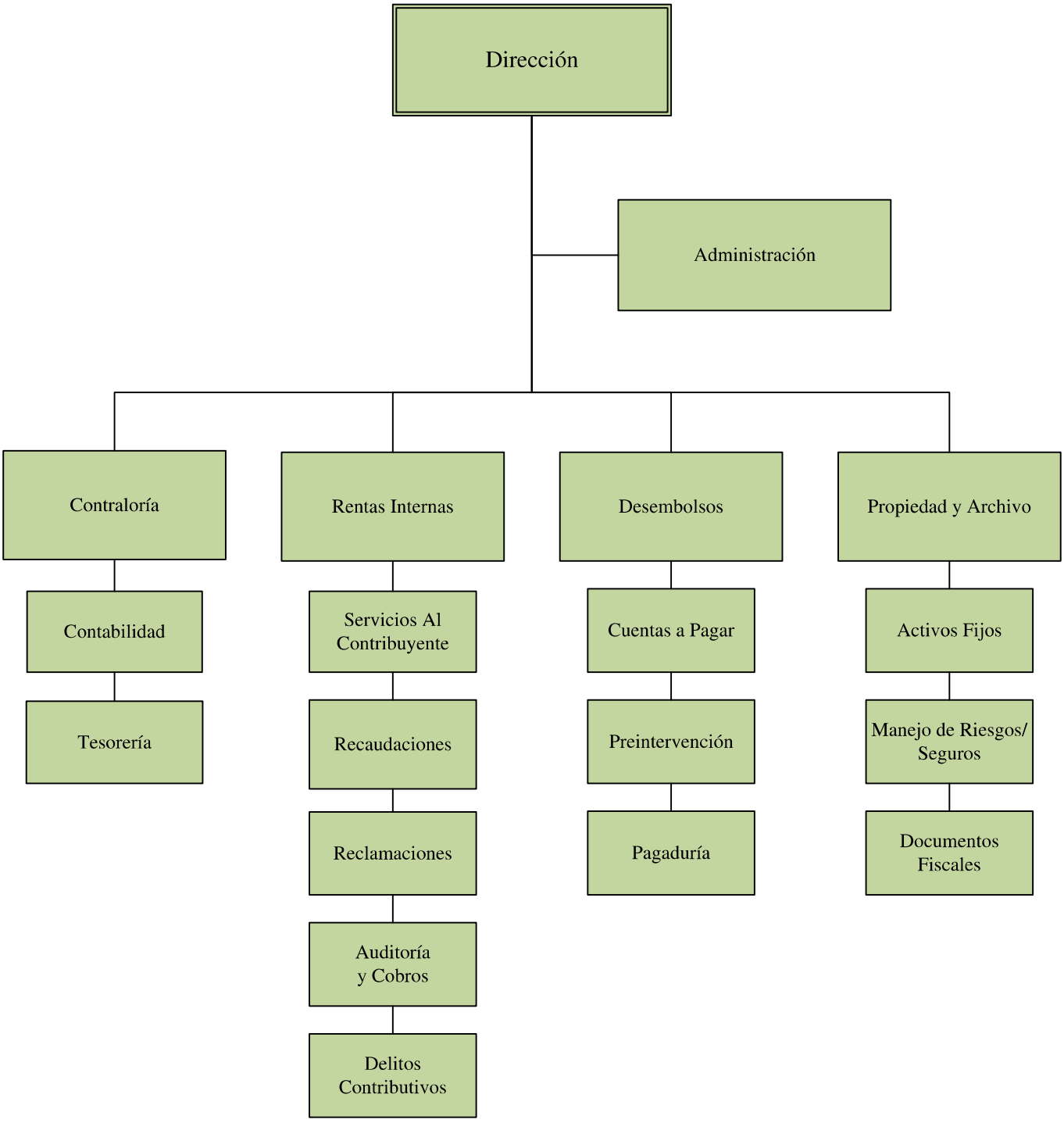
Finanzas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$9,042,831	$20,593,811	$29,636,642
Fondos Especiales			
CAE -Contribución S/L Prop. No Exonerada	$0	$19,180,567	$19,180,567
Comisiones de Estacionómetros	$0	$25,000	$25,000
USDT - American Rescue Plan Act. (ARPA) *	$0	$66,817,666	$66,817,666
Total Fondos Especiales	$0	$86,023,233	$86,023,233
Total Consolidado	**$9,042,831**	**$106,617,044**	**$115,659,875**

* Fondos sin distribuir

ESTADÍSTICAS

FINANZAS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Contribuyentes atendidos en Oficina de Finanzas	6,802	8,604	8,000
Planes de Pago de Patentes	79	85	26
CRIM Criollo	0	0	0
Reclamaciones a Seguros-Sometidas	102	90	68
Reclamaciones a Seguros-Desembolsados	2	10	45
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Impactados	1	4	0
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Recuperados	$700,000.00	$53,000.00	$0.00
Deuda Pública-Préstamos Activos	59	46	45
Deuda Pública-Préstamos Vencidos	6	0	2
Solicitudes de Servicio Recibidas	1,807	1,752	750
Solicitudes de Servicios Atendidas	1,528	1,304	699
Evasores y Deudores Visitados y Orientados	170	130	80
Contribuyentes Nuevos Indentificados	168	177	141
Operativos Interagenciales	0	0	0
Negocios Operando sin Licencia Requerida	210	200	150
Cheques Emitidos en General	6,323	6,933	6,503

FINANZAS


Dirección
Administración
Contraloría
Contabilidad
Tesorería
Rentas Internas
Servicios Al Contribuyente
Recaudaciones
Reclamaciones
Auditoría y Cobros
Delitos Contributivos
Desembolsos
Cuentas a Pagar
Preintervención
Pagaduría
Propiedad y Archivo
Activos Fijos
Manejo de Riesgos/ Seguros
Documentos Fiscales

Presupuesto Detallado
Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	1,317,922	1,380,948	1,373,370	-7,578
9110	Seguro Choferil	85	110	110	0
9131	Seguro Social Federal	106,076	110,142	109,500	-642
9141	Plan Médico	92,198	104,400	102,600	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	52,894	52,838	52,527	-311
9171	Bono Navideño	43,726	46,400	45,600	-800
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201	Materiales de Oficina	3,392	4,000	4,000	0
9410	Gastos de Auditoría Sencilla	14,793	38,000	38,000	0
9411	Servicios Profesionales	0	112,500	112,500	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	1,500	1,500	0
9465	Misceláneos	7,505	5,000	5,000	0
	Gasto Personal :	1,624,901	1,706,838	1,695,707	-11,131
	Gasto General :	25,690	161,000	161,000	0
	Subtotal :	**$1,650,591**	**$1,867,838**	**$1,856,707**	**($11,131)**
38	**Servicios Generales**				
9107	Vacaciones Acum. Lic. Regular	25,501	50,000	50,000	0
9108	Vacaciones Acum. Lic. Enfermedad	45,174	400,000	400,000	0
9114	Cargo de "PAYGO"	0	7,017,035	6,822,699	-194,336
9131	Seguro Social Federal	2,335	38,250	34,425	-3,825
9145	Seguro por Desempleo	60,000	40,000	40,000	0
9228	Gastos de Energía Eléctrica	4,360,744	4,573,111	4,401,069	-172,042
9436	Canon Excavaciones/Demoliciones	12,000	12,000	12,000	0
9442	Seguros	1,674,658	1,600,000	1,800,000	200,000
9443	Gastos de Salud	0	1,091,181	6,616,365	5,525,184
9458	Déficit	0	190,172	57,065	-133,107
9471	Reclamaciones Años Anteriores	22,781	9,350	3,000	-6,350
9476	Aportación al Fondo de Equiparación	9,142,249	0	0	0
9477	Aportación al CRIM	1,257,862	1,352,415	1,377,515	25,100
9478	Liquidación Deuda CRIM	330,957	181,723	181,723	0
9901	Transferencias que Salen	6,042,248	5,944,999	5,984,074	39,075
	Gasto Personal :	133,010	7,545,285	7,347,124	-198,161
	Gasto General :	22,843,499	14,954,951	20,432,811	5,477,860
	Subtotal :	**$22,976,509**	**$22,500,236**	**$27,779,935**	**$5,279,699**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
Total : Finanzas				
Gasto Personal :	1,757,911	9,252,123	9,042,831	-209,292
Gasto General :	22,869,189	15,115,951	20,593,811	5,477,860
Total :	**$24,627,100**	**$24,368,074**	**$29,636,642**	**$5,268,568**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Finanzas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Agente de Rentas Internas	3	12	0	5,796	0	69,552
Regular	Analista en Contribuciones Municipales	3	12	0	5,392	0	64,704
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,473	0	41,676
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,713	0	20,556
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,226	0	50,712
Regular	Contador (a) I	7	12	0	11,257	0	135,084
Regular	Contador (a) II	3	12	0	5,970	0	71,640
Regular	Director (a)	1	12	0	5,762	0	69,144
Regular	Director (a) Auxiliar	3	12	0	8,400	0	100,800
Regular	Ejecutivo (a) I	4	12	0	9,207	0	110,484
Regular	Ejecutivo (a) II	1	6	0	2,061	0	12,366
Regular	Ejecutivo (a) II	5	12	0	12,575	0	150,900
Regular	Esp. en Contribuciones Municipales	3	12	0	6,007	0	72,084
Regular	Jefe (a) de Rentas Internas	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Monitor (a) Propuestas y Fondos Especiales	1	12	0	2,467	0	29,604
Regular	Oficial Administrativo (a) I	8	12	0	12,046	0	144,552
Regular	Oficial Administrativo (a) II	7	12	0	11,708	0	140,496
Regular	Oficial de Seguros	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,277	0	27,324
Subtotal : Administración		**57**			**$115,478**	**$0**	**$1,373,370**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 57 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Finanzas		**57**			**$115,478**	**$0**	**$1,373,370**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 57 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Finanzas

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Administración del Convenio con el CRIM - Programa de Cobros y Tasación	0	112,500	112,500
Subtotal : Administración	**$0**	**$112,500**	**$112,500**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$112,500**	**$112,500**

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Saquia Azize Cintrón, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Secretaría Municipal se crea en virtud del Artículo 2.003 (b) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

La Oficina tiene el propósito de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil y efectiva. Además, es responsable del Registro de Contratos y Escrituras de Compra y Venta de Propiedades del Municipio, correo interno y externo, arrendamiento de nichos, custodia de documentos públicos, administración del Centro de Gobierno Municipal, incluyendo área de Recepción, Cementerios Municipales y el Programa de Recursos Externos.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Secretaría Municipal está ubicada en el segundo piso (Oficina 204) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. En esta ubicación están localizados los programas de Administración y Secretaría.

Otras áreas adscritas a la Oficina de Secretaría Municipal son:

- Programa de Documentos Públicos, localizado en el primer piso del Edificio Anexo a la Antigua Casa Alcaldía en la Calle Padial.
- Programa de Servicios Generales, localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, a cargo de la administración del edificio, además del mantenimiento de áreas cercanas.
- Programa de Cementerios, que incluye los cementerios municipales 1 y 3: Cementerio Municipal #1, está localizado en la Avenida Joviniano Ríos #415 (cerca del antiguo local de la Compañía Café Crema) y se conoce como El Cementerio Viejo. El Cementerio Municipal #3, está localizado en la carretera PR 156 km 57.7, contiguo al Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Secretaría Municipal está organizada a base de los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recursos Externos, (3) Cementerios, (4) Secretaría Municipal, (5) Servicios Generales y (6) Administración de Documentos.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Mediante este programa se desarrollan los procesos administrativos para la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas de la Secretaría Municipal. Específicamente ofrece los servicios administrativos de compras, manejo del presupuesto, control de la propiedad, archivo y servicio al cliente. Además, como oficina de apoyo, funciona como facilitador de los servicios internos que se brindan a las diferentes dependencias municipales.

La Oficina de Secretaria Municipal a su vez administra las facilidades del Lincoln Center Plaza. Nos aseguramos de proveer una administración efectiva, limpieza y mantenimiento. Además, recibimos los pagos de los diferentes arrendatarios del Edificio.

RECURSOS EXTERNOS

Este programa es responsable de asesorar al Alcalde y los Directores de las Unidades Administrativas en relación a las leyes y reglamentos de Programas de agencias federales y estatales y los métodos de operación de los mismos. Además, fomenta las relaciones con las distintas agencias federales y estatales de tal manera que le permita al Municipio solicitar fondos para ofrecer servicios a la ciudadanía.

Por medio de las propuestas para la solicitud de fondos, se coordinan esfuerzos con los proveedores de servicios, agencias federales y organizaciones privadas. Este programa también es responsable de atender las monitorias a programas federales y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables.

CEMENTERIOS MUNICIPALES

A través de este programa se administra y se brinda mantenimiento a los Cementerios #1 y #3. En el Cementerio #1 se realizan unas 2 exhumaciones y 9 inhumaciones al año. En el Cementerio #3 se trabaja por arrendamiento con opción a renovación cada 5 años. Se ofrecen los servicios de arrendamientos y renovaciones de nichos, arrendamiento de osarios, exhumaciones de nichos y osarios y traslados a otros cementerios.

SECRETARÍA MUNICIPAL

A través de este programa se administra el Registro de Contratos y se procesa la correspondencia tanto interna como externa.

CORREO INTERNO

Esta área brinda los servicios de recibo, trámite y entrega de correspondencia interna y externa, entre las diferentes dependencias del Municipio. Anualmente procesa sobre 3,000 piezas de correspondencia interna y sobre 8,200 piezas de correspondencia externa.

REGISTRO DE CONTRATOS

Esta unidad brinda los servicios de revisión, procesamiento y registro de todos los contratos, escrituras y documentos relacionados. Anualmente se registran cerca de 3,123 documentos de esta naturaleza.

SERVICIOS GENERALES

A través de este programa se proveen servicios de mantenimiento preventivo, se canalizan las reparaciones y limpieza a la planta física, jardines y patios en caso de ser necesario e instalaciones del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez y otras instalaciones administrativas municipales anexas. A su vez, se coordinan los controles de uso y acceso a las facilidades del edificio.

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Mediante este programa se realizan las funciones de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos; y se establecen las normas internas que rigen los sistemas de archivo y la conservación de documentos. Actualmente, el área ocupada por los documentos conservados se estima en 3,031.56 pies cuadrados; y el área ocupada por documentos a disponer es de 1,698.67 pies cuadrados.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de dos puestos vacantes a otras unidades administrativas. Las partidas de Gasto General no presentan cambios.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Secretaría Municipal contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $307,252 provenientes de la Renta del Lincoln Plaza, Comisiones de máquinas de refrescos y del Cementerio Municipal, entre otros.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,119,281	$63,308	$1,182,589
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	$0	$2,000	$2,000
Renta Lincoln Center Plaza	$0	$155,607	$155,607
Renta Cafetería Centro de Gobierno	$0	$4,200	$4,200
Cementerio Núm. 3	$0	$145,445	$145,445
Total Fondos Especiales	$0	$307,252	$307,252
Total Consolidado	**$1,119,281**	**$370,560**	**$1,489,841**

ESTADÍSTICAS

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2018-19	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Secretaría Municipal			
Correspondencia Interna (Piezas)	2,500	3,036	3,550
Correspondencia Externa (Piezas)	8,204	8,084	7,768
Correspondencia Enviada al Correo Regular (piezas)	47,594	31,989	33,908
Cartas Certificadas (Piezas)	1,083	799	664
Contratos Registrados	3,123	2,654	2,612
Enmienda de Contratos Registrados	192	211	175
Centro Municipal de Servicios			
Solicitudes de Servicio Recibidas	63,604	12,988	*
Servicios Ofrecidos (incluye área de carga)	63,604	12,988	*
Coordinación de Servicios Zona de Carga (mantenimiento)	0	80	0
Solicitudes de acceso a las facilidades	0	836	0
Programa de Documentos Públicos			
Documentos Conservados	212,400	212,800	213,400
Documentos a Disponer	34,000	4,800	6,000
Número de Expedientes Activo	91,500	92,100	1,800
Traslados de Documentos Recibidos	27,400	4,600	4,800
Solicitudes de Expedientes Recibidos	45	46	60
Inspecciones de Documentos en las Dependencias	20	6	5
Lista de Disposición Trabajada	0	1	1
Adiestramientos en las Dependencias	9	6	9

En este momento no se están realizando actividades dentro del Centro de Gobierno, ni en los alrededores.

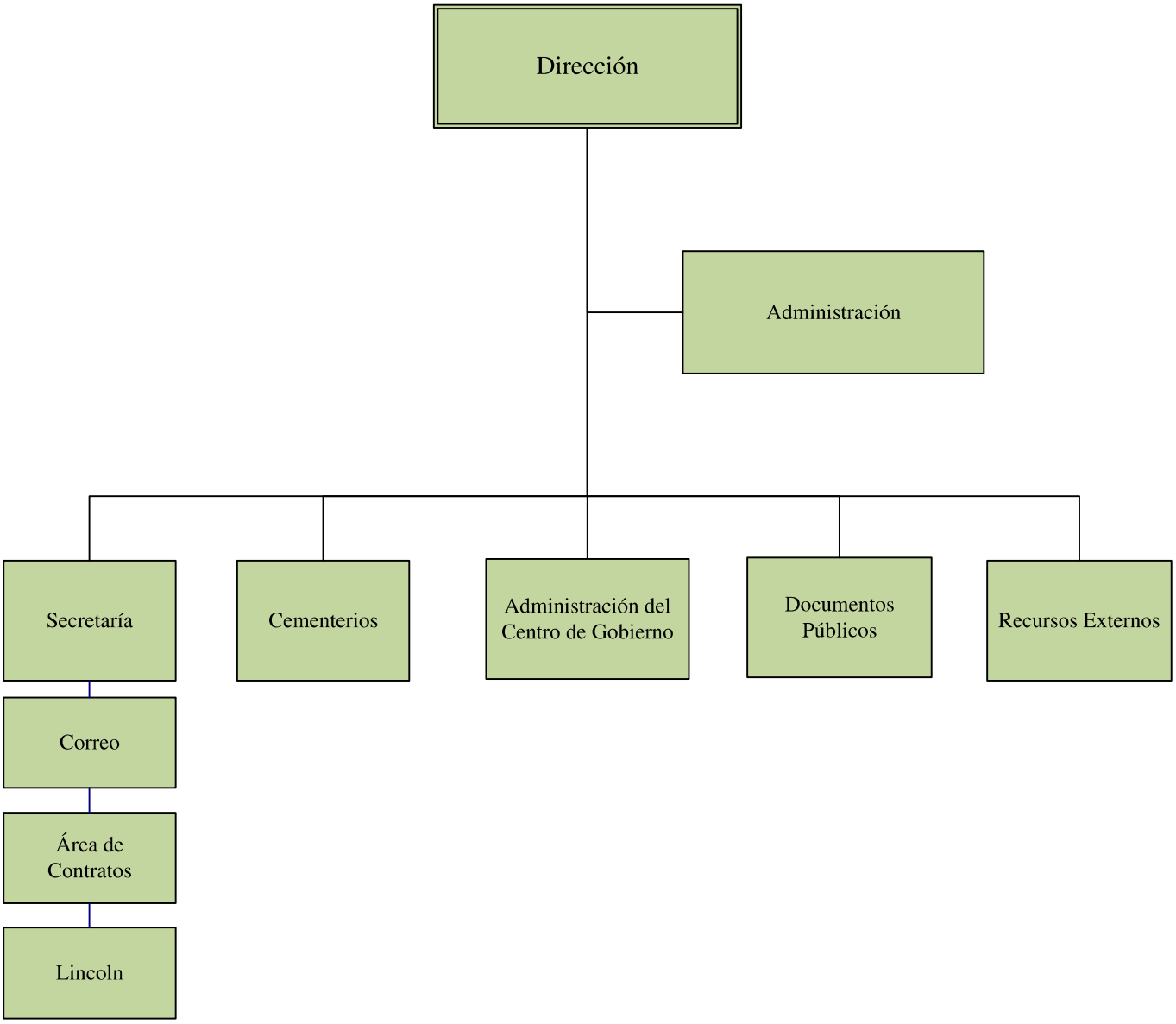
* El libro no se está llevando ya que, Recursos Humanos es el encargado del área de cernimiento y el mismo incluye a todos los empleados del Centro de Gobierno y empleados de otras dependencias.

Caguas es de todos

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2018-19	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Cementerio Municipal III			
Inhumaciones Nichos	122	110	120
Inhumaciones Fosas	2	2	0
Inhumaciones Cenizas	16	9	15
Exhumaciones en masa	0	0	500
Exhumaciones (traslados de Fosa a Otros Cementerios)	0	0	0
Exhumaciones (traslados de Nichos a Otros Cementerios)	8	2	5
Exhumaciones (traslados de Nichos a Osario/Interna)	2	2	5
Exhumaciones (traslados de Fosa a Osario/Interna)	0	0	0
Traslado de Osario a Otros Cementerios	1	3	4
Traslado de Cenizas a Otros Cementerios	0	1	2
Traslado de Mausoleo a Otros Cementerios	5	3	4
Renovación Nichos	185	141	246
Renovación Fosa	20	4	22
Renovación Osarios	25	20	26
Renovación Cenizas	3	2	2
Nichos Cedidos	4	1	2
Fosas Cedidas	2	0	0
Cenizas Cedidas	1	1	0
Osarios Cedidos	0	0	0
Cementerio Municipal I			
Inhumaciones	10	10	9
Exhumaciones	4	2	2
Traslados	1	0	1
Traslados a nuestro Cementerio	1	2	1
Recursos Externos			
Propuestas Evaluadas en General	12	27	24
Propuestas Radicadas -Corporaciones/Municipio	1	5	4
Propuestas Aprobadas - Corporaciones/Municipio	0	0	1
Talleres ofrecidos a los enlaces de los Departamentos	0	0	0
Auspicios de las Empresas Privadas	5	0	0
Proyectos Especiales	0	0	2

Caguas es de todos

SECRETARÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	211,950	206,052	209,340	3,288
9131	Seguro Social Federal	17,835	16,777	17,027	250
9141	Plan Médico	15,834	16,200	16,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,889	7,895	8,017	122
9171	Bono Navideño	8,000	7,200	7,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	490	200	200	0
	Gasto Personal :	267,508	260,124	263,784	3,660
	Gasto General :	490	200	200	0
	Subtotal :	**$267,998**	**$260,324**	**$263,984**	**$3,660**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	0	0	16,200	16,200
9131	Seguro Social Federal	0	0	1,301	1,301
9141	Plan Médico	0	0	1,800	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	629	629
9171	Bono Navideño	0	0	800	800
9201	Materiales de Oficina	86	100	100	0
9411	Servicios Profesionales	20,250	18,000	18,000	0
9465	Misceláneos	267	200	200	0
	Gasto Personal :	0	0	20,730	20,730
	Gasto General :	20,603	18,300	18,300	0
	Subtotal :	**$20,603**	**$18,300**	**$39,030**	**$20,730**
22	**Cementerio**				
9101	Empleados Regulares	134,730	149,712	236,400	86,688
9106	Empleados Irregulares	8,240	13,195	10,556	-2,639
9110	Seguro Choferil	16	22	110	88
9131	Seguro Social Federal	11,977	13,141	19,876	6,735
9141	Plan Médico	13,961	18,000	27,000	9,000
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,310	6,359	9,621	3,262
9171	Bono Navideño	7,200	8,800	12,800	4,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
22	**Cementerio**				
	Gasto Personal :	182,434	209,229	316,363	107,134
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$182,434**	**$209,229**	**$316,363**	**$107,134**
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	112,608	118,488	91,776	-26,712
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	9,161	9,558	7,391	-2,167
9141	Plan Médico	10,635	14,400	10,800	-3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,790	4,625	3,576	-1,049
9171	Bono Navideño	5,600	6,400	4,800	-1,600
9201	Materiales de Oficina	637	200	200	0
9301	Equipo de Oficina	0	100	100	0
9327	Compra de Equipos	0	100	100	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	1,320	1,320	1,320	0
9461	Mantenimiento Equipo	1,868	1,868	1,868	0
9469	Franqueo	24,128	20,000	20,000	0
	Gasto Personal :	142,825	153,515	118,387	-35,128
	Gasto General :	27,953	23,588	23,588	0
	Subtotal :	**$170,778**	**$177,103**	**$141,975**	**($35,128)**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	290,933	308,184	207,504	-100,680
9106	Empleados Irregulares	16,173	26,390	13,195	-13,195
9110	Seguro Choferil	62	88	0	-88
9131	Seguro Social Federal	24,948	26,950	17,808	-9,142
9141	Plan Médico	30,991	36,000	25,200	-10,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	12,166	13,043	8,619	-4,424
9171	Bono Navideño	15,939	17,600	12,000	-5,600
9201	Materiales de Oficina	0	50	50	0
9215	Materiales de Mantenimiento	5,999	2,500	2,500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	4,789	3,000	3,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	1,455	500	500	0
9412	Servicios No Profesionales	8,478	7,920	7,920	0
9421	Gastos de Viaje	7,300	6,600	6,600	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	200	200	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
38	**Servicios Generales**				
	Gasto Personal :	391,212	428,255	284,326	-143,929
	Gasto General :	28,021	20,770	20,770	0
	Subtotal :	**$419,233**	**$449,025**	**$305,096**	**($143,929)**
56	**Administración de Documentos**				
9101	Empleados Regulares	77,518	78,384	91,812	13,428
9131	Seguro Social Federal	6,241	6,243	7,332	1,089
9141	Plan Médico	7,098	7,200	9,000	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,020	3,020	3,547	527
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	4,000	800
9201	Materiales de Oficina	0	100	100	0
9242	Materiales Suministros de Operación	475	300	300	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	50	50	0
	Gasto Personal :	97,077	98,047	115,691	17,644
	Gasto General :	475	450	450	0
	Subtotal :	**$97,552**	**$98,497**	**$116,141**	**$17,644**
Total :	**Secretaría Municipal**				
	Gasto Personal :	1,081,056	1,149,170	1,119,281	-29,889
	Gasto General :	77,542	63,308	63,308	0
	Total :	**$1,158,598**	**$1,212,478**	**$1,182,589**	**($29,889)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,134	0	61,608
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	6,058	0	72,696
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		**9**			**$17,445**	**$0**	**$209,340**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**1**			**$1,350**	**$0**	**$16,200**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Cementerio							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,927	0	35,124
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	880	0	10,556
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,470	0	17,640
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	1	6	0	1,154	0	6,924
Regular	Trabajador (a)	8	12	0	9,978	0	119,736
Regular	Trabajador Diestro	1	12	0	1,224	0	14,688
Subtotal : Cementerio		**16**			**$21,157**	**$0**	**$246,956**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 15**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,840	0	34,080
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	6	0	1,112	0	6,672
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,495	0	17,940

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Secretaría Municipal		**6**			**$8,204**	**$0**	**$91,776**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Empleado (a) de Limpieza	6	12	0	7,368	0	88,416
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,293	0	15,516
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Trabajador (a)	5	12	0	5,711	0	68,532
Subtotal : Servicios Generales		**15**			**$18,392**	**$0**	**$220,699**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 14 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Administración de Documentos

Regular	Administrador (a) de Documentos	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,985	0	47,820
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Subtotal : Administración de Documentos		**5**			**$7,651**	**$0**	**$91,812**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Secretaría Municipal		**52**			**$74,198**	**$0**	**$876,783**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 50 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Consultor Propuestas	18,000	18,000	0
Subtotal : Planificación y Desarrollo	**$18,000**	**$18,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$18,000**	**$18,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Servicios Generales			
Fumigación General	7,200	7,200	0
Serv Corp.	720	720	0
Subtotal : Servicios Generales	**$7,920**	**$7,920**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$7,920**	**$7,920**	**$0**

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Ana L. Vélez Martínez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto se crea en virtud del Artículo 2.003 (h) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito de la OGP es lograr que la Administración Municipal alcance los más altos estándares de cumplimiento y eficiencia, mediante el uso inteligente de los recursos humanos, organizacionales, económicos y tecnológicos. De esta manera se garantiza un mejor servicio a los ciudadanos. A estos efectos se han establecido los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la productividad a través de procesos más eficientes y el uso de la tecnología.
- Agilizar y mejorar la calidad de los servicios y del funcionamiento interno.
- Optimizar los recursos humanos y financieros disponibles.
- Desarrollar proyectos y actividades dirigidas a controlar y reducir costos.
- Rendir cuentas con información precisa y a tiempo sobre los asuntos fiscales del Municipio para la toma de decisiones gerenciales.

LOCALIZACIÓN

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal de la OGP es desarrollar y administrar el Presupuesto Operacional del Municipio. Como parte de esta función, la Oficina realiza un análisis de las necesidades de fondos de cada dependencia, con la participación activa e individual de cada una de ellas y asesora al Alcalde y a los jefes de unidades administrativas en todos los asuntos relacionados con el presupuesto municipal. Además, ofrece servicios de modificación del presupuesto mediante reajustes, autorizaciones y transferencias de fondos.

Por otra parte, se ofrecen servicios de asesoría y desarrollo a las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, prácticas gerenciales y desarrollo de programas y aplicaciones. Para proveer estos servicios se utiliza nueva tecnología que nos permite una operación más ágil y eficiente con menos recursos.

La oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Gerencia
- Presupuesto

Administración y Gerencia

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar todas las actividades de la OGP. Entre sus funciones están las siguientes:

- Mantener una estructura administrativa que provea los servicios y materiales necesarios.
- Administrar el Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Caguas.
- Administrar el Plan de Recuperación de Costos incurridos en el servicio a programas subvencionados con fondos provenientes del Gobierno Federal.

GERENCIA

Esta área tiene la responsabilidad de fomentar la eficiencia y efectividad en las operaciones de los departamentos y oficinas municipales mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados a corto y mediano plazo. Entre sus funciones están las siguientes:

- Realizar estudios de organización y funcionamiento de programas y unidades administrativas y formular e implantar recomendaciones dirigidas a facilitar su desempeño.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar programas, servicios y proyectos susceptibles a mejoramiento.
- Analizar y evaluar sistemas, procesos, unidades y funciones de las dependencias municipales y formular e implantar recomendaciones dirigidas a mejorar la eficiencia y efectividad de los mismos.
- Colaborar con el Departamento de Tecnología de Información en promover el uso de la tecnología, compartir destrezas, conocimientos de análisis y documentación de procesos.
- Colaborar con la Oficina de Auditoría Interna en identificar y priorizar riesgos de la organización (evaluación de riesgo), como fase inicial del proceso de "gerencia de riesgo" y apoyar a las oficinas y departamentos concernidos en la toma de decisiones e implantación de controles para mitigar los mismos.
- Asesorar al Alcalde y jefes de unidades administrativas sobre medidas que estimulen a mejorar el desempeño organizacional.
- Evaluar proyectos gerenciales exitosos en otras jurisdicciones y promover la implantación de nuevas prácticas e ideas innovadoras.

PRESUPUESTO

Tiene la responsabilidad de evaluar, formular, analizar, controlar el presupuesto municipal y de asesorar al Alcalde sobre asuntos que afecten la salud fiscal del Municipio. Entre sus funciones están las siguientes:

- Preparar el Presupuesto Anual Municipal.
- Evaluar, procesar y recomendar la aprobación de las diversas transacciones presupuestarias tales como: Autorizaciones de Fondos No Presupuestados, Transferencias de Fondos entre Cuentas, Arrastres de Fondos y Reajustes de Presupuesto.
- Monitorear y analizar continuamente los ingresos municipales, los gastos de las oficinas y departamentos municipales, comparándolos con períodos previos para determinar tendencias que requieran acción preventiva.
- Analizar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para producir las transacciones presupuestarias correspondientes.
- Identificar nuevas fuentes de recursos y ayudar a maximizar los mismos.
- Asesorar al Alcalde sobre la disponibilidad de recursos y la asignación de los mismos a los programas, proyectos y actividades prioritarios del Municipio.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consisten en un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en ajuste salarial.

Las partidas de Gasto General no presentan cambios.

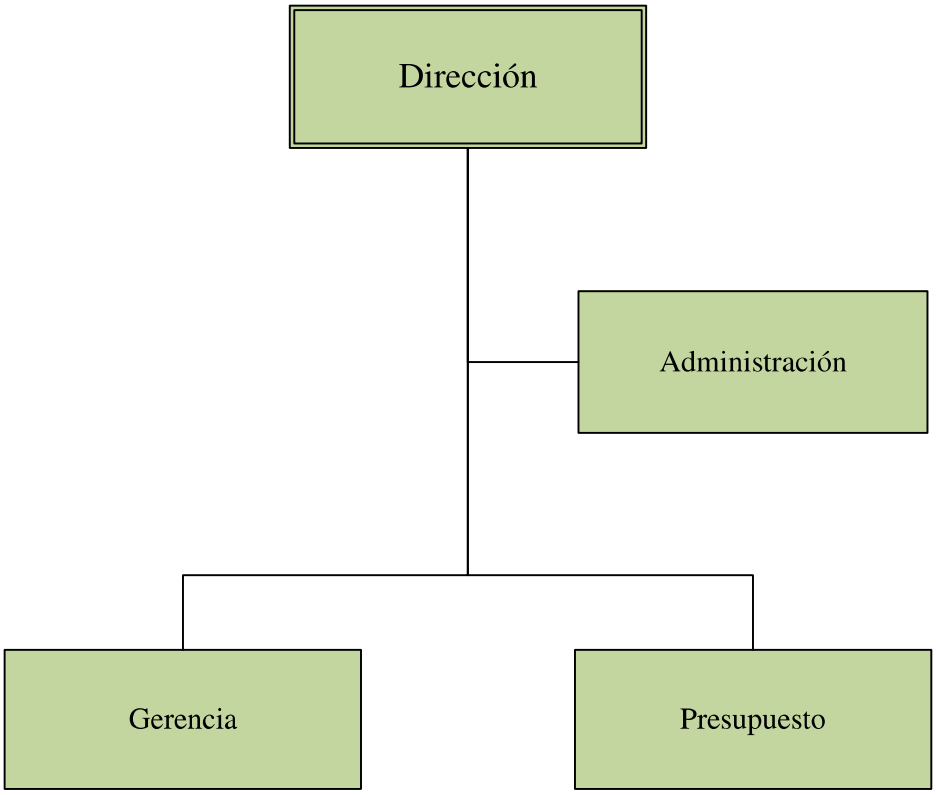
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Gerencia Y Presupuesto	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$308,873	$2,250	$311,123
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$308,873**	**$2,250**	**$311,123**

ESTADÍSTICAS

GERENCIA Y PRESUPUESTO	Actual 2018-19	Actual 2019-20	Proyectado 2020-21
Costos Directos - Programa de Recuperación			
Costos - Facturados	$1,300,374	$1,311,727	$1,107,403
Costos - Cobrados	$635,290.43	$887,345.00	$799,419.00
Por ciento de Costos Cobrados	49%	68%	79%
Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro			
Propuestas Recibidas	5	7	14
Propuestas Aprobadas	5	7	12
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	100%	100%	86%
Servicios de Programación de Sistemas Mecanizados			
Servicios Solicitados	1	1	1
Programas Desarrollados	1	1	1
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	100%	100%	100%
Área de Gerencia			
Análisis de Gerencia	7	11	11
Informes sobre Análisis de Gerencia Emitidos	3	2	2
Desarrollo de Reglamentos, Procedimientos y Políticas	41	11	23
Orientaciones y capacitaciones ofrecidas	29	13	9
Presupuesto			
Transacciones Presupuestarias	987	900	965
Reajustes de Presupuesto Procesados	$0	$4,257,224	$0

GERENCIA Y PRESUPUESTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Gerencia y Presupuesto

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	165,750	168,948	171,876	2,928
9131	Seguro Social Federal	13,506	13,752	13,976	224
9141	Plan Médico	10,640	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,648	3,648	3,709	61
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	612	700	700	0
9444	Cuotas y Subscripciones	665	550	665	115
9465	Misceláneos	320	1,000	885	-115
9901	Transferencias que Salen	2,003,446	0	0	0
	Gasto Personal :	204,344	207,948	211,161	3,213
	Gasto General :	2,005,043	2,250	2,250	0
	Subtotal :	**$2,209,387**	**$210,198**	**$213,411**	**$3,213**
04	**Ingresos y Gastos Generales**				
9101	Empleados Regulares	79,652	81,708	81,708	0
9131	Seguro Social Federal	6,277	6,436	6,436	0
9141	Plan Médico	5,400	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,768	1,768	1,768	0
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
	Gasto Personal :	95,497	97,712	97,712	0
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$95,497**	**$97,712**	**$97,712**	**$0**
Total :	**Gerencia y Presupuesto**				
	Gasto Personal :	299,841	305,660	308,873	3,213
	Gasto General :	2,005,043	2,250	2,250	0
	Total :	**$2,304,884**	**$307,910**	**$311,123**	**$3,213**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Gerencia y Presupuesto

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	3	12	0	5,522	0	66,264
Regular	Director (a)	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		**6**			**$14,323**	**$0**	**$171,876**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Ingresos y Gastos Generales							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	1	12	0	2,190	0	26,280
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto II	1	12	0	2,355	0	28,260
Subtotal : Ingresos y Gastos Generales		**3**			**$6,809**	**$0**	**$81,708**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Gerencia y Presupuesto		**9**			**$21,132**	**$0**	**$253,584**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Marisol Fontánez Caraballo, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Tecnología de Información se crea mediante la Resolución Núm. 01A-121, Serie 2000-01, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2001-02. La Orden Ejecutiva 2021–00 del 16 de marzo de 2020, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de desarrollar, establecer y mantener la Red de Información Digital para la Ciudad de Caguas. Además, ofrece servicios de apoyo, organización, métodos, procedimientos, mejores prácticas y aplicaciones a todas las dependencias por medio del uso de alta tecnología permitiendo una operación más ágil y eficiente que responde a las necesidades de los ciudadanos. Asimismo, coordina los esfuerzos para que se cuente con información correcta, confiable, veraz y pertinente en apoyo al proceso de toma de decisiones.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Apoyo al Usuario y (3) Redes (Desarrollo y Aplicaciones de SAP, Servicios Generales y Comunicaciones).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se ejercen las funciones de organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de las distintas áreas del Departamento de Tecnología mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados que permitan una operación más ágil y eficiente con menos recursos. Además, se elabora y se coordina la implantación y desarrollo del Plan de Tecnología de Información con el fin de lograr un sistema que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planificación, la administración y la toma de decisiones. Entre sus funciones está:

- Identificar y priorizar riesgos en las operaciones y apoyar a las dependencias municipales en la toma de decisiones e implantación de controles para reducir los mismos.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar servicios y proyectos que requieran mejoras
- Investigar y evaluar nueva tecnología y los sistemas de comunicación que surgen a fin de determinar su aplicación y adaptación al desarrollo de los procesos municipales.
- Desarrollar proyectos de tecnología que apoyen las iniciativas dirigidas a cumplir con los objetivos estratégicos municipales.
- Asesorar a las dependencias municipales para promover el uso de la tecnología y compartir destrezas y conocimiento de análisis y documentación de procesos.
- Contar con talento humano capacitado y actualizado en el manejo de las nuevas tecnologías de información existentes en el mercado y en su aplicación.
- Desarrollar y/o supervisar los proyectos de ampliación del Sistema SAP.
- Establecer y ejecutar medidas de control y seguimiento para garantizar que la compañía a cargo de la implantación y mantenimiento técnico del Sistema SAP cumpla con las disposiciones contenidas en el contrato formalizado con el municipio.

APOYO AL USUARIO

- Recibir, identificar y canalizar las solicitudes de los usuarios a través de las unidades operacionales de la Oficina de Tecnología.
- Ofrecer servicios a los usuarios para poder satisfacer sus necesidades y expectativas en forma ágil y oportuna.
- Brindar al usuario una forma rápida y adecuada para el reporte y determinación de sus fallas, conforme a los requerimientos de la Oficina de Tecnología de Información.
- Mejorar la atención a problemas de los usuarios, formalizando el servicio y manteniendo un mejor control de los requerimientos y solicitudes de apoyo.
- Ofrecer orientación y/o adiestramientos sobre las buenas prácticas y buen uso de los sistemas de información contenidos en las regulaciones y política pública establecida por la Oficina de Tecnología de Información y el Municipio.
- Establecer una relación con todas las dependencias afectadas por el Sistema SAP para manejar cualquier petición de cambio de forma adecuada y efectiva.
- Establecer un sistema de Control de Calidad efectivo para mantener un Sistema de auditoria de calidad constante en relación a los cambios que se realicen en el Sistema SAP.
- Confirmar la realización de todas las pruebas necesarias en los ambientes de Desarrollo y Calidad del Sistema SAP y asegurarse que la mismas cumplan con los objetivos del cambio sin afectar otras áreas del sistema antes de aprobar que los cambios pasen al ambiente de Producción.
- Coordinar las gestiones de cambios a los módulos y reportes de la aplicación SAP utilizando las buenas prácticas y estándares de Manejo de Cambios.

REDES

- Generar y administrar la tecnología de información necesaria para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Administración Municipal acorde con las tendencias y avances más actualizados.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información municipal, a fin de lograr la integración de los sistemas de las diferentes áreas.
- Supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Proponer, diseñar y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y disponibilidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Ofrecer mecanismos y medidas que eleven la seguridad de la información institucional.
- Administrar las tecnologías de información y comunicación de la Institución garantizando su acceso y adecuado tratamiento.
- Monitorear a la entidad y/o al personal contratado para efectuar los cambios a la programación y a los reportes del Sistema SAP para asegurar que cumplan con los acuerdos formalizados con el municipio.

COMUNICACIONES

- Mediante este programa se garantiza el buen funcionamiento de los servicios de telefonía. Se brinda apoyo a los usuarios de teléfonos atendiendo en tiempo oportuno sus solicitudes de servicios y manteniendo control de los códigos para llamadas telefónicas.

SERVICIOS GENERALES

- A través de este programa se administran los contratos de servicios de telecomunicaciones otorgados a proveedores externos de telefonía comercial y celular e internet.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en el ajuste salarial correspondiente al nombramiento del Director del departamento.

Las partidas de Gasto General no presentan cambios.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

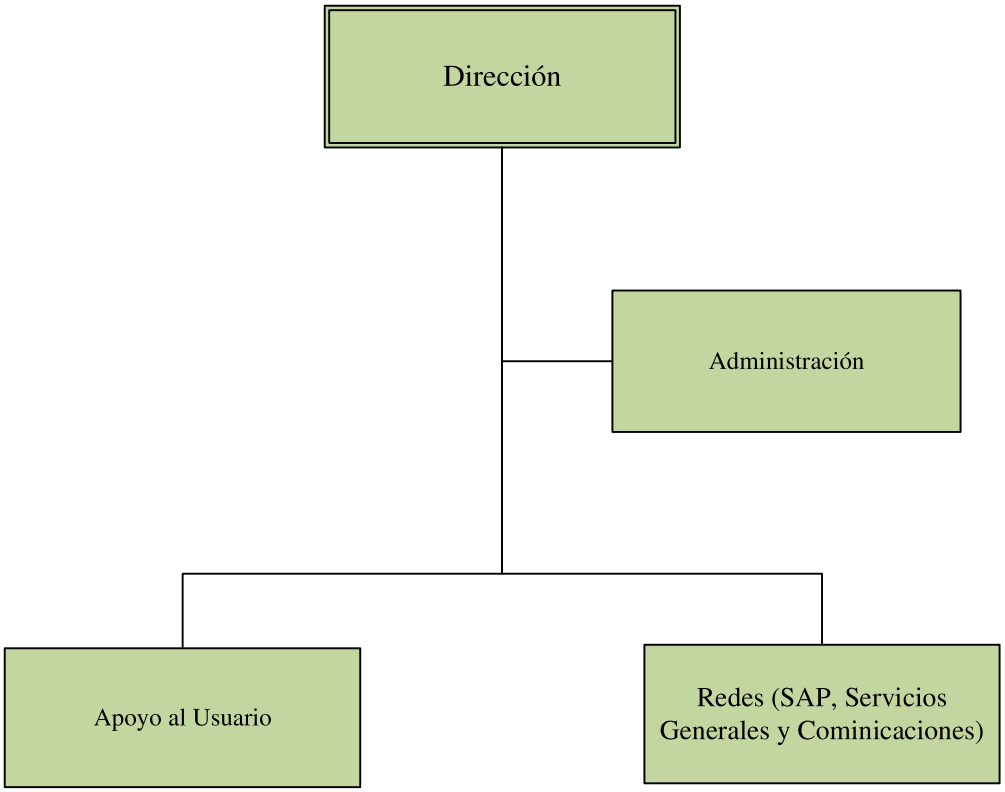
Tecnología de Información	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$570,317	$1,948,625	$2,518,942
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$570,317**	**$1,948,625**	**$2,518,942**

ESTADÍSTICAS

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Centro de Cómputos			
Total de Servidores	52	52	60
Número de Servidores Físicos	6	6	5
Número de Servidores Virtuales	46	46	55
Solicitudes de Servicio	302	300	350
Licencias SAP	150	150	150
Usuarios de Internet	800	900	1,000
Comunicaciones			
Solicitudes de Servicios Recibidas	1,807	1,850	1,800
Solicitudes de Servicios Atendidas	1,528	1,850	1,800
Códigos de Control Asignados	30	32	40
Servicios Generales			
Contratos Otorgados a Proveedores Externos	15	18	20

Caguas es de todos

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN



Presupuesto Detallado
Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	102,856	150,744	154,572	3,828
9131	Seguro Social Federal	8,423	12,361	12,593	232
9141	Plan Médico	7,200	10,800	9,000	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,070	5,757	5,869	112
9171	Bono Navideño	3,200	4,800	4,000	-800
9173	Beneficios Marginales	0	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	979	750	750	0
	Gasto Personal :	127,749	190,462	192,034	1,572
	Gasto General :	979	750	750	0
	Subtotal :	**$128,728**	**$191,212**	**$192,784**	**$1,572**
26	**Centro de Cómputos**				
9101	Empleados Regulares	273,921	294,312	310,656	16,344
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	22,664	23,193	24,505	1,312
9141	Plan Médico	17,920	19,800	21,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	10,304	11,221	11,856	635
9171	Bono Navideño	8,800	8,800	9,600	800
9242	Materiales Suministros de Operación	2,538	1,500	1,500	0
9302	Programas de Computadoras	630,419	0	0	0
9411	Servicios Profesionales	543,960	405,000	405,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	715,000	715,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	0	21,600	21,600
9461	Mantenimiento Equipo	42,974	43,000	43,000	0
9465	Misceláneos	500	375	375	0
	Gasto Personal :	333,656	357,392	378,283	20,891
	Gasto General :	1,220,391	1,164,875	1,186,475	21,600
	Subtotal :	**$1,554,047**	**$1,522,267**	**$1,564,758**	**$42,491**
38	**Servicios Generales**				
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	549,087	783,000	761,400	-21,600
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	549,087	783,000	761,400	-21,600
	Subtotal :	**$549,087**	**$783,000**	**$761,400**	**($21,600)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
Total : Tecnología de Información				
Gasto Personal :	461,405	547,854	570,317	22,463
Gasto General :	1,770,457	1,948,625	1,948,625	0
Total :	**$2,231,862**	**$2,496,479**	**$2,518,942**	**$22,463**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Tecnología de Información

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,502	0	42,024
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,961	0	35,532
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Subtotal : Administración		**5**			**$12,881**	**$0**	**$154,572**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Centro de Cómputos							
Regular	Analista de Infraest de Redes y Telecomunica	1	12	0	1,968	0	23,616
Regular	Analista de Infraest. Redes y Telecomunicaci	2	12	0	4,521	0	54,252
Regular	Analista de Sistemas de Información	2	12	0	4,156	0	49,872
Regular	Especialista de Sistemas de Información	1	12	0	2,744	0	32,928
Regular	Especialista Infra. Redes y Telecomunicacion	1	12	0	2,789	0	33,468
Regular	Gerente de Sist. Información y Redes	1	12	0	3,502	0	42,024
Regular	Técnico (a) de Serv. Y Mant. De Sistemas	3	12	0	4,845	0	58,140
Regular	Técnico en Sistemas de Comunicaciones	1	12	0	1,363	0	16,356
Subtotal : Centro de Cómputos		**12**			**$25,888**	**$0**	**$310,656**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 12 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Tecnología de Información		**17**			**$38,769**	**$0**	**$465,228**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 17 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Tecnología de Información

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Centro de Cómputos			
Mantenimiento Sistema SAP (Basic)	45,000	45,000	0
Mantenimiento y Monitoreo de Servidores	360,000	360,000	0
Subtotal : Centro de Cómputos	**$405,000**	**$405,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$405,000**	**$405,000**	**$0**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS

Wilfredo A. Puig Medina, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Compras y Subastas se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El Departamento de Compras y Subastas es responsable de apoyar en los procesos de compra y adquisición de los materiales, equipos y servicios necesarios para que las dependencias municipales lleven a cabo sus funciones. Además, asesora a las unidades administrativas en los procedimientos legales y reglamentarios para llevar a cabo las subastas públicas.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal del Departamento de Compras y Subastas es la coordinación de los procesos de subastas, el mantenimiento del registro de licitadores, la administración del Módulo de Compras del Sistema SAP y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. El Departamento cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Compras y Suministros, (3) Secretaría (Subastas) y (4) Servicios Generales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento.

COMPRAS Y SUMINISTROS

Mediante este programa se procesan las requisiciones y se emiten las órdenes de compras. Estas compras pueden realizarse mediante la solicitud de cotizaciones o la celebración de subastas públicas, dependiendo de la cuantía y el tipo del bien o servicio a adquirirse. La Unidad de Compras sirve de enlace entre los proveedores de servicios y las unidades administrativas del Municipio, realiza las entradas de datos e información de los proveedores y participantes, y asesora a la Administración Municipal sobre los criterios aplicables al proceso de compras.

SECRETARÍA (SUBASTAS)

A través de este programa se analizan las compras que se emiten durante el año fiscal para determinar cuáles de éstos se deben efectuar mediante subastas públicas y se coordina la celebración de las mismas. Esta unidad es responsable de asegurar que las partes concernidas preparen los requisitos de las subastas y evalúen las propuestas; así como apoyar a la Junta de Subastas en sus procesos de evaluación y adjudicación.

SERVICIOS GENERALES

Mediante este programa se administran los servicios de agua, luz y el contrato de arrendamiento de las máquinas fotocopiadoras y multifuncionales que utilizan las dependencias municipales.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

El presupuesto recomendado para el 2021-22 no presenta cambios en comparación con el presupuesto vigente (2020-21).

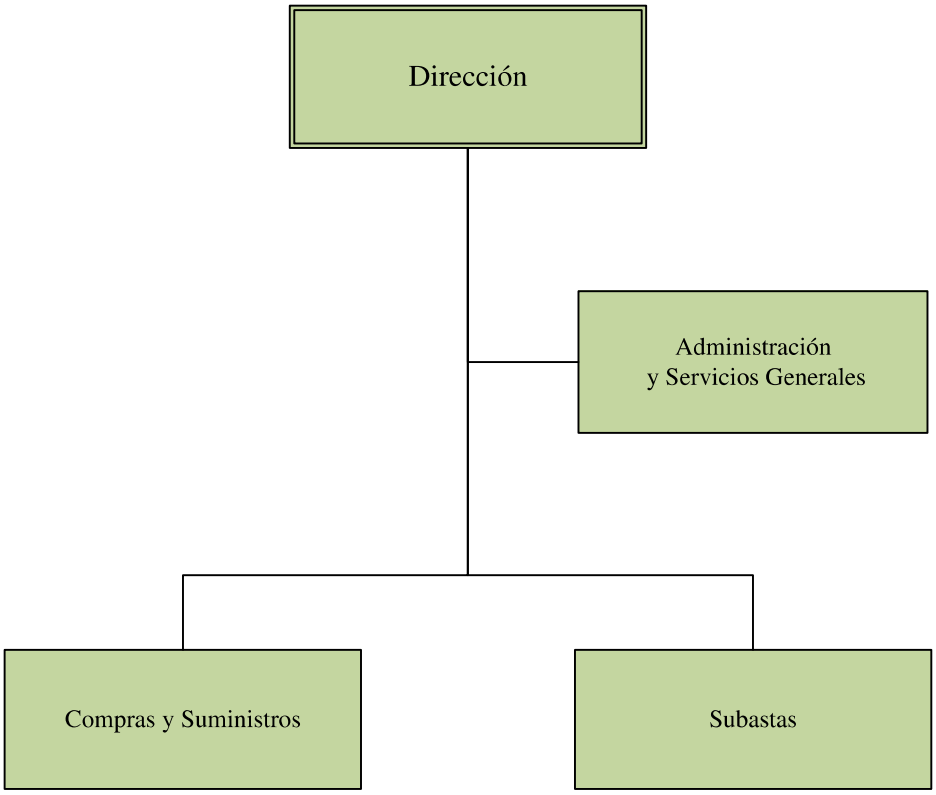
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Compras y Subastas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$345,011	$2,129,026	$2,474,037
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$345,011**	**$2,129,026**	**$2,474,037**

ESTADÍSTICAS

COMPRAS Y SUBASTAS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Compras y Suministros			
Requisiciones Procesadas	6,168	5,385	5,800
Órdenes de Compras Procesadas	6,918	6,102	6,400
Subastas			
Subastas Celebradas	58	46	80
Subastas Adjudicadas	58	45	60
Subastas Canceladas	0	0	24
Subastas No Publicadas	2	0	0
Subastas Pendientes de Adjudicar	0	1	
Servicios Generales			
Cuentas de la AAA Activas	225	225	225
Consumo de Energía Eléctrica Municipal	20,670,810.00 kwh	27,990,107.13 kwh	27,990,107.13 kwh
Facturación de Energía Eléctrica Municipal	$8,824,886	$11,949,677	$11,949,677
Facturación de Agua Municipal en dólares	$2,420,983	$2,495,173	$2,495,173

COMPRAS Y SUBASTAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	130,529	130,452	130,452	0
9131	Seguro Social Federal	10,689	10,685	10,685	0
9141	Plan Médico	5,400	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,947	4,947	4,947	0
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	327	375	375	0
9242	Materiales Suministros de Operación	484	375	375	0
	Gasto Personal :	160,765	162,484	162,484	0
	Gasto General :	811	750	750	0
	Subtotal :	**$161,576**	**$163,234**	**$163,234**	**$0**
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	42,840	48,000	48,000	0
9131	Seguro Social Federal	3,400	3,857	3,857	0
9141	Plan Médico	1,720	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,317	1,866	1,866	0
9171	Bono Navideño	1,600	2,400	2,400	0
9201	Materiales de Oficina	102	150	150	0
9401	Dietas	1,200	1,200	1,200	0
9465	Misceláneos	223	225	225	0
9467	Publicaciones y Anuncios	8,500	6,375	6,375	0
	Gasto Personal :	50,877	61,523	61,523	0
	Gasto General :	10,025	7,950	7,950	0
	Subtotal :	**$60,902**	**$69,473**	**$69,473**	**$0**
37	**Compras y Suministros**				
9101	Empleados Regulares	58,173	58,308	58,308	0
9131	Seguro Social Federal	4,634	4,645	4,645	0
9141	Plan Médico	3,600	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,905	2,248	2,248	0
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9201	Materiales de Oficina	149	225	225	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
37	**Compras y Suministros**				
	Gasto Personal :	71,712	73,001	73,001	0
	Gasto General :	149	225	225	0
	Subtotal :	**$71,861**	**$73,226**	**$73,226**	**$0**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	40,692	40,692	40,692	0
9131	Seguro Social Federal	3,174	3,175	3,175	0
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,536	1,536	1,536	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9232	Gastos de Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	1,900,000	0
9301	Equipo de Oficina	399	100	100	0
9327	Compra de Equipos	35,302	100	100	0
9444	Cuotas y Subscripciones	1,135	1,125	1,125	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	218,551	218,551	218,551	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	225	225	0
	Gasto Personal :	48,002	48,003	48,003	0
	Gasto General :	2,155,387	2,120,101	2,120,101	0
	Subtotal :	**$2,203,389**	**$2,168,104**	**$2,168,104**	**$0**
Total :	**Compras y Subastas**				
	Gasto Personal :	331,356	345,011	345,011	0
	Gasto General :	2,166,372	2,129,026	2,129,026	0
	Total :	**$2,497,728**	**$2,474,037**	**$2,474,037**	**$0**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Subtotal : Administración		**4**			**$10,871**	**$0**	**$130,452**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Subtotal : Secretaría Municipal		**3**			**$4,000**	**$0**	**$48,000**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Compras y Suministros							
Regular	Comprador (a)	3	12	0	4,859	0	58,308
Subtotal : Compras y Suministros		**3**			**$4,859**	**$0**	**$58,308**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Subtotal : Servicios Generales		**1**			**$3,391**	**$0**	**$40,692**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Compras y Subastas		**11**			**$23,121**	**$0**	**$277,452**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Claribel Morales Bermúdez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Prensa y Comunicaciones se crea mediante la Orden Ejecutiva Número 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas. Esta oficina es una unidad administrativa de apoyo y responde directamente al Alcalde.

LOCALIZACIÓN

La Oficina está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Prensa y Comunicaciones.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial de la Oficina, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

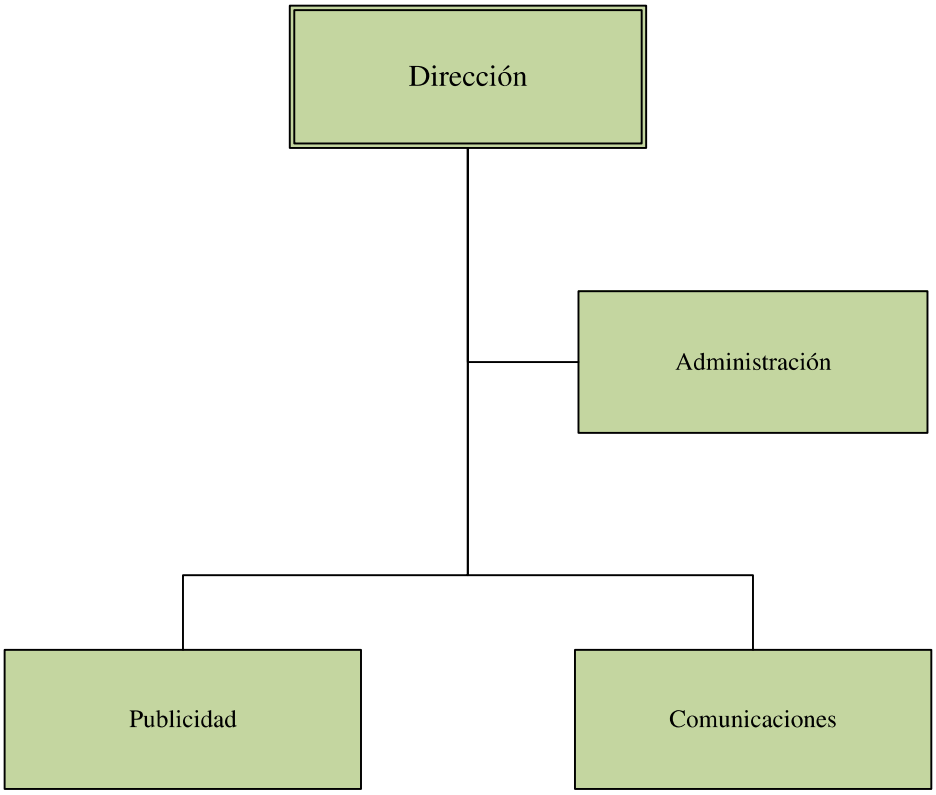
PRENSA Y COMUNICACIONES

Mantiene debidamente informada a la ciudadanía sobre los planes, programas, proyectos y resultados de la gestión de la Administración Municipal a través de los medios informativos del País y medios electrónicos.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Prensa y Comunicaciones	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$241,341	$955,380	$1,196,721
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$241,341**	**$955,380**	**$1,196,721**

PRENSA Y COMUNICACIONES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Prensa y Comunicaciones

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	0	116,940	116,940
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	0	0	9,652	9,652
9141	Plan Médico	0	0	7,200	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	2,525	2,525
9171	Bono Navideño	0	0	3,200	3,200
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	0	0	5,000	5,000
9242	Materiales Suministros de Operación	0	0	5,000	5,000
9465	Misceláneos	0	0	2,000	2,000
	Gasto Personal :	0	0	145,539	145,539
	Gasto General :	0	0	12,000	12,000
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$157,539**	**$157,539**
34	**Comunicaciones**				
9101	Empleados Regulares	0	0	77,508	77,508
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	0	0	6,177	6,177
9141	Plan Médico	0	0	7,200	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	1,695	1,695
9171	Bono Navideño	0	0	3,200	3,200
9411	Servicios Profesionales	0	0	640,720	640,720
9467	Publicaciones y Anuncios	0	0	287,660	287,660
9484	Otros Festivales o Actividades	0	0	15,000	15,000
	Gasto Personal :	0	0	95,802	95,802
	Gasto General :	0	0	943,380	943,380
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$1,039,182**	**$1,039,182**
Total :	**Prensa y Comunicaciones**				
	Gasto Personal :	0	0	241,341	241,341
	Gasto General :	0	0	955,380	955,380
	Total :	**$0**	**$0**	**$1,196,721**	**$1,196,721**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Prensa y Comunicaciones

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,132	0	25,584
Subtotal : Administración		**4**			**$9,745**	**$0**	**$116,940**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Comunicaciones							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Oficial de Comunicaciones	2	12	0	4,223	0	50,676
Regular	Productor (a) de Contenido Digital	1	6	0	1,590	0	9,540
Subtotal : Comunicaciones		**4**			**$7,254**	**$0**	**$77,508**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Prensa y Comunicaciones		**8**			**$16,999**	**$0**	**$194,448**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 8**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Prensa y Comunicaciones

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Comunicaciones			
Archivista y Fotógrafo	0	14,400	14,400
Artista Gráfico	0	81,120	81,120
Asesor en Auntos de Interés Público	0	36,000	36,000
Asesor en Comunicaciones	0	30,000	30,000
Asesor en Comunicaciones y Prensa	0	48,000	48,000
Asesor en Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales	0	160,000	160,000
Asesores en Comunicaciones y Relaciones Públicas	0	82,800	82,800
Asesoria Apoyo sobre Estrategias de Comunicación	0	48,000	48,000
Camarógrafo	0	25,200	25,200
Fotógrafo/Camarógrafo	0	28,800	28,800
Fotógrafos	0	43,200	43,200
Monitoreo de Noticias	0	31,200	31,200
Redactor	0	12,000	12,000
Subtotal : Comunicaciones	**$0**	**$640,720**	**$640,720**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$640,720**	**$640,720**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Prensa y Comunicaciones

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Comunicaciones			
Conferencias de Prensa y Peticiones de D' Board o Cruzacalles	0	15,000	15,000
Subtotal : Comunicaciones	**$0**	**$15,000**	**$15,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$0**	**$15,000**	**$15,000**

OFICINA DE EVENTOS PÚBLICOS

José Luis Colón Conde, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Eventos Públicos se crea mediante la Orden Ejecutiva Número 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas. Esta oficina es una unidad administrativa de apoyo y responde directamente al Alcalde.

La Oficina de Eventos Públicos es una unidad administrativa de nueva creación. Su función principal es la planificación, desarrollo y coordinación de eventos protocolares y con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales para toda la familia.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Eventos Públicos está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Eventos Públicos está organizada en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Eventos Públicos.

ADMINISTRACIÓN

Este programa incluye la planificación, organización, dirección, supervisión y control de todas las actividades de la Oficina. También se ofrecerá el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de esta.

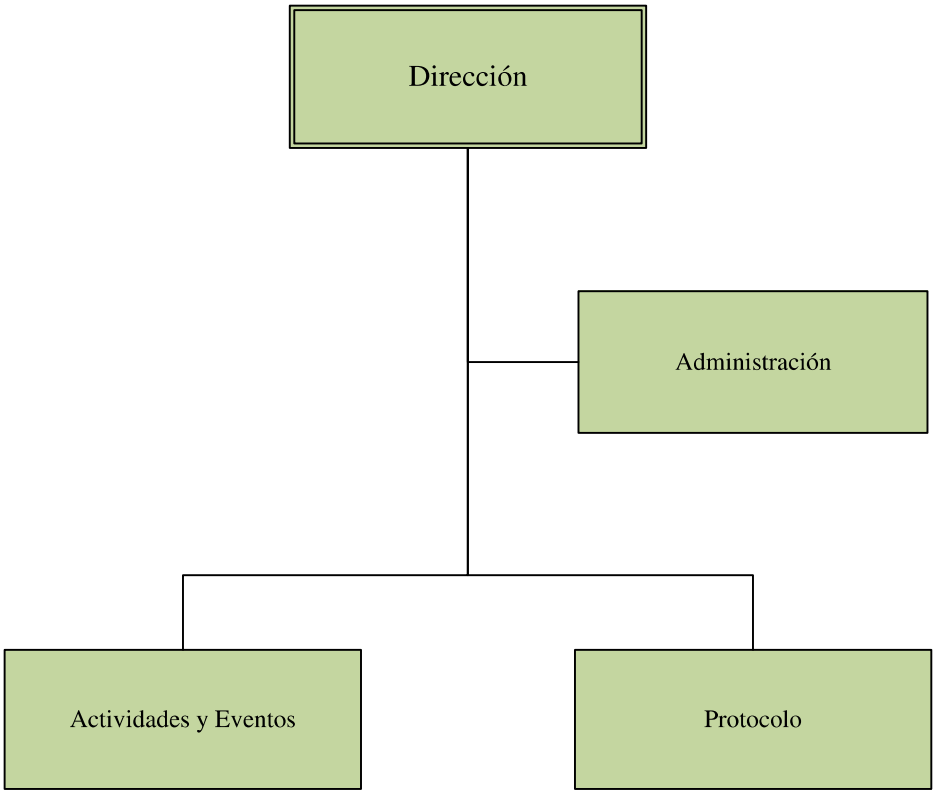
EVENTOS PÚBLICOS

Planificación, desarrollo y coordinación de eventos protocolares y con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales para toda la familia.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Eventos Públicos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$261,504	$1,082,700	$1,344,204
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$261,504**	**$1,082,700**	**$1,344,204**

EVENTOS PÚBLICOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Eventos Públicos

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	0	129,000	129,000
9131	Seguro Social Federal	0	0	10,573	10,573
9141	Plan Médico	0	0	7,200	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	2,779	2,779
9171	Bono Navideño	0	0	3,200	3,200
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	0	0	3,000	3,000
9242	Materiales Suministros de Operación	0	0	10,000	10,000
9327	Compra de Equipos	0	0	12,000	12,000
9465	Misceláneos	0	0	1,000	1,000
	Gasto Personal :	0	0	158,752	158,752
	Gasto General :	0	0	26,000	26,000
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$184,752**	**$184,752**
63	**Eventos Públicos**				
9101	Empleados Regulares	0	0	83,820	83,820
9110	Seguro Choferil	0	0	44	44
9131	Seguro Social Federal	0	0	6,659	6,659
9141	Plan Médico	0	0	7,200	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	1,829	1,829
9171	Bono Navideño	0	0	3,200	3,200
9411	Servicios Profesionales	0	0	63,700	63,700
9412	Servicios No Profesionales	0	0	3,000	3,000
9482	Festival o Actividad II	0	0	65,000	65,000
9484	Otros Festivales o Actividades	0	0	925,000	925,000
	Gasto Personal :	0	0	102,752	102,752
	Gasto General :	0	0	1,056,700	1,056,700
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$1,159,452**	**$1,159,452**
Total :	**Eventos Públicos**				
	Gasto Personal :	0	0	261,504	261,504
	Gasto General :	0	0	1,082,700	1,082,700
	Total :	**$0**	**$0**	**$1,344,204**	**$1,344,204**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Eventos Públicos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	5,176	0	62,112
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Administración		**4**			**$10,750**	**$0**	**$129,000**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Eventos Públicos							
Regular	Coord. (a) de Actividades	1	12	0	1,522	152	20,088
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	159	23,520
Regular	Oficial de Eventos Especiales	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Eventos Públicos		**4**			**$6,674**	**$311**	**$83,820**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Eventos Públicos		**8**			**$17,424**	**$311**	**$212,820**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 8 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Asesor en Propiedad Intelectual	0	10,000	10,000
Maestros de Ceremonias	0	43,200	43,200
Sonidista	0	10,500	10,500
Subtotal : Eventos Públicos	**$0**	**$63,700**	**$63,700**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$63,700**	**$63,700**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Enmarcados	0	3,000	3,000
Subtotal : Eventos Públicos	**$0**	**$3,000**	**$3,000**
Total : Servicios No Profesionales	**$0**	**$3,000**	**$3,000**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad II

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Actividad Cívico Cultural	0	8,000	8,000
Actividad de Navidad	0	18,000	18,000
Festival Musical	0	30,000	30,000
Flores	0	4,000	4,000
Semana del Servidor Público	0	2,500	2,500
Visitantes Distinguidos	0	2,500	2,500
Subtotal : Eventos Públicos	**$0**	**$65,000**	**$65,000**
Total : Festival o Actividad II	**$0**	**$65,000**	**$65,000**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Actividad Vestido de Graduandos	0	2,000	2,000
Actividades de la Oficina del Alcalde	0	12,000	12,000
Acto Ecuménico de Acción de Gracias	0	8,000	8,000
Acto Ecuménico Semana Santa	0	8,000	8,000
Actos de la Constitución	0	8,000	8,000
Al Fresco	0	15,000	15,000
Alcalde en tu Barrio	0	354,500	354,500
Concierto de Madres	0	30,000	30,000
Concierto de Padres	0	30,000	30,000
Concierto Navideño para el Pueblo	0	80,000	80,000
Decoración Navidad	0	150,000	150,000
Festival Trovadores del Mundo	0	20,000	20,000
Fiesta de Reyes	0	90,000	90,000
Graduandos Distinguidos	0	3,000	3,000
Informe de Labor Realizada	0	45,000	45,000
La Hora de la Tierra	0	1,000	1,000
Paseo de Los Artistas	0	6,000	6,000
Procesión Semana Santa	0	10,000	10,000
Reconocimiento Auspiciadores	0	2,500	2,500
Trullas Comunidades	0	20,000	20,000
Voluntariado Criollo	0	10,000	10,000
Willie Vive	0	20,000	20,000
Subtotal : Eventos Públicos	**$0**	**$925,000**	**$925,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$0**	**$925,000**	**$925,000**

PROYECTO
APOYO POSITIVO
criollo

Caguas
es de todos

Oficinas Operacionales





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN

Ada B. Caballero Miranda - Secretaria

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Número 02A-126, Serie: 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta se compone de cinco Departamentos, a saber: Conservación de Edificios, Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Reciclaje y Saneamiento y la Oficina de la Secretaría.

La Oficina de la Secretaría tiene la responsabilidad de coordinar, apoyar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de todos los departamentos y oficinas bajo su responsabilidad y proveerle los recursos necesarios para cumplir con las actividades y proyectos establecidos en sus respectivos planes de trabajo.

LOCALIZACIÓN

Los Departamentos de la Secretaría están ubicados en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de la Secretaría está organizada en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios Generales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Este programa presupuestario agrupa cuatro unidades administrativas:

OFICINA DEL SECRETARIO (A) Y ADMINISTRACIÓN

Esta unidad tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y coordinar todas las actividades de la Secretaría. Además, es responsable de apoyar las actividades de la Secretaría entre otras maneras proveyendo al personal el área de trabajo, el equipo y los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Esta unidad es responsable de las operaciones y mantenimiento de los sistemas de información de toda la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

ÁREA DE FINANZAS

Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener un sistema de contabilidad con los presupuestos asignados, preparación de contratos y desembolsos de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación. Mantener el archivo con la información de las obras y mejoras capitales que se están desarrollando y operar el sistema de comunicación de telefonía de la Secretaría.

ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO

Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener los registros de propiedad actualizados en coordinación con los enlaces de los diferentes Departamentos.

SERVICIOS GENERALES

Este programa administra los servicios de la operación y mantenimiento de la flota vehicular del Municipio Autónomo de Caguas. Los servicios que brinda son los siguientes: mantenimiento preventivo, reparaciones, cumplimiento de garantías, licencias y permisos. Además, es responsable de la distribución y despacho de combustible de la flota vehicular.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el ajuste salarial de un puesto.

La partida de Combustibles y Lubricantes refleja una disminución basada estrictamente en el gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Infraestructura y Conservación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$841,784	$2,131,548	$2,973,332
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$841,784**	**$2,131,548**	**$2,973,332**

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Vicealcaldesa

Corporaciones Afiliadas: COBAC, INTECO, SANOS, CCECI, BADECO, C3TEC, CJDCS

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

Sercretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornatro y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secreatría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	503,332	503,808	503,808	0
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	40,769	40,817	40,817	0
9141	Plan Médico	33,477	39,600	39,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	33,900	33,900	33,900	0
9171	Bono Navideño	17,600	17,600	17,600	0
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201	Materiales de Oficina	2,997	3,000	3,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	5,857	5,000	5,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	10,608	3,000	3,000	0
9411	Servicios Profesionales	22,992	22,992	22,992	0
9465	Misceláneos	578	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	641,109	647,769	647,769	0
	Gasto General :	43,032	34,992	34,992	0
	Subtotal :	**$684,141**	**$682,761**	**$682,761**	**$0**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	136,224	142,866	153,264	10,398
9110	Seguro Choferil	31	44	66	22
9131	Seguro Social Federal	10,788	11,360	12,155	795
9141	Plan Médico	7,778	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	10,086	9,654	10,330	676
9171	Bono Navideño	4,800	5,600	5,600	0
9225	Combustibles y Lubricantes	545,000	580,000	500,000	-80,000
9242	Materiales Suministros de Operación	16,000	16,000	16,000	0
9463	Mantenimiento Vehículos	1,605,953	1,580,556	1,580,556	0
	Gasto Personal :	169,707	182,124	194,015	11,891
	Gasto General :	2,166,953	2,176,556	2,096,556	-80,000
	Subtotal :	**$2,336,660**	**$2,358,680**	**$2,290,571**	**($68,109)**
Total :	**Infraestructura y Conservación**				
	Gasto Personal :	810,816	829,893	841,784	11,891
	Gasto General :	2,209,985	2,211,548	2,131,548	-80,000
	Total :	**$3,020,801**	**$3,041,441**	**$2,973,332**	**($68,109)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Infraestructura y Conservación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	6	12	0	7,407	0	88,884
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,955	0	35,460
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,993	0	35,916
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,397	174	42,852
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,983	0	59,796
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	2	12	0	2,710	0	32,520
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,708	0	80,496
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,108	0	25,296
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Administración		**22**			**$41,810**	**$174**	**$503,808**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 22**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,420	0	17,040
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Técnico Automotriz	2	12	0	2,931	0	35,172
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,566	0	30,792
Subtotal : Servicios Generales		**7**			**$12,772**	**$0**	**$153,264**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Infraestructura y Conservación		**29**			**$54,582**	**$174**	**$657,072**
Puestos :	**Confianza : 3**	**Regulares : 29**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Infraestructura y Conservación

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Consultor en Asuntos de Gerencia de Sistemas de Información	22,992	22,992	0
Subtotal : Administración	**$22,992**	**$22,992**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$22,992**	**$22,992**	**$0**

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José J. Rivera González, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 2.003, Inciso (d) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito de este Departamento es mantener y conservar en óptimas condiciones todas las vías, aceras, encintados y puentes municipales y asegurar que los alcantarillados pluviales y cuerpos de agua estén limpios y canalizados. Entre las prioridades del Departamento están:

- Promover y utilizar los modelos colaborativos que han fomentado la utilización y participación de la comunidad con el fin de realizar obras de calidad para el beneficio de todos.
- Trabajar para lograr el éxito en la reglamentación de la NPDES Fase II y cumplir con la implantación de las medidas de control impuestas por la EPA, logrando reducir los contaminantes de forma ágil y práctica con el fin de proteger nuestros cuerpos de agua.
- Coordinar trabajos con las siguientes agencias: OAA, JCA, DRNA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.
- Mejorar el procedimiento para otorgar certificaciones o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está organizado en cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Centro Municipal de Servicios, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Servicio de Permiso de Descarga General.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se:

- Planifican, evalúan, coordinan y supervisan todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisan, establecen y recomiendan las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Dirigen, planifican, coordinan y supervisan las actividades técnicas de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura pública.
- Establecen las prioridades sobre las obras públicas que se realizan en el Municipio.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Tránsito y Endosos. La misma es responsable de:

- Otorgar las certificaciones y/o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.
- Rotulaciones de tránsito, calles, avenidas, etc.
- Marcado de líneas de carril, encintados, rampas para personas con limitaciones físicas e instalación de reflectivos.
- Mantenimiento de semáforos de jurisdicción municipal.

OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Construcción y Pavimentación. Sus servicios incluyen los siguientes:

- Mantenimiento a las vías públicas con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes de Caguas.
- Limpieza de derrumbes en caminos municipales; modelos colaborativos; reparación y construcción de badenes, cunetones, aceras y encintados; repavimentación de calles y caminos municipales; construcción de puentes vados, muros de contención y rampas de impedidos; asfalto en caminos vecinales y entradas, bacheo; instalación de vallas de seguridad; rotulación y pintado de encintados.

SERVICIO DE PERMISO DE DESCARGA GENERAL

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Mantenimiento de Sistemas Pluviales. En la misma se ejercen las siguientes funciones:

- Mantenimiento y limpieza de cunetones, encintados y alcantarillado pluvial.
- Mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), cuando sea requerido.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado en el efecto neto del traslado de dos (2) puestos desde otras unidades administrativas para fortalecer el Programa de Obras y Mejoras Permanentes y la eliminación de un puesto vacante con el propósito de cubrir ajustes salariales.

Los aumentos en las partidas de Gasto General están directamente relacionadas al proceso de recuperación y reconstrucción de la ciudad.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Obras Públicas contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $15,524,936 provenientes de el "Community Development Block Grant" (CDBG) y (CDBG-DR).

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Obras Públicas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,345,967	$1,287,100	$2,633,067
Fondos Especiales			
CDBG - Mejoras Viales			
Bo. Pueblo (Bunker,Brooklin, Santo Domingo,La Granja)	$0	$215,638	$215,638
Bo. Cañaboncito (La Cantera, Parcelas Cañaboncito, Los Zayas, Los Quintana, Juan León y Sector Cañaboncito)	$0	$294,000	$294,000
CDBG-DR City Revitalization Program			
Mejoras Avenida Luis Muñoz Marín	$0	$3,629,717	$3,629,717
Mejoras Avenida Gautier Benitez	$0	$799,535	$799,535
Mejoras Avenida Rafael Cordero	$0	$2,480,984	$2,480,984
Boulevar Leoncio Velázquez	$0	$108,128	$108,128
Mejoras PR-156	$0	$266,862	$266,862
Mejoras Alumbrado Avenida Luis Muñoz Marín	$0	$1,793,645	$1,793,645
Mejoras Alumbrado Avenida Gautier Benitez	$0	$1,385,100	$1,385,100
Mejoras Alumbrado Avenida Rafael Cordero	$0	$81,000	$81,000
Mejoras Alumbrado Boulevar Leoncio Velázquez	$0	$85,050	$85,050
Mejoras Alumbrado PR-156	$0	$413,100	$413,100
PR-34 (carretera entre la PR-156 y la Ave. Degetau)	$0	$322,038	$322,038
Rotonda Ave. Muñoz Marín	$0	$934,960	$934,960
Rotonda Ave. Gautier Benítez	$0	$1,061,091	$1,061,091
Rotonda Ave. Rafael Codero	$0	$1,654,088	$1,654,088
Total Fondos Especiales	$0	$15,524,936	$15,524,936
Total Consolidado	**$1,345,967**	**$16,812,036**	**$18,158,003**

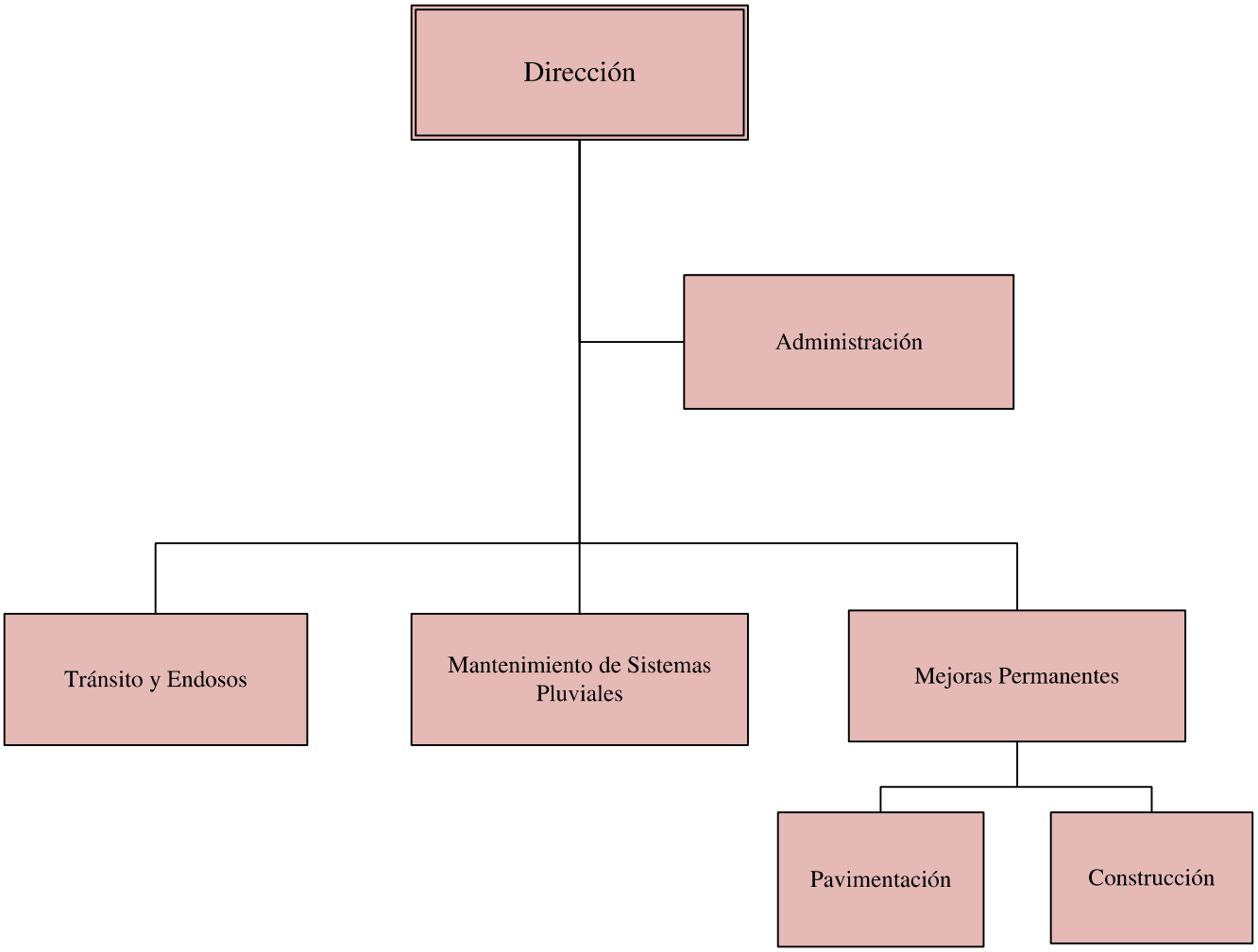
Caguas es de todos

ESTADÍSTICAS

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Obras y Mejoras Permanentes			
Toneladas de Asfalto Depositadas por Administración	3,284	3,206	2,808
Toneladas de Asfalto Depositadas por Contrato	9,259	19,925	19,493
Yardas Cúbicas de Hormigón Depositadas por Administración	577	711	568
Proyectos Completados por Contratación Privada	-	-	-
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Arreglo Acera - Agencia Estatal	-	-	-
Arreglo Calle - Agencia Estatal	-	-	25
Asfalto Camino Vecinal	11	84	19
Asfalto de Entradas Privadas	116	152	65
Bacheo	595	285	362
Canalización de Aguas	3	-	-
Construcción o Reparación de Cunetones	14	24	6
Construcción y Reparación de Aceras	99	26	115
Construcción y Reparación de Badén	1	4	1
Construcción y Reparación de Rampa de Impedidos	6	2	-
Construcción de Muros de Contención	2	1	-
Construcción e Instalación de Parillas	32	16	19
Instalación de Valla de Seguridad	17	4	6
Investigación General	48	19	76
Limpieza de Derrumbes en Caminos Municipales	41	46	15
Modelo Colaborativo OPM	17	5	4
Remoción de Tronco OPM	7	68	1
Reparación de Calles	1	-	-
Reparación y Construcción Sistemas Pluviales	9	2	3
Reparación de Puentes	3	2	4
Repavimentación de Calles y Caminos Municipales	7	44	40
Servicios de Maquinaria y Alquiler de Equipo	16	9	9
Tránsito y Endosos			
Endosos de Calles y Caminos (Certificaciones)	36	39	44
Permisos y Fianzas para acometidas	91	71	35
Permisos y Fianzas para permisos en áreas públicas (IFA)	-	-	45
Reclamaciones por Accidente y Demandas	73	67	50
Rótulos Instalados	118	121	59
Pailas Utilizadas para Pintados de Líneas, Encintados y Rampas para Personas con Impedimentos	169	197	88
Solicitud para negocios Ambulantes	31	30	43

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Tránsito y Endosos - cont.			
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Evaluación de Instalación y Remoción Reductor de Velocidad	2	2	0
Investigación de Luminarias/ Orden # 18	22	-	-
Asesoramiento Técnico (Obras Públicas Municipal)	3	1	0
Mantenimiento de Semáforos (Vías Municipales)	10	1	2
Marcado de Pavimento	2	1	1
Instalación de Rótulos de Tránsito e Identificación de Calles	44	16	6
Pintura de Rampas y Encintados	2	-	1
Pintura de Estacionamientos en Instalaciones Municipales	2	-	4
Investigación General	2	1	0
Mantenimiento de Sistemas Pluviales			
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas			
Limpieza de Caños y Quebradas	72	11	24
Limpieza de Cunetones	24	10	54
Limpieza y Mantenimiento de Sistema Pluvial	77	9	76
Investigación General	10	8	3
Resumen de Solicitudes de Servicio			
Total de Solicitudes Recibidas	972	937	1223
Total de Solicitudes Atendidas	1,352	853	941

OBRAS PÚBLICAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	162,192	162,192	193,248	31,056
9110	Seguro Choferil	0	0	44	44
9131	Seguro Social Federal	12,775	12,778	15,277	2,499
9141	Plan Médico	10,613	10,800	14,400	3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	10,499	10,858	12,981	2,123
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	6,400	1,600
	Gasto Personal :	200,879	201,428	242,350	40,922
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$200,879**	**$201,428**	**$242,350**	**$40,922**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	85,464	108,276	104,688	-3,588
9106	Empleados Irregulares	26,449	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	44	88	66	-22
9131	Seguro Social Federal	8,867	9,663	9,389	-274
9141	Plan Médico	7,178	9,000	9,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,485	8,210	7,977	-233
9171	Bono Navideño	4,000	4,800	4,800	0
9238	Materiales de Construcción	0	100	100	0
9242	Materiales Suministros de Operación	26,566	10,850	21,000	10,150
9412	Servicios No Profesionales	45,600	62,400	62,400	0
9421	Gastos de Viaje	3,600	3,600	3,600	0
9444	Cuotas y Subscripciones	400	400	400	0
	Gasto Personal :	139,487	153,232	149,115	-4,117
	Gasto General :	76,166	77,350	87,500	10,150
	Subtotal :	**$215,653**	**$230,582**	**$236,615**	**$6,033**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	569,432	565,506	574,140	8,634
9106	Empleados Irregulares	68,309	100,993	100,993	0
9110	Seguro Choferil	278	396	396	0
9131	Seguro Social Federal	50,929	53,455	54,116	661
9141	Plan Médico	47,967	59,400	59,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	42,820	45,418	45,980	562
9171	Bono Navideño	28,000	32,000	32,000	0
9238	Materiales de Construcción	367,323	275,344	1,000,000	724,656
9242	Materiales Suministros de Operación	1,772	1,780	3,000	1,220

Presupuesto Detallado
Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9321	Equipo de Mantenimiento	0	100	100	0
9411	Servicios Profesionales	4,000	0	60,000	60,000
9421	Gastos de Viaje	5,700	7,200	7,200	0
9432	Costos de Construcción	0	100	100	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	31,242	3,400	3,400	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	100	37,000	36,900
9462	Reparación y Mantenimiento de Estruct	0	100	100	0
9901	Transferencias que Salen	161,000	0	0	0
	Gasto Personal :	807,735	857,168	867,025	9,857
	Gasto General :	571,037	288,124	1,110,900	822,776
	Subtotal :	**$1,378,772**	**$1,145,292**	**$1,977,925**	**$832,633**
57	**Servicios Permiso Descarga General**				
9101	Empleados Regulares	82,680	82,680	67,104	-15,576
9110	Seguro Choferil	31	44	22	-22
9131	Seguro Social Federal	6,631	6,633	5,380	-1,253
9141	Plan Médico	8,934	9,000	7,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,541	5,636	4,571	-1,065
9171	Bono Navideño	4,000	4,000	3,200	-800
9238	Materiales de Construcción	14,987	15,000	15,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	100	100	0
9321	Equipo de Mantenimiento	0	100	100	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	56,800	23,800	73,500	49,700
	Gasto Personal :	107,817	107,993	87,477	-20,516
	Gasto General :	71,787	39,000	88,700	49,700
	Subtotal :	**$179,604**	**$146,993**	**$176,177**	**$29,184**
Total :	**Obras Públicas**				
	Gasto Personal :	1,255,918	1,319,821	1,345,967	26,146
	Gasto General :	718,990	404,474	1,287,100	882,626
	Total :	**$1,974,908**	**$1,724,295**	**$2,633,067**	**$908,772**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,339	0	16,068
Regular	Director (a)	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,771	0	57,252
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,711	0	20,532
Regular	Trabajador Diestro	1	12	0	1,455	0	17,460
Subtotal : Administración		**8**			**$16,104**	**$0**	**$193,248**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 8**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,266	0	15,192
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	3,011	0	36,132
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,587	0	19,044
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	1	12	0	1,383	0	16,596
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**6**			**$9,824**	**$0**	**$117,883**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Albañil	2	12	0	2,324	0	27,888
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Carpintero	3	12	0	3,664	0	43,968
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	2	12	0	2,858	0	34,296
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	7	12	0	9,965	0	119,580
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	3	0	52	4,018	0	48,213
Irregular	Ir-Trabajador (a)	4	0	52	4,398	0	52,780
Regular	Líder de Grupo	6	12	0	8,325	0	99,900
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	1	12	0	2,675	0	32,100
Regular	Trabajador (a)	7	12	0	8,232	0	98,784
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**40**			**$56,261**	**$0**	**$675,133**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 33 Transitorios : 0 Irregulares : 7

Programa : Servicios Permiso Descarga General

Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,396	0	16,752
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,214	0	26,568
Subtotal : Servicios Permiso Descarga General		**4**			**$5,592**	**$0**	**$67,104**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Obras Públicas		**58**			**$87,781**	**$0**	**$1,053,368**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 50 Transitorios : 0 Irregulares : 8

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Ingeniero para Inspección de Obras	0	60,000	60,000
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	**$0**	**$60,000**	**$60,000**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$60,000**	**$60,000**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Mantenimiento de Siete Intersecciones de Semáforos	62,400	62,400	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$62,400**	**$62,400**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$62,400**	**$62,400**	**$0**

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE Y SANEAMIENTO

Livia Román Ocasio, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento se crea mediante la Resolución Núm. 50, Serie: 1981-82, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1982-83. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito principal del Departamento es administrar el programa de recogido y disposición de residuos sólidos y reciclaje que generan los ciudadanos y comerciantes del Municipio Autónomo de Caguas. Garantizando la salud pública de los ciudadanos y el disfrute de residir en una ciudad limpia, bella y ordenada. Específicamente, el Departamento de Reciclaje y Saneamiento tiene las siguientes funciones:

- Recoger y disponer los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio Autónomo de Caguas.
- Recogido y disposición de escombros. Los mismos se dividen y se entregan a la Estación de material vegetativo o Estación de Trasbordo.
- Brindar servicios de limpieza en áreas de importancia e interés turístico como el Centro Urbano Tradicional, Monumentos y Plazas.
- Planificar, implantar y mantener un Programa de Reciclaje para toda la ciudadanía.
- Programas de Reciclaje en sectores privados, agencias dependencias e industrias.
- Brindar servicio de vaciado de pozos sépticos.
- Brindar servicio de registros de mascotas y clínicas de vacunación antirrábica en los distintos barrios.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento está organizado en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Control Ambiental y (3) Reciclaje.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

CONTROL AMBIENTAL

En este programa el Departamento ejerce su responsabilidad de mantener la Ciudad limpia mediante el recogido de los desperdicios sólidos, mantenimiento y eliminación de vertederos clandestinos y ejecución del plan de limpieza de la Ciudad, principalmente en las áreas turísticas y el Centro Urbano. Además, bajo este programa se ofrecen los servicios de: registros de mascotas, clínicas de vacunación antirrábica.

RECICLAJE

Mediante este programa se persigue aumentar la recuperación y desvío de materiales con valor reciclable como cartón, aluminio, plástico, papel, periódicos, chatarra y textiles. Desarrollar un plan de procesamiento de material vegetativo y fomentar el desarrollo de programas educativos y operacionales que promuevan la participación de Reciclaje en: Los Centros de Depósitos Comunitarios, Centro de Depósitos Escolares, Programa de Reciclaje en el Hogar, Programa de Recuperación de Textiles y Centro de Acopio de Electrónicos. Fortalecer el programa de disposición de material vegetativo residencial en la Estación de Material Vegetal.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala.

También se refleja un aumento en las asignaciones de recursos para los servicios de recogido y manejo de residuos sólidos. Dicho aumento está basado estrictamente en el contrato otorgado a la compañía privada que brinda estos servicios, el cual tiene vigencia hasta el 28 de febrero de 2031.

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $480,000 provenientes principalmente del contrato de alquiler de la Planta de Trasbordo, entre otros.

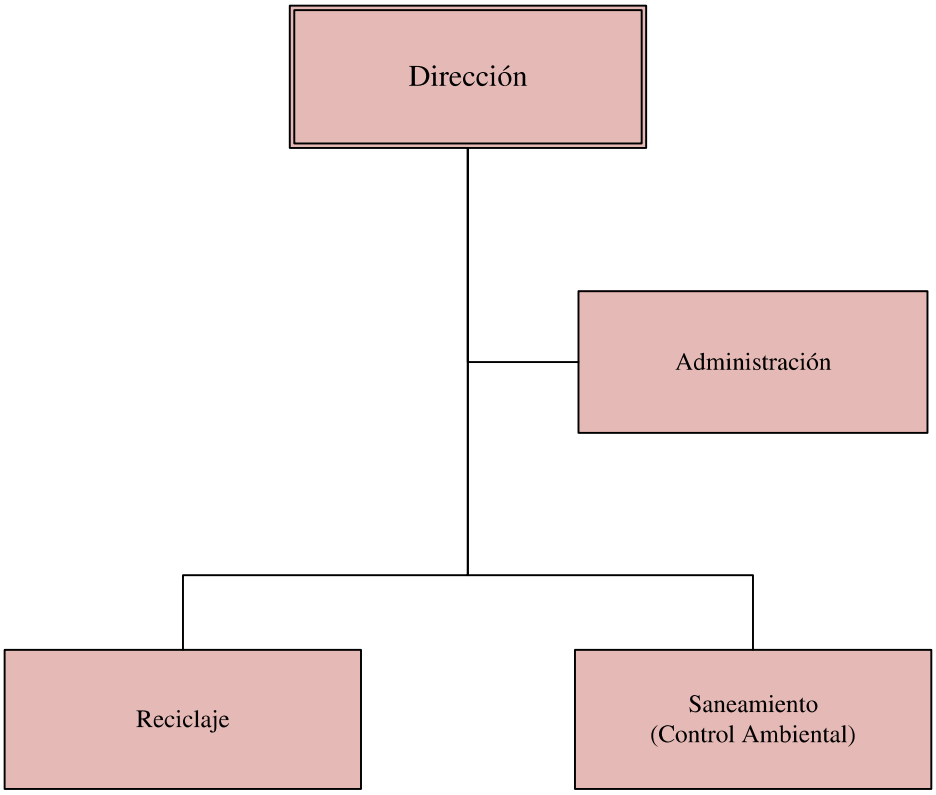
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Reciclaje y Saneamiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$2,094,594	$9,706,488	$11,801,082
Fondos Especiales			
Comisión por Reciclaje	$0	$35,000	$35,000
Estación Trasbordo (ETDS)			
Aportación Comunitaria	$0	$25,000	$25,000
Regalías	$0	$120,000	$120,000
Renta	$0	$300,000	$300,000
Total Fondos Especiales	$0	$480,000	$480,000
Total Consolidado	**$2,094,594**	**$10,186,488**	**$12,281,082**

ESTADÍSTICAS

RECICLAJE Y SANEAMIENTO	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Control Ambiental			
Pies Cuadrados de Lavado a Presión	744,000	744,000	744,000
Servicio a Viviendas Recogido de Residuos Sólidos	48,243	48,243	48,243
Toneladas de Desperdicios Sólidos Residencial	69,126	70,150	72,225
Limpieza y Pintura de Puentes	$28,017	$27,500	$30,000
Limpieza de las Áreas en Eventos Especiales	$60,000	$85,000	$60,000
Reciclaje			
Programa de Reciclaje en el Hogar Comunidades	26	24	23
Viviendas Participantes	3,621	3,202	3,124
Escuelas Participantes	85	82	83
Negocios Participantes - Sector Privado	198	181	149
Agencias Estatales y Municipales Participantes	106	100	94
Industrias Participantes	10	10	9
Centros de Depósitos Comunitarios	7	6	6
Toneladas de Material Recuperado	8,820.920	5,652	5,695
Libras Centro de Depósitos Equipos Electrónicos	7,270	8,975	7,000
Libras de Textiles	507,524	478,715	523,624

RECICLAJE Y SANEAMIENTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	189,270	199,476	184,752	-14,724
9110	Seguro Choferil	47	66	44	-22
9131	Seguro Social Federal	15,550	16,336	15,148	-1,188
9141	Plan Médico	16,021	18,000	16,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	12,228	13,489	12,480	-1,009
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	7,200	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
	Gasto Personal :	247,116	261,367	241,824	-19,543
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$247,116**	**$261,367**	**$241,824**	**($19,543)**
33	**Control Ambiental**				
9101	Empleados Regulares	829,042	827,718	850,290	22,572
9106	Empleados Irregulares	130,442	154,687	167,882	13,195
9110	Seguro Choferil	172	220	242	22
9131	Seguro Social Federal	77,172	79,406	82,328	2,922
9141	Plan Médico	87,528	102,600	106,200	3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	67,223	67,478	69,960	2,482
9171	Bono Navideño	49,600	55,200	57,600	2,400
9242	Materiales Suministros de Operación	56,668	25,000	30,000	5,000
9321	Equipo de Mantenimiento	2,431	2,000	2,000	0
9412	Servicios No Profesionales	74,300	182,000	182,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	1,000	1,000	0
9473	Disposición Desperdicios	7,284,122	8,927,042	9,235,038	307,996
	Gasto Personal :	1,241,179	1,287,309	1,334,502	47,193
	Gasto General :	7,417,521	9,137,042	9,450,038	312,996
	Subtotal :	**$8,658,700**	**$10,424,351**	**$10,784,540**	**$360,189**
45	**Reciclaje**				
9101	Empleados Regulares	380,108	396,072	382,788	-13,284
9106	Empleados Irregulares	16,617	26,390	13,195	-13,195
9110	Seguro Choferil	107	198	198	0
9131	Seguro Social Federal	32,309	34,044	31,833	-2,211
9141	Plan Médico	35,318	46,800	43,200	-3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	29,460	28,932	27,054	-1,878
9171	Bono Navideño	21,600	22,400	20,000	-2,400
9201	Materiales de Oficina	2,096	3,000	3,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
45	**Reciclaje**				
9215	Materiales de Mantenimiento	0	1,500	1,500	0
9412	Servicios No Profesionales	0	6,000	6,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	250	250	0
9461	Mantenimiento Equipo	402	500	500	0
9473	Disposición Desperdicios	185,220	245,200	245,200	0
	Gasto Personal :	515,519	554,836	518,268	-36,568
	Gasto General :	187,718	256,450	256,450	0
	Subtotal :	**$703,237**	**$811,286**	**$774,718**	**($36,568)**
Total : Reciclaje y Saneamiento					
	Gasto Personal :	2,003,814	2,103,512	2,094,594	-8,918
	Gasto General :	7,605,239	9,393,492	9,706,488	312,996
	Total :	**$9,609,053**	**$11,497,004**	**$11,801,082**	**$304,078**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,521	0	30,252
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,544	0	18,528
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,699	0	32,388
Subtotal : Administración		**9**			**$15,396**	**$0**	**$184,752**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Control Ambiental							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	7	12	0	9,056	0	108,672
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,339	0	16,068
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,266	0	15,197
Irregular	Ir-Trabajador (a)	12	0	52	12,724	0	152,685
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,520	0	30,240
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,771	0	21,252
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Trabajador (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Trabajador (a)	44	12	0	51,455	0	617,460
Subtotal : Control Ambiental		**72**			**$85,401**	**$0**	**$1,018,172**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 59**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 13**		
Programa : Reciclaje							
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	10,810	0	129,720
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,339	0	16,068
Regular	Coord. (a) de Reciclaje	1	12	0	2,935	0	35,220
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,770	0	33,240
Regular	Trabajador (a)	12	12	0	14,045	0	168,540

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Reciclaje		**25**			**$32,999**	**$0**	**$395,983**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 24**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Total : Reciclaje y Saneamiento		**106**			**$133,796**	**$0**	**$1,598,907**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 92**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 14**		

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Reciclaje y Saneamiento

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Control Ambiental			
Limpieza Actividades Especiales y Limpieza de Emergencias	70,000	70,000	0
Limpieza Centro Urbano Tradicional	83,250	83,250	0
Limpieza y Pintura de Puentes	28,750	28,750	0
Subtotal : Control Ambiental	**$182,000**	**$182,000**	**$0**
Programa: Reciclaje			
Materiales Reciclables	6,000	6,000	0
Subtotal : Reciclaje	**$6,000**	**$6,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$188,000**	**$188,000**	**$0**

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD CIUDADANA

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Movilidad Ciudadana se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021. La referida Orden Ejecutiva lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Este Departamento se crea con el propósito de tener a cargo la planificación y desarrollo de un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de la Ciudad de Caguas.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones del Centro de Transportación Francisco (Pancho) Pereira Casillas, Calle Acosta, Esquina Goyco.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este Departamento cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Movilidad Ciudadana.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

MOVILIDAD CIUDADANA

Este programa es responsable de coordinar, implantar y supervisar el Plan de Movilidad Ciudadana para asegurar las mejores condiciones de movilidad en el espacio urbano y contribuir a la conectividad en nuestra Región Centro Oriental. Dicho plan persigue crear y mantener un método confiable de transportación colectiva intermodal que integre todos los sistemas existentes: Transportistas Privados, Trolleys, Guaguas de alta cabida, Ciclovías, Peatonal y Tren (Corredor Caguas a San Juan).

Este programa agrupa tres áreas operacionales:

ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN CIUDADANA
Brinda los siguientes servicios: administración del Terminal de Transportación Pública Francisco (Pancho) Pereira, coordinación de las rutas de trolleys y coordinación de las guaguas de viajes especiales solicitados por la comunidad en general.

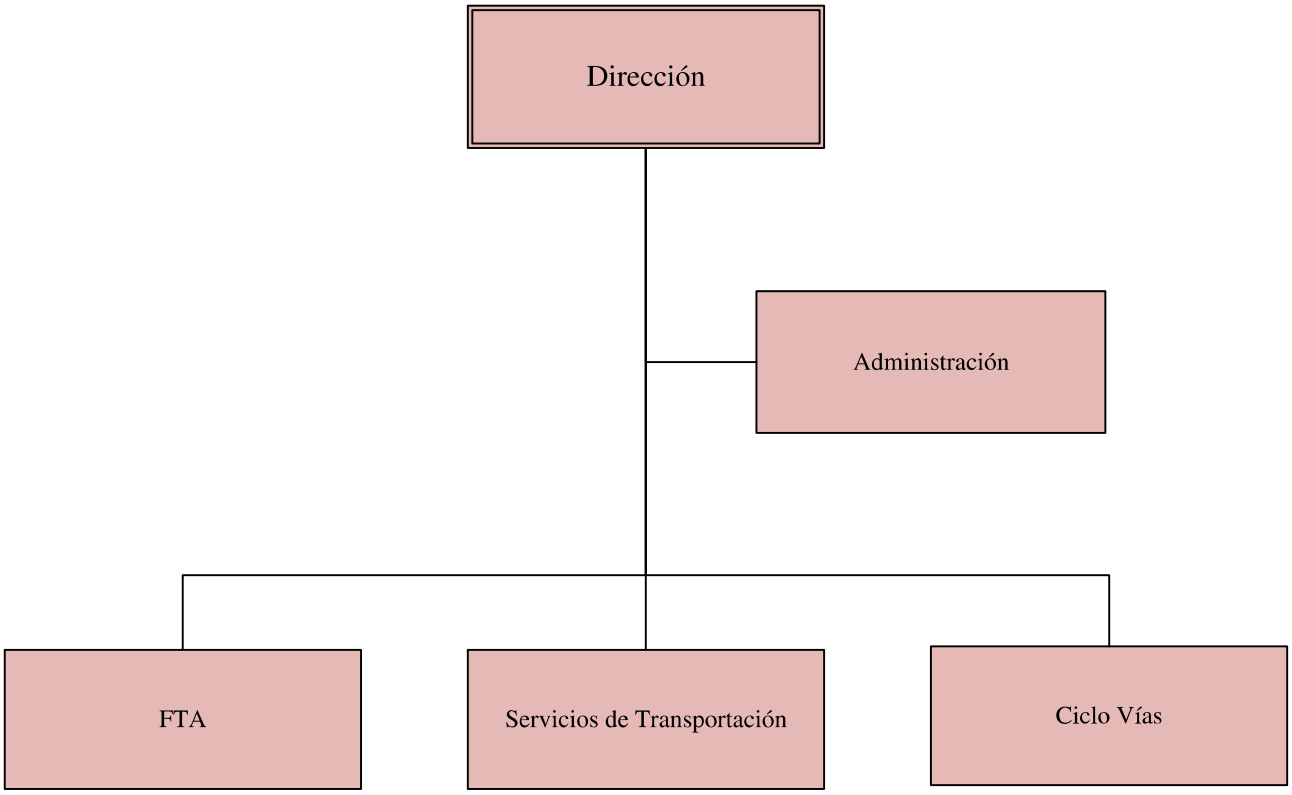
OFICINA DE CUMPLIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA TRANSPORTACIÓN PÚBLICA
Se asegura del cumplimiento con las regulaciones de la Administración Federal de Tránsito (FTA por sus siglas en ingles), coordina la transportación pública en la ciudad y es responsable del mantenimiento de la flota asignada a la Oficina de Movilidad. Además, continúa coordinando este Plan estableciendo acuerdos colaborativos con los sistemas de transportación privados, revisando el funcionamiento diario para garantizar su eficiencia, y reevaluar constantemente el Plan para efectuar los ajustes e implantar alternativas que se requieran.

SERVICIO AL CLIENTE Y CICLO VÍAS
Responsable por coordinar actividades que aumenten el uso de la bicicleta como vehículo de transportación y recreación en el municipio, mediante el Plan Ciclista Municipal y el uso de los pasos peatonales, para convertir la ciudad en una accesible. Además, esta unidad es responsable por desarrollar el concepto de servicio al cliente entre los empleados del Departamento de Desarrollo y Movilidad, los porteadores y usuarios del sistema de transportación pública. Dentro de sus responsabilidades está el de manejar todo tipo de querella que surja por cualquiera de los servicios.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Movilidad Ciudadana	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$487,428	$1,600	$489,028
Fondos Especiales			
FTA - Cares Act	$0	$2,015,000	$2,015,000
Viajes Especiales	$0	$10,000	$10,000
Total Fondos Especiales	$0	$2,025,000	$2,025,000
Total Consolidado	**$487,428**	**$2,026,600**	**$2,514,028**

MOVILIDAD CIUDADANA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	0	77,424	77,424
9131	Seguro Social Federal	0	0	6,444	6,444
9141	Plan Médico	0	0	1,800	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	1,643	1,643
9171	Bono Navideño	0	0	800	800
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	0	0	500	500
9242	Materiales Suministros de Operación	0	0	400	400
9465	Misceláneos	0	0	200	200
	Gasto Personal :	0	0	94,111	94,111
	Gasto General :	0	0	1,100	1,100
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$95,211**	**$95,211**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	0	0	311,838	311,838
9110	Seguro Choferil	0	0	176	176
9131	Seguro Social Federal	0	0	25,026	25,026
9141	Plan Médico	0	0	34,200	34,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	6,877	6,877
9171	Bono Navideño	0	0	15,200	15,200
9467	Publicaciones y Anuncios	0	0	500	500
	Gasto Personal :	0	0	393,317	393,317
	Gasto General :	0	0	500	500
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$393,817**	**$393,817**
Total :	**Movilidad Ciudadana**				
	Gasto Personal :	0	0	487,428	487,428
	Gasto General :	0	0	1,600	1,600
	Total :	**$0**	**$0**	**$489,028**	**$489,028**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	6,452	0	77,424
Subtotal : Administración		**1**			**$6,452**	**$0**	**$77,424**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	6	12	0	7,926	0	95,112
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,929	0	23,148
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,592	0	31,104
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,699	0	32,388
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,382	0	40,584
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Regular	Trabajador (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,566	0	30,792
Subtotal : Transportación		**19**			**$26,540**	**$0**	**$311,838**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 19**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Movilidad Ciudadana		**20**			**$32,992**	**$0**	**$389,262**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 20**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

DEPARTAMENTO DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO

Agro. Omarf D. Ortega Milanés, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Ornato y Embellecimiento se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002, Serie 1996-97, y la Resolución Núm. 110, Serie: 1996-97. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El Departamento tiene como propósito principal mejorar y mantener la infraestructura verde del Municipio, que incluye el Manejo de Árboles de la Ciudad. Entre sus funciones está: reforestar, conservar los espacios verdes, mantener las avenidas, las áreas verdes en plazas, monumentos y otras áreas de la zona urbana y rural.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Ornato y Embellecimiento está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Dirección

- Educación
  - Ornato en la Escuela
  - Ornato en la Comunidad

- Ornato y Embellecimiento
  - Siembra de Jardines y Mantenimiento
  - Mantenimiento de Áreas Verdes de la Zona Urbana y Rural
  - Control de Calidad en el Mantenimiento de Áreas Verdes
  - Manejo de Árboles de la Ciudad

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Mantener la reforestación y embellecimiento del 100% del Centro Urbano Tradicional.
- Mantener la reforestación y embellecimiento de las siete entradas principales de la Ciudad.
- Mantener y embellecer los cinco (5) corredores comerciales según definidos en el Plan Caguas 2020, conforme al Modelo Colaborativo.
- Continuar reforestando y embelleciendo todas las áreas turísticas de la Ciudad.
- Continuar reforestando y embelleciendo las escuelas, parques y áreas recreativas.
- Ejecutar el plan de reforestación de las cuencas hidrográficas definidas en el Plan Estratégico de Nueva Generación.
- Fortalecer el Programa para el Manejo de Árboles de la Ciudad.
- Mantener limpios los solares baldíos de propiedad municipal.
- Mantener las áreas verdes de la Plaza Santiago R. Palmer.
- Fortalecer el apoderamiento de las comunidades en el mantenimiento de áreas verdes.
- Orientación y siembra de jardines en las comunidades y escuelas públicas de Caguas.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto a otra unidad administrativa, ajustes salariales y el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala.

Las partidas de Misceláneos, Adiestramientos, Materiales y Suministros de Operación, Renta de Equipo, Compra de Equipo y Servicios Profesionales se ajustan al gasto real. Se aumenta la partida de Servicios No Profesionales para llevarla al gasto real del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes.

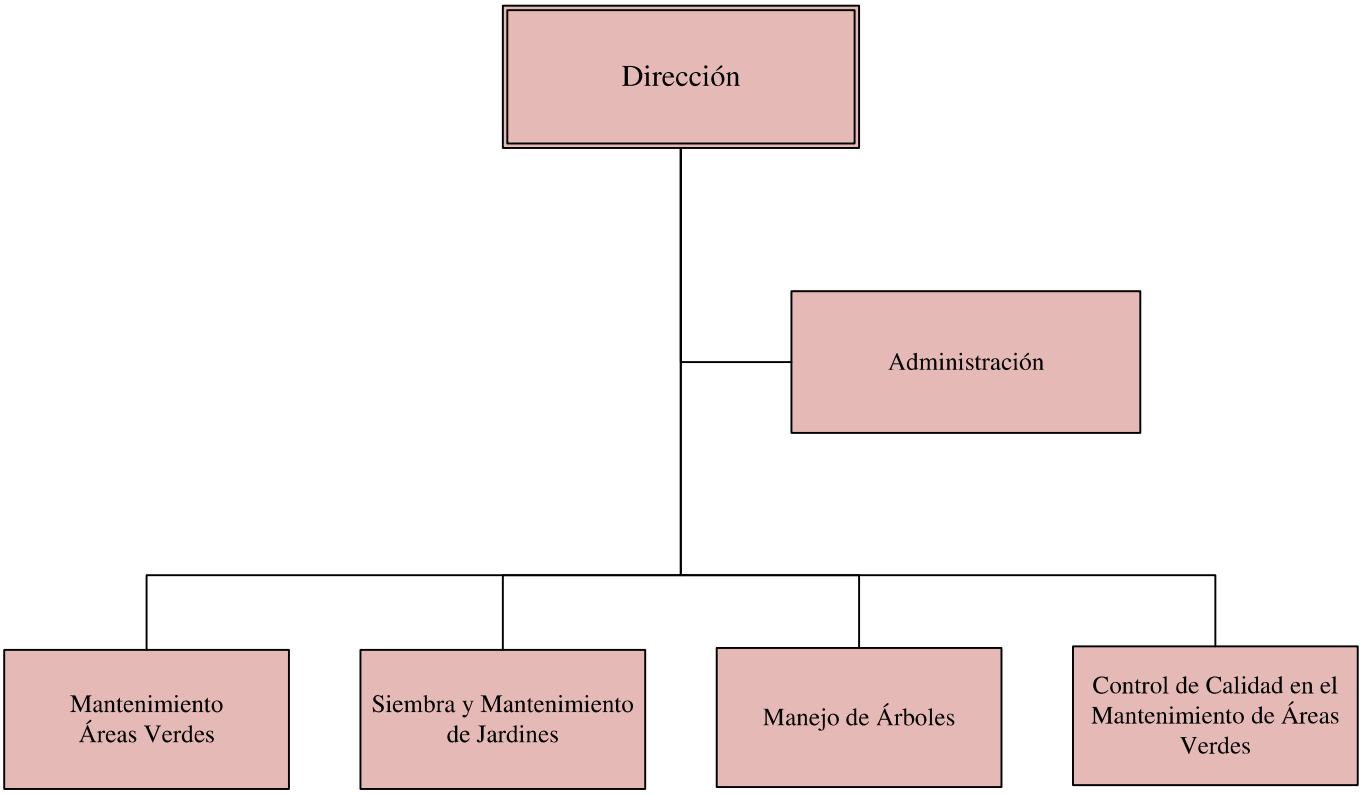
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Ornato y Embellecimiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,647,182	$2,776,700	$4,423,882
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$1,647,182**	**$2,776,700**	**$4,423,882**

ESTADÍSTICAS

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Ornato y Embellecimiento			
Centro Urbano Tradicional - Reforestación	40%	50%	50%
Escuelas y Áreas Recreativas - Reforestación	25%	30%	40%
Áreas Turísticas - Reforestación	50%	70%	50%
Árboles de la Ciudad - Fortalecimiento del Programa	100%	100%	100%
Educación			
Orientaciones Escolares	1	0	0
Estudiantes Participantes	25	0	0
Proyectos Colaborativos	2	2	0
Actividades Realizadas	1	0	0
Participantes	100	0	0
Programas de Educación a la Comunidad	2	2	0
Comunidades Participantes	1	2	0

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	168,024	168,024	168,024	0
9131	Seguro Social Federal	13,680	13,684	13,684	0
9141	Plan Médico	7,084	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	11,236	11,236	11,236	0
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9465	Misceláneos	983	1,000	2,500	1,500
	Gasto Personal :	210,824	214,544	214,544	0
	Gasto General :	983	1,000	2,500	1,500
	Subtotal :	**$211,807**	**$215,544**	**$217,044**	**$1,500**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	143,306	153,660	155,340	1,680
9106	Empleados Irregulares	16,423	26,390	26,390	0
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	12,862	14,514	14,643	129
9141	Plan Médico	10,734	18,000	18,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	12,332	12,332	12,442	110
9171	Bono Navideño	8,400	9,600	9,600	0
9242	Materiales Suministros de Operación	2,997	3,000	3,000	0
9406	Adiestramientos	0	0	3,000	3,000
	Gasto Personal :	204,104	234,562	236,481	1,919
	Gasto General :	2,997	3,000	6,000	3,000
	Subtotal :	**$207,101**	**$237,562**	**$242,481**	**$4,919**
13	**Ornato y Embellecimiento**				
9101	Empleados Regulares	830,005	847,560	858,312	10,752
9106	Empleados Irregulares	24,268	52,780	52,780	0
9110	Seguro Choferil	310	506	506	0
9131	Seguro Social Federal	68,741	72,631	73,393	762
9141	Plan Médico	78,752	102,600	100,800	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	62,239	61,720	62,366	646
9171	Bono Navideño	44,295	48,800	48,000	-800
9242	Materiales Suministros de Operación	49,347	30,000	60,000	30,000
9321	Equipo de Mantenimiento	934	2,500	2,500	0
9327	Compra de Equipos	0	15,000	10,000	-5,000
9411	Servicios Profesionales	3,600	3,600	39,600	36,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
13	**Ornato y Embellecimiento**				
9412	Servicios No Profesionales	1,404,362	1,810,000	2,641,100	831,100
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	25,000	15,000	-10,000
	Gasto Personal :	1,108,610	1,186,597	1,196,157	9,560
	Gasto General :	1,458,243	1,886,100	2,768,200	882,100
	Subtotal :	**$2,566,853**	**$3,072,697**	**$3,964,357**	**$891,660**
Total :	**Ornato y Embellecimiento**				
	Gasto Personal :	1,523,538	1,635,703	1,647,182	11,479
	Gasto General :	1,462,223	1,890,100	2,776,700	886,600
	Total :	**$2,985,761**	**$3,525,803**	**$4,423,882**	**$898,079**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,668	0	20,016
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,828	0	21,936
Subtotal : Administración		**6**			**$14,002**	**$0**	**$168,024**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Educación							
Regular	Agrónomo (a)	1	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,330	0	15,960
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Jardinero	1	12	0	1,107	0	13,284
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	6,642	0	79,704
Subtotal : Educación		**12**			**$15,144**	**$0**	**$181,730**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Programa : Ornato y Embellecimiento							
Regular	Agrónomo (a)	2	12	0	4,209	0	50,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,930	0	47,160
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	6	0	1,266	0	7,596
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	2	12	0	2,678	0	32,136
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,147	0	13,764
Irregular	Ir-Trabajador (a)	4	0	52	4,398	0	52,780
Regular	Líder de Grupo	10	12	0	13,056	0	156,672
Regular	Líder Manejo Brigada de Árboles	1	12	0	1,508	0	18,096
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	2	12	0	3,373	0	40,476
Regular	Trabajador (a)	34	12	0	40,992	0	491,904

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Ornato y Embellecimiento		**60**			**$76,557**	**$0**	**$911,092**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 56**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 4**		
Total : Ornato y Embellecimiento		**78**			**$105,703**	**$0**	**$1,260,846**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 72**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 6**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Diseñador Paisajista	0	36,000	36,000
Veterinario Aves Exóticas	3,600	3,600	0
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	**$3,600**	**$39,600**	**$36,000**
Total : Servicios Profesionales	**$3,600**	**$39,600**	**$36,000**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Inspectores Control de Calidad Mantenimiento Áreas Verdes	0	45,000	45,000
Manejo de Ärboles - Corte y Poda	0	30,000	30,000
Mant. de Áreas Verdes (Ordenanza Municipal 10A - 55, Serie 2009-2010)	288,000	504,600	216,600
Mant. de Áreas Verdes de Carreteras Municipales, Parques Pasivos y Otras Áreas	298,000	405,000	107,000
Mant. de Áreas Verdes en Carreteras Estatales en la Jurisdicción de Caguas	698,000	1,023,900	325,900
Mant. de Áreas Verdes en Instalaciones Recreativas y Deportivas Municipales	526,000	627,600	101,600
Mantenimiento y Reparación Sistemas de Riego	0	5,000	5,000
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	**$1,810,000**	**$2,641,100**	**$831,100**
Total : Servicios No Profesionales	**$1,810,000**	**$2,641,100**	**$831,100**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

Carlos M. Díaz Vega, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Conservación de Edificios se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Núm. 02A-126, Serie 2001-02. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito del Departamento es proveer servicios de mantenimiento y conservación a todos los edificios y estructuras municipales y las áreas recreativas de las comunidades. Además, brinda apoyo a diferentes actividades y proyectos que desarrollan otras dependencias municipales.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Servicios Generales y (3) Obras y Mejoras Permanentes.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Mediante este Programa se ejercen las siguientes funciones:

- Planificar, evaluar, coordinar y supervisar todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisar, establecer y recomendar las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Establecer las prioridades de los trabajos técnicos a realizarse.
- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas de mantenimiento y construcción que realiza el Departamento.
- Colaborar en el proceso de priorizar las obras públicas que se realizan en el Municipio.

SERVICIOS GENERALES

En este programa se desarrollan todas las actividades de reparación y mantenimiento de las instalaciones municipales y las escuelas públicas. Además, se administra el Programa "RESPOND" a través del cual se reciben las solicitudes de servicio, se emiten las órdenes de trabajo y se rinden informes de los trabajos realizados.

OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

A través de este programa se realizan todas las tareas de construcción asignadas al Departamento y se administra el almacén de materiales y equipo. El personal especializado coordina los trabajos mediante seguimiento, fiscalización y certificación de las tareas realizadas por las brigadas. Este programa va dirigido a la conservación de instalaciones recreativas, edificaciones, áreas turísticas y sistemas de energía renovable, que requieren reparaciones amplias.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de un aumento en el Gasto Personal, el mismo está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto desde otra unidad administrativa y la eliminación de un puesto vacante para cubrir ajustes salariales.

Los aumentos en las partidas de Gasto General están directamente relacionadas al proceso de recuperación y reconstrucción de la ciudad.

El Departamento de Conservación de Edificios contará con la asignación de fondos especiales estimados en cerca de $436,632 para el Programa de Mantenimiento de Escuelas.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

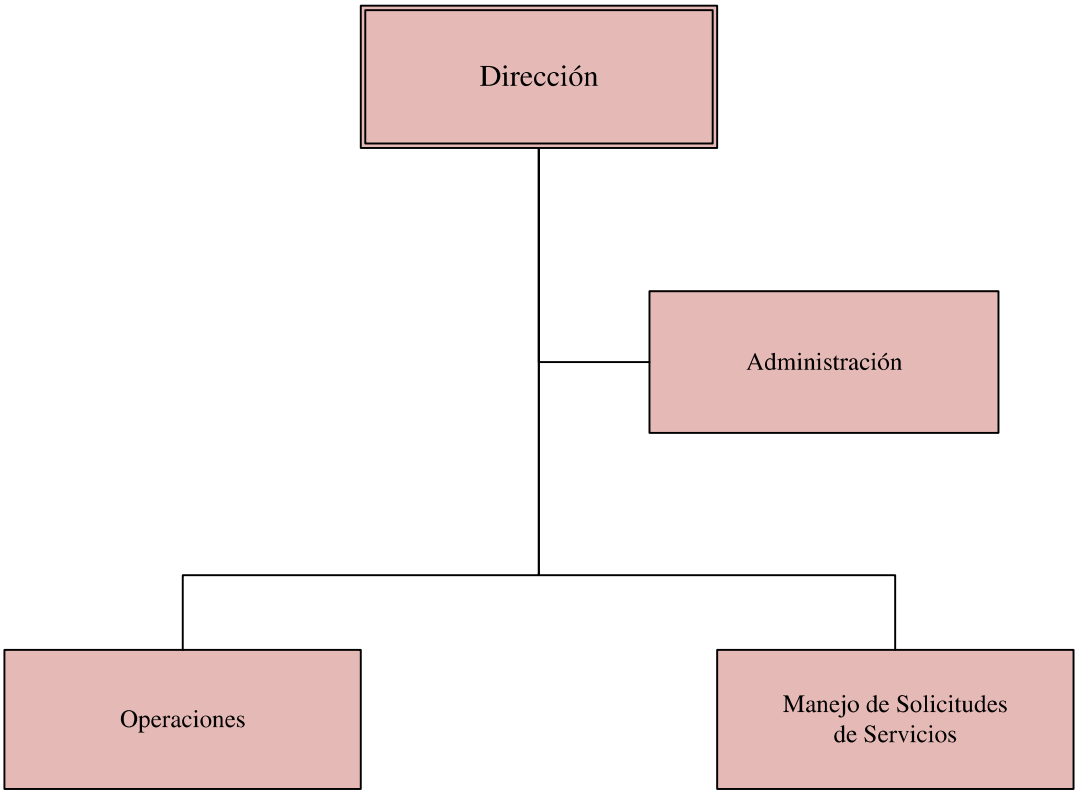
Conservación de Edificios	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,122,539	$692,500	$1,815,039
Fondos Especiales			
OMEP - Mantenimiento de Escuelas Públicas	$0	$436,632	$436,632
Total Fondos Especiales	$0	$436,632	$436,632
Total Consolidado	**$1,122,539**	**$1,129,132**	**$2,251,671**

ESTADÍSTICAS

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021	
Conservación de Edificios				
Mantenimiento Facilidades recreativas/deportivas	444	219	550	*
Apoyo Actividades Oficiales	200	43	10	
Tubos Fluorescentes Recuperados	1,476	1,500	1,450	
Mantenimiento de Instalaciones	1,542	1,732	1,500	*
Centro Comunales	342	143	400	
Obras y Mejoras Permanentes				
Desarrollo de Proyectos	4	4	30	
Solicitudes de Servicios	1,542	2,166	3,000	
Solicitudes Atentidas	1,268	2,088	2,500	
Mantenimiento de Escuelas				
Escuelas - Solicitudes de Servicios	634	467	400	
Escuelas - Solicitudes Atendidas	634	467	400	

*** La contabilización es a base de las veces que se impacta la instalación.**

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01 Administración					
9101	Empleados Regulares	296,938	286,308	286,308	0
9131	Seguro Social Federal	24,053	23,101	23,101	0
9141	Plan Médico	17,002	21,600	21,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,677	6,222	6,222	0
9171	Bono Navideño	10,400	9,600	9,600	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	9,833	10,000	10,000	0
9465	Misceláneos	835	500	500	0
	Gasto Personal :	361,070	352,831	352,831	0
	Gasto General :	10,668	10,500	10,500	0
	Subtotal :	**$371,738**	**$363,331**	**$363,331**	**$0**
38 Servicios Generales					
9101	Empleados Regulares	346,143	368,466	361,098	-7,368
9106	Empleados Irregulares	4,430	13,195	26,390	13,195
9110	Seguro Choferil	153	264	264	0
9131	Seguro Social Federal	28,165	30,739	31,185	446
9141	Plan Médico	30,229	43,200	41,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	8,880	8,450	8,572	122
9171	Bono Navideño	17,600	20,000	20,000	0
9411	Servicios Profesionales	0	0	72,000	72,000
9464	Mantenimiento de Edificios	474,208	400,000	600,000	200,000
	Gasto Personal :	435,600	484,314	488,909	4,595
	Gasto General :	474,208	400,000	672,000	272,000
	Subtotal :	**$909,808**	**$884,314**	**$1,160,909**	**$276,595**
43 Obras y Mejoras Permanentes					
9101	Empleados Regulares	211,284	219,180	219,180	0
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	17,020	17,691	17,691	0
9141	Plan Médico	23,145	27,000	27,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,092	4,862	4,862	0
9171	Bono Navideño	11,200	12,000	12,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	5,503	10,000	10,000	0
9901	Transferencias que Salen	173,000	0	0	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
Gasto Personal :	267,788	280,799	280,799	0
Gasto General :	178,503	10,000	10,000	0
Subtotal :	**$446,291**	**$290,799**	**$290,799**	**$0**
Total : Conservación de Edificios				
Gasto Personal :	1,064,458	1,117,944	1,122,539	4,595
Gasto General :	663,379	420,500	692,500	272,000
Total :	**$1,727,837**	**$1,538,444**	**$1,815,039**	**$276,595**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	3,177	0	38,124
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,659	0	55,908
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,135	0	37,620
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Subtotal : Administración		**12**			**$23,859**	**$0**	**$286,308**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 12**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	4	12	0	5,114	0	61,368
Regular	Ayudante de Electricista	2	12	0	2,589	0	31,068
Regular	Carpintero	1	6	0	1,119	0	6,714
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	1	6	0	1,316	0	7,896
Regular	Electricista	4	12	0	6,549	0	78,588
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,176	0	14,112
Irregular	Ir-Ayudante Electricista	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	3,134	0	37,608
Regular	Soldador (a)	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	7,551	0	90,612
Subtotal : Servicios Generales		**25**			**$33,508**	**$0**	**$387,488**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 23**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	1	6	0	1,316	0	7,896
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,722	0	32,664

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	10	12	0	12,028	0	144,336
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**15**			**$18,923**	**$0**	**$219,180**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 15 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Conservación de Edificios		**52**			**$76,290**	**$0**	**$892,976**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 50 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Conservación de Edificios

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Servicios Generales			
Coordinador de Trabajos de Reparación de Estructuras	0	36,000	36,000
Coordinador Servicios Eléctricos	0	36,000	36,000
Subtotal : Servicios Generales	**$0**	**$72,000**	**$72,000**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$72,000**	**$72,000**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Orden Ejecutiva Número 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021, reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas. El propósito principal de esta reorganización es poder ejecutar una cantidad de obras y proyectos de reconstrucción de forma simultánea.

Los ajustes a la estructura requirieron eliminar o crear unidades administrativas que faciliten el cumplimiento de los objetivos y prioridades de la Ciudad. Se elimina el Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana y se crean dos unidades administrativas; la Oficina Municipal de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad y la Oficina de Movilidad Ciudadana.

El propósito de incluir esta sección como parte del Presupuesto 2021-22 es presentar la liquidación y asignaciones presupuestarias correspondientes a los años fiscales 2019-20 y 2020-21 respectivamente.

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	138,600	138,600	0	-138,600
9131	Seguro Social Federal	11,307	11,310	0	-11,310
9141	Plan Médico	5,342	7,200	0	-7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,979	2,979	0	-2,979
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	0	-3,200
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	0	-6,000
9242	Materiales Suministros de Operación	254	500	0	-500
9444	Cuotas y Subscripciones	680	680	0	-680
9465	Misceláneos	113	200	0	-200
	Gasto Personal :	167,428	169,289	0	-169,289
	Gasto General :	1,047	1,380	0	-1,380
	Subtotal :	**$168,475**	**$170,669**	**$0**	**($170,669)**

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	124,368	124,368	0	-124,368
9131	Seguro Social Federal	9,698	9,700	0	-9,700
9141	Plan Médico	5,400	5,400	0	-5,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,664	2,664	0	-2,664
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	0	-2,400
9421	Gastos de Viaje	2,880	2,880	0	-2,880
9465	Misceláneos	161	200	0	-200
9467	Publicaciones y Anuncios	1,500	1,500	0	-1,500
	Gasto Personal :	144,530	144,532	0	-144,532
	Gasto General :	4,541	4,580	0	-4,580
	Subtotal :	**$149,071**	**$149,112**	**$0**	**($149,112)**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	335,016	344,394	0	-344,394
9110	Seguro Choferil	119	198	0	-198
9131	Seguro Social Federal	26,851	27,639	0	-27,639
9141	Plan Médico	27,684	37,800	0	-37,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,745	7,596	0	-7,596
9171	Bono Navideño	15,983	16,800	0	-16,800
9242	Materiales Suministros de Operación	0	400	0	-400
9411	Servicios Profesionales	84,900	41,400	0	-41,400
9412	Servicios No Profesionales	63,136	60,000	0	-60,000
9467	Publicaciones y Anuncios	401	500	0	-500
9901	Transferencias que Salen	77,000	0	0	0
	Gasto Personal :	413,398	434,427	0	-434,427
	Gasto General :	225,437	102,300	0	-102,300
	Subtotal :	**$638,835**	**$536,727**	**$0**	**($536,727)**

43 Obras y Mejoras Permanentes

9101	Empleados Regulares	118,673	113,514	0	-113,514
9110	Seguro Choferil	27	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	9,384	8,930	0	-8,930
9141	Plan Médico	6,150	7,200	0	-7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,290	2,453	0	-2,453
9171	Bono Navideño	4,000	3,200	0	-3,200
9421	Gastos de Viaje	12,902	10,800	0	-10,800
9451	Renta de Equipos y Vehículos	2,600	0	0	0
9465	Misceláneos	95	100	0	-100
9901	Transferencias que Salen	2,943,504	0	0	0
	Gasto Personal :	141,524	135,319	0	-135,319
	Gasto General :	2,959,101	10,900	0	-10,900
	Subtotal :	**$3,100,625**	**$146,219**	**$0**	**($146,219)**

Total : Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Gasto Personal :	866,880	883,567	0	-883,567
Gasto General :	3,190,126	119,160	0	-119,160
Total :	**$4,057,006**	**$1,002,727**	**$0**	**($1,002,727)**

OFICINA MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD

Ing. Juan F. Alicea Flores, Asesor

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina Municipal para la Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad (OMRR) se crea mediante la Orden Ejecutiva Número 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas. La OMRR es una oficina operacional que responde directamente al Alcalde.

Esta Oficina es de nueva creación y de carácter temporero que se enfocará exclusivamente en los proyectos de reconstrucción y en la administración de las subvenciones federales de asistencia por desastres asociados al Huracán María. Además, atenderán otros proyectos que le sean asignados, utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponible y coordinando todas las etapas que apliquen.

La OMRR tiene como misión planificar, administrar y desarrollar en forma ordenada los proyectos del Municipio producto de los desastres naturales, de forma que se cumpla con lo siguiente:

- El fin de su desarrollo.
- El marco regulatorio aplicable.
- Realizar los proyectos en el tiempo establecido y dentro del presupuesto determinado.
- Recopilar la documentación necesaria para justificar todas las decisiones.

Los objetivos establecidos por la OMRR son:

- Promover el uso más eficiente y efectivo de los recursos disponibles para la reconstrucción.
- Garantizar que el proceso de recuperación y reconstrucción sea uno continuo sin la interrupción de otras prioridades o factores no relacionados.
- Minimizar cualquier duplicación del trabajo de recuperación.
- Permitir que las demás dependencias municipales se concentren en sus respectivas tareas y responsabilidades.

LOCALIZACIÓN

La Oficina está ubicada en el primer piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina cuenta con cinco programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación e Ingeniería, (3) Desarrollo de Proyectos (4) Contratación y (5) Control de Costos.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial de la Oficina, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA

Este programa tendrá a cargo planificar los proyectos, lo cual incluye estudio, deseños, permisos, especificaciones y estimados de costos.

DESARROLLO DE PROYECTOS

Mediante este programa se llevará acabo la gerencia de los proyectos, el manejo de los itinerarios, la construcción, la inspección de obras y las pruebas de aceptación.

CONTRATACIÓN

Este programa contratará los recursos necesarios para desarrollar el proyecto en estricto cumplimiento con los requisitos federales, así como recopilar la información necesaria que servirá de data soporte para reclamar el desembolso de los fondos federales.

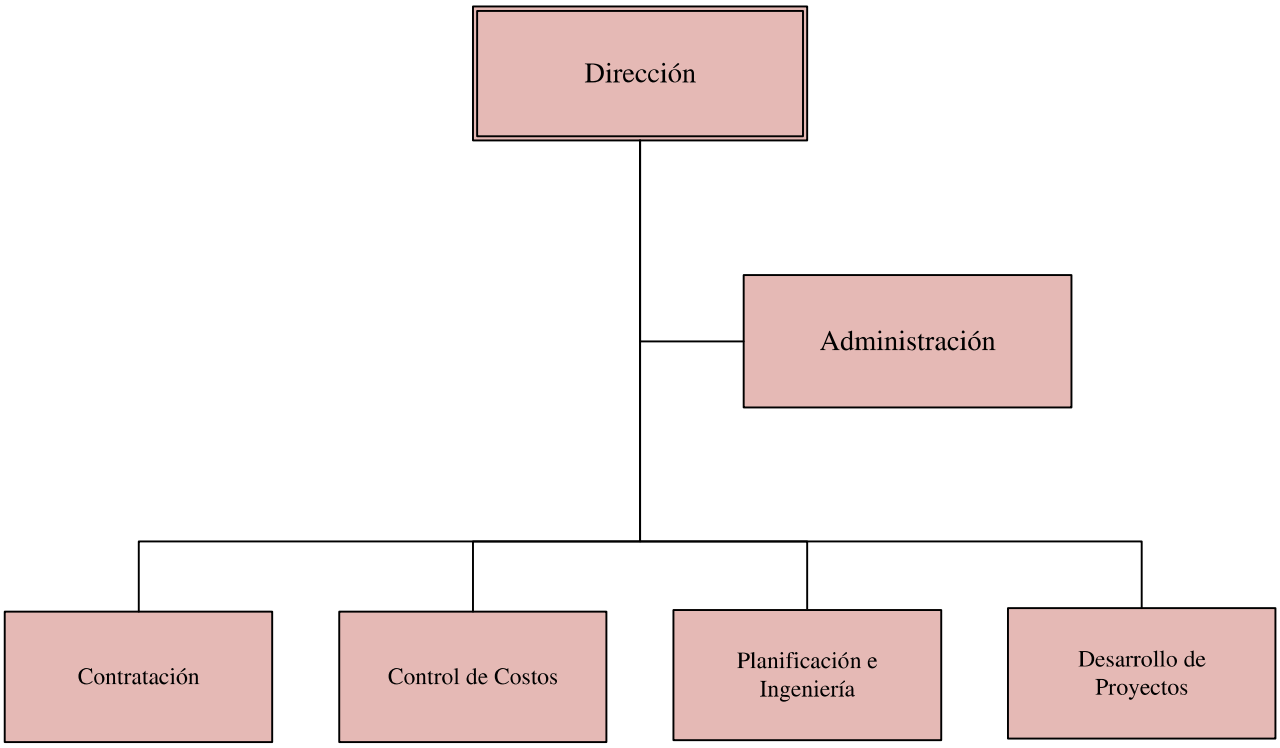
CONTROL DE GASTOS

Programa responsable de manejar los costos del proyecto, hacer los desembolsos y radicar ante las agencias federales el desembolso correspondiente.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$355,029	$1,242,200	$1,597,229
Fondos Especiales			
FEMA (Ver Detalle Mejoras Capitales)	$0	$47,466,586	$47,466,586
HUD - Facilidades Públicas (CDBG)			
Mejoras Plaza Palmer	$0	$500,000	$500,000
Total Fondos Especiales	$0	$47,966,586	$47,966,586
Total Consolidado	**$355,029**	**$49,208,786**	**$49,563,815**

OFICINA RECUPERACIÓN Y
RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	0	61,176	61,176
9131	Seguro Social Federal	0	0	4,866	4,866
9141	Plan Médico	0	0	5,400	5,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	1,336	1,336
9171	Bono Navideño	0	0	2,400	2,400
9201	Materiales de Oficina	0	0	5,000	5,000
9223	Compra de Uniformes	0	0	4,000	4,000
9242	Materiales Suministros de Operación	0	0	20,000	20,000
9327	Compra de Equipos	0	0	30,000	30,000
9444	Cuotas y Subscripciones	0	0	20,800	20,800
9465	Misceláneos	0	0	5,000	5,000
	Gasto Personal :	0	0	75,178	75,178
	Gasto General :	0	0	84,800	84,800
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$159,978**	**$159,978**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	0	0	124,368	124,368
9131	Seguro Social Federal	0	0	9,700	9,700
9141	Plan Médico	0	0	5,400	5,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	2,664	2,664
9171	Bono Navideño	0	0	2,400	2,400
9411	Servicios Profesionales	0	0	90,000	90,000
9431	Servicios Ingeniería y Arquitectura	0	0	270,000	270,000
9435	Tasaciones	0	0	25,000	25,000
9467	Publicaciones y Anuncios	0	0	50,000	50,000
	Gasto Personal :	0	0	144,532	144,532
	Gasto General :	0	0	435,000	435,000
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$579,532**	**$579,532**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	0	0	113,514	113,514
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	0	0	8,930	8,930
9141	Plan Médico	0	0	7,200	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	2,453	2,453
9171	Bono Navideño	0	0	3,200	3,200
9411	Servicios Profesionales	0	0	675,000	675,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9421	Gastos de Viaje	0	0	32,400	32,400
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	0	10,000	10,000
9465	Misceláneos	0	0	5,000	5,000
	Gasto Personal :	0	0	135,319	135,319
	Gasto General :	0	0	722,400	722,400
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$857,719**	**$857,719**
Total :	**Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad**				
	Gasto Personal :	0	0	355,029	355,029
	Gasto General :	0	0	1,242,200	1,242,200
	Total :	**$0**	**$0**	**$1,597,229**	**$1,597,229**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,929	0	23,148
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Subtotal : Administración		**3**			**$5,098**	**$0**	**$61,176**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Delineante	1	12	0	1,875	0	22,500
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	8,489	0	101,868
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**3**			**$10,364**	**$0**	**$124,368**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	2,779	500	39,348
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	6	0	1,271	0	7,626
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**4**			**$9,595**	**$500**	**$113,514**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad		**10**			**$25,057**	**$500**	**$299,058**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Admnistración de Proyectos FEMA	0	90,000	90,000
Subtotal : Planificación y Desarrollo	**$0**	**$90,000**	**$90,000**
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Contratar Ingenieros e Ingenieros en Entrenamiento para Inspección de Obras	0	675,000	675,000
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	**$0**	**$675,000**	**$675,000**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$765,000**	**$765,000**

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Aida I. González Santiago, Secretaria

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Secretaría de Desarrollo Humano se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina una Secretaría.

Esta Secretaría es un instrumento de integración, coordinación, seguimiento y apoyo para los departamentos que están bajo su responsabilidad: Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Servicios al Ciudadano, Vivienda, Educación, Programa Head Start y Autogestión Comunitaria.

LOCALIZACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Humano está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Secretaría de Desarrollo Humano está organizada en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Salud y (3) Servicios a la Familia (Oficina de la Mujer).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se mantiene un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegura el uso óptimo de los recursos de la Secretaría y se ejercen las funciones de integración, coordinación y seguimiento de las unidades administrativas a su cargo. Además, se organizan, coordinan y dirigen los asuntos administrativos internos tales como: compras, presupuesto, control de la propiedad y otros.

SALUD

Bajo este programa se administran los puestos de algunos empleados que laboran en la Corporación SANOS, así como una aportación en bienes y servicios que el Municipio brinda a dicha organización. SANOS es una corporación privada, afiliada al Municipio, y creada para desarrollar un programa de servicios de salud preventivos y de mantenimiento para los ciudadanos. SANOS opera y administra las facilidades del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio.

OFICINA DE LA MUJER

Esta Oficina procura el desarrollo integral de las mujeres residentes en Caguas, además de promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la igualdad de oportunidades. Durante los pasados 17 años esta Oficina ha ofrecido servicios a más de 20,000 mujeres y sus familias, de las cuales una tercera parte provienen de otros municipios de la región, logrando que éstas tengan acceso a información de recursos y servicios que puedan apoyarles en su desarrollo y autogestión. La misma brinda servicios a mujeres con necesidades psicosociales mediante apoyo psicológico, manejo de casos e intervención en situaciones de violencia doméstica con servicios de consejería, representación e intervención legal en la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Tribunal de Caguas. Estos servicios son el resultado de las iniciativas: Proyectos de Servicios de Apoyo para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica y el Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección Municipal (PSORP). La Oficina de la Mujer cuenta con un presupuesto proveniente de subvenciones externas con el cual cada año cientos de mujeres logran acceso a recursos y servicios dirigidos a la autosuficiencia y a la empleabilidad de dicha población.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y planes de trabajo adscritos a la Secretaría.
- Ampliar la red de colaboradores en la prevención de la violencia doméstica y continuar previniendo la mortalidad de mujeres por este mal social. Con tal propósito, estableceremos el Primer Circuito de Servicios de Bienestar y Seguridad para las Víctimas de Violencia Doméstica. Contribuiremos al bienestar integral de las mujeres de Caguas y pueblos limítrofes por medio de la identificación y atención de sus necesidades sicosociales.
- Apoyar los esfuerzos de recuperación de la Ciudad luego del paso del Huracán María, por medio de la orientación y el acompañamiento a ciudadanos sobre las oportunidades presentadas por agencias locales, federales y organizaciones externas.
- Ampliar nuestra propuesta artística-cultural, recreativa, deportiva, educativa y de vivienda mediante la incorporación de nuevos servicios llegando especialmente a las comunidades fuera del casco urbano.
- Como Ciudad Educadora se establecerán nuevas aulas de aprendizaje con el apoyo del sector empresarial.
- Incrementar los acuerdos colaborativos multisectoriales con el propósito de responder efectivamente a retos actuales del área social y del desarrollo humano con especial atención a las personas de edad avanzada y los veteranos de la Ciudad.
- Continuar el apoyo y fortalecimiento de la Corporación de Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria, Inc. (SANOS) y sus principales proyectos dirigidos a la prevención y promoción de la salud. Especialmente, colaborar en la recuperación de la salud de los ciudadanos durante y después de la cuarentena impuesta por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19).

- Fortalecer estrategias integrales con el propósito de atender las adicciones y las personas sin hogar desde una perspectiva salubrista y aunar esfuerzos hacia la rehabilitación de las personas sin hogar o con condiciones de salud física o mental.
- Acompañaremos los programas y departamentos a identificar y presentar solicitudes de nuevas fuentes de fondos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consisten en un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto de Ayudante Ejecutivo y un Conductor desde otras unidades administrativas y el traslado de un puesto de Auxiliar de Oficina al departamento de Servicios al Ciudadano. Las partidas de Gasto General se ajustan al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el fondo general, cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Humano contará con la asignación de fondos especiales estimados en $563,920.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría Desarrollo Humano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$529,966	$133,650	$663,616
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público - SANOS (CDBG)	$0	$45,000	$45,000
ADFAN - Apoyo Victimas de Violencia Doméstica	$0	$50,000	$50,000
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	$0	$200,000	$200,000
DJ - Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	$0	$268,920	$268,920
Total Fondos Especiales	$0	$563,920	$563,920
Total Consolidado	**$529,966**	**$697,570**	**$1,227,536**

ESTADÍSTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Oficina de la Mujer			
Solicitud de servicios	1,200	1,628	1,800
Servicios ofrecidos	2,400	5,759	5,500
Orientaciones telefónicas	1,600	3,900	3,500
Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección (PSORP)	1,200	2,433	2,500
Educación a la Comunidad	1,500	1,090	3,000
Oficina de la Mujer en Tribunal de Caguas			
Servicios ofrecidos	1,748	1,407	1,500
Orientaciones	3,410	4,221	3,500
Acompañamientos a Vistas	1,120	746	1,093
Servicios de Apoyo en Violencia Doméstica (Consejería, Orientación y Sicológico)	2,772	2,814	3,279
Corporación de Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)			
Medicina Primaria (Medicina General, Pediatría, Ginecología, Internista, Medicina de Familia)	18,700	18,700	24,550
Vacunación	4,375	4,375	5,000
Ciencias de la Conducta (Trabajo Social, Psicología y Consejería)	12,400	12,400	12,600
Actividades Comunitarias (Ferias de Salud, Talleres Educativos, Mesas Informativas y Orientaciones)	6,700	6,700	7,000

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Corporaciones Afiliadas:
- COBAC
- INTECO
- SANOS
- CCECI
- BADECO
- C3TEC
- CJDCS

Vicealcaldesa

320

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

Sercretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornatro y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secreatría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01 Administración					
9101	Empleados Regulares	302,176	298,164	379,596	81,432
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	24,126	23,824	30,636	6,812
9141	Plan Médico	16,134	16,200	19,800	3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,618	6,418	8,163	1,745
9171	Bono Navideño	7,200	7,200	8,800	1,600
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	12,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	239	500	500	0
9465	Misceláneos	2,169	400	500	100
9484	Otros Festivales o Actividades	4,278	500	1,000	500
	Gasto Personal :	362,254	357,806	459,017	101,211
	Gasto General :	6,686	1,400	2,000	600
	Subtotal :	**$368,940**	**$359,206**	**$461,017**	**$101,811**
11 Salud					
9101	Empleados Regulares	45,768	45,768	45,768	0
9106	Empleados Irregulares	7,634	26,390	13,195	-13,195
9131	Seguro Social Federal	4,263	5,767	4,696	-1,071
9141	Plan Médico	1,800	3,600	3,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,584	1,584	1,290	-294
9171	Bono Navideño	2,330	3,200	2,400	-800
9411	Servicios Profesionales	24,000	17,500	17,500	0
9448	Aportación Municipal	15,000	15,000	15,000	0
	Gasto Personal :	63,379	86,309	70,949	-15,360
	Gasto General :	39,000	32,500	32,500	0
	Subtotal :	**$102,379**	**$118,809**	**$103,449**	**($15,360)**
35 Servicios a la Familia					
9242	Materiales Suministros de Operación	446	150	150	0
9411	Servicios Profesionales	127,519	90,000	90,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	4,480	9,000	9,000	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	132,445	99,150	99,150	0
	Subtotal :	**$132,445**	**$99,150**	**$99,150**	**$0**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
Total : Secretaría de Desarrollo Humano				
Gasto Personal :	425,633	444,115	529,966	85,851
Gasto General :	178,131	133,050	133,650	600
Total :	**$603,764**	**$577,165**	**$663,616**	**$86,451**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Secretaría de Desarrollo Humano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	5,145	0	61,740
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,298	0	15,576
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Regular	Ejecutivo (a) I	3	12	0	6,806	1,103	94,908
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,920	138	36,696
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,208	0	74,496
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,656	0	31,872
Subtotal : Administración		**11**			**$30,392**	**$1,241**	**$379,596**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Salud							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,416	0	28,992
Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Salud		**3**			**$4,914**	**$0**	**$58,963**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 2**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Total : Secretaría de Desarrollo Humano		**14**			**$35,306**	**$1,241**	**$438,559**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 13**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Salud			
Servicio Alcance Comunitario	17,500	17,500	0
Subtotal : Salud	**$17,500**	**$17,500**	**$0**
Programa: Servicios a la Familia			
Coordinadora de Servicios y Autosuficiencia	23,100	23,100	0
Especialista en Autosuficiencia	29,850	29,850	0
Psicóloga	7,200	7,200	0
Trabajadora Social Clínica	29,850	29,850	0
Subtotal : Servicios a la Familia	**$90,000**	**$90,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$107,500**	**$107,500**	**$0**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Salud			
Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaría (SANOS)	15,000	15,000	0
Subtotal : Salud	**$15,000**	**$15,000**	**$0**
Total : Aportación Municipal	**$15,000**	**$15,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Colaboración a Proyectos Prioritarios	500	1,000	500
Subtotal : Administración	**$500**	**$1,000**	**$500**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$500**	**$1,000**	**$500**

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Johann Estades Santaliz, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Recreación y Deportes se crea mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1975-76. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal del Departamento es brindar a la ciudadanía variedad de servicios recreativos y deportivos con la mayor participación individual y de las comunidades. Entre sus prioridades se encuentran:

- Promover eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Desarrollar y diversificar el Programa de Masificación Deportiva.
- Integrar y promover la autogestión comunitaria y la participación ciudadana en el Programa de Mantenimiento de Instalaciones Comunitarias.
- Colaborar con las iniciativas de prevención de la salud y estilos de vida saludable de la Corporación SANOS a través del ejercicio y el deporte.
- Crear enlaces deportivos con las escuelas y comunidades.
- Adiestrar y capacitar a voluntarios de las comunidades para que ofrezcan las distintas disciplinas deportivas.
- Crear las normas aplicables a cada instalación deportiva y recreativa.
- Ofrecer mantenimiento a las instalaciones del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.
- Establecer acuerdos colaborativos con entidades con y sin fines de lucro.

LOCALIZACIÓN

Las oficinas principales del Departamento están ubicadas en el Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios Díaz, Carretera PR-156, salida hacia Aguas Buenas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Recreación y Deportes está organizado en los programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recreación y Deportes, y (3) Coliseos y Estadios Municipales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, se planifica el uso de los recursos disponibles y se asegura el cumplimiento con el plan de trabajo. Entre sus prioridades se encuentran las siguientes:

- Llevar el mensaje de eventos nacionales.
- Promover el modelo colaborativo Gobierno/Ciudadanía.
- Desarrollar un plan de acción para que todos los programas deportivos en las comunidades cumplan con la certificación que exige el Departamento de Recreación y Deportes Estatal.

RECREACIÓN Y DEPORTES

Mediante este programa se ofrecen los servicios técnicos a la ciudadanía y se estudia la posibilidad de expandir los mismos a otras comunidades. Entre sus prioridades están las siguientes:

- Establecer lazos colaborativos con la Corporación SANOS para promover la salud a través del ejercicio y el deporte.
- Establecer centros de capacitación deportivos para preparar voluntarios que brinden servicios en su comunidad.
- Apoyar al Programa de Educación Física del Departamento de Educación con el Programa de Masificación.

COLISEOS Y ESTADIOS MUNICIPALES

A través de este programa se ejercen las funciones de administración, supervisión y mantenimiento de las siguientes instalaciones municipales:

- Coliseo Héctor Solá Bezares
- Cancha Roger Mendoza
- Centro Multiusos
- Cancha Balonmano
- Parque Los Campeones
- Campo de Soccer
- Estadio Ydelfonso Solá Morales
- Pista Pedro Millán Clara
- Parque Julio Enrique Monagas
- Piscina Olímpica
- Canchas de Tenis
- Cancha de Balompié
- Gimnasio Diego Lizardi
- Villa Deportiva
- Cancha de Aeróbicos
- Parque Pasivo
- Parque Caguax
- Parque Notre Dame

- Complejo Recreo Deportivo del Sureste
- Macanea
- Turabo Heights

Además, se desarrollan lazos de colaboración con las comunidades a través del Programa de Masificación del Deporte para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas comunales y acuerdos colaborativos de administración compartida y uso con los clubes dentro del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas y colaboración con el Programa de Masificación.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consisten en un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de dos (2) puestos desde otras unidades administrativas y el traslado de un puesto al Departamento de Obras Públicas.

También se refleja un aumento en las partidas de Gastos de Viaje, Actividades y Donativos con el propósito de ajustarlas al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Recreación y Deportes contará con la asignación de fondos especiales estimados en $66,000.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

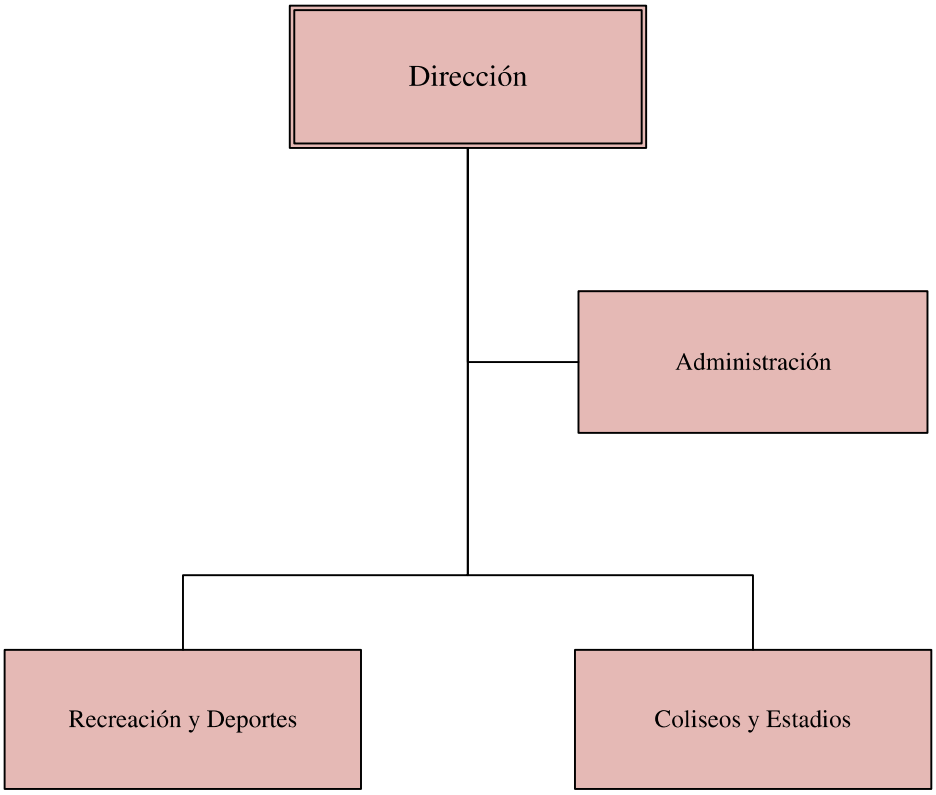
Recreación y Deportes	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,253,445	$761,225	$2,014,670
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	$0	$8,000	$8,000
Campamento MUNI	$0	$40,000	$40,000
Renta Facilidades Deportivas y Recreativas	$0	$18,000	$18,000
Total Fondos Especiales	$1,253,445	$66,000	$66,000
Total Consolidado	**$2,506,890**	**$827,225**	**$2,080,670**

ESTADÍSTICAS

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Uso de las Facilidades			
Coliseo Héctor Solá Bezares			
Actividades	282	0	0
Participantes	12,066	0	0
Estadio Yldefonso Solá Morales			
Actividades	148	0	0
Participantes	21,409	0	0
Cancha Roger Mendoza			
Actividades	623	53	138
Participantes	62,178	9,220	3,930
Parque Los Campeones			
Actividades	257	0	0
Participantes	2,967	0	0
Cancha Balónmano			
Actividades	172	92	0
Participantes	9,887	1,007	0
Cancha de Tenis			
Actividades	403	75	105
Participantes	2,190	950	725
Piscina			
Actividades	422	112	125
Participantes	41,087	930	1,080
Pista Pedro Millán Clara			
Actividades	958	480	720
Participantes	72,351	36,500	45,625
Villa Deportiva			
Actividades	1	0	0
Participantes	42	0	0
Cancha de Balompié			
Actividades	40	0	60
Participantes	2,260	0	720
Multiuso			
Actividades	835	421	435
Participantes	24,535	11,281	6,660
Gimnasio Diego Lizardi			
Actividades	0	121	160
Participantes	0	4,740	2,880

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Área Programática			
Participantes	1,200	925	547
Sectores Impactados	13	11	11
Técnicos Deportivos	18	17	18
Disciplinas Deportivas	11	16	16
Programa de Adultos	2	3	3
Público Impactado	70,000	30,581	15,917
Eventos y Competencias			
Eventos Deportivos	41	13	1
Participantes Actividades Especiales	7,803	1,922	65
Campamento MUNI			
Asistencia de Participantes	4,800	0	0
Personal	60	0	0

RECREACIÓN Y DEPORTES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	252,204	252,204	271,452	19,248
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	20,348	20,432	21,966	1,534
9141	Plan Médico	17,978	19,800	21,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,664	9,664	10,406	742
9171	Bono Navideño	8,800	8,800	9,600	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	964	1,000	1,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	0	3,600	3,600
	Gasto Personal :	315,025	316,944	341,068	24,124
	Gasto General :	964	1,000	4,600	3,600
	Subtotal :	**$315,989**	**$317,944**	**$345,668**	**$27,724**
21	**Recreación y Deportes**				
9101	Empleados Regulares	204,925	208,848	202,236	-6,612
9106	Empleados Irregulares	16,925	26,390	0	-26,390
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	17,696	18,797	16,150	-2,647
9141	Plan Médico	14,334	19,800	19,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,188	9,094	7,815	-1,279
9171	Bono Navideño	9,492	10,400	8,800	-1,600
9215	Materiales de Mantenimiento	1,596	1,600	1,600	0
9411	Servicios Profesionales	47,360	65,000	65,000	0
9447	Donaciones	173,000	190,000	287,000	97,000
9465	Misceláneos	300	300	300	0
9483	Festival o Actividad III	229,671	254,750	282,250	27,500
	Gasto Personal :	272,607	293,395	254,867	-38,528
	Gasto General :	451,927	511,650	636,150	124,500
	Subtotal :	**$724,534**	**$805,045**	**$891,017**	**$85,972**
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9101	Empleados Regulares	350,795	362,184	380,196	18,012
9106	Empleados Irregulares	126,382	130,212	143,407	13,195
9110	Seguro Choferil	47	88	66	-22
9131	Seguro Social Federal	38,466	39,702	42,213	2,511
9141	Plan Médico	34,065	41,400	43,200	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	19,691	19,213	20,428	1,215

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9171	Bono Navideño	24,627	26,400	28,000	1,600
9215	Materiales de Mantenimiento	2,986	3,000	3,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	6,846	2,000	2,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	5,101	1,500	1,500	0
9412	Servicios No Profesionales	59,670	82,475	82,475	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	500	500	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	1,000	1,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	29,393	30,000	30,000	0
9901	Transferencias que Salen	20,000	0	0	0
	Gasto Personal :	594,073	619,199	657,510	38,311
	Gasto General :	123,996	120,475	120,475	0
	Subtotal :	**$718,069**	**$739,674**	**$777,985**	**$38,311**

Total : Recreación y Deportes

Gasto Personal :	1,181,705	1,229,538	1,253,445	23,907
Gasto General :	576,887	633,125	761,225	128,100
Total :	**$1,758,592**	**$1,862,663**	**$2,014,670**	**$152,007**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,485	0	53,820
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,516	0	42,192
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Subtotal : Administración		**12**			**$22,621**	**$0**	**$271,452**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 12**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Recreación y Deportes							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,330	0	15,960
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,197	0	14,364
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,285	0	39,420
Regular	Instructor (a) de Deportes	1	12	0	1,462	0	17,544
Regular	Líder Recreativo	3	12	0	3,898	0	46,776
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,948	0	35,376
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Recreación y Deportes		**11**			**$16,853**	**$0**	**$202,236**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Coliseos y Estadios Municipales							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	2	12	0	2,455	0	29,460
Irregular	Ir Auxiliar de Oficios Diestros	1	0	52	1,112	0	13,341
Irregular	Ir-Trabajador (a)	10	0	52	10,839	0	130,066
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,554	0	30,648
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	4,690	0	56,280

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	15	12	0	17,662	0	211,944
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales		**35**			**$43,633**	**$0**	**$523,603**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 24 Transitorios : 0 Irregulares : 11

Total : Recreación y Deportes		**58**			**$83,107**	**$0**	**$997,291**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 47 Transitorios : 0 Irregulares : 11

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Instructores Programa de Masificación de los Deportes (16 disciplinas)	65,000	65,000	0
Subtotal : Recreación y Deportes	**$65,000**	**$65,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$65,000**	**$65,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Mantenimiento Facilidades Comunitarias (Asociaciones Comunitarias)	17,475	17,475	0
Técnicos Deportivos (16 disciplinas)	65,000	65,000	0
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	**$82,475**	**$82,475**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$82,475**	**$82,475**	**$0**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Asociación Central de Balompié de PR	20,000	20,000	0
Caribbean Stars	10,000	10,000	0
Centrum Sport Club, Inc. (Volleyball Superior Femenino)	150,000	245,000	95,000
Criollos Caguas FC Balompié Superior	10,000	10,000	0
El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, Inc.	0	2,000	2,000
Subtotal : Recreación y Deportes	**$190,000**	**$287,000**	**$97,000**
Total : Donaciones	**$190,000**	**$287,000**	**$97,000**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad III

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Actividades de Inaguración y Cierre - Programa Masificación de los Deportes	17,500	17,500	0
Apoyo a Actvidades de la 3era Edad	2,500	2,500	0
Apoyo a Pequeñas Ligas	2,500	2,500	0
Caguas Sporting Balompié	32,500	30,000	-2,500
Cartelera de Boxeo Aficionado en Comunidades	5,000	5,000	0
Copa Campeones Ruby Camacho	2,500	2,500	0
Criollos Baseball Club Management Group	150,000	150,000	0
Impactos Deportivos en las Comunidades	3,250	3,250	0
Juegos Deportivos Especiales Criollos	3,000	3,000	0
Liga Puertorriqueña de Voleibol Masculino	2,500	2,500	0
Programa Enlace Deportivo Escolar	2,500	2,500	0
Torneo de Ajedrez y Dominó	1,000	1,000	0
Torneo de Boxeo - Cheo Aponte	30,000	30,000	0
Torneo Internacional de Béisbol	0	30,000	30,000
Subtotal : Recreación y Deportes	**$254,750**	**$282,250**	**$27,500**
Total : Festival o Actividad III	**$254,750**	**$282,250**	**$27,500**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL

Carmen E. Muñoz Hernández, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Desarrollo Cultural se crea mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 1976-77. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento tiene el propósito de desarrollar y mantener un pueblo orgulloso de sus raíces. Para ello planifica y coordina una serie de actividades dirigidas a fomentar y promocionar los valores culturales que nos definen como puertorriqueños. Además, ofrece actividades y talleres a la comunidad sobre aspectos de nuestra cultura nacional, incluyendo teatro, artes plásticas, música, literatura, historia y folclore.

LOCALIZACIÓN

La oficina principal del Departamento está localizada en el segundo piso del Museo de Arte de Caguas, Calle Padial, Esquina Ruiz Belvis. El Departamento también ofrece servicios en las siguientes instalaciones, todas ubicadas en el Centro Urbano Tradicional de la Ciudad: el Anfiteatro Víctor Torres Lizardi, el Teatro Luis M. Arcelay, el Archivo Histórico de Caguas y nueve (9) museos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Desarrollo Cultural está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cultura y (3) Centro Municipal de Servicios.

Estos respaldan dos grandes áreas programáticas que, en unión a las áreas de Administración y Dirección y Administración de Instalaciones, conforman la estructura organizacional. Estas dos áreas programáticas son: Promoción Cultural y Acervo Cultural. El área de Acervo Cultural incluye el Programa de Museos, Servicios Educativos y el Archivo Histórico. Actualmente el programa de Desarrollo Artesanal se trabaja desde el Departamento de Desarrollo Cultural como parte de esta área programática. El área de Promoción Cultural trabaja el programa de actividades, los recursos artísticos y los talleres de bellas artes.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, organizar y administrar los trabajos del Departamento. Se desarrollan planes de trabajo por áreas, programas y actividades. También se establecen e implantan controles y procedimientos para las operaciones administrativas. Ofrece, a su vez, todo el apoyo administrativo que requieren los demás programas.

CULTURA

Mediante este programa se planifican y coordinan actividades que promueven nuestros valores culturales puertorriqueños. Se administran los programas de Actividades Culturales, Talleres de Bellas Artes, Teatro de Títeres, Recursos Artísticos y Festivales de Teatro. Así como los programas de Servicios Educativos, Desarrollo Artesanal y el Archivo Histórico de Caguas.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

A través de este programa se administran los nueve (9) museos donde se ofrecen servicios educativos culturales, se ejercen las funciones de exhibición y conservación de la museografía, y se realizan búsquedas e interpretaciones de los objetos que identifican la historia de Caguas.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Ampliar los ofrecimientos del Taller de Bellas Artes y Teatro de Títeres en las comunidades de Caguas, con el propósito de sentar las bases para la adopción de un modelo de economía creativa comunitaria.
- Establecer un Plan de Trabajo de cultura sustentable para implantar un modelo de autogestión en todos los museos, Talleres de Bellas Artes, Teatro Arcelay y Recursos Artísticos.
- Continuar originando actividades para todo tipo de público con el propósito de fortalecer nuestra oferta de Turismo Cultural. Entre las estrategias para lograrlo está:
    - Desarrollar diversas actividades culturales enmarcadas y originadas en nuestros museos o espacios turísticos, utilizando nuestros propios recursos artísticos y comunitarios, donde se promueva nuestra cultura nacional de una manera atractiva y novedosa.
    - Ofrecer un programa de exposiciones en el Museo de Arte de Caguas que trascienda las fronteras de la Isla mediante la exhibición de trabajos de artistas locales e internacionales. Igualmente, crear un currículo de enseñanza y producir los materiales de trabajo para el adiestramiento de los guías de nuestros museos en cultura universal.
    - La Administración Municipal está comprometida con el patrimonio cultural de nuestra ciudad. El Departamento de Desarrollo Cultural cuenta con 10 espacios de memorabilia cultural: Museo de Caguas, Museo del Tabaco, Museo de Arte, Museo de Artes Populares, Museo de Caguas, Casita Verde Albardo Díaz Alfaro, Casa Rosada Beato Manuel (Charlie) Rodríguez, Casa del Trovador Luis Miranda "Pico de Oro", Casa del Compositor Héctor Flores Ozuna y Centro Musical José Ignacio Quintón.

- Continuar apoyando el Festival de Teatro de Caguas, el Festival de Teatro Infantil y el Festival Escolar, haciendo énfasis en presentar obras de arte escénico de compañías de teatro cagüeñas y nacionales.

- Continuar apoyando actividades de "entretenimiento" innovadoras que atraen un nuevo público a la Ciudad motivado no solo por los ofrecimientos artísticos sino también, por el ambiente de civismo y seguridad que ofrece Caguas, como una ciudad culta.

- Impulsar proyectos para la revitalización del Centro Urbano Tradicional (CUT), mediante esfuerzos de conservación de estructuras históricas, sirviendo de enlace con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otras entidades relacionadas.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) incluyen una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de seis (6) puestos a otras unidades administrativas y el traslado de tres (3) puestos desde otras unidades administrativas. Entre otras cosas, estos traslados fortalecen la Administración de la Plaza del Mercado, la nueva Oficina de Eventos Públicos y la Unidad de Dirección y Administración del Departamento de Cultura.

Se aumentan las partidas de Materiales y Suministros de Operación, y Mantenimiento de Edificios con el propósito de ajustarlas al gasto real. El aumento en la partida de Servicios Profesionales es con el propósito de atraer recursos para fortalecer los talleres. También las actividades de interés público se transfieren a la nueva Oficina de Eventos Públicos.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Desarrollo Cultural contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $70,500.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

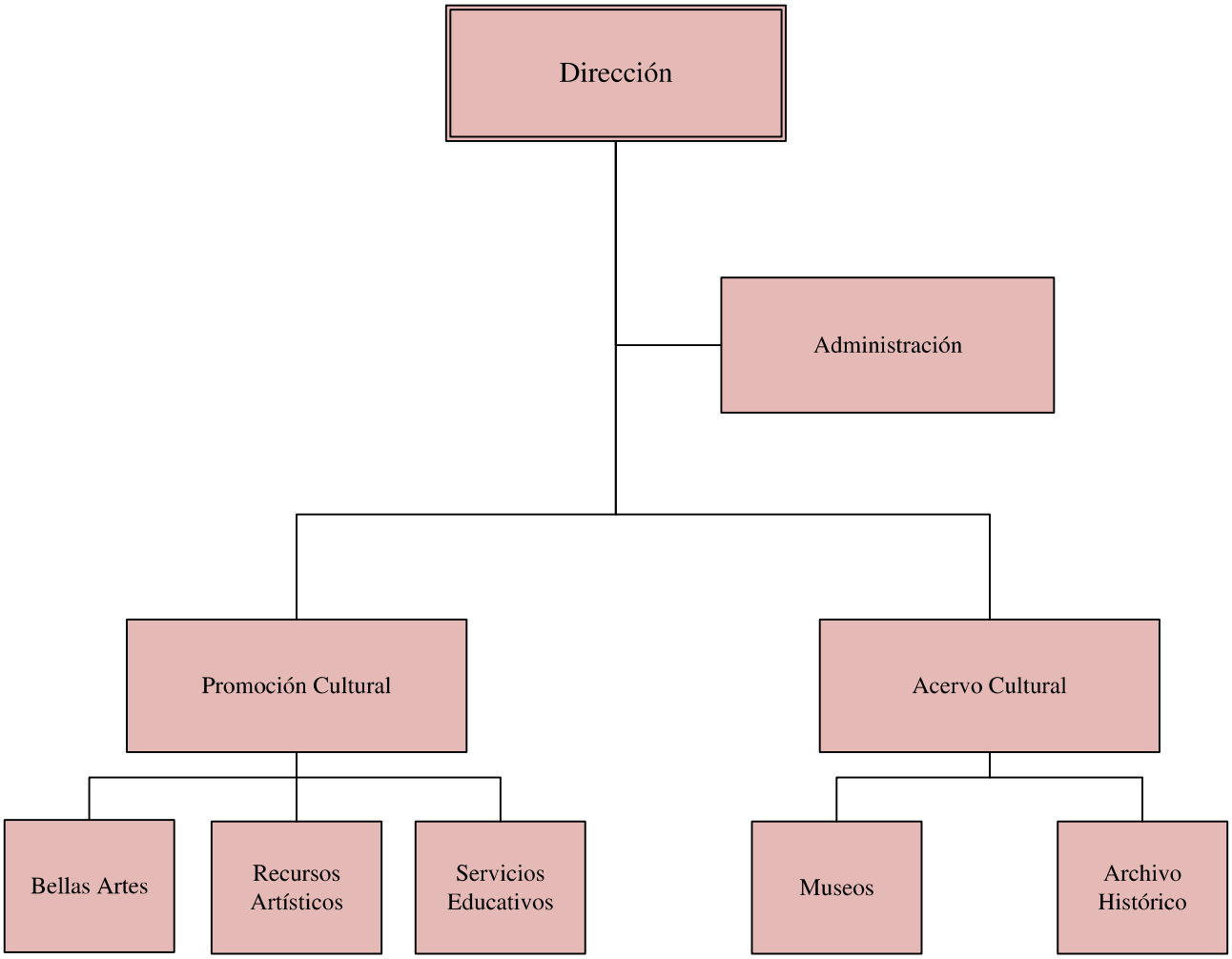
Desarrollo Cultural	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,335,570	$594,285	$1,929,855
Fondos Especiales			
Museo del Tabaco (Cigarros)	$0	$500	$500
Aportaciones para Actividades	$0	$50,000	$50,000
Renta Facilidades Culturales y Museos	$0	$20,000	$20,000
Total Fondos Especiales	$0	$70,500	$70,500
Total Consolidado	**$1,335,570**	**$664,785**	**$2,000,355**

ESTADÍSTICAS

DESARROLLO CULTURAL	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Talleres de Bellas Artes, Actividades y Teatro Arcelay			
Talleres	31	37	31
Participantes en Talleres	388	477	798
Actividades Culturales	100	186	20
Público Impactado en Actividades	63,520	125,966	50,000
Volumen de Visitas a los Museos	27,072	18,316	3,000
Servicios de Orientación y Referencia Archivo Histórico	330	237	100
Mercado Artesanal Criollo			
Registro de Artesanos	394	420	420
Actividades en Caguas	24	13	5
Artesanos Beneficiados	384	311	300
Talleres para Artesanos	1	1	1

* Algunos eventos se realizaron de forma virtual por la pandemia.

DESARROLLO CULTURAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	270,182	280,740	248,796	-31,944
9106	Empleados Irregulares	0	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	5	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	22,079	23,808	21,304	-2,504
9141	Plan Médico	18,406	23,400	21,600	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,528	6,416	5,727	-689
9171	Bono Navideño	9,600	11,200	10,400	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	500	500	0
9327	Compra de Equipos	0	5,000	5,000	0
	Gasto Personal :	332,800	364,759	327,044	-37,715
	Gasto General :	0	5,500	5,500	0
	Subtotal :	**$332,800**	**$370,259**	**$332,544**	**($37,715)**
09	**Cultura**				
9101	Empleados Regulares	333,518	362,220	330,420	-31,800
9106	Empleados Irregulares	41,662	48,771	48,771	0
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	30,144	32,799	30,304	-2,495
9141	Plan Médico	28,013	32,400	30,600	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	8,864	9,015	8,329	-686
9171	Bono Navideño	15,959	17,600	16,800	-800
9201	Materiales de Oficina	790	1,000	1,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	1,485	3,000	3,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	4,281	3,500	10,000	6,500
9411	Servicios Profesionales	337,429	301,225	329,050	27,825
9461	Mantenimiento Equipo	77	300	300	0
9481	Festival o Actividad I	294,595	129,000	88,000	-41,000
	Gasto Personal :	458,176	502,827	465,246	-37,581
	Gasto General :	638,657	438,025	431,350	-6,675
	Subtotal :	**$1,096,833**	**$940,852**	**$896,596**	**($44,256)**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	375,078	381,978	377,052	-4,926
9106	Empleados Irregulares	50,332	65,975	65,975	0
9110	Seguro Choferil	0	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	34,373	35,936	35,497	-439

Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9141	Plan Médico	29,554	36,000	34,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	10,088	9,876	9,756	-120
9171	Bono Navideño	20,637	21,600	20,800	-800
9215	Materiales de Mantenimiento	693	3,000	3,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	24,000	24,000	24,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	28,721	29,000	279
9484	Otros Festivales o Actividades	137,437	123,000	101,135	-21,865
	Gasto Personal :	520,062	551,387	543,280	-8,107
	Gasto General :	162,130	179,021	157,435	-21,586
	Subtotal :	**$682,192**	**$730,408**	**$700,715**	**($29,693)**
Total :	**Desarrollo Cultural**				
	Gasto Personal :	1,311,038	1,418,973	1,335,570	-83,403
	Gasto General :	800,787	622,546	594,285	-28,261
	Total :	**$2,111,825**	**$2,041,519**	**$1,929,855**	**($111,664)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,280	0	15,360
Irregular	Ir- Conductor (a) de Automóvil	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,300	0	39,600
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,288	0	15,456
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,214	0	26,568
Subtotal : Administración		**13**			**$21,833**	**$0**	**$261,991**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 12 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Cultura							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,800	0	33,600
Regular	Instructor (a) de Artes I	4	12	0	6,385	0	76,620
Regular	Instructor (a) de Artes II	4	12	0	6,926	0	83,112
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	1	0	52	1,021	0	12,253
Irregular	Ir-Instructor (a) de Artes I	2	0	52	1,944	0	23,323
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,685	0	20,220
Regular	Promotor (a) Cultural I	1	6	0	1,154	0	6,924
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Supervisor (a) de Talleres De Artes	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	2	12	0	2,961	0	35,532
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Cultura		**21**			**$32,176**	**$0**	**$379,191**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 17 Transitorios : 0 Irregulares : 4

Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Curador (a)	1	12	0	1,866	0	22,392

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,410	156	54,792
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,355	0	28,260
Regular	Escritor (a) Residente	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Guardián	2	12	0	2,566	0	30,792
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	3	0	52	1,885	0	22,620
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	785	0	9,425
Irregular	Ir-Guía de Museo	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Maestro (a) Artesano (a)	1	0	52	628	0	7,540
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,156	0	25,872
Regular	Promotor (a) Cultural I	3	12	0	3,763	0	45,156
Regular	Promotor (a) Cultural II	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Arte y Diseño	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**26**			**$36,763**	**$156**	**$443,027**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 19 Transitorios : 0 Irregulares : 7

Total : Desarrollo Cultural		**60**			**$90,772**	**$156**	**$1,084,209**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 48 Transitorios : 0 Irregulares : 12

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Cultura			
Apoyo Coro de Niños	3,525	7,000	3,475
Asesor Propiedad Intelectual	7,500	0	-7,500
Bailarines - Ballet Folklórico	36,720	40,800	4,080
Cantante Banda Municipal	19,170	20,000	830
Director Banda Municipal	19,812	22,000	2,188
Director Taller Típico Criollo	12,598	15,000	2,402
Maestro Cuatro y Guitarra	3,750	4,000	250
Maestro de Campanas	0	10,000	10,000
Museo de Deporte - Conocedor Deportivo Actualización y Revisión Textos	0	6,000	6,000
Músico de Percusión y Cantante para Ballet	4,500	6,500	2,000
Músicos - Banda Municipal	112,500	131,250	18,750
Palo Santo	11,250	11,500	250
Proyecto Museo Virtual	30,000	0	-30,000
Servicio de Apoyo Programa de Títeres	6,150	6,000	-150
Taller Típico Criollo Músicos	33,750	49,000	15,250
Subtotal : Cultura	**$301,225**	**$329,050**	**$27,825**
Total : Servicios Profesionales	**$301,225**	**$329,050**	**$27,825**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Cultura			
Actividades Recursos Artísticos / Retretas / Sonidos Adicionales	5,000	5,000	0
Bombazo Criollo	4,000	5,000	1,000
Cierre de Talleres	0	3,000	3,000
Concierto de Coros	3,000	3,000	0
Concierto de las Madres	15,000	0	-15,000
Concierto de Padres	15,000	0	-15,000
Concierto Navideño para el Pueblo	25,000	0	-25,000
Cultura Pa' Ti	0	2,000	2,000
Feria Artesanal	5,000	5,000	0
Festival de Teatro de Caguas	0	15,000	15,000
Festival de Teatro Escolar	0	4,000	4,000
Festival de Teatro Infantil	0	15,000	15,000
Fiestas de Reyes	10,000	0	-10,000
Licencia ACEMLA	15,000	15,000	0
Natalicio Felipe Rodríguez	5,000	5,000	0
Procesión Semana Santa	10,000	0	-10,000
Rosarios Cantados a los Reyes	6,000	6,000	0
Trullas Comunidades	10,000	0	-10,000
Vestuarios Recursos y Talleres	1,000	5,000	4,000
Subtotal : Cultura	**$129,000**	**$88,000**	**($41,000)**
Total : Festival o Actividad I	**$129,000**	**$88,000**	**($41,000)**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Actividad Cagueños Adoptivos y Centenarios	0	4,000	4,000
Actividad Casa del Trovador	0	3,500	3,500
Actividad Celebración Abolición de la Esclavitud	0	5,000	5,000
Actividad Ofrenda Floral Ramón E. Betances	0	750	750
Actividades Archivo Histórico	1,000	1,000	0
Actividades Casa Rosada Abelardo Díaz Alfaro	500	500	0
Actividades Museo de Caguas	1,500	1,500	0
Aniversario de la Banda	0	2,000	2,000
Certamen de Talla con la Universidad Ana G. Méndez	0	300	300
Certamen Nacional José Gautier Benitez / Semana de la Puertorriqueñidad	2,500	3,000	500
Decoración Navidad de la Ciudad	100,000	0	-100,000
Día del Artísta Plástico	0	1,000	1,000
Diseño, diagramación e impresión de Antología JGB	0	15,000	15,000
Exihibiciones Itinerantes en la Plaza Pública	0	10,000	10,000
Exposiciones Museo de Artes de Caguas (MUAC)	4,000	4,000	0
Exposiciones Museo de Artes Populares	500	1,500	1,000
Exposiciones y/o Actividades Casita Verde	500	500	0
Festival Internacional de Cine para Niños (Divercine)	5,000	0	-5,000
Impresión de Libros	2,500	7,500	5,000
Libro Historia del Deporte Cagueño	0	33,085	33,085
Mercado Artesanal / Expo Artesanal	1,500	3,500	2,000
Presentaciones Libros	2,000	2,000	0
Re-Impresión Opúsculos de los Museos	1,500	1,500	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$123,000**	**$101,135**	**($21,865)**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$123,000**	**$101,135**	**($21,865)**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Myriam Cartagena Martínez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Servicios al Ciudadano se crea mediante la Orden Ejecutiva 2005-599 del 14 de enero de 2005. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento es responsable de establecer la política pública que trata de fortalecer la visión de cada ciudadano para lograr su autosuficiencia y alcanzar una mejor calidad de vida. Es el agente de contacto directo con la ciudadanía. Apoya, fortalece y colabora en el desarrollo de los ciudadanos de escasos recursos económicos para ayudarlos a alcanzar su máxima integración y participación en los procesos sociales y económicos de la comunidad y lograr su bienestar general.

LOCALIZACIÓN

Las oficinas principales del Departamento de Servicios al Ciudadano están ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. El Departamento tiene oficinas en distintas partes de la Ciudad, las cuales ofrecen servicios en los Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Centro de Nutrición en el Hogar para el Adulto Mayor Cagüeño y colaboraciones con agencias externas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Transportación, (3) Servicios a Personas de Edad Avanzada (Programa de Hogares Privados de Larga Duración, Centros de Actividades, Programa de Cuidadoras y Nutrición en el Hogar), (4) Servicios a la Familia (Área Social) y (5) Servicios a la niñez.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Servicios al Ciudadano. También se apoyan las actividades de la Oficina, entre otras maneras, al proveer el personal, área de trabajo, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

TRANSPORTACIÓN

Bajo el programa Paratransit el departamento ofrece servicios de transportación para actividades recreativas, sociales y culturales. Además, transportamos también a ciudadanos a sus citas médicas. Estos servicios están dirigidos a personas con impedimento, de edad avanzada, entre otros.

SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA

A través de este programa se desarrollan iniciativas dirigidas a suplir, enfrentar las necesidades y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de la Tercera Edad. Entre los componentes o servicios principales dirigidos a este sector de la población se encuentran:

PROGRAMA DE HOGARES PRIVADOS DE LARGA DURACIÓN
Servicios de institucionalización en hogares localizados en Caguas a personas de edad avanzada, frágiles, que no cuenten con recursos humanos y económicos que apoyen en su diario vivir. Promueven la recreación, socialización, salud y nutrición para personas mayores de 60 años.

CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA, PEDRO LA SANTA Y CENTRO DE HATO
En los centros se ofrecen servicios de nutrición, recreativos, actividades culturales, sociales, transportación y de salud.

CUIDADORAS EN EL HOGAR
Estos son servicios de compañía y asistencia en el hogar para personas frágiles de edad avanzada. Además, con la nueva propuesta de CDBG (Atención al adulto mayor cagüeño y las personas con necesidades especiales) se cuenta con servicios de trabajadora social, enfermera y psicóloga para velar por las necesidades que presenta la población que atendemos. Como parte de estos servicios se atienden peticiones de donativos para equipo médico, vales de compra, kit de productos de higiene y guía de actividades para fortalecer las destrezas motoras y la memoria. En adicción, al programa ser dual permite ofrecer empleo a ciudadanos cagüeños.

NUTRICIÓN EN EL HOGAR
Este Programa les provee a clientes (adultos mayores frágiles) un almuerzo caliente de lunes a viernes en el hogar de acuerdo con los parámetros nutricionales establecidos por las agencias reguladoras. El servicio está dirigido a personas de edad avanzada con alto grado de fragilidad y que se encuentran solos en el hogar.

SERVICIOS A LA FAMILIA

A través de este programa se atienden las necesidades de otros grupos en la comunidad según se indican a continuación:

ÁREA SOCIAL
Esta área permite que todo ciudadano que experimente alguna necesidad especial tenga acceso a ser atendido, orientado y dirigido por un Técnico Social o Trabajador Social que elaborará un plan de acción basado en satisfacer su necesidad y encaminar al ciudadano a un mejor estado de bienestar social.

COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES EXTERNAS

Contamos con acuerdos colaborativos para el ofrecimiento de servicios del programa, ASSMCA, Amigos Acompañantes, entre otras; colaboraciones como MAVI, APSAP y AARP.

SERVICIOS AL NIÑO

Programa dirigido a fortalecer las familias que estudian o trabajan prestando atención al cuidado de infantes y pre-escolares. Los recursos para este programa provienen esencialmente del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

PROGRAMA CUIDO DE NIÑO "CHILD CARE"

Este programa es subvencionado con fondos federales administrados por la Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN), agencia adscrita al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico. Y en adición en un "Partnership" con el programa "Early Head Start" del Municipio de Caguas para mejorar la calidad del servicio. A través del mismo se atiende una matrícula autorizada de 80 niños entre infantes/maternales y pre-escolares en 2 centros: Multigeneracional y Barrio Turabo.

PROGRAMA CENTROS DE CUIDO PRIVADOS

El programa tiene un rol dual de: otorgar una aportación a familias que trabajan o estudian para los pagos en Cuidos Privados y apoyar las empresas cagüeñas certificadas de centros de Cuidos privados para contratos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el ajuste salarial como mecanismo para reclutar y retener los mejores talentos. La partida de Donativos se ajusta según el gasto real.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Servicios al Ciudadano contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $878,952.

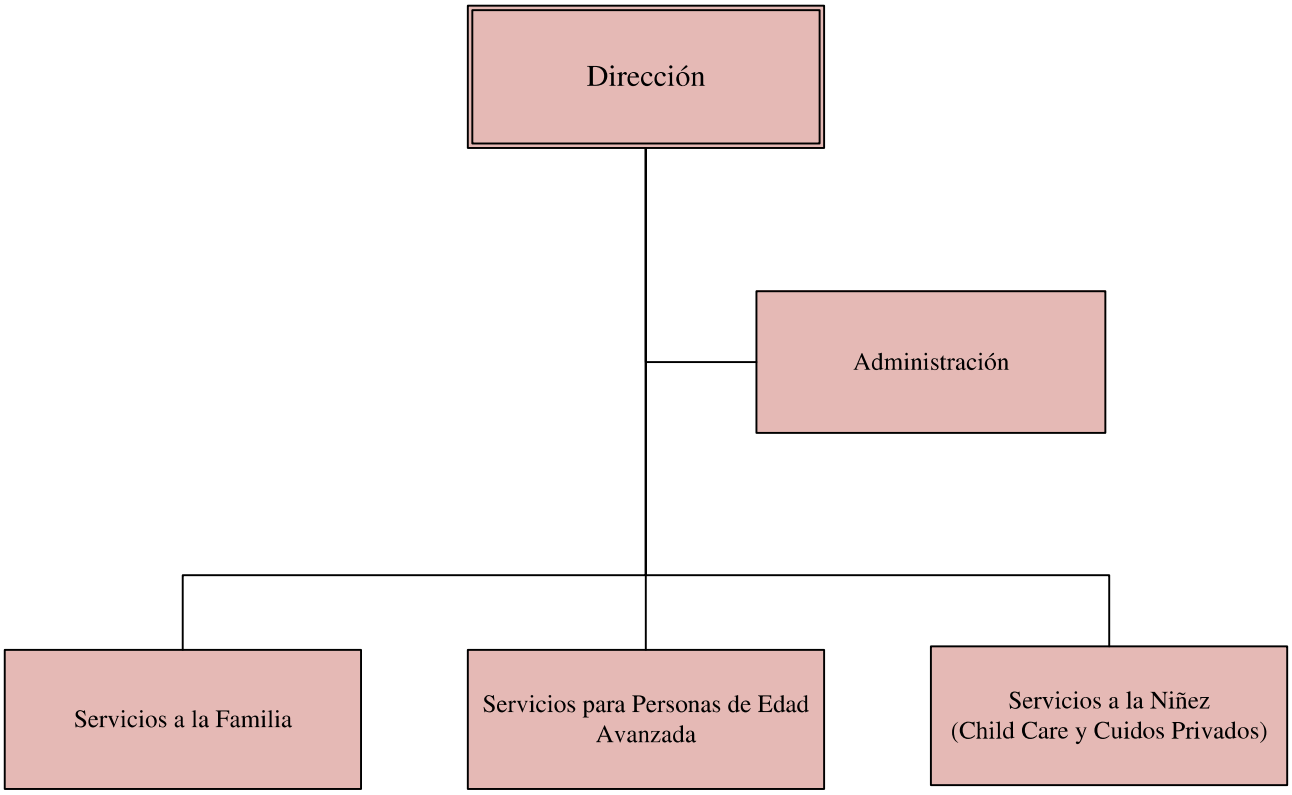
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicios al Ciudadano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,322,504	$626,950	$1,949,454
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público - Auxiliares del Hogar (CDBG)	$0	$30,000	$30,000
(CDBG)	$0	$35,000	$35,000
ACUDEN - Programa Cuido de Niños	$586,566	$67,116	$653,682
DF - Programa de Envejecientes	$64,928	$95,342	$160,270
Total Fondos Especiales	$651,494	$227,458	$878,952
Total Consolidado	**$1,973,998**	**$854,408**	**$2,828,406**

ESTADÍSTICAS

SERVICIOS AL CIUDADANO	Actual 2018-19	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Servicios a la Familia			
Ciudadanos Atendidos en general	3,463	2,063	1,000
Donativos			
Solicitudes	891	135	145
Familias beneficiadas	197	128	62
Servicios a la Niñez			
Child Care (0 hasta 2 años con 11 meses)			
Matricula asignada	80	80	80
Familias Impactadas	112	88	40
Contratos de Centros Privados (0 hasta 3 con 11 meses)	6	6	6
Niños servidos	31	31	20
Transportación			
Participantes	422	427	500
Viajes	38,516	32,521	25,791
Servicios al Envejeciente			
Hogares Larga Duración	5	5	5
Familias Impactadas	23	23	30
Auxiliares en el Hogar			
Auxiliares	60	52	51
Familias Impactadas	117	120	60
Centro de Nutrición en el Hogar			
Participantes	235	260	260
Servicios de Alimento	46,855	60,784	60,264
Centro de Actividades Múltiples			
Participantes	107	102	100
Servicios de Alimento	36,588	33,507	33,500
Actividades	2,594	2,610	2,600
Servicios de Salud	12,329	10,469	10,400
Servicio Social	5,310	5,271	5,200

SERVICIOS AL CIUDADANO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	238,587	261,912	261,912	0
9131	Seguro Social Federal	19,409	21,175	21,175	0
9141	Plan Médico	13,592	19,800	19,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,559	9,073	9,073	0
9171	Bono Navideño	8,800	8,800	8,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	2,470	2,000	2,000	0
	Gasto Personal :	293,947	326,760	326,760	0
	Gasto General :	2,470	2,000	2,000	0
	Subtotal :	**$296,417**	**$328,760**	**$328,760**	**$0**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	87,240	78,246	76,974	-1,272
9110	Seguro Choferil	55	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	6,999	6,294	6,197	-97
9141	Plan Médico	6,391	9,000	9,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,457	2,757	2,715	-42
9171	Bono Navideño	4,000	4,000	4,000	0
	Gasto Personal :	108,142	100,363	98,952	-1,411
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$108,142**	**$100,363**	**$98,952**	**($1,411)**
16	**Servicios al Envejeciente**				
9101	Empleados Regulares	410,111	434,706	460,374	25,668
9106	Empleados Irregulares	115,727	134,335	139,990	5,655
9110	Seguro Choferil	154	220	198	-22
9131	Seguro Social Federal	42,578	45,695	48,152	2,457
9141	Plan Médico	35,332	43,200	45,000	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	19,519	20,015	21,091	1,076
9171	Bono Navideño	24,325	28,000	28,800	800
9221	Alimentos	121,354	100,000	100,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	20,106	10,000	10,000	0
9327	Compra de Equipos	4,048	4,000	4,000	0
9411	Servicios Profesionales	227,202	250,775	258,775	8,000
9412	Servicios No Profesionales	137,716	137,175	129,175	-8,000
9447	Donaciones	25,000	25,000	25,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	1,214	3,000	3,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
16	**Servicios al Envejeciente**				
	Gasto Personal :	647,746	706,171	743,605	37,434
	Gasto General :	536,640	529,950	529,950	0
	Subtotal :	**$1,184,386**	**$1,236,121**	**$1,273,555**	**$37,434**
35	**Servicios a la Familia**				
9101	Empleados Regulares	82,500	82,500	82,704	204
9106	Empleados Irregulares	7,129	13,195	13,195	0
9131	Seguro Social Federal	7,156	7,629	7,644	15
9141	Plan Médico	7,200	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,341	3,341	3,348	7
9171	Bono Navideño	3,914	4,000	4,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	648	1,000	1,000	0
9447	Donaciones	24,980	30,000	30,000	0
	Gasto Personal :	111,240	117,865	118,091	226
	Gasto General :	25,628	31,000	31,000	0
	Subtotal :	**$136,868**	**$148,865**	**$149,091**	**$226**
44	**Servicios al Niño**				
9101	Empleados Regulares	24,041	29,196	29,196	0
9106	Empleados Irregulares	7,904	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	0	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	2,695	3,366	2,295	-1,071
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,347	1,474	1,005	-469
9171	Bono Navideño	1,600	1,600	800	-800
9412	Servicios No Profesionales	55,825	56,000	56,000	0
9447	Donaciones	0	5,000	8,000	3,000
9464	Mantenimiento de Edificios	38	0	0	0
	Gasto Personal :	39,387	50,653	35,096	-15,557
	Gasto General :	55,863	61,000	64,000	3,000
	Subtotal :	**$95,250**	**$111,653**	**$99,096**	**($12,557)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
Total : Servicios al Ciudadano				
Gasto Personal :	1,200,462	1,301,812	1,322,504	20,692
Gasto General :	620,601	623,950	626,950	3,000
Total :	**$1,821,063**	**$1,925,762**	**$1,949,454**	**$23,692**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,693	0	44,316
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	6,262	0	75,144
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,806	0	33,672
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		**11**			**$21,826**	**$0**	**$261,912**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	6	0	1,119	0	6,714
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,926	0	47,112
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	1,929	0	23,148
Subtotal : Transportación		**5**			**$6,974**	**$0**	**$76,974**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios al Envejeciente							
Regular	Cocinero (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Cocinero (a)	1	12	0	1,163	0	13,956
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,958	0	47,496
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	4	12	0	5,497	0	65,964
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	2,190	0	26,280
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,104	0	13,248
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	3	12	0	3,664	0	43,968
Regular	Enfermero (a) Práctico (a)	2	12	0	2,816	0	33,792
Regular	Enfermero (a) Generalista	2	12	0	4,832	0	57,984
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	2	0	52	2,199	0	26,390
Irregular	Ir-Cocinero	5	0	52	4,870	0	58,435
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,298	0	15,580

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Irregular	Ir-Trabajador (a)	3	0	52	3,299	0	39,585
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,173	0	38,076
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	12	0	1,692	0	20,304
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	2,035	103	25,656
Subtotal : Servicios al Envejeciente		**36**			**$50,481**	**$103**	**$600,364**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 25 Transitorios : 0 Irregulares : 11

Programa : Servicios a la Familia

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,845	0	22,140
Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	3	12	0	5,047	0	60,564
Subtotal : Servicios a la Familia		**5**			**$7,992**	**$0**	**$95,899**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Servicios al Niño

Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	200	29,196
Subtotal : Servicios al Niño		**1**			**$2,233**	**$200**	**$29,196**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Servicios al Ciudadano		**58**			**$89,505**	**$303**	**$1,064,345**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 46 Transitorios : 0 Irregulares : 12

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Asesor en Contabilidad de Fondos Federales	0	8,000	8,000
Asilos Privados	250,775	250,775	0
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$250,775**	**$258,775**	**$8,000**
Total : Servicios Profesionales	**$250,775**	**$258,775**	**$8,000**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Auxiliares en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	56,000	54,000	-2,000
Nutrición en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	39,556	39,556	0
Transportación de Participantes	41,619	35,619	-6,000
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$137,175**	**$129,175**	**($8,000)**
Programa: Servicios al Niño			
Accesar Servicios Cuido de Niños en Centros	56,000	56,000	0
Subtotal : Servicios al Niño	**$56,000**	**$56,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$193,175**	**$185,175**	**($8,000)**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Club de Oro	25,000	25,000	0
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$25,000**	**$25,000**	**$0**
Programa: Servicios a la Familia			
Donativos a Personas Naturales	25,000	25,000	0
Instituto de Orientación y Terapia Familiar	5,000	5,000	0
Subtotal : Servicios a la Familia	**$30,000**	**$30,000**	**$0**
Programa: Servicios al Niño			
Proyecto Fuente de Esperanza, Inc.	5,000	8,000	3,000
Subtotal : Servicios al Niño	**$5,000**	**$8,000**	**$3,000**
Total : Donaciones	**$60,000**	**$63,000**	**$3,000**

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Clara Cruz Díaz, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Vivienda Municipal se crea mediante la Orden Ejecutiva AOB 93-001 del 4 de mayo de 1993 y la Resolución Núm. 37, Serie 1992-93. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento de Vivienda tiene como principal objetivo proveer apoyo a familias de escasos y moderados recursos en la consecución de una vivienda segura e higiénica ya sea mediante la compra, renta o rehabilitación de una residencia propia. Además de apoyar mediante consejería profesional a los dueños de vivienda mediante la prevención y mitigación de pérdida de su hogar.

LOCALIZACIÓN

El Departamento de Vivienda está ubicado en el Consolidated Medical Plaza, Piso 4, Oficina Núm. 407, 201 Avenida José Gautier Benítez, Carr. Núm. 1.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Vivienda está organizado en los programas presupuestarios: Administración y Dirección, Subsidio de Rentas, Desarrollo de Proyectos, Programa HOME, Programa de Rehabilitación de Vivienda, Ayuda al Deudor Hipotecario, Programa de "Emergency Solution Grant" y de Adquisición de Vivienda.

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

A través de este programa se ejercen las funciones de planificación, coordinación e implantación de los procedimientos gerenciales y controles administrativos del Departamento. Además, se implanta la política pública en eventos o temas de vivienda y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo. A los fines de maximizar los recursos, elevar los estándares de calidad de los servicios, y asegurar la transparencia y sana administración de las transacciones, este programa respalda la Unidad Administración Fiscal.

SUBSIDIO DE RENTAS

Mediante este programa se brinda apoyo a familias de recursos económicos bajos y moderados mediante la provisión de un subsidio en el pago de arrendamiento de la unidad de vivienda. Bajo este programa se administran los Programas de Sección 8 y HOPWA.

DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMA HOME

El propósito de este programa es lograr que nuestra Ciudad se convierta en una Ciudad de Propietarios. Para cumplir con este objetivo, se brinda apoyo a personas en la identificación y obtención de su primer hogar mediante la concesión de donativos para el pronto pago de una vivienda. Por su parte, el Área de Desarrollo de Proyectos se encarga de identificar oportunidades o alternativas de vivienda ya sea para compra o alquiler.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MÍNIMA

El Programa de Rehabilitación Mínima tiene como propósito asistir a familias de escasos recursos económicos mediante la concesión de donativos de materiales de construcción, con el fin de elevar las unidades de vivienda a cumplir con estándares básicos de calidad.

PROGRAMA DE AYUDA AL DEUDOR HIPOTECARIO

Este programa brinda consejería de vivienda para la prevención y mitigación de pérdida, esto mediante Acuerdos Colaborativos con dos instituciones autorizadas por la Oficina de Vivienda Federal conocida por sus siglas en inglés HUD, Consumer Credit Counseling.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Programa administrado por el Departamento de Vivienda con fondos de CDBG, El propósito es adquirir vivienda disponible en el mercado para venderlas a familias de ingresos moderados y a la misma vez disminuir el inventario de viviendas vacantes en la ciudad de Caguas.

EMERGENCY SOLUTION GRANT (ESG)

Programa federal de ayuda de emergencia a las personas sin hogar o que están pasando por una crisis que los pueda llevar a perder sus viviendas. Actualmente el Departamento de Vivienda es administrador del Programa por lo que asigna beneficios a varias instituciones sin fines de lucro en Caguas dirigidas a proveer estos servicios y además tiene a cargo fondos para la actividad de Prevención de Perdida de Vivienda.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto a otra unidad administrativa.

Las partidas de Gasto General no reflejan cambios.

De otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Vivienda contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $8,496,617.

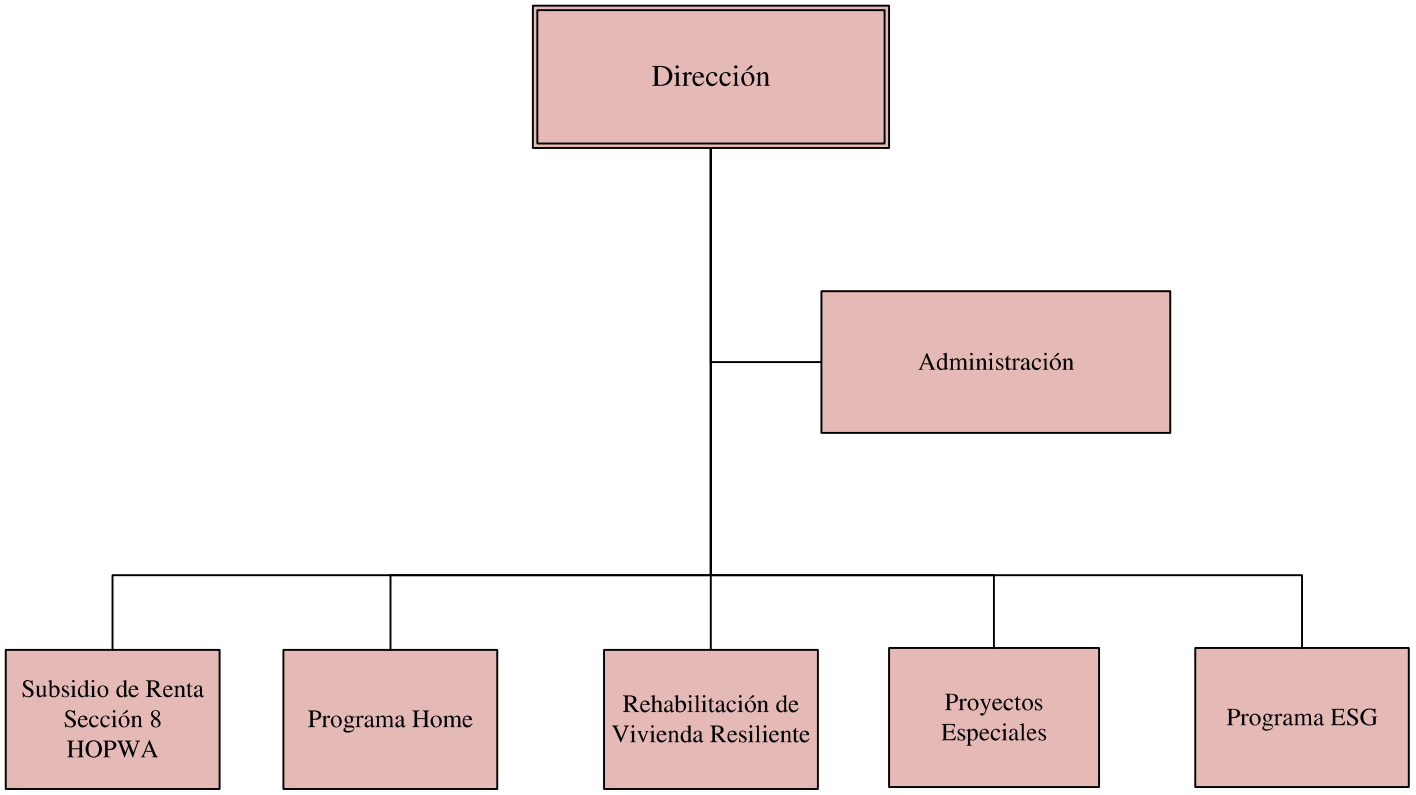
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Vivienda	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$700,286	$30,611	$730,897
Fondos Especiales			
HUD - Sección 8	$574,587	$6,995,728	$7,570,315
HUD - Programa HOME	$0	$729,906	$729,906
HUD - Prog. Albergues de Emergencia (ESG)	$0	$150,396	$150,396
HUD- Programa Viviendas (CDBG)			
Fundesco -El Camino	$0	$18,000	$18,000
Fundesco - Posada de Jesús	$0	$10,000	$10,000
Fundesco - Hogar La Piedad	$0	$18,000	$18,000
Total Fondos Especiales	$574,587	$7,922,030	$8,496,617
Total Consolidado	**$1,274,873**	**$7,952,641**	**$9,227,514**

ESTADÍSTICAS

VIVIENDA	Actual 2018-19	Actual 2019-20	Proyectado 2020-21
Subsidio de Rentas			
Subsidios Otorgados	145	98	79
Familias Beneficiadas	1,325	1,325	1,400
Orientaciones Ofrecidas	350	480	620
Vivienda Propia	0	2	1
Investigaciones de Fraude Realizadas	75	84	28
Fondos Recuperados	$10,161	$28,000	$9,643
Proyectos y Programa HOME			
Familias Beneficiadas Primera Vivienda	8	20	22
Desarrollo Proyectos de Interés Social	1	1	1
Unidades Adicionales de Vivienda	0	0	0
Programa de Rehabilitación Mínima			
Familias Beneficiadas	110	73	150
Comunidades Impactadas	11	11	11
Programa Adquisicion de Vivienda			
Viviendas Adquiridas	-	2	3
Programa ESG			
Familias Beneficiadas Incluye Fondos COVID	-	10	54

VIVIENDA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	336,118	357,654	355,902	-1,752
9110	Seguro Choferil	3	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	26,623	28,744	28,090	-654
9141	Plan Médico	19,430	27,000	25,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,312	7,770	7,716	-54
9171	Bono Navideño	9,899	12,000	11,200	-800
9173	Beneficios Marginales	2,000	6,000	0	-6,000
9450	Renta de Edificios y Locales	45,611	30,611	30,611	0
	Gasto Personal :	403,385	439,190	428,130	-11,060
	Gasto General :	45,611	30,611	30,611	0
	Subtotal :	**$448,996**	**$469,801**	**$458,741**	**($11,060)**
02	**Subsidio de Renta**				
9101	Empleados Regulares	72,602	74,064	70,812	-3,252
9110	Seguro Choferil	46	66	44	-22
9131	Seguro Social Federal	5,799	5,913	5,664	-249
9141	Plan Médico	5,336	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,625	1,625	1,556	-69
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
	Gasto Personal :	88,608	92,068	88,476	-3,592
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$88,608**	**$92,068**	**$88,476**	**($3,592)**
31	**Programa Home**				
9101	Empleados Regulares	18,732	18,732	18,732	0
9131	Seguro Social Federal	1,494	1,495	1,495	0
9141	Plan Médico	1,734	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	411	411	411	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
	Gasto Personal :	23,171	23,238	23,238	0
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$23,171**	**$23,238**	**$23,238**	**$0**
42	**Rehabilitación de Viviendas**				

Presupuesto Detallado
Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
42	**Rehabilitación de Viviendas**				
9101	Empleados Regulares	129,060	129,060	129,060	0
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	10,301	10,305	10,305	0
9141	Plan Médico	7,306	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,811	2,833	2,833	0
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	5,600	0
	Gasto Personal :	155,109	160,442	160,442	0
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$155,109**	**$160,442**	**$160,442**	**$0**
Total : Vivienda					
	Gasto Personal :	670,273	714,938	700,286	-14,652
	Gasto General :	45,611	30,611	30,611	0
	Total :	**$715,884**	**$745,549**	**$730,897**	**($14,652)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Contador (a) II	1	12	0	1,912	0	22,944
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	455	36,972
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,837	0	58,044
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,419	0	29,028
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	6	0	1,191	0	7,146
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	2	12	0	3,656	0	43,872
Regular	Técnico (a) de Vivienda	1	12	0	1,527	0	18,324
Regular	Técnico (a) de Vivienda II	1	12	0	1,817	0	21,804
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	1,879	0	22,548
Subtotal : Administración		**14**			**$29,799**	**$455**	**$355,902**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 14 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Subsidio de Renta							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,542	0	18,504
Regular	Inspector (a) de Vivienda	3	12	0	4,230	129	52,308
Subtotal : Subsidio de Renta		**4**			**$5,772**	**$129**	**$70,812**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Programa Home							
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,561	0	18,732
Subtotal : Programa Home		**1**			**$1,561**	**$0**	**$18,732**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Rehabilitación de Viviendas							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	12	0	1,354	163	18,204

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,210	0	38,520
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Vivienda II	1	12	0	1,917	0	23,004
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,192	0	14,304
Subtotal : Rehabilitación de Viviendas		**7**			**$10,592**	**$163**	**$129,060**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Vivienda		**26**			**$47,724**	**$747**	**$574,506**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 26 Transitorios : 0 Irregulares : 0

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Mayra Lee Franco Colón, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Educación Municipal se creó mediante la Ordenanza Núm. 75, Serie: 1979-80. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento tiene como propósito asegurarse que los servicios educativos que se brindan a los niños, jóvenes y adultos de la Ciudad les permita el mejor aprendizaje posible para que sean ciudadanos realizados y productivos en el futuro, de provecho para ellos mismos, sus familias y su comunidad.

LOCALIZACIÓN

Las oficinas principales del Departamento de Educación están localizadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. Además, a través del Circuito de Servicios Bibliotecarios tiene presencia en las siguientes instalaciones municipales:

- Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Urb. Santa Elvira, Calle Santa Elena.
- Centro Neurodigital Criollo Bairoa, Urb. Bairoa, Calle Los Criollos 5.
- Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos, Calle Padial Núm. 38.
- Centros Criollos del Saber.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Educación Municipal está organizado bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración Fiscal, (2) Educación, (3) Transportación Escolar, (4) Servicios a la Juventud y (5) Centro Municipal de Servicios.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, supervisar, planificar, organizar y manejar todas las actividades del Departamento de Educación Municipal. Además, se ofrece apoyo a las actividades de los otros programas, proveyendo el personal, área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

EDUCACIÓN

A través de este programa se trabaja la Iniciativa de Caguas Ciudad Educadora, la cual encamina a la Ciudad a enfocar su compromiso con la formación integral de sus ciudadanos.

También este programa ofrece servicios a los estudiantes como becas a nivel primario, secundario y universitario; donativos para matrículas, uniformes, libros y otros gastos relacionados, además se administran proyectos especiales de educación, entre otros servicios.

TRANSPORTACIÓN

En este programa se ofrece transportación escolar a los niños y jóvenes de los distintos sectores de la Ciudad. El Municipio Autónomo de Caguas complementa la asignación de fondos estatales y coordina todo lo relacionado a la transportación escolar.

SERVICIOS A LA JUVENTUD

Bajo este programa se administra el Campamento de Verano que ofrece servicios a jóvenes entre las edades de 13 a 17 años, contribuyendo así en su desarrollo personal.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Mediante este programa se administra el Circuito de Servicios Bibliotecarios que opera en el Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Centro Neurodigital Criollo Bairoa, la Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos y los Centros Criollos del Saber. A través de este Circuito se ofrecen adiestramientos tecnológicos, tutorías y servicios de internet.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Promover una respuesta creativa hacia el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Promover la educación y la competitividad de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico mediante proyectos innovadores en las áreas de las ciencias, matemáticas y tecnología.
- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes mediante diversas actividades para el desarrollo educativo de las familias, incluyendo la alfabetización tradicional y la tecnología de información.
- Mejorar los niveles de aprendizaje en las asignaturas medulares mediante diversas actividades de enriquecimiento académico mediante horario regular, vespertino, el verano y otros períodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Mejorar los niveles de retención de los estudiantes mediante la creación de alianzas internas y externas en los distintos niveles: Distrito, Región, Escuela, Municipio e Instituciones Públicas y Privadas.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante su participación en proyectos departamentales dirigidos a mejorar su desempeño académico y desarrollar estilos de vida adecuados.

- Contribuir al enriquecimiento académico mediante la provisión de servicios de apoyo a la docencia que motiven a los estudiantes a mantenerse en las escuelas, asistir a clases y desarrollar su carácter en el marco de una conducta pacífica.
- Contribuir al desarrollo del liderazgo académico de los maestros, orientadores, directores de escuela y estudiantes.
- Promover el disfrute de la ciencia y tecnología como un acto de aprendizaje por toda la vida.
- Ampliar el alcance de los proyectos del Departamento mediante la búsqueda de recursos externos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para tareas de mantenimiento en el Circuito de Servicios Bibliotecarios.

Además, se aumentan las partidas de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Aportación a Corporaciones. Estos aumentos están basados principalmente en la asignación de recursos adicionales de tutores y asistentes bibliotecarios. La aportación a CIMATEC se aumenta ya que se añade un grupo de sexto grado lo que representa la contratación de un maestro (a) adicional.

El Departamento de Educación contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $1,487,588.

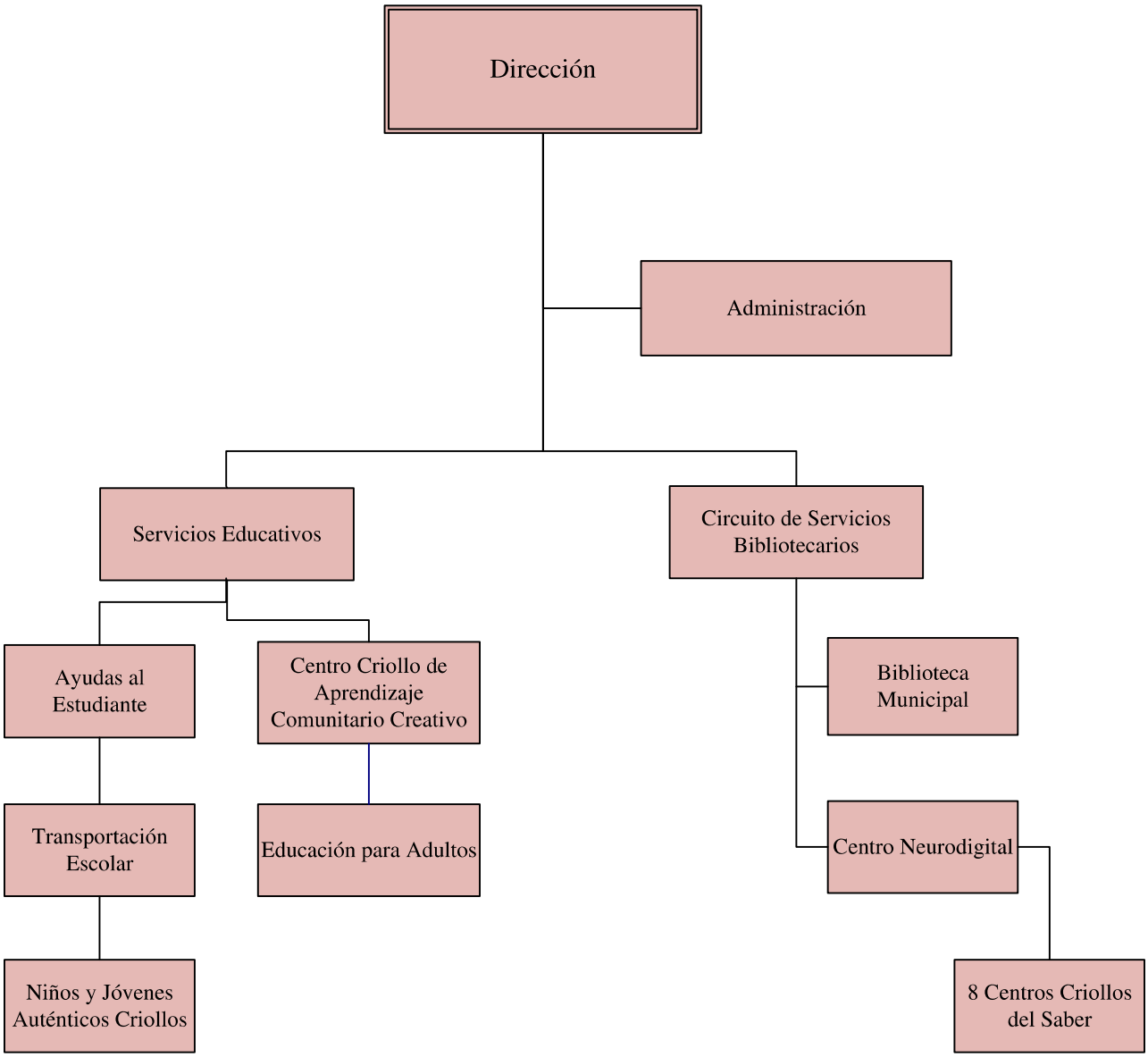
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Educación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$553,027	$1,125,910	$1,678,937
Fondos Especiales			
HUD - Servicio Público (CDBG) Nuestra Escuela	$0	$106,301	$106,301
DE - Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	$0	$810,000	$810,000
DE - Transportación Escolar	$0	$522,408	$522,408
Programa Inglés/Civismo	$0	$48,879	$48,879
Total Fondos Especiales	$0	$1,487,588	$1,487,588
Total Consolidado	**$553,027**	**$2,613,498**	**$3,166,525**

ESTADÍSTICAS

EDUCACIÓN	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Educación			
Ciudadanos Atendidos	2,128	1,342	2,100
Donativos	18	37	50
Becas	47	51	60
Ayudas Escolares	761	315	600
Talleres-Participantes	1,682	250	300
Transportación Escolar-Participantes	709	0	650
Servicios a la Juventud			
Iniciativa Caguas Ciudad Educadora, Consejo Asesor de la Niñez, y Proyecto Empresas Educadoras			
Niños, Jóvenes, Padres y Maestros Impactados	2,100	300	1,500
Circuito de Servicios Bibliotecarios			
Búsqueda de Información	4,100	260	3,000
Talleres en Tecnología-Participantes	184	60	200
Tutorías (horas contacto)	1,120	995	1,300
Computadoras (uso público y Wireless)	3,000	90	2,000

EDUCACIÓN MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	147,801	160,212	173,640	13,428
9106	Empleados Irregulares	23,171	26,390	13,195	-13,195
9110	Seguro Choferil	12	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	13,844	15,165	15,183	18
9141	Plan Médico	7,200	9,000	10,800	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,766	3,270	3,274	4
9171	Bono Navideño	4,000	5,600	5,600	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	200	200	0
9465	Misceláneos	337	400	400	0
	Gasto Personal :	204,794	225,637	227,714	2,077
	Gasto General :	337	600	600	0
	Subtotal :	**$205,131**	**$226,237**	**$228,314**	**$2,077**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	39,368	42,318	42,318	0
9106	Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9131	Seguro Social Federal	3,134	3,361	4,432	1,071
9141	Plan Médico	1,800	3,600	3,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	920	748	986	238
9171	Bono Navideño	1,600	1,600	2,400	800
9201	Materiales de Oficina	0	150	150	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,496	1,500	1,500	0
9411	Servicios Profesionales	25,150	0	0	0
9412	Servicios No Profesionales	2,400	2,250	2,250	0
9447	Donaciones	22,871	25,000	25,000	0
9448	Aportación Municipal	690,000	660,000	710,000	50,000
9449	Becas	11,150	25,000	25,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	8,000	8,000	5,000	-3,000
	Gasto Personal :	46,822	51,627	66,931	15,304
	Gasto General :	797,067	757,900	804,900	47,000
	Subtotal :	**$843,889**	**$809,527**	**$871,831**	**$62,304**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	29,424	29,424	29,424	0
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
08	**Transportación**				
9131	Seguro Social Federal	2,312	2,313	2,313	0
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	514	514	514	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9422	Gasto de Transportación Estudiantil	201,705	164,912	164,912	0
	Gasto Personal :	34,866	34,873	34,873	0
	Gasto General :	201,705	164,912	164,912	0
	Subtotal :	**$236,571**	**$199,785**	**$199,785**	**$0**
12	**Servicios a la Juventud**				
9411	Servicios Profesionales	0	13,000	13,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	4,931	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	4,931	14,000	14,000	0
	Subtotal :	**$4,931**	**$14,000**	**$14,000**	**$0**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	179,430	178,560	168,360	-10,200
9106	Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9111	Sistema de Retiro	4,487	0	0	0
9131	Seguro Social Federal	14,338	14,277	14,506	229
9141	Plan Médico	14,342	18,000	16,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,317	3,175	3,226	51
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	8,000	0
9201	Materiales de Oficina	1,227	400	400	0
9215	Materiales de Mantenimiento	178	400	400	0
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	7,330	11,000	11,000	0
9407	Mantenimiento de Biblioteca	1,296	450	450	0
9411	Servicios Profesionales	57,922	59,500	86,748	27,248
9412	Servicios No Profesionales	30,000	30,500	40,000	9,500
9421	Gastos de Viaje	1,500	1,500	1,500	0
9461	Mantenimiento Equipo	994	1,000	1,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
Gasto Personal :	223,930	222,034	223,509	1,475
Gasto General :	100,447	104,750	141,498	36,748
Subtotal :	**$324,377**	**$326,784**	**$365,007**	**$38,223**
Total : Educación				
Gasto Personal :	510,412	534,171	553,027	18,856
Gasto General :	1,104,487	1,042,162	1,125,910	83,748
Total :	**$1,614,899**	**$1,576,333**	**$1,678,937**	**$102,604**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,081	0	36,972
Regular	Gerente de Proyectos	1	12	0	2,644	0	31,728
Irregular	Ir- Conductor (a) de Automóvil	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,848	0	22,176
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		**7**			**$15,570**	**$0**	**$186,835**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Educación							
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	6	0	1,527	0	9,162
Subtotal : Educación		**3**			**$5,390**	**$0**	**$55,513**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 2**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Transportación							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,452	0	29,424
Subtotal : Transportación		**1**			**$2,452**	**$0**	**$29,424**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,034	0	60,408
Regular	Coord. (a) en Serv Educativos Digitalizados	2	12	0	3,744	0	44,928
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,643	0	19,716

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**10**			**$15,130**	**$0**	**$181,555**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Total : Educación		**21**			**$38,541**	**$0**	**$453,327**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 18**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 3**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Educación

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Servicios a la Juventud			
Programa de Verano Caguas Adventure	13,000	13,000	0
Subtotal : Servicios a la Juventud	**$13,000**	**$13,000**	**$0**
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Bibliotecarios	11,748	11,748	0
Tutores	47,752	75,000	27,248
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$59,500**	**$86,748**	**$27,248**
Total : Servicios Profesionales	**$72,500**	**$99,748**	**$27,248**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Educación

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Educación			
Servicios de Educación College Board	2,250	2,250	0
Subtotal : Educación	**$2,250**	**$2,250**	**$0**
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Anaquelador de Libros	5,400	0	-5,400
Asistentes Bibliotecarios - Investigadores	25,100	40,000	14,900
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$30,500**	**$40,000**	**$9,500**
Total : Servicios No Profesionales	**$32,750**	**$42,250**	**$9,500**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Educación

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Educación			
Uniformes, Calzado Escolar y Otras Ayudas	25,000	25,000	0
Subtotal : Educación	**$25,000**	**$25,000**	**$0**
Total : Donaciones	**$25,000**	**$25,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Educación

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Educación			
INTECO - (Esc. CIMATEC)	660,000	710,000	50,000
Subtotal : Educación	**$660,000**	**$710,000**	**$50,000**
Total : Aportación Municipal	**$660,000**	**$710,000**	**$50,000**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Educación

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Educación			
Actividad de Graduandos Distinguidos	3,000	0	-3,000
Actividades Modelo Colaborativo y Promociones	5,000	5,000	0
Subtotal : Educación	**$8,000**	**$5,000**	**($3,000)**
Programa: Servicios a la Juventud			
Actividades Programa de Verano " Caguas Adventure"	1,000	1,000	0
Subtotal : Servicios a la Juventud	**$1,000**	**$1,000**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$9,000**	**$6,000**	**($3,000)**

PROGRAMA HEAD START

Margot Vélez Meléndez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Programa Head Start se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Municipio Autónomo de Caguas, es concesionario directo del Programa Head Start y tiene la responsabilidad legal y fiscal de la administración de los fondos federales que se reciben. También son responsables por los fondos que se reciben bajo las propuestas Early Head Start Expansion-Child Care Partnership, en donde se establece una alianza con proveedores del Programa Child Care.

Estos fondos son utilizados para ofrecer servicios de alta calidad a niños/as de cero a cinco años en los Municipios de Caguas, Aguas Buenas, Gurabo y Juncos. Contamos con cuarenta y uno (41) Centros Head Start, cuatro (4) Early Head Start, cuatro (4) centros combinados de Head Start/ Early Head Start y cuatro socios (4 centros) Child Care Partnership. El total de matrícula asignada en Head Start/Early Head Start y Child Care Partnership para el año 2020-2021 fue de 1,464 niños y niñas. La proyección de matrícula para el 2021-2022 será la misma de 1,464.

LOCALIZACIÓN

La oficina administrativa del Programa está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Programa "Head Start" está organizado en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios al Niño y a su Familia.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través del Programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades dirigidas a ofrecer un servicio de alta calidad y el apoyo necesario al recurso humano del Programa.

SERVICIOS AL NIÑO Y A SU FAMILIA

PROGRAMA "HEAD START"

Head Start (HS), ofrece servicios a niños entre las edades de 2 años con 11 meses a 5 años, de familias cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Actualmente, tiene una matrícula asignada de 1,064 niños/as. El Programa reconoce que los niños no están solos, de manera que los servicios son más amplios y abarcadores con un enfoque que incluye la familia y la comunidad. Ofrece servicios de educación, salud, salud mental, nutrición, servicios a niños con necesidades especiales, servicios sociales y enfatizamos la participación de los padres.

PROGRAMA "EARLY HEAD START"

Early Head Start (EHS), ofrece servicios a infantes y maternales desde los dos meses hasta los dos años con 10 meses, incluyendo mujeres embarazadas, cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Se proveen servicios integrales, continuos, intensivos, amplios y abarcadores para el desarrollo de los infantes y maternales con el apoyo de la familia. Actualmente tiene una matrícula asignada de 240 infantes/maternales, más las 16 embarazadas, para un total de 256 espacios. En la actualidad, los centros Early Head Start de nuestro Programa están ubicados en Caguas, Juncos y Aguas Buenas.

PROGRAMA "EARLY HEAD START EXPANSION-CHILD CARE PARTNERSHIP" (CCP)

Este es un Proyecto Especial subvencionado con fondos federales creado para ampliar los servicios de Early Head Start y mejorar los servicios a los centros Child Care en cantidad y calidad. Actualmente hemos formado alianzas con tres Child Care; Centros Infantiles Criollos (80) administrados por el Departamento de Asuntos al Ciudadano del Municipio Autónomo de Caguas; Centro Margarita, Inc (24) y Centro Del Valenciano (40) en el Municipio de Juncos. Con este proyecto impactamos un total de 144 infantes/maternales directamente, ya que hay otros niños que se impactan indirectamente de estos servicios. Reciben servicios comprensivos, de alta calidad en las áreas de educación, nutrición, salud mental, trabajo social, necesidades especiales y salud. Esta alianza se establece mediante un contrato con las responsabilidades de cada uno de los Programa; Early Head Start y Child Care para el cumplimiento de las Normas de Ejecución y Reglamentación de cada Programa.

PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y ADULTOS/ PROGRAMA DE ALIMENTOS DE VERANO

Este Programa está subvencionado con fondos federales administrados por el Departamento de Educación, Agencia Estatal de Alimentos, delegados al Municipio, mediante aprobación de una propuesta. Estos fondos se autorizan y son recibidos mediante reembolso, según los servicios de alimentación ofrecidos. Proveen para garantizar una alimentación completa y balanceada, Desayuno, Almuerzo y Merienda, incluyendo el servicio de dietas especiales a los niños/as participantes en estos programas. Los centros Child Care Margarita, Inc. y Child Care Del Valenciano no son parte de la propuesta del Municipio de Caguas, pero también reciben alimentos del mismo Programa. En estos centros nuestra responsabilidad es velar por la cantidad y calidad de los servicios, ofreciendo la asistencia técnica necesaria.

PROYECTOS FONDOS DE ESPECIALES

El gobierno federal estableció la oportunidad de solicitar fondos para la recuperación de los Programas ante el paso de los huracanes Irma y María, Lo que conllevan el desarrollo de propuestas de servicios hasta que finalicen los fondos. Estos fondos tendrán vigencia hasta el año 2026, según instrucciones emitidas por el gobierno federal. Este año 2020 -2021, se completó la adquisición de dos escuelas; Oscar L. Bunker y Juan Navarro, además del Edificio Betances #57. Recibimos la asignación de fondos para la demolición de la escuela Juan Navarro y la construcción del nuevo Centro Head Start/Early Head Start Hormigas. También recibimos una asignación de $1,480,790.00 de fondos Cares para atender la situación de la Pandemia COVID-19, en nuestro Programa.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el traslado de cuatro (4) puestos vacantes a otras unidades administrativas. Las tareas serán realizadas por personal contratado a través de Fondos Federales.

Para fines operacionales el Programa Head Start contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $17,950,156.

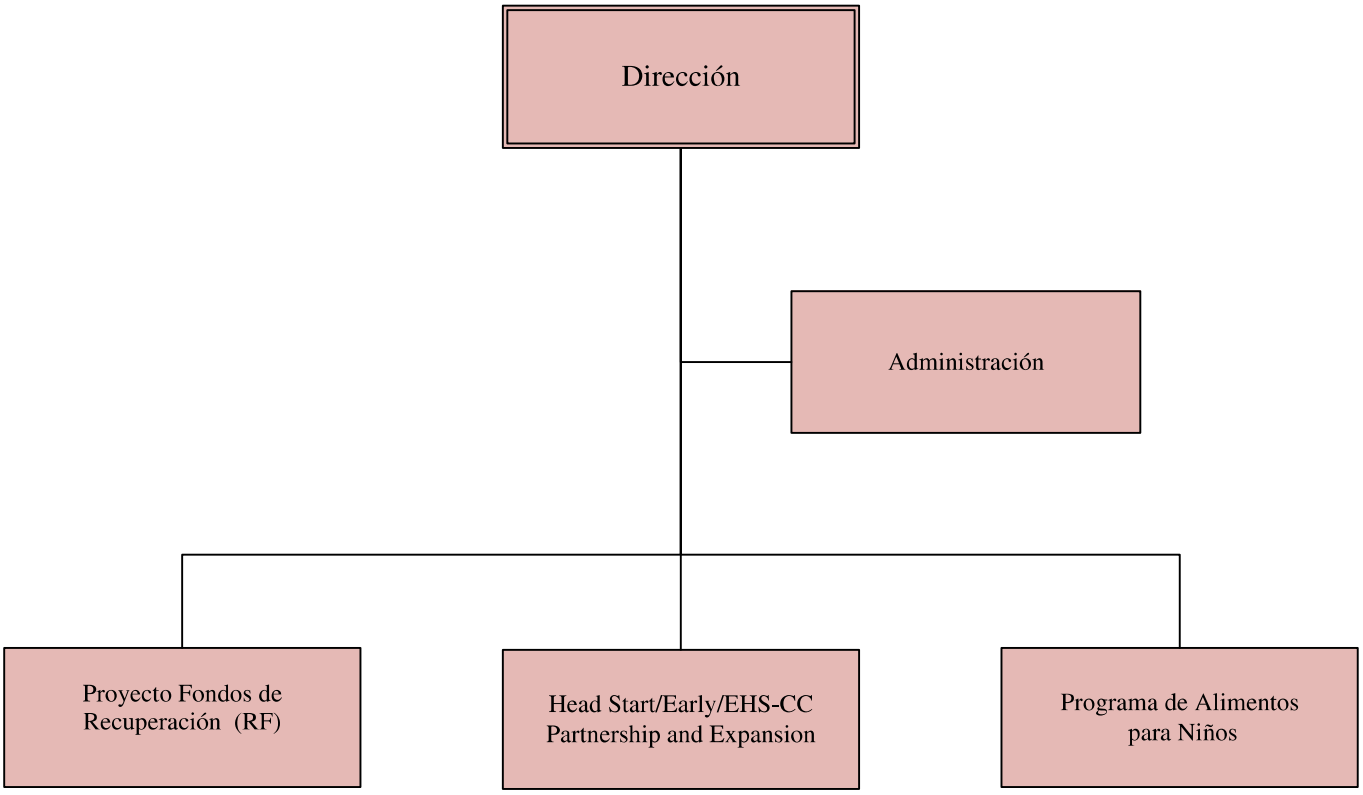
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Head Start	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$171,916	$0	$171,916
Fondos Especiales			
HHS - Programa Head Start	$13,277,476	$3,472,680	$16,750,156
DE - Programa Alimentos	$0	$1,200,000	$1,200,000
Total Fondos Especiales	$13,277,476	$4,672,680	$17,950,156
Total Consolidado	**$13,449,392**	**$4,672,680**	**$18,122,072**

ESTADÍSTICAS

Head Start & Early Head Start & Child Care Partenership	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Matrícula Asignada	**1,685**	**1,464**	**1,464**
Head Start	1,333	1,064	1,064
Early Head Start	192	240	240
Embarazadas	16	16	16
Child Care Partnership	144	144	144
Matrícula Servida	**1,558**	**1,361**	**1,464**
Head Start	1,206	996	1,064
Early Head Start	192	259	240
Embarazadas	16	16	16
Child Care Partnership	144	90	144
Centros	**52**	**53**	**53**
Head Start	43	41	41
Early Head Start	4	4	4
Head Start/Early Head Start	1	4	4
Child Care Partnership	4	4	4
Salones/ Ambientes	**113**	**114**	**114**
Head Start	71	66	66
Early Head Start	24	30	30
Child Care Partnership	18	18	18

HEAD START


Dirección
Administración
Proyecto Fondos de Recuperación (RF)
Head Start/Early/EHS-CC Partnership and Expansion
Programa de Alimentos para Niños

Presupuesto Detallado
Fondo General

Head Start

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
44	**Servicios al Niño**				
9101	Empleados Regulares	204,931	190,104	138,552	-51,552
9131	Seguro Social Federal	16,808	15,557	11,367	-4,190
9141	Plan Médico	11,063	16,200	9,000	-7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,275	4,149	2,997	-1,152
9171	Bono Navideño	8,000	7,200	4,000	-3,200
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
	Gasto Personal :	252,077	239,210	171,916	-67,294
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$252,077**	**$239,210**	**$171,916**	**($67,294)**

Total : Head Start

Gasto Personal :	252,077	239,210	171,916	-67,294
Gasto General :	0	0	0	0
Total :	**$252,077**	**$239,210**	**$171,916**	**($67,294)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Head Start

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Servicios al Niño							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	123	31,680
Regular	Director (a)	1	12	0	5,172	215	64,644
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,490	0	17,880
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	248	24,348
Subtotal : Servicios al Niño		**5**			**$10,960**	**$586**	**$138,552**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Head Start		**5**			**$10,960**	**$586**	**$138,552**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

DEPARTAMENTO DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Eluis J. Vick Díaz, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Autogestión Comunitaria se crea de conformidad al Artículo 4.002 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Número 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal de este Departamento es promover la colaboración del sector gubernamental con el Pueblo. Tiene como finalidad poner a la disposición de los ciudadanos nuevos medios para canalizar y desarrollar sus iniciativas. De esta manera sus propias organizaciones participan en la identificación de oportunidades o necesidades en común y adoptan un esquema de soluciones y un plan de trabajo estructurado. Además, se propone fomentar la autogestión de las comunidades para que puedan atender situaciones de sus respectivos sectores mediante iniciativas público-privadas.

De otra parte, el Departamento tiene la responsabilidad de orientar y ofrecer apoyo a las entidades que se han establecido para promover la participación ciudadana. Las gestiones de orientación y apoyo están dirigidas al asesoramiento sobre: aspectos operacionales, administración y financiamiento de las organizaciones, y talleres sobre mecanismos de comunicación efectiva con entidades públicas y privadas. A su vez trabajan estrategias para allegar recursos económicos, promoción de iniciativas de autogestión comunitaria y esfuerzos que propendan a la activa participación de personas en los procesos gubernamentales y privados que afectan su vecindario y regiones aledañas.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en el tercer piso, Oficina Núm. 302, del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Autogestión Comunitaria cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo Comunitario (3) Impulso Juvenil Criollo.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se organizan, planifican, supervisan y dirigen las actividades del Departamento. Además, se implanta la política pública referente al concepto de participación ciudadana y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo establecido.

IMPULSO JUVENIL CRIOLLO

La Comisión Impulso Juvenil Criollo tiene como principal objetivo el promover y/o recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes, viabilizar las estrategias de ciudad dirigidas a la población joven, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud y fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de los jóvenes de Caguas y la Región.

Esta Comisión trabaja de manera integral y en estrecha coordinación con las agencias, oficinas, departamentos o entidades que prestan servicios o cuentan con programas que benefician a los jóvenes. También, es responsable de promover y recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes.

DESARROLLO COMUNITARIO

El programa de Desarrollo Comunitario agrupa dos áreas operacionales; Desarrollo Comunitario y el Centro de Voluntarios.

DESARROLLO COMUNITARIO

Establece un programa educativo para líderes comunitarios en los once (11) barrios para el fortalecimiento de su infraestructura cívica a través de la participación activa y capacitación de voluntarios. Fortalece además el proyecto de comunidades mentoras, donde entidades exitosas de base comunitaria colaboran, asisten e intercambian con otras en sus procesos organizativos. Este esfuerzo conlleva establecer los criterios que definen a una comunidad mentora, identificar las asociaciones de residentes que cumplen con los mismos e implantar un plan de trabajo desarrollado colectivamente.

De igual forma, desarrolla los espacios de colaboración entre las dependencias del Municipio Autónomo de Caguas y las Asociaciones de Residentes. En adición se administran los proyectos de mejoras permanentes construidos por las organizaciones con fondos provenientes de entidades públicas y/o privadas.

CENTRO DE APOYO A ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIOS VIRGINIA LÓPEZ

El Centro de Voluntarios reafirma el compromiso municipal de fomentar y promover la participación ciudadana mediante la labor voluntaria. El servicio voluntario es la contribución, sin fin de lucro o beneficio económico, prestado por un individuo u organización, para el bienestar de una persona o más, la comunidad o la sociedad en general.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste en un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos al Departamento de Cultura para el área de dirección y administración y el traslado de tres (3) puestos desde otras unidades administrativas.

La reducción en el Gasto General corresponde al ajuste en el Pareo de la Propuesta de AmeriCorps.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Autogestión Comunitaria contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $75,467 correspondientes a la Propuesta de AmeriCorps.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

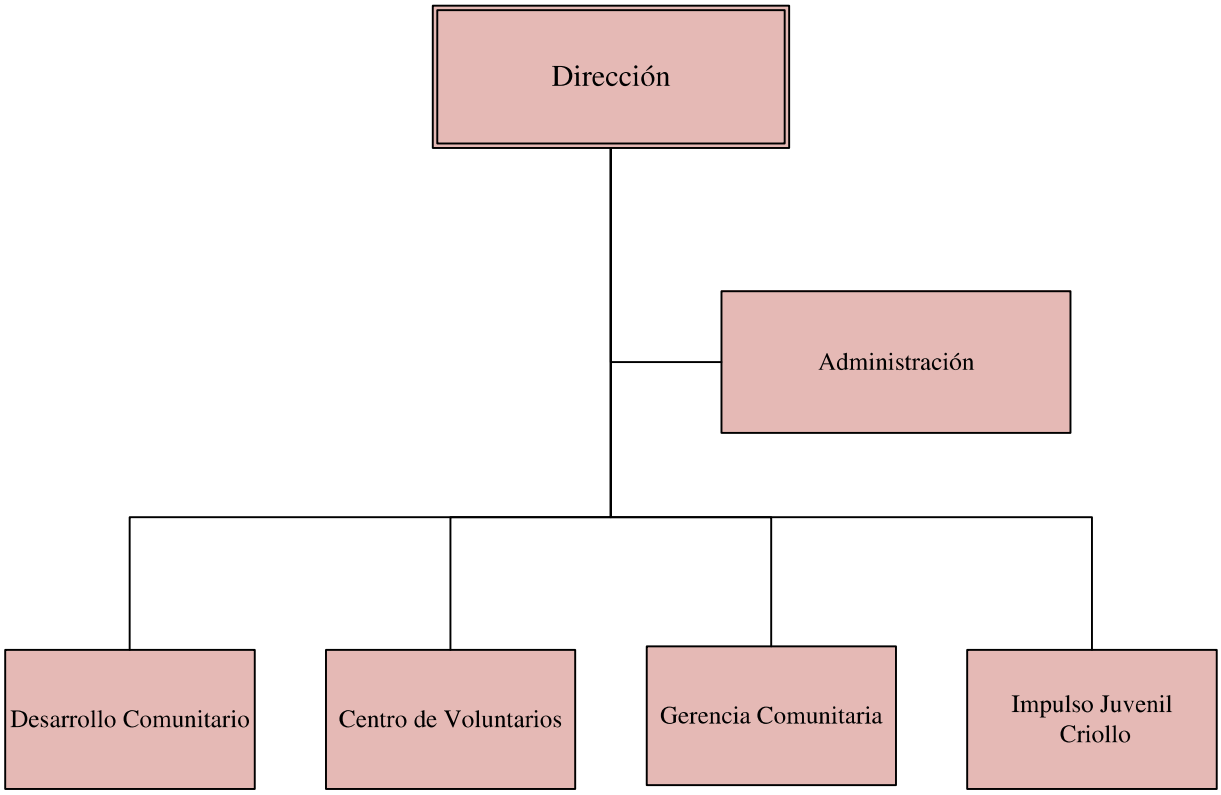
Autogestión Comunitaria	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$523,681	$41,572	$565,253
Fondos Especiales			
CNCS State / AmeriCorps	$75,467	$0	$75,467
Total Fondos Especiales	$75,467	$0	$75,467
Total Consolidado	**$599,148**	**$41,572**	**$640,720**

ESTADÍSTICAS

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Desarrollo Comunitario			
Sectores Impactados	156	222	222
Asociaciones de Residentes Organizadas	125	119	119
Talleres y Asesoría Técnica Ofrecida	64	69	75
Delegación de Fondos: Participación Ciudadana	0	12	2
Donativos a Organizaciones	0	14	1
Referidos Internos Canalizados	250	656	660
Centro de Voluntarios			
Nuevo Reclutamiento (Estudiantes y Participantes)	576	304	320
Horas de Servicio	4,466	776	2,000
Voluntarios Registrados	400	319	325
Colaboraciones en apoyo a organizaciones	75	67	60
Talleres Ofrecidos	19	209	140
Organizaciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	122	182	300
Jóvenes reclutados que participaron de las actividades	326	42	90
Actividades	80	66	68
Impulso Juvenil Criollo			
Actividades para Jóvenes (16-31)	30	75	50
Jovenes Impactados	205	189	100
Adiestramientos/Talleres	10	2	15
Foros Educativos	13	5	5
Iniciativas Comunitarias (Participacion Juvenil)	40	4	10
Alianzas escolares	11	4	5
Comité juvenil	35	35	35
Alianzas con OSFL-Orientación	26	49	25

Caguas es de todos

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	166,553	182,064	166,272	-15,792
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	14,772	14,881	13,611	-1,270
9141	Plan Médico	13,000	14,400	12,600	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,963	3,963	3,614	-349
9171	Bono Navideño	5,600	6,400	5,600	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	322	750	750	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,806	1,800	1,800	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	375	375	0
9901	Transferencias que Salen	0	7,005	6,242	-763
	Gasto Personal :	209,904	227,730	207,719	-20,011
	Gasto General :	2,128	9,930	9,167	-763
	Subtotal :	**$212,032**	**$237,660**	**$216,886**	**($20,774)**
12	**Servicios a la Juventud**				
9201	Materiales de Oficina	494	750	750	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	375	375	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	494	1,125	1,125	0
	Subtotal :	**$494**	**$1,125**	**$1,125**	**$0**
25	**Desarrollo Comunitario**				
9101	Empleados Regulares	221,604	233,730	258,444	24,714
9110	Seguro Choferil	133	176	176	0
9131	Seguro Social Federal	19,038	18,558	20,509	1,951
9141	Plan Médico	15,300	19,800	21,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,391	5,098	5,633	535
9171	Bono Navideño	8,800	8,800	9,600	800
9421	Gastos de Viaje	16,200	17,280	17,280	0
9447	Donaciones	907	10,000	10,000	0
9481	Festival o Actividad I	5,571	4,000	4,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
25 Desarrollo Comunitario				
Gasto Personal :	270,266	286,162	315,962	29,800
Gasto General :	22,678	31,280	31,280	0
Subtotal :	**$292,944**	**$317,442**	**$347,242**	**$29,800**
Total : Autogestión Comunitaria				
Gasto Personal :	480,170	513,892	523,681	9,789
Gasto General :	25,300	42,335	41,572	-763
Total :	**$505,470**	**$556,227**	**$565,253**	**$9,026**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Autogestión Comunitaria

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,875	0	22,500
Subtotal : Administración		**7**			**$13,856**	**$0**	**$166,272**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Desarrollo Comunitario							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	2	12	0	3,972	0	47,664
Regular	Promotor (a) en Des. Social I	4	12	0	6,360	0	76,320
Regular	Promotor (a) en Des. Social II	3	12	0	5,765	0	69,180
Regular	Promotor (a) en Des. Social III	1	12	0	2,204	0	26,448
Regular	Supv.(a) Des. Social y Autogestión	1	12	0	2,117	0	25,404
Subtotal : Desarrollo Comunitario		**12**			**$21,537**	**$0**	**$258,444**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 12**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Autogestión Comunitaria		**19**			**$35,393**	**$0**	**$424,716**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 19**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Donaciones

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Programa de Participación Ciudadana	10,000	10,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$10,000**	**$10,000**	**$0**
Total : Donaciones	**$10,000**	**$10,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Modelo Gobernanza Ciudadana - Monitorías	4,000	4,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$4,000**	**$4,000**	**$0**
Total : Festival o Actividad I	**$4,000**	**$4,000**	**$0**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CAGUAS EMPRENDE

Zamia Baerga Torres, Secretaria

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Económico y Promoción Turística

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

Esta Secretaría se creó mediante la Orden Ejecutiva: 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05-67, Serie: 2004-05. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Económico - Caguas Emprende es responsable de promover el desarrollo empresarial, comercial y turístico con una visión global. Además, fomenta la inversión y el ahorro, optimizar los recursos y crear oportunidades que permitan una mejor calidad de vida a nivel de la Ciudad de Caguas y la Región Centro Oriental de Puerto Rico. Por otro lado, tiene la encomienda de proveer oportunidades de desarrollo económico en nuestra Ciudad mediante la estrategia de creación (atracción) y apoyo-retención de empresas. Con dicha estrategia y promoviendo el turismo y la actividad comercial logramos mantener el dinamismo y la fuerza de la actividad económica de la Ciudad.

LOCALIZACIÓN

La oficina principal de la Secretaría de Desarrollo Económico – Caguas Emprende está ubicada en el tercer piso, (Oficina 303) del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez. Además, tiene la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad y la Oficina de Promo Caguas que están ubicadas en el primer piso del Edificio La Democracia, Calle Ruiz Belvis 20, esquina Muñoz Rivera. En el segundo piso del Edificio Anexo Antigua Casa Alcaldía, se encuentra ubicada la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Secretaría cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional, (3) Plaza del Mercado, (4) Promoción y Turismo, (5) Promoción Industrial, Comercial y Servicios y (6) Programa para el Desarrollo de Cine.

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos operacionales de la Secretaría y se provee para la coordinación y organización gerencial de la misma. Además, se coordina, canaliza

y procesa el apoyo moral y financiero que el Municipio Autónomo de Caguas ofrece a las empresas de la Ciudad, así como a sus corporaciones afiliadas, como son: la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), el Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y la Corporación Juvenil de Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO URBANO TRADICIONAL

Mediante este programa se canalizan las iniciativas de desarrollo integral que la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) ejecuta en el Centro Urbano Tradicional (CUT) mediante el desarrollo de un proceso rápido y efectivo para la obtención de permisos; la creación de un plan de mercadeo para promover la actividad económica comercial, residencial e institucional y el desarrollo de viviendas y servicios en el CUT.

ODECUT es un ente promotor de comercios nuevos y de apoyo a los existentes. Además, sirve de enlace entre los residentes, la Policía Municipal, la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación y demás dependencias municipales. También colabora con la creación de actividades de entretenimiento con el fin de atraer visitantes y proveer espacios de sana convivencia para nuestros ciudadanos. Lo cual impacta, directamente, la economía de nuestro Centro Urbano Tradicional. Viabiliza y promueve los comercios de la Plaza Santiago R. Palmer (kioscos, carretas) con el fin de proveer atractivos adicionales. Nuestra Plaza, nuevamente, ha sido distinguida entre las mejores primeras cinco plazas públicas del país.

Mediante la Resolución 11B-8 Serie 2011-2012, se creó la Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas (CODECCA). Esta corporación, en alianza con la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano, estuvo a cargo del desarrollo de proyectos de vivienda y desarrollo comercial con el fin de repoblar, reconstruir y revitalizar nuestro Centro Urbano Tradicional. Para la consecución de este fin y de conformidad con la realidad económica actual, especialmente en el área de la construcción, se determinó consolidar las funciones y deberes de CODECCA con ODECUT. Así las cosas, la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) asume la totalidad de las funciones.

PLAZA DEL MERCADO

En el 2009 se aprobó la Ordenanza que adopta el Reglamento para el funcionamiento, uso, arrendamiento y administración de la Plaza Del Mercado. Entre sus objetivos principales está desarrollar un nuevo concepto en las facilidades, convirtiéndola en una incubadora de microempresas y ofreciendo alternativas de auto empleo que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

Nuestra Plaza del Mercado se ha convertido en un punto de encuentro, de interés turístico, un distrito agro cultural y en nuestro centro comercial criollo por excelencia. Los ofrecimientos a nuestros ciudadanos y visitantes no se limitan a frutas, vegetales y viandas; sino que cuenta con lugares para la belleza, repostería fina, restaurantes desde orgánicos hasta el disfrute de un buen café, suministro y clases de arte, un lugar para el desarrollo y estudio de la música y regalitos

especiales; entre otros. También se ofrecen servicios profesionales a los ciudadanos, tales como y sin limitarse: abogados, contables y psicólogos.

El desarrollo obtenido por este nuevo concepto nos lleva a obtener ingresos por concepto de las rentas de espacios, aproximadamente, $167,520 anuales. Dichos ingresos son registrados en un fondo especial designado para fortalecer el mantenimiento y operación de la Plaza del Mercado.

Entre las prioridades de este programa se encuentra:

- Revitalizar la Plaza del Mercado realizando mejoras a la estructura con el fin de hacerla una más atractiva y competitiva.
- Apoyar a los comercios existentes para impulsar el desarrollo económico de la ciudad
- Mantener los comercios existentes y atraer nuevos inquilinos para obtener el 100% de ocupación.
- Convertir el espacio en un centro de compras donde los ciudadanos encuentren diferentes y nuevas alternativas en servicios y productos.
- Crear un espacio con ofertas comerciales variadas a los consumidores, así como un ambiente familiar, cultural y seguro, convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad
- Hacer del espacio uno donde además de las ofertas comerciales, los consumidores puedan disfrutar de un ambiente familiar, cultural y seguro convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad.

PROMOCIÓN Y TURISMO

Mediante este programa se persigue "Consolidar a Caguas como una Ciudad Turística de Clase Mundial" a través de la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad. Las actividades que desarrolla dicha oficina tienen la intención de promocionar y mercadear las atracciones turísticas de la Ciudad de Caguas y atraer la industria del turismo para que consideren a Caguas como destino turístico en sus paquetes de promoción. Entre sus prioridades está:

- Aumentar el número de visitantes y turistas a la Ciudad.
    - Motivar al Comité de Mercadeo Interno de la Ciudad con el propósito de promover más efectivamente las actividades y eventos públicos y privados que se desarrollan en la Ciudad de Caguas.
    - Mantener reuniones periódicas con el Comité "Travel Partners" con el propósito de que todos los socios conozcan el producto turístico de cada integrante del Comité.
    - Mercadear las actividades y eventos de la Ciudad en la página cibernética de la Oficina de Desarrollo Turístico (www.visitacaguas.com).
    - Crear alianzas con distintos sectores del país con el fin de fortalecer el producto turístico de la Ciudad.

- Fortalecer la oferta existente y fomentar nuevas ofertas.
    - Complementar la Ruta del Corazón Criollo con atractivos turísticos adicionales.
    - Buscar alternativas para la transportación turística terrestre.
    - Desarrollar nuevas modalidades como el turismo religioso, gastronómico, de compra y de convenciones.
    - Fomentar nuevas hospederías, instalaciones y ofrecimientos turísticos.

CENTRO CRIOLLO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (C3TEC)

Este proyecto fue concebido como un elemento esencial del Plan Estratégico Municipal con el fin de preparar a la ciudadanía para la economía global del conocimiento. Este Centro es un complemento de la educación formal de las ciencias que se da en los salones de clases. Además, un lugar para "explorar, descubrir y disfrutar" las maravillas de la tecnología moderna a través de exhibiciones interactivas, cine-teatro de formato gigante, salones de conferencia y eventos especiales. El Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del C3TEC y la operación y administración del mismo al Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc., mediante contrato entre las partes. El C3TEC es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio para este propósito.

El C3TEC busca promover la conciencia ambiental, ecológica, urbanística y global de la comunidad entera, especialmente de los jóvenes, como resultado del contenido e impacto de sus exhibiciones interactivas y sus actividades educativas. Inspirará en sus visitantes la necesidad urgente de abrazar la ciencia y la tecnología como la base de todo progreso y bienestar futuro. Además, C3TEC ha creado un espacio que se ha convertido en una sala de cine única. Distinguiéndose por sus grandes ofertas de producciones de gran renombre tanto internacionales y comerciales en un ambiento único en su clase.

JARDÍN BOTÁNICO Y CULTURAL DE CAGUAS WILLIAM MIRANDA MARÍN

Comenzó como un proyecto del Municipio Autónomo de Caguas y fue inaugurado durante el verano del año 2007. En abril del mismo año el Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del Jardín Botánico y Cultural de Caguas y la operación y administración del mismo a la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), mediante contrato entre las partes. CCECI es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con este propósito. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- La evolución del Jardín Botánico y Cultural como centro de investigación histórica, arqueológica, antropológica y de promoción cultural.
- Actividades artísticas, educativas y de entretenimiento con el fin de atraer mayor cantidad de visitantes.
- Evolución de proyectos de turismo de naturaleza (Honor al Río; Corredor Ecológico).
- Investigación y desarrollo de tecnología agrícola para transferirlas a las empresas comunitarias agroecológicas.

PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS

A través de este programa se desarrolla la iniciativa conocida como "PromoCaguas". Esta brinda cohesión a la promoción y fomento empresarial, sirviendo como eje de estrategias de desarrollo económico. Además, fortalece el concepto de puerta única de acceso a servicios empresariales. Por otro lado, tiene el elemento de internacionalizar la promoción empresarial de Caguas. También brinda apoyo especializado a las empresas comunitarias o de autogestión, modelo conocido como Empresariado Social. Por último, ofrece incentivos con el propósito de atraer y retener empresas que aportan significativamente a la economía de nuestra Ciudad.

Este programa, cuenta con el apoyo de fondos federales para el establecimiento de un proyecto de capacitación en gestión empresarial y competitividad. Además, cuenta con una asignación de fondos federales para el Programa de Asistencia Financiera a micro, pequeñas y medianas empresas. A través de este programa nuestro municipio le brinda un incentivo económico a empresas de la ciudad como una herramienta adicional que sirve de empuje económico con el fin de hacer más competitivos sus negocios. De esta forma, se continúan los esfuerzos de nuestra Administración Municipal para incentivar el desarrollo económico de Caguas. Contamos con una asignación de fondos federales para el Programa de Capacitación Empresarial Estudiantil en las escuelas públicas de Caguas. Con este Programa, conocido como "Arranque Empresarial Juvenil, se continúan los esfuerzos de fomentar una cultura empresarial en nuestra ciudad desde temprana edad. Brindándole a nuestros estudiantes cagüeños una educación integral a tono con los nuevos tiempos y fortaleciendo las destrezas necesarias para enfrentar los nuevos retos del país.

- Crear una cultura empresarial en la ciudad.
- Ampliar las estrategias para la retención y creación de nuevas empresas.
- En alianza con INTECO y a través del Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología (CEECTEC), desarrollar un programa de competencias tecnológicas y empresariales.
- En alianza con las universidades de la Región, elaborar un plan para proveer capacitación y definir apoyo a los participantes.
- Promover la creación de empresas comunitarias agrícolas y urbanas mediante asesoría y educación empresarial; desarrollar un currículo agrícola para ofrecerlo en la Plaza Agrícola Urbana del Jardín Botánico y Cultural.
- Promover la creación de microempresas en las comunidades y apoyar las existentes.
- Promover que las empresas de Caguas y la Región exporten sus servicios y/o productos.
- Fortalecer las iniciativas de promoción de relaciones internacionales.
- Ampliar nuestro respaldo a la inversión de las empresas de Caguas a través de visitas a empresas establecidas en la Ciudad para conocer sus productos y servicios y ofrecer el apoyo de los servicios de PromoCaguas; orientaciones a los empresarios sobre los incentivos municipales y estatales; inventario de locales y terrenos comerciales e industriales disponibles para la renta, venta, apoyo y gestoría en los procesos de permisos.
- Fomentar, desarrollar y apoyar a las entidades jurídicas creadas en los parques industriales.

Este programa también promueve el fortalecimiento de proyectos y actividades que propenden el desarrollo económico en la Ciudad en sus distintas variaciones, tales como:

INICIATIVA TECNOLÓGICA CENTRO ORIENTAL (INTECO)

Esta es una organización creada e incorporada por el Municipio Autónomo de Caguas, con el propósito de canalizar proyectos y actividades de toda índole que promuevan el desarrollo económico de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico. A través de esta organización sin fines de lucro, el Municipio desarrolla los siguientes proyectos:

- Centro de Innovación Criolla (Incubadora de Negocios) (CEETEC)
- Oficina Regional de Procesamientos de Permisos.
- Sistema de Transportación colectiva para el beneficio de nuestros ciudadanos.

- Proyecto de Banda Ancha para la Región Centro Oriental.
- Consejo Asesor en Planificación que unirá la Región Metropolitana de San Juan con las ciudades de nuestra Región.
- Sistema Regional de Transportación Colectiva para conectar estaciones intermodales con el Tren.
- Nuevas incubadoras de negocios a nivel regional.
- Distrito Turístico Central Este.
- Zonas de interés turístico y desarrollo de nuevos proyectos empresariales.

BANCO DE DESARROLLO CENTRO ORIENTAL (BADECO)

En su origen, el Banco de Desarrollo de la Comunidad (BDC), fue un banco comunitario creado como una estrategia para mejorar las condiciones de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados a través del financiamiento para la adquisición de vivienda o para mejorar las condiciones de las existentes. Luego se amplió el ofrecimiento de productos financieros dirigidos a iniciativas de desarrollo económico, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas. El banco comunitario ha ido evolucionado para convertirse en el Banco de Desarrollo Centro Oriental, con la misión de convertirse en un banco de desarrollo económico de la Región Centro-Oriental. Actualmente BADECO es una corporación creada por el Municipio que opera de manera independiente. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- Establecerse como banco de apoyo financiero para el desarrollo económico de la Región Centro-Oriental de Puerto Rico.
- Desarrollo de estrategias para la capitalización y mercadeo del Banco y lograr autosuficiencia operacional.
- Promover el programa de Cuentas Criollas de Ahorro e Inversión y proveer educación financiera a los participantes del mismo.

CORPORACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES SOSTENIBLES (CJDCS)

Reconociendo que la seguridad alimentaria tiene que ser prioridad en la agenda pública, el Municipio Autónomo de Caguas comenzó un proceso de planificación estratégica mediante el modelo de gobernanza democrática y concluimos que necesitamos modelos de desarrollo local sostenible. Con esta iniciativa le damos prioridad a la seguridad alimentaria utilizando núcleos de pequeños productores bajo el concepto de la cooperación. Estos núcleos trabajan la agricultura agroecológica, agricultura tradicional, plantas medicinales y aromáticas y producción agropecuaria. CJDCS es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con los siguientes propósitos:

- Establecer proyectos de investigación, programas de educación y currículos de educación alternativa sobre temas de tecnología agrícola, energía renovable, manejo de materiales residuales, sana nutrición y turismo sostenible.
- Establecer alianzas con personas naturales o jurídicas, principalmente de la ciudad, para capacitar y ofrecer adiestramientos a personas sin hogar, madres solteras, personas con necesidades especiales, jóvenes en programas en desvíos, veteranos, inmigrantes, ex convictos, entre otros grupos, con el propósito de facilitar su incorporación en la fuerza laboral del país.

- Proponer un conglomerado con participación activa de las organizaciones comunitarias en sectores cuyos indicadores reflejan desventajas socioeconómicas. Las organizaciones participantes han de adoptar un nuevo modelo empresarial que descanse en las prioridades de la colaboración, autogestión, democracias, equidad y solidaridad. El modelo impulsará una economía solidaria y la adecuada distribución de la riqueza, propiciando la prosperidad de todos en las comunidades que se logrará estableciendo actividades productivas y creando empleos mediante proyectos que generen bienes y servicios de valor añadido.
- Promover las alianzas estratégicas con los sectores: educativo comunitario, cívico, profesional, comercial, empresarial, industrial, sector público y privado que fortalecen el capital humano de las comunidades a través de procesos de investigación, prestación de servicios de mercadeo, gerencia y administración, adiestramiento y capacitación.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CINE

Con este programa especial, a través de la Comisión de Cine de Caguas, se busca convertir a la ciudad en una zona fílmica reconocida. Esto con el fin de atraer inversiones para impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Entre sus propósitos está:

- Proveer servicios para los permisos de alquiler en localidades en instalaciones municipales a ser utilizadas como escenario de filmación.
- Servir de enlace entre el gobierno, la comunidad y la empresa privada para proveer servicios de apoyo a la industria cinematográfica en la ciudad.
- Proveer un elemento de orientación y educación a la ciudadanía sobre la industria cinematográfica.
- Resaltar la importancia de la industria cinematográfica en la economía de la ciudad y Puerto Rico.
- Promover el interés sobre esta industria como alternativa económica.
- Continuar desarrollando los cimientos para el desarrollo de la industria cinematográfica en Caguas y Puerto Rico con el fin de incentivar el desarrollo económico de la ciudad.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal que corresponde principalmente al efecto neto del traslado de dos (2) puesto desde otras unidades administrativas para fortalecer el área de recepción y la administración de la Plaza del Mercado. Además, se trasladan tres (3) puestos a otras unidades administrativas.

Las partidas de Actividades, Materiales de Oficina y Cuotas y Subscripciones se ajustan al gasto real. Por otro lado, se aumenta la aportación al C3TEC.

La Secretaría de Desarrollo Económico contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $376,820.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría Desarrollo Económico	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,059,708	$826,704	$1,886,412
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) Programa Capacitación Empresarial Juvenil	$0	$40,000	$40,000
HUD -Desarrollo Económico (CDBG) PromoCaguas (Asistencia Técnica Caguas Compite)	$0	$55,000	$55,000
Tienda de Turismo	$0	$1,000	$1,000
Renta Centro de Empresas Emergentes	$0	$30,000	$30,000
Renta Plaza del Mercado	$0	$158,520	$158,520
Utilidades Plaza del Mercado	$0	$36,000	$36,000
Renta Carritos Plaza Palmer	$0	$11,000	$11,000
Zonas de Publicidad en Espacio Público	$0	$21,300	$21,300
Renta Estacionamientos	$0	$24,000	$24,000
Total Fondos Especiales	$0	$376,820	$376,820
Total Consolidado	**$1,059,708**	**$1,203,524**	**$2,263,232**

ESTADÍSTICAS

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Planificación y Desarrollo			
Inversión de Proyectos Públicos Concluidos	$700,000	$675,000	$780,000
Inversión Proyectos Privados en Proceso	$9,190,000	$9,540,580	$9,825,500
Inversión de Proyectos Privados Concluidos	$20,600,000	$21,220,000	$21,780,000
Inversión Proyectos Públicos/Privado - Proceso	$18,611,461	19,105,000	19,872,100
Inversión Proyectos Públicos/Privado Concluídos	-	-	-
Actividades Realizadas	62	2	150
Visitantes del "Carrousel"	50,000	1,892	10,223
Plaza del Mercado			
Por Ciento de Ocupación	100%	97%	98%
Actividades Realizadas	140	4	2
Inversión en Mejoras y Reparaciones	$45,000	$183,000	$172,623
Promoción y Turismo			
Visitantes Atendidos	6,526	2,200	127
Desarrollo de Oferta Turística	1	0	5
Alianzas con Entidades y Asociaciones	20	0	3
Actividades Realizadas	4	2	8
Participantes de Actividades	717	250	375
Cantidad de Eventos Internacionales	1	0	1
Excursiones Realizadas	80	20	75
Participantes de las Excursiones	4,031	583	2,422
Grupos Escolares	27	0	28
Cantidad de Ferias Celebradas	1	1	0
Visitantes al Jardín	85,000	6,500	7,706
Visitantes al C3Tec (Virtual y Presencial)	45,214	51,230	55,423
Visitantes Centro de Bellas Artes	14,920	32,700	40,481

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Promoción Industrial, Comercial y Servicios			
Formación de Capital Privado	$4,429,467	$3,980,000	$4,895,200
Préstamos Otorgados Banca Privada	$1,500,000	$1,420,000	$1,625,000
Nuevas Empresas Creadas	25	30	39
Nuevos Empleos Creados	250	230	47
Empleos Retenidos	1,564	1,225	1,689
Ferias Comerciales y Empresariales	10	1	5
Talleres y Seminarios Ofrecidos	100	85	49
Empresarios Beneficiados	1,000	1,125	1,862
Incentivos Contributivos Otorgados	10	9	10
Retorno Municipal de Incentivos Otorgados	$402,858	$252,000	$295,000
Inversión de Capital Privado	$50,055,000	$41,283,000	$2,700,000
Apoyo en Gestoría	500	510	538
Actividades de Exportación	1	0	0
Empresas Beneficiadas	10	0	0
Capacitación Arranque Empresarial/Escuelas	15	0	0
Capacitación Arranque Empresarial/Maestros	28	0	0
Capacitación Arranque Empresarial/Estudiantes	500	0	0
Visitantes Redes Sociales	100,000	140,000	250,000
Desarrollo del Cine			
Público en Actividades de Cine	1,388	1,250	1,409
Festivales de Cine	3	0	0
Proyectos Fílmicos	24	10	28

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Vicealcaldesa

Corporaciones Afiliadas: COBAC, INTECO, SANOS, CCECI, BADECO, C3TEC, CJDCS

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

Sercretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornatro y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secreatría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	365,040	397,530	428,316	30,786
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	29,578	32,591	34,946	2,355
9141	Plan Médico	19,800	23,400	23,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	8,860	8,574	9,221	647
9171	Bono Navideño	9,600	10,400	10,400	0
9173	Beneficios Marginales	12,000	18,000	18,000	0
9201	Materiales de Oficina	445	600	600	0
9215	Materiales de Mantenimiento	0	150	150	0
9242	Materiales Suministros de Operación	100	75	75	0
9411	Servicios Profesionales	15,000	11,250	11,250	0
9444	Cuotas y Subscripciones	129	750	4,100	3,350
	Gasto Personal :	444,909	490,539	524,327	33,788
	Gasto General :	15,674	12,825	16,175	3,350
	Subtotal :	**$460,583**	**$503,364**	**$540,502**	**$37,138**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	13,428	13,428	43,092	29,664
9131	Seguro Social Federal	1,088	1,089	3,420	2,331
9141	Plan Médico	0	1,800	3,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	299	299	939	640
9171	Bono Navideño	800	800	1,600	800
	Gasto Personal :	15,615	17,416	52,651	35,235
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$15,615**	**$17,416**	**$52,651**	**$35,235**
19	**Plaza del Mercado**				
9101	Empleados Regulares	190,182	191,328	138,564	-52,764
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	15,559	15,650	11,094	-4,556
9141	Plan Médico	14,268	16,200	14,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,078	4,174	3,048	-1,126
9171	Bono Navideño	7,200	7,200	6,400	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	0	-6,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
19	**Plaza del Mercado**				
	Gasto Personal :	237,303	240,574	173,528	-67,046
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$237,303**	**$240,574**	**$173,528**	**($67,046)**
47	**Promoción y Turismo**				
9101	Empleados Regulares	125,784	125,784	126,372	588
9106	Empleados Irregulares	13,956	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	47	66	44	-22
9131	Seguro Social Federal	11,057	11,002	11,047	45
9141	Plan Médico	7,068	9,000	9,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,021	3,021	3,034	13
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9201	Materiales de Oficina	0	265	265	0
9215	Materiales de Mantenimiento	279	225	225	0
9242	Materiales Suministros de Operación	158	225	225	0
9448	Aportación Municipal	182,300	162,300	162,300	0
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	720	720	0
9481	Festival o Actividad I	4,032	6,500	6,150	-350
	Gasto Personal :	165,733	166,868	167,492	624
	Gasto General :	222,769	206,235	205,885	-350
	Subtotal :	**$388,502**	**$373,103**	**$373,377**	**$274**
48	**Promoción Industrial, Comercio y Servicios**				
9101	Empleados Regulares	112,569	126,462	79,512	-46,950
9131	Seguro Social Federal	9,304	10,441	6,329	-4,112
9141	Plan Médico	3,975	9,000	7,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,428	2,742	1,739	-1,003
9171	Bono Navideño	3,055	4,000	3,200	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	0	-6,000
9201	Materiales de Oficina	77	225	225	0
9242	Materiales Suministros de Operación	47	150	150	0
9411	Servicios Profesionales	60,950	45,700	45,700	0
9448	Aportación Municipal	500,000	500,000	521,744	21,744
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	525	525	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
48	**Promoción Industrial, Comercio y Servicios**				
	Gasto Personal :	137,331	158,645	97,980	-60,665
	Gasto General :	597,074	582,600	604,344	21,744
	Subtotal :	**$734,405**	**$741,245**	**$702,324**	**($38,921)**
49	**Desarrollo de Cine**				
9101	Empleados Regulares	37,404	37,404	37,404	0
9131	Seguro Social Federal	2,923	2,923	2,923	0
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	803	803	803	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9201	Materiales de Oficina	0	0	300	300
9444	Cuotas y Subscripciones	0	300	0	-300
	Gasto Personal :	43,730	43,730	43,730	0
	Gasto General :	0	300	300	0
	Subtotal :	**$43,730**	**$44,030**	**$44,030**	**$0**
Total :	**Secretaría de Desarrollo Económico**				
	Gasto Personal :	1,044,621	1,117,772	1,059,708	-58,064
	Gasto General :	835,517	801,960	826,704	24,744
	Total :	**$1,880,138**	**$1,919,732**	**$1,886,412**	**($33,320)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	2	12	0	9,780	0	117,360
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,168	0	14,016
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,287	0	39,444
Regular	Esp. en Desarrollo Económico	1	12	0	2,586	0	31,032
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,091	174	39,180
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,345	0	40,140
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,871	0	82,452
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,646	0	19,752
Subtotal : Administración		**13**			**$35,519**	**$174**	**$428,316**

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,204	268	29,664
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**2**			**$3,323**	**$268**	**$43,092**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 2 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Plaza del Mercado

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,390	0	28,680
Subtotal : Plaza del Mercado		**8**			**$11,547**	**$0**	**$138,564**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 8 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Promoción y Turismo							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,854	0	46,248
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Promotor (a) en Desarrollo Turístico	3	12	0	5,263	143	64,872
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Promoción y Turismo		**6**			**$11,488**	**$143**	**$139,567**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Promoción Industrial, Comercio y Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios		**4**			**$6,626**	**$0**	**$79,512**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Desarrollo de Cine							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,117	0	37,404
Subtotal : Desarrollo de Cine		**1**			**$3,117**	**$0**	**$37,404**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría de Desarrollo Económico		**34**			**$71,620**	**$585**	**$866,455**
Puestos :	**Confianza : 3**	**Regulares : 33**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos Económicos y Planificación	11,250	11,250	0
Subtotal : Administración	**$11,250**	**$11,250**	**$0**
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
Asesor en Promoción Económica y Comercio Internacional	3,200	3,200	0
Centro de Desarrollo para Pequeños Negocios	26,000	26,000	0
Consultor de Negocios	5,250	5,250	0
Consultor en Asuntos Empresariales, Comunitarios y Autogestión	11,250	11,250	0
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	**$45,700**	**$45,700**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$56,950**	**$56,950**	**$0**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín	162,300	162,300	0
Subtotal : Promoción y Turismo	**$162,300**	**$162,300**	**$0**
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
AMSI	100,000	100,000	0
Aportación Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc. - C3TEC	200,000	221,744	21,744
Aportación Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	0
Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO) Aportación Anual	50,000	50,000	0
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	**$500,000**	**$521,744**	**$21,744**
Total : Aportación Municipal	**$662,300**	**$684,044**	**$21,744**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Adiestramientos Miembros de la Industria	150	150	0
Feria de Turismo	2,000	2,000	0
Grupos de Familiarización de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	750	750	0
Grupos de Prensa de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	750	750	0
Materiales Promocionales Turísticos de la Ciudad	2,000	2,000	0
Mesa Redonda Empresas Turísticas	200	0	-200
Visita de Familiarización para Miembros de la Industría de Turismo	650	500	-150
Subtotal : Promoción y Turismo	**$6,500**	**$6,150**	**($350)**
Total : Festival o Actividad I	**$6,500**	**$6,150**	**($350)**

POLICÍA DE LA COMUNIDAD

William Marrero Ayala, Comisionado

ÁREA PROGRAMÁTICA

Seguridad y Protección Pública

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Cuerpo de la Policía Municipal se crea mediante la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, la cual fue derogada por la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en el Área de Protección y Seguridad Pública. En Caguas se le llama Policía de la Comunidad por su enfoque en la prevención y en las iniciativas de impacto comunitario.

La Policía de la Comunidad tiene como misión el prevenir la violencia y la criminalidad e implantar servicios de seguridad pública coordinados y efectivos que permitan a los residentes y visitantes del Municipio Autónomo de Caguas, disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas de la Ciudad.

LOCALIZACIÓN

La Comandancia de la Policía Municipal está localizada en la Avenida Luis Muñoz Marín, esquina Calle San José en la Urbanización Mariolga de Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Cuerpo de la Policía Municipal está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Dirección y Administración
- Educación
- Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se planifican, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Policía Municipal. Además, se brinda apoyo a todas las actividades administrativas, proveyendo al personal apoyo, materiales, suministros y equipos necesarios para un desempeño efectivo y eficiente de los trabajos.

EDUCACIÓN

Mediante este programa se desarrollan diferentes actividades, orientaciones, charlas y talleres en diversos temas de seguridad, dirigidas a la prevención de todo tipo de delitos en la comunidad. El

mismo tiene como propósito proveer y promover la sana convivencia y el uso de los espacios públicos por nuestros ciudadanos y visitantes.

CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA

A través de este programa, se fortalecen y promueven los servicios de seguridad y protección a la vida y propiedad de todos los ciudadanos. Estas funciones operacionalmente se canalizan a través de las siguientes unidades programáticas: Operaciones Especiales y Operaciones de Campo. Además, se desarrollan e implantan estrategias de seguridad para mantener la sana convivencia y el orden en los espacios públicos.

Asimismo, bajo este programa se administra y opera el Sistema de Comunicación de la Policía Municipal y se vela por el cumplimiento de los estatutos del Código de Orden de la Ciudad Criolla y de otras ordenanzas municipales.

Mediante este programa se administra el Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual (CCSVV). En dicho Centro se brinda apoyo al Cuerpo de la Policía Municipal en el proceso de vigilar las diferentes zonas cubiertas por cámaras de seguridad instaladas de forma estratégica. El mismo cuenta con tecnología avanzada para la visualización y procesamiento de imágenes de video. Allí se identifican incidentes y se notifican o se refieren inmediatamente a las agencias de seguridad correspondientes. El Centro opera 24 horas, los siete días de la semana.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21), consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante para cubrir ajustes salariales.

Las partidas de Adiestramientos y Servicios Profesionales se ajustan al gasto real. La partida de Servicios No Profesionales presenta un aumento que corresponde a los contratos de Seguridad Privada y Vigilancia Virtual.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Policía de la Comunidad contará con la asignación de fondos federales que se estiman en $10,000.

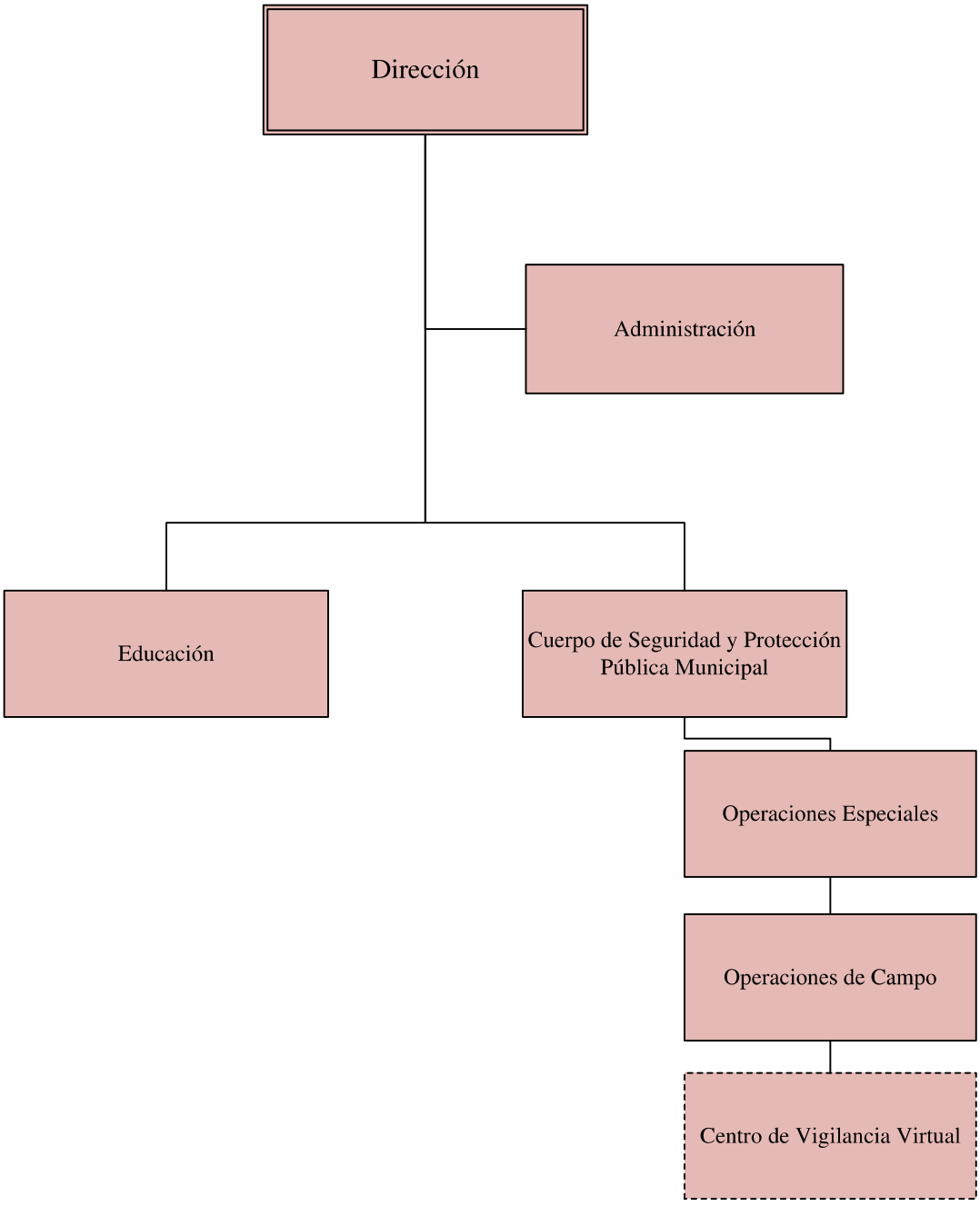
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Cuerpo de la Policía	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$4,645,009	$1,328,718	$5,973,727
Fondos Especiales			
Multas Código de Orden Público	$0	$10,000	$10,000
Total Fondos Especiales	$0	$10,000	$10,000
Total Consolidado	**$4,645,009**	**$1,338,718**	**$5,983,727**

ESTADÍSTICAS

POLICÍA	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Servicios Prestados (actividades)	989	2,557	81
Orientaciones y Charlas Comunitarias	1,004	866	0
Participantes en Orientaciones y Charlas	2,204	1,150	0
Boletos Expedidos Ordenanza 14	9,765	8,064	5,034
Boletos Expedidos-C.O.P	89	105	76
Denuncias Expedidas	522	263	56
Querellas	7,083	5,803	3,399
Accidentes de Autos	2,662	2,375	1,138
Arrestos	335	151	20
Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual			
Cámaras	30	86	86
Incidentes Detectados	45	93	88

POLICÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	341,875	419,244	388,056	-31,188
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	33,642	33,703	31,317	-2,386
9141	Plan Médico	31,857	34,200	34,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	19,701	19,125	17,753	-1,372
9171	Bono Navideño	15,200	15,200	15,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	795	1,000	1,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	3,630	2,000	2,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	200	200	0
	Gasto Personal :	448,291	527,494	492,548	-34,946
	Gasto General :	4,425	3,200	3,200	0
	Subtotal :	**$452,716**	**$530,694**	**$495,748**	**($34,946)**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	78,949	89,640	89,640	0
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	7,041	7,043	7,043	0
9141	Plan Médico	5,400	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,051	4,051	4,051	0
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9201	Materiales de Oficina	994	1,000	1,000	0
9465	Misceláneos	845	500	500	0
	Gasto Personal :	97,872	108,578	108,578	0
	Gasto General :	1,839	1,500	1,500	0
	Subtotal :	**$99,711**	**$110,078**	**$110,078**	**$0**
39	**Cuerpo Vigilantes Municipales**				
9101	Empleados Regulares	2,710,764	3,283,128	3,274,368	-8,760
9110	Seguro Choferil	1,739	2,706	2,684	-22
9131	Seguro Social Federal	248,706	259,772	259,039	-733
9141	Plan Médico	202,437	250,200	248,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	161,371	149,413	148,992	-421
9171	Bono Navideño	104,000	111,200	110,400	-800
9201	Materiales de Oficina	2,000	4,000	4,000	0
9223	Compra de Uniformes	2,381	10,000	10,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	33,600	8,000	8,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
39	**Cuerpo Vigilantes Municipales**				
9327	Compra de Equipos	0	5,000	5,000	0
9406	Adiestramientos	0	10,000	0	-10,000
9411	Servicios Profesionales	35,680	31,000	40,560	9,560
9412	Servicios No Profesionales	816,232	905,232	1,241,827	336,595
9901	Transferencias que Salen	0	14,631	14,631	0
	Gasto Personal :	3,429,017	4,056,419	4,043,883	-12,536
	Gasto General :	889,893	987,863	1,324,018	336,155
	Subtotal :	**$4,318,910**	**$5,044,282**	**$5,367,901**	**$323,619**
Total : Cuerpo de la Policía					
	Gasto Personal :	3,975,180	4,692,491	4,645,009	-47,482
	Gasto General :	896,157	992,563	1,328,718	336,155
	Total :	**$4,871,337**	**$5,685,054**	**$5,973,727**	**$288,673**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	8	12	0	9,826	0	117,912
Regular	Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,000	0	24,000
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Comisionado (a) de Seg. Y Protección Públic	1	12	0	3,339	0	40,068
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,249	0	14,988
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,661	201	46,344
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,303	0	27,636
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,489	0	29,868
Subtotal : Administración		**19**			**$32,137**	**$201**	**$388,056**

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 19 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Educación

Regular	Policía Municipal	1	12	0	2,050	0	24,600
Regular	Sargento	1	12	0	2,491	0	29,892
Regular	Teniente	1	12	0	2,929	0	35,148
Subtotal : Educación		**3**			**$7,470**	**$0**	**$89,640**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cuerpo Vigilantes Municipales

Regular	Capitán	2	12	0	6,648	0	79,776
Regular	Guardián	6	12	0	7,331	0	87,972
Regular	Policía Municipal	17	6	0	34,850	0	209,100
Regular	Policía Municipal	92	12	0	189,581	0	2,274,972
Regular	Sargento	1	6	0	2,491	0	14,946
Regular	Sargento	15	12	0	37,453	0	449,436
Regular	Teniente	1	6	0	2,929	0	17,574
Regular	Teniente	4	12	0	11,716	0	140,592

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales		**138**			**$292,999**	**$0**	**$3,274,368**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 138**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Cuerpo de la Policía		**160**			**$332,606**	**$201**	**$3,752,064**
Puestos :	**Confianza : 3**	**Regulares : 160**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Oficial Examinador, Inspección Documentos Oficiales	13,000	18,000	5,000
Oficial Investigador en Faltas Leves al Reglamento Pol. Mcpal.	18,000	22,560	4,560
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	**$31,000**	**$40,560**	**$9,560**
Total : Servicios Profesionales	**$31,000**	**$40,560**	**$9,560**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Servicios de Seguridad Privada	451,632	555,247	103,615
Servicios de Vigilancia Virtual	453,600	686,580	232,980
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	**$905,232**	**$1,241,827**	**$336,595**
Total : Servicios No Profesionales	**$905,232**	**$1,241,827**	**$336,595**

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Jerry Díaz Benitez, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Seguridad y Protección

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) se crea en virtud del Artículo 2.003, inciso (g) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2021, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la incluye en el Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. Esta Oficina se administra y organiza de acuerdo con las directrices del Negociado Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, según se establece en la Ley Núm. 20 del 10 de abril de 2017, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico". Aun así, el Alcalde tiene la facultad de hacer los cambios de personal que estime necesarios o convenientes.

Su propósito es proteger la vida y propiedad de los ciudadanos en situaciones de emergencia o desastres. Específicamente es responsable de establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir situaciones de emergencia, siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. Además, es responsable de ofrecer adiestramientos que preparen a las comunidades en aspectos de emergencia, ofrece los siguientes temas tormentas, huracanes y terremotos, entre otros.

Mediante el Boletín Administrativo Número OE-2005-36, emitido por el entonces Gobernador del Gobierno de Puerto, se estableció el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, lo que da paso para desarrollar en el Municipio una nueva estructura organizativa en la OMME. Bajo una directriz presidencial se instituyó el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - "National Incident Management System" (NIMS), como el sistema estandarizado para atender y manejar adecuadamente cualquier incidente doméstico.

Como resultado de lo anterior, el Municipio Autónomo de Caguas aprobó la Ordenanza Núm. 06A-26 Serie 2006-07 mediante la cual se adoptó el sistema NIMS para facilitar el más eficiente y efectivo manejo de incidentes de forma coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Esta acción permite establecer uniformidad en la terminología, estructuras organizacionales, sistemas de comunicaciones, planes de acción y estructuras de comando, así como estándares de aptitudes para el personal de planificación, adiestramientos, ejercicios, recursos gerenciales y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres. El NIMS es el Sistema que le da autoridad al Director de Manejo de Emergencias para manejar las situaciones de emergencias que ocurren en nuestra Ciudad, en especial las emergencias por eventos atmosféricos. Por lo que es necesario que todos los equipos y recursos del Municipio estén a la disposición del Director de la OMME para el manejo adecuado de la misma.

A partir de la Creación de la Ley Núm. 154 del 4 de agosto de 2008, mejor conocida como la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales, comenzó un proceso de certificación del personal asignado al área, así como la orientación a la ciudadanía sobre los alcances de dicha Ley. Establecimos un Reglamento para el Recogido y la Protección de los Animales en donde se establecen los procedimientos claros, en donde su objetivo principal es asegurar un enfoque coordinado y coherente de protección y bienestar de los animales, en todos los ámbitos que intervenga el Municipio Autónomo de Caguas por medio de la OMME.

LOCALIZACIÓN

Las Oficinas principales de la OMME y de Emergencias Médicas Municipal/Sistema 9-1-1, están localizadas en la Ave. Luis Muñoz Marín esquina calle San Carlos en la Urb. Mariolga, en el Municipio Autónomo de Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina opera bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Área Operacional, (3) Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1, (4) Área de Logística, (5) Área de Planificación y Mitigación, (6) Área Fiscal.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Mediante este programa se establecen las normas y procedimientos para la coordinación y organización administrativa de cada una de las áreas operacionales, y se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la OMME. Además, se brinda apoyo a los demás programas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal, equipo y materiales necesarios para realizar sus funciones y se cumpla el Plan de Trabajo establecido.

OPERACIONES

Las unidades adscritas a este programa son las que ofrecen servicio directo a la ciudadanía. Además, mediante este programa se fomenta una comunicación efectiva entre los equipos de trabajo y las comunidades mediante diferentes iniciativas. El Área de Operaciones tiene la responsabilidad de intervenir y proveer servicios de apoyo en casos de desastres naturales, búsqueda y rescate, incendios, accidentes automovilísticos, asperjación, control de animales y otros tipos de emergencias donde la vida y propiedad de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas puedan estar en peligro.

UNIDAD DE RESCATE

Participa en operaciones de rescate en casos de accidentes, fuego, derrames de líquidos y desastres naturales y brinda los primeros auxilios para poner a salvo vidas y propiedades de la ciudadanía.

UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Brinda apoyo a la ciudadanía y al Cuerpo de Bomberos en casos de fuego. Establece y mantiene oasis en barrios o zonas con necesidad de agua. Al presente, existen nueve (9) oasis en los siguientes sectores: Barrio Beatriz, Barrio San Salvador, Barrio Borinquén - Sector Los Ángeles,

Barrio Tomás de Castro #1 y #2, Cuartel de la Policía Municipal, Barrio Rio Cañas - Sector La Barra, Urbanización Alturas de Villa del Rey y el Complejo Deportivo.

EMERGENCIAS MÉDICAS/SISTEMA 9-1-1

Paramédicos – Son responsables de intervenir y proveer servicios de cuidado directo en casos de emergencias médicas y accidentes. Los servicios son canalizados a través de despachadores y Radio operadores. El Sistema cuenta con Paramédicos, Técnicos Básicos, Técnicos de Traslado Intermedio y Voluntarios.

UNIDAD DE CONTROL DE ANIMALES

Trabaja con el recogido de animales realengos y la captura de abejas, conforme lo establece la Ley 154 del 4 de agosto de 2008, Ley para la Protección de los Animales.

PLANIFICACIÓN Y MITIGACIÓN

Este programa tiene la responsabilidad de preparar y desarrollar planes de contingencia, adiestrar al personal interno sobre temas especializados en el manejo de emergencias y su rol en los planes de emergencia, adiestrar a la ciudadanía, y ofrecer charlas en las escuelas, empresas y organizaciones comunitarias, realizar inspecciones relacionadas con daños en la infraestructura, entre otras, para divulgar información sobre la prevención de incidentes y cómo actuar antes, durante y después de fenómenos atmosféricos y eventos naturales.

Además, este programa minimiza la posibilidad de que ocurra una emergencia o desastre y reduce el impacto que pueda provocar. De ocurrir una situación o incidente se realizan las siguientes actividades: visitas a las áreas afectadas, redacción de informes, toma de fotos y levantamiento de evidencias y referidos a las distintas agencias como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación, el Departamento de la Familia y el Departamento de Vivienda, entre otros.

LOGÍSTICA

La División de Logística lleva el control de inventario, propiedad(es), control de la flota vehicular y las unidades de transporte especializados, suministro de equipo y materiales, entre otros.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2021-22) y el vigente (2020-21) consisten en una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante para cubrir ajustes salariales.

Por otro lado, la partida de Servicios Profesionales aumenta conforme al contrato de servicios de admisión y disposición de animales.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $350,000.

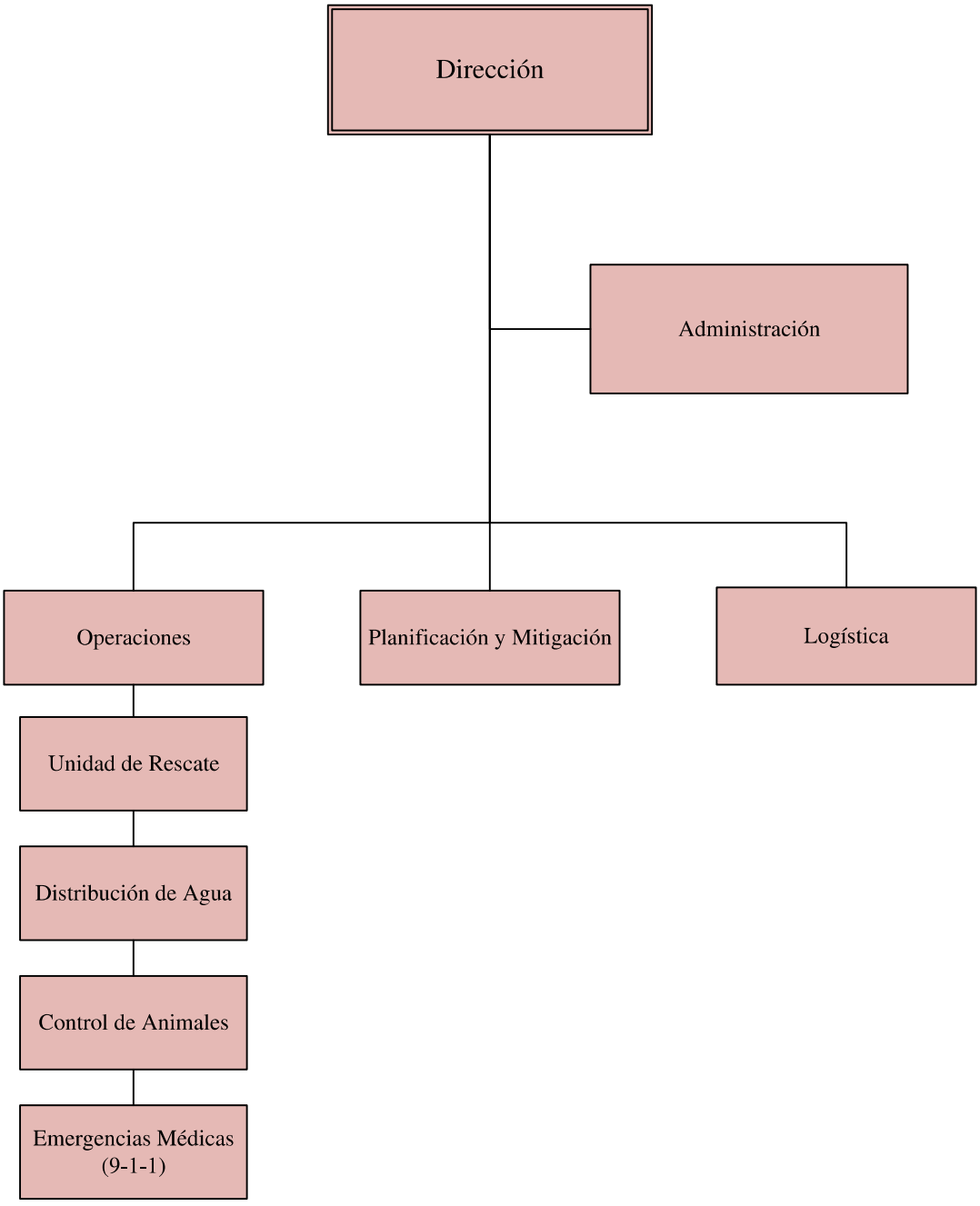
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Manejo de Emergencias	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,389,755	$150,600	$1,540,355
Fondos Especiales			
Servicios de Ambulancias Emergencias Médicas	$0	$350,000	$350,000
Total Fondos Especiales	$0	$350,000	$350,000
Total Consolidado	**$1,389,755**	**$500,600**	**$1,890,355**

ESTADÍSTICAS

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Operaciones			
Rescate Atendido	2,000	1,034	2,000
Corte de Árboles - Solicitud	600	22	20
Corte de Árboles - Servicios	600	22	20
Distribución de Agua - Servicios	50	5	5
Mitigación - Servicios	200	67	70
Control de Animales - Servicios	1,569	1,387	1,000
Conferencias a Comunidades	150	51	100
Conferencias - Participantes	2,500	1,000	2,500
Adiestramientos a Voluntarios de OMME	5	1	5
Emergencias Médicas			
Solicitudes 9-1-1	5,726	7,889	8,000
Emergencias Atendidas por MAC	2,376	3,579	4,500
Emergencias Atendidas por compañías privadas	3,340	4,310	4,000
Cobro por Servicios de ambulancias	$439,707	$624,493	$625,000

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta		Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	206,681	307,584	309,612	2,028
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	23,333	24,271	24,426	155
9141	Plan Médico	20,977	21,600	21,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,739	6,667	6,710	43
9171	Bono Navideño	9,600	9,600	9,600	0
9201	Materiales de Oficina	1,996	2,000	2,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	984	1,000	1,000	0
9223	Compra de Uniformes	11,407	15,000	15,000	0
	Gasto Personal :	266,361	369,766	371,992	2,226
	Gasto General :	14,387	18,000	18,000	0
	Subtotal :	**$280,748**	**$387,766**	**$389,992**	**$2,226**
52	**Cuerpo de Emergencias y Desastres**				
9101	Empleados Regulares	678,158	829,842	821,736	-8,106
9110	Seguro Choferil	464	682	704	22
9131	Seguro Social Federal	62,945	66,203	65,522	-681
9141	Plan Médico	64,832	79,200	77,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	17,325	18,189	18,001	-188
9171	Bono Navideño	31,153	35,200	34,400	-800
9201	Materiales de Oficina	894	0	0	0
9215	Materiales de Mantenimiento	395	400	400	0
9225	Combustibles y Lubricantes	0	500	500	0
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	829	1,200	1,200	0
9242	Materiales Suministros de Operación	22,581	15,000	15,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	2,784	1,000	1,000	0
9327	Compra de Equipos	26,080	1,000	1,000	0
9411	Servicios Profesionales	53,696	57,613	70,000	12,387
9412	Servicios No Profesionales	28,800	38,000	38,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	1,000	1,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	100	2,000	2,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	185	500	500	0
9484	Otros Festivales o Actividades	861	2,000	2,000	0
	Gasto Personal :	854,877	1,029,316	1,017,763	-11,553
	Gasto General :	137,205	120,213	132,600	12,387
	Subtotal :	**$992,082**	**$1,149,529**	**$1,150,363**	**$834**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2019-2020	Vigente 2020-2021	Recomendado 2021-2022	Cambio
Total : Manejo de Emergencias				
Gasto Personal :	1,121,238	1,399,082	1,389,755	-9,327
Gasto General :	151,592	138,213	150,600	12,387
Total :	**$1,272,830**	**$1,537,295**	**$1,540,355**	**$3,060**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2021 - 2022

Manejo de Emergencias

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	2	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	6,900	0	82,800
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,293	133	17,112
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	6,121	0	73,452
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		**12**			**$25,668**	**$133**	**$309,612**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 12 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cuerpo de Emergencias y Desastres							
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias I	2	12	0	2,224	0	26,688
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias II	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,977	0	35,724
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	4	12	0	5,276	0	63,312
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,500	0	18,000
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,418	0	17,016
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias I	8	12	0	13,040	0	156,480
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias II	1	12	0	2,059	0	24,708
Regular	Técnico (a) Emerg. Médicas (Paramédico)	18	12	0	31,410	672	384,984
Regular	Trabajador (a)	4	12	0	4,966	214	62,160
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres		**43**			**$67,592**	**$886**	**$821,736**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 43 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Manejo de Emergencias		**55**			**$93,260**	**$1,019**	**$1,131,348**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 55 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Servicio de Admisión y Disposición de Animales	57,613	70,000	12,387
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$57,613**	**$70,000**	**$12,387**
Total : Servicios Profesionales	**$57,613**	**$70,000**	**$12,387**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Mantenimiento Radios y Frecuencia	38,000	38,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$38,000**	**$38,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$38,000**	**$38,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2020-21	Recomendado 2021-22	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Conferencia Anual Huracanes y Terremotos	2,000	2,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$2,000**	**$2,000**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$2,000**	**$2,000**	**$0**



Caguas
es de todos

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Actividad - Conjunto de tareas o acciones que se realizan como parte del esfuerzo para alcanzar el objetivo o producto final de un programa.

Año Fiscal - Período de doce (12) meses consecutivos. En el Municipio Autónomo de Caguas y en el Gobierno de Puerto Rico es el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año natural y el 30 de junio del año natural siguiente. Respecto a los Fondos Federales este período de doce (12) meses varía para cada programa.

Área Programática - Conjunto de programas gubernamentales con propósitos que se relacionan entre sí. En el Documento de Presupuesto se identifican seis (6) áreas programáticas, que son: Desarrollo Social; Infraestructura y Conservación; Desarrollo Económico; Administración; Legislación y Servicios Operacionales Internos. Algunas de estas áreas se dividen, a su vez, en sectores programáticos.

Base Legal - Se refiere a la Ley, Ordenanza, Resolución de Presupuesto u Orden Ejecutiva que disponga la creación de una Unidad Administrativa.

Corporación Afiliada - Corporación sin fines de lucro privadas organizadas de acuerdo al Artículo 17.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. El municipio puede formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones de este tipo con el propósito de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de su región.

Cuenta - Concepto financiero utilizado para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. En todo fondo existen dos (2) tipos de cuentas: las cuentas de ingreso y las cuentas de gasto.

Datos - Son una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica) de cantidad o medida que describen algún suceso o actividad. Su análisis o interpretación puede ayudar en el proceso de toma de decisiones.

Deuda Pública - Las obligaciones en las que ha incurrido el municipio por concepto de préstamos para financiar el desarrollo de obra pública (Programa de Mejoras Capitales) y la adquisición de equipo, vehículos y propiedades para la prestación de servicios a la Comunidad.

Estimado de Ingresos - Relación de los ingresos medibles, por fuente y cantidad, que espera recibir el municipio para financiar sus operaciones durante un año fiscal. Los ingresos del municipio se dividen en dos grandes grupos principales: el Fondo General y los Fondos Especiales, que a su vez incluyen los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Estructura Organizacional - Sistema mediante el cual se distribuye, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades de las dependencias municipales o unidades administrativas que integran el Municipio.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Fondo - Toda unidad contable donde se consigne una cantidad de dinero u otros recursos fiscales separados con el propósito de llevar a efecto una actividad específica o lograr ciertos objetivos de acuerdo con las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, restricciones o limitaciones especiales y que constituyan una entidad fiscal y de contabilidad separada e independiente, incluyendo, sin que se considere una limitación, las cuentas creadas para contabilizar el producto de las emisiones de bonos que sean autorizadas y los fondos federales.

Fondo de Redención - El dinero o recursos financieros que se reservan para el pago o servicio de la deuda pública.

Fondo General - Es el fondo principal de operación del municipio y provee la mayor parte de los ingresos. Este fondo se nutre de aquellas cuentas que controla o cobra el municipio, como las contribuciones sobre la propiedad, patentes, impuesto sobre ventas y uso, arbitrios, entre otros.

Fondos Especiales - Fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con legislación en vigor. Provienen de aportaciones del Gobierno Federal, aportaciones de entidades públicas locales, emisiones de bonos autorizadas por la Legislatura Municipal y otros ingresos locales por rentas y servicios. Los gastos con cargo a estos fondos especiales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente.

Gasto General - El grupo de partidas o cuentas en que se distribuye la asignación de fondos para el funcionamiento de los programas, tales como: materiales de oficina, gasolina, reparaciones, equipo y otros.

Gasto Personal - Presenta la suma de todas aquellas partidas relacionadas con el pago de los servicios personales de los empleados, como: salarios y beneficios marginales.

Indicadores - Son medidas cuantitativas o cualitativas utilizadas para analizar la productividad y el progreso alcanzado en términos de los resultados deseados.

Margen Prestatario - El diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada en el municipio y que representa la cantidad máxima que puede utilizarse en la emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la constitución de Puerto Rico.

Meta - Resultado general o finalidad que se desea alcanzar en un período de tiempo, en la atención de una necesidad acorde con la misión de la organización. Incluye lo que se pretende alcanzar y el resultado o condición a lograrse.

Misión - Corresponde a la función o responsabilidad básica o fundamental de un organismo. Se refiere a la razón de la existencia de éste y que lo distingue de otros. Contesta en términos generales para qué se creó el organismo, propósito, a quién sirve, objetivo principal, política e identidad institucional. Presenta el curso de acción seleccionado por el Gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o problema de interés público.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Objetivo - Es el resultado más específico que se tiene que lograr a más corto plazo para que la meta sea alcanzada. Es cuantificable o cualificable, conciso y comprensible, viable y realista, aceptable y ubicado dentro de un año fiscal.

Plan de Mejoras Capitales - Instrumento de planificación multi-anual utilizado por entidades gubernamentales para identificar los proyectos de mejoras permanentes (capitales) necesarias, en un período de tiempo de tres (3) a cinco (5) años, y coordinar tiempo de desarrollo y funcionamiento en forma óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Política Pública - Curso de acción gubernamental, planificado y ordenado, dirigido a satisfacer las necesidades de los Ciudadanos.

Presupuesto - Plan comprensivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado. En el municipio este período de tiempo es un año fiscal, con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.
Presupuesto Consolidado - Se refiere al presupuesto de cualquier año fiscal que incluya los recursos de los tres (3) grandes grupos principales de ingresos del municipio: el Fondo General, el Fondo Especial y los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Presupuesto Liquidado - Se refiere a los datos de presupuesto actuales o reales, una vez finalizado un período fiscal.

Presupuesto Recomendado - Se refiere al presupuesto recomendado por el Alcalde a la Legislatura Municipal para el año fiscal próximo.

Presupuesto Vigente - Se refiere al presupuesto que corresponde al año fiscal actual o corriente.

Programa - Forma una unidad de servicios a base de la clientela que sirve y de su estructura operacional. Se orienta hacia un fin específico y responde a unos requerimientos de ley.

Programación de Egresos - Es el resultado de la reconciliación entre los estimados de ingreso y las solicitudes de fondos incluidas en las peticiones presupuestarias sometidas por las diferentes unidades administrativas. De esta manera se ajusta la distribución de los fondos entre las distintas dependencias.

Proyecto - Es un conjunto autónomo de recursos y medidas institucionales diseñadas para lograr una o varias metas y objetivos en un período de tiempo determinado.

Secretaría - Unidad Administrativa encargada de dirigir las operaciones de las dependencias o programas que la componen.

Unidad Administrativa - Cada grupo de trabajo en que se ordena la organización administrativa del municipio. En el Municipio Autónomo de Caguas este grupo son los distintos departamentos, oficinas, dependencias y programas.

Visión - El futuro deseado. Una imagen o afirmación abarcadora y positiva de lo que se quiere lograr, de aquello en lo que queremos transformar nuestra organización.

Regala con conciencia

SOLIDARIA

CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
WILLIAM E. MIRANDA TORRES - ALCALDE

Consume en los comercios de

CAGUAS

Caguas es de todos

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
AAFAF – Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico
AARP - American Association of Retired Persons
ACC - Annual Contributions Contract
ACEMLA – Asociación de Compositores y Editores de Música Latinoamericana
Acum. - Acumulado
Act. - Actividades
ACUDEN - Administración para Cuidado y Desarrollo de la Niñez
ADFAN – Administración de Familias y Niños
ADM – Administración
Adm. - Administrativo
ADT – Administración Derecho al Trabajo
ADSEF - Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEELA – Asociación de los Empleados del Estado Libre Asociado
Agro. - Agrónomo
AMSI – Alianza Municipal de Servicios Integrados
AOB – Ángel O. Berrios
APSAPA – Asociación Puertorriqueña de Servicios de Ayuda al Paciente de SIDA
ARPA – American Rescue Plan Act
ARRA – American Recovery and Reinvestment Act
ASES – Administración de Servicios de Salud
Asist. - Asistente
ASSMCA – Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción
Ave. – Avenida
BADECO – Banco de Desarrollo Centro Oriental
BDC – Banco de Desarrollo de la Comunidad
BGF – Banco Gubernamental de Fomento
Bo. - Barrio
C3TEC – Centro Criollo de Ciencias y Tecnología
CAE – Contribución Adicional Especial
Carr. – Carretera
CCECI = Corporación Para La Conservación Etnoecológica Criolla, Inc.
CCP – Child Care Partnership
CCSVV – Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual
CDBG – Community Development Block Grant
CDBG-CV – Community Development Block Grant - Covid
CDBG-CRP – Community Development Block Grand – City Revitalization Program
CDT – Centro de Diagnóstico y Tratamiento
CEECTEC – Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología
CELI – Contribución en Lugar de Impuestos
CHDO – Community Housing Development Organization
CFSE – Corporación del Fondo del Seguro del Estado
CIMATEC – Escuela de Ciencias, Matemáticas y Tecnología

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CJDCS – Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles
CNCS – Corporation of National Community Services
Co. - Company
CO2 – Dióxido de Carbono
COBAC – Corporación de Bellas Artes de Caguas
CoC – Continuum of Care Program
CODECCA – Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas
COEX – Caguas Comercializa y Exporta
COFIM – Corporación de Financiamiento Municipal
COFINA – Corporación del Fondo de Interés Apremiante
Cond. – Conductor
Conser. – Conservación
Cont. - Continuación
Coord. – Coordinador (a)
C.O.P. Código de Orden Público
Corp. - Corporación
COVID 19 – CoronaVirus Deseas
CPA – Contador Público Autorizado
CRIM – Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
CUT – Centro Urbano Tradicional
DCE – Departamento de Conservación de Edificios
DDC – Departamento Desarrollo Cultural
DE – Departamento de Educación
Des. – Desarrollo
DF – Departamento de la Familia
DJ – Departamento de Justicia
DJF – Departamento de Justicia Federal
DPMC – Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
Dr. – Doctor
DRD – Departamento de Recreación y Deportes
DRNA – Departamento de Recursos Naturales
DRS – Departamento de Reciclaje y Saneamiento
DSM – Departamento de Secretaría Municipal
DT – Departamento del Trabajo
EECBG – Energy Efficiency and Conservation Block Grant
EHS – Early Head Start
Ejec. – Ejecutivo (a)
Emerg. - Emergencia
Empl. - Empleado
EPA - Environmental Protection Agency
Esc. - Escuela
ESG – Emergency Solutions Grants Program
Esp. – Especialista
Esq. – Esquina

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ETDS – Estación de Transbordo y Desperdicios Solidos
Etc. – Etcétera
Estruct. - Estructura
FAM – Fondo de Administración Municipal
FDIC – Federal Deposit Insurance Corporation
Fds. **Fed**. – Fondos Federales
FEMA – Federal Emergency Management Agency
FTA – Federal Transit Administration
GAAP – Generally Accepted Accounting Principles
Gal. - Galones
GASB – Governmental Accounting Standard Board
GDB – Government Development Bank of Puerto Rico
GFOA – Government Finance Officer Association
GIS - Geographical Information System
HAP - Housing Assistance Payments
HHS –Health and Human Services
HOME – HOME Investment Partnerships Program
Hon. - Honorable
HS – Head Start
HOPWA – Housing Opportunities for Persons with AIDS
HUD – Housing and Urban Development
Infraest. - Infraestructura
Inc. - Incorporado
Ing. – Ingeniero
INTECO – Iniciativa Tecnológica Centro Oriental
Ir – Irregular
IRS – Internal Revenue Services
IVU – Impuesto de Venta y Uso
JCA – Junta de Calidad Ambiental
JGB – José Gautier Benitez
JP – Junta de Planificación
JTPA - Job Training Partnership Act
Km. **-** Kilometro
kWh – Kilovatio
Lbs. – libras.
Lcda. – Licenciada
Lic. - Licencia
LIMS - Land Information Management System
LM – Legislatura Municipal
MAC – Municipio Autónomo de Caguas
Mant. – Mantenimiento
MAVI – Movimiento de Vida Independiente
Max. – Máximo
Min. – Mínimo

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

MS4 – Stormwater Discharges from Municipal Sources
MUAC – Museo de Arte de Caguas
NEA – National Endowment for the Arts
NIMS – National Incident Management System
NPDES – National Pollutant Discharge Elimination System
Núm. – Número
OAA – Oficina de Asuntos Ambientales
OATRH – Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
OCPR – Oficina del Contralor de Puerto Rico
OCR - Optical Character Recognition
OE – Orden Ejecutiva
OEPPEPR – Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
ODECUT – Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional
OEPPE - Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
OGP – Oficina de Gerencia y Presupuesto
OGPe – Oficina de Gerencia de Permisos Estatal
OMEP – Oficina Mejoramiento Escuelas Públicas
OMME – Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
OMRR – Oficina Municipal para la Recuperación y Reconstrucción
OP – Oficina de Permisos
Op. – Operador
OPM – Obras Públicas Municipal
Org. – Organizaciones
OSFL – Organizaciones Sin Fines de Lucro
PAE – Programa Ayuda al Empleado
PayGo – Pay as you Go
Plan. - Planificador
PM – Policía Municipal
Pol. **Mcpal.** – Policía Municipal
PR – Puerto Rico
Prof. - Profesionales
Prog. – Programas
PROMESA – Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act
Prop. – Propiedad
PSORP – Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección
Pub. - Pública
RF – Recuperation Fund
S/L – Sobre la
SANOS – Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria
SAP – Sistema de Aplicaciones y Productos
SDE – Secretaría de Desarrollo Económico
Sec. - Sector
Seg. - Seguridad

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

Serv. – Servicio
SIG – Sistema de Información Geográfica
SINOT – Seguro por Incapacidad No Ocupacional
SIOC – Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
Sist. - Sistemas
SM – Secretaría Municipal
Supv. – Supervisor
TSC – Transportation Security Commision
Urb. - Urbanización
USDA – United State Department of Agriculture
USDT – United State Department of Treasure
Veh. – Vehículo
VOCA – Victims of Crime Act

ALCALDE en tu BARRIO



WILLIAM MIRANDA TORRES, ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Caguas es de todos